



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE POSGRADO

***“Disputas por el aborto en Argentina: Análisis
crítico de discursos en dos organizaciones
(2014-2016)”***

Hernán Andrés Caneva

Tesis para optar por el grado de Doctor en Ciencias Sociales
Directora de la tesis: Narvaja de Arnoux, Elvira Beatríz (UBA)
Co-directora de la tesis: Sciortino, María Silvana (IdHICS)
Fecha de presentación: Lunes 8 de Abril de 2019

RESUMEN

Las disputas por la despenalización y legalización del aborto movilizan a diferentes actores (personas, grupos y organizaciones) de la sociedad argentina. En las controversias públicas por el reconocimiento y el acceso a este derecho, se reconoce la presencia de argumentos y explicaciones que se emplazan en cosmovisiones ideológicas antagónicas. La construcción de sentidos y significados sobre esta problemática gira en torno a temas de referencia (la vida, el derecho y la salud), así como también sobre la definición de los lugares sociales y políticos que son asignados al sujeto “mujeres”.

Esta tesis propone analizar los discursos de dos organizaciones (*La Campaña* y *Pro-vida*) que actualmente protagonizan la controversia en la arena pública, y que encarnan posicionamientos particulares sobre esta problemática social. En esta dirección, la tesis realiza una aproximación sociológica al estudio de los aspectos jurídicos, socio-sanitarios y discursivos que atravesaron la problemática en las dos últimas décadas, analizando cómo se construyó el problema público así como la elaboración de una demanda social.

Considerando este marco sociocultural, político e histórico, y a partir de los aportes teóricos de diferentes campos de estudio de las ciencias sociales, la investigación propone analizar cuáles son las estrategias retórico-argumentativas presentes en los discursos de ambas organizaciones en la plataforma digital Facebook, dispositivo activamente utilizado por las mismas, en la comunicación de sus consignas, reclamos y demandas.

Se aborda un corpus conformado por publicaciones que ambas organizaciones realizaron en páginas de Facebook durante el período 2014-2016.

La tesis problematiza cómo se produce la persuasión de los destinatarios, a partir de la identificación de aspectos ligados al *ethos*, *pathos* y *logos* de los discursos. De manera transversal, se indaga y se analiza qué imaginarios sobre las mujeres se modelizan en ambos discursos. Sostenemos que las estrategias retórico-argumentativas de ambos discursos se diferencian no sólo por el modo como es tematizada esta problemática social, sino también por la presencia, en el caso de *Pro-vida*, de una marcada orientación de la argumentación hacia los aspectos emocionales, y en el caso de *La Campaña*, hacia los aspectos racionales. Asimismo, sostenemos que los discursos plantean imaginarios diferenciales sobre el sujeto “mujeres”. En el discurso de *Pro-vida*, predomina el imaginario de la mujer que aborta como pecadora, irracional y patológica, el cual funciona como reverso del imaginario de una mujer “normal”, consagrada -en términos identitarios- a través de la maternidad y la reproducción. En el discurso de *La Campaña*, predomina el imaginario de “mujeres vulneradas” por las consecuencias del aborto

inseguro y clandestino, así como también de “mujeres politizadas” a través de la lucha por su autonomía sexual y reproductiva.

La tesis se plantea como un aporte para comprender cómo se ha desarrollado esta disputa político-ideológica en un contexto sociocultural e histórico reciente, así como para pensar el desarrollo de los debates actuales, en un clima de época en el cual las desigualdades de género y particularmente la demanda por la despenalización del aborto, se encuentran en el centro de la agenda social y política.

Palabras clave:

Discursos, aborto, *La Campaña* y *Pro-vida*, disputas político-ideológicas, estrategias retórico-argumentativas, imaginarios sobre las mujeres.

ABSTRACT

The last few years, argentinean society has seen the growth of disputes over decriminalization and legalization of abortion. Individual's and organization's points of view have not only expressed contrasted ideas on women rights, but also deep ideological differences. Women's position in society, as well as the meaning of life, rights and health have been the main issues of discussions among opposing groups.

In this thesis we analyze the public discourses on Facebook between 2014 and 2016 of the two main organizations pro and against abortion in Argentina: *La Campaña y Pro-vida*. Our goal is to study the different topics concerning abortion, such as the legal grounds, the public health problem, and the ideological and political perspectives, in order to understand how decriminalisation and legalization of abortion became a pressing demand and a controversial issue in Argentina.

In particular, we analyze communication strategies on Facebook to gain support for or against abortion. In addition we study women's stereotypes in *Pro-vida* and *La Campaña* public discourses.

We argue that *Pro-vida*'s communication strategy tends to focus on feelings regarding motherhood while *La Campaña* usually highlights the importance of making a choice based on women's own decision and their individual life project. Moreover, *Pro-vida*'s discourses tend to assume that women who abort have a sinful lifestyle, opposed to a mother, that would be the ideal of a "normal woman". On the contrary, *La Campaña* highlights the struggle of women for their right to choose over their own body as well as the need to address abortion as a public health issue, and to take into consideration the severe problems that women face when they get an illegal abortion.

Finally, this thesis is a contribution to the understanding of public disputes on politics and gender inequalities in the past years in Argentina.

Key Words:

Public discourses, abortion, *La Campaña y Pro-vida*, political-ideological disputes, women's stereotypes.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	8
<i>Primera parte</i>	
A. CAPÍTULO I: Introducción	
A.1. Presentación.....	12
A.2. Antecedentes en el tema y referentes teóricos.....	18
A.3. Problema de investigación.....	21
A.4. Objetivo y propósitos	22
A.5. Hipótesis provisorias.....	24
A.6. Metodología.....	24
A.7. Estructura de la tesis.....	25
B. CAPÍTULO II: La problemática del aborto en Argentina	
B.1. Introducción.....	27
B.2. El aborto como problema de salud pública en Argentina.....	32
B.3. Organismos públicos de monitoreo de los Derechos sexuales y Reproductivos.....	35
B.4. La regulación del aborto voluntario en Argentina.....	42
B.5. Problemas judiciales e institucionales en el acceso a los abortos no punibles.....	45
B.6. Conclusiones.....	57
C. CAPÍTULO III: Referentes teóricos de la tesis	
C.1. Introducción.....	60
C2. El discurso y la argumentación.....	61
C.3. La construcción de los problemas públicos.....	67
C.4. La elaboración de la demanda social.....	75
C.5. La potencialidad analítica de la categoría de <i>género</i>	88
C.6. Conclusiones.....	94

Segunda parte

D. CAPÍTULO IV: Metodología y corpus

D.1. Introducción.....	98
D.2. Decisiones y fundamentos teórico-metodológicos.....	100
D.2.1. Fundamentos de los estudios del discurso y la argumentación.....	105
D.2.2. Fundamentos de los estudios de la sociología de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información.....	107
D.3. Procedimientos analíticos.....	111

E. CAPÍTULO V: Análisis del discurso de *Pro-vida* en una página de Facebook

E.1. Introducción.....	124
E.2. Las estrategias de tematización.....	125
E.3. El aborto como pecado y la mujer como pecadora.....	126
E.4.1. El aborto como patología o enfermedad y la mujer como patológica o enferma.....	140
E.4.2. Apelación a la historia y analogía con la guerra: el síndrome post-aborto.....	141
E.4.3. Utilización dramática de las estadísticas.....	148
E.4.4. Apelación al lenguaje clínico.....	151
E.5. El imaginario de la mujer “normal” o la mujer maternal.....	156
E.6. Conclusiones.....	160

F. CAPÍTULO VI: Análisis del discurso de *La Campaña* en una página de Facebook

F.1. Introducción.....	166
F.2. El discurso de presentación de <i>La Campaña</i>	167
F.3. Las estrategias de tematización en una página de Facebook.....	177
F.4.1. El aborto como problema de salud pública: las mujeres como sujetos vulnerados.....	178
F.4.2. Efemérides, uso de datos estadísticos y referencias a organismos y convenciones nacionales e internacionales.....	179
F.5.1. El aborto como lucha política feminista y anti-patriarcal: las mujeres como sujetos políticos.....	183

F.5.2. “Lo personal es político” o la construcción de pruebas por el caso particular.....	184
F.5.3. La evocación de un “nosotras”.....	188
F.5.4. Mujeres politizadas.....	193
F.6. Conclusiones.....	198
G. CONCLUSIONES.....	204
H. BIBLIOGRAFÍA.....	217

Agradecimientos

En estos años aprendí a poner a prueba los argumentos que –con convicción- hacían a mi manera de pensar la realidad social. Este aprendizaje, que considero crucial en el ejercicio de la investigación social, se lo debo a mi paso por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. En esta casa de estudios, tuve y tengo la dicha de desarrollar y compartir la pasión por el conocimiento.

Siempre quise relacionar los diferentes mundos a los que pertenezco. Haber estudiado sociología, probablemente, reforzó una disposición a pensarme como parte de una experiencia social, así como a creer que, mediante la voluntad, intervenimos en nuestra propia historia y en la historia de los otros. La historia de esta tesis, en particular, me encuentra como su protagonista principal, pero sobre ella han influido activamente un conjunto de personas, a quienes deseo agradecer.

De manera que, en este pequeño texto, voy a mencionar a quienes me han guiado por el difícil pero venturoso camino que deriva en la elaboración de una tesis doctoral. Considero que una tesis es, entre otras cosas, un escrito que plasma un proceso de pensamiento y conocimiento. En este proceso intervienen activamente personas de diferentes ámbitos, lo que demuestra que el conocimiento se produce socialmente. Antes de salir a la luz, esta tesis ha sido dialogada por diferentes voces.

Quiero comenzar por agradecerles a las directoras de esta tesis, las Dras. Elvira Narvaja de Arnoux y Silvana Sciortino. Ambas han sido puntales fundamentales, por su calidad profesional y humana. Elvira es una persona que en cada palabra deja una enseñanza. Nunca voy a olvidar un curso de posgrado donde tuve el placer de conocerla y escucharla, sintiéndome como quien asiste a un gran concierto. Silvana es una persona muy cercana, a quien destaco por su capacidad de escuchar e interpretar al otro, una cualidad que la vincula con todas las personas que la rodean.

A continuación, decirle gracias a la Dra. Susana Ortale. Ella es quien me formó en el mundo de la investigación. Su aporte a esta tesis ha sido fundamental, porque estuvo presente activamente en cada detalle de la investigación. Su ética profesional, su capacidad de trabajo, su dedicación absoluta y particularmente, su manera de leer detalladamente el texto escrito, son cualidades que admiro de ella y en las que me siento completamente identificado. También, decirle gracias a la Dra. Amalia Eguía, quien confió en mis potencialidades cuando era estudiante de grado.

A mis compañeros del Centro de Estudios en Nutrición y Desarrollo Infantil, que depende de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, instituto

en el cual desarrollé mis primeros años como becario de investigación. En particular, al Mg. Javier Santos, quien me asesoró en investigaciones previas y en parte de esta tesis. También a Diana Weingast, Ricardo Wright, Lautaro González, Manuela Nogueira Expósito, Corina Aimetta y Mariela Cardozo, compañeros de aquel instituto.

En la misma dirección, quiero agradecer a mis compañeros del Centro Interdisciplinario de Metodología de las Ciencias Sociales, instituto de la FaHCE-UNLP en el que actualmente desarrollo mis tareas como becario de finalización de doctorado de CONICET. Una mención para mis compañeras del equipo de ciencias sociales y salud, dirigido por la Dra. Licia Pagnamento. Son muchas compañeras/os, y cada uno me ha impulsado, de diferentes formas, a seguir adelante con la tesis. Entre ellos, saludar a María Paz Bidauri, Leticia Muñoz Terra, Florencia Bravo Almonacid, Magdalena Lemus, Pula Cuestas, Matías Iucci, Laura Crego, Luis Santarsiero, Sebastián Benítez Larghi y María Eugenia Rausky.¹

Por otra parte, agradecerles a las y los profesores y compañeros del Doctorado en Ciencias Sociales. En efecto, la tesis da cuenta de mi pasar por los diferentes seminarios del posgrado. Valga una mención especial para María Belén del Manzo, una compañera que investiga la problemática del aborto en Argentina, con quien compartimos jornadas de debate y estudio, por dentro y por fuera de la vida universitaria. Sus aportes a esta tesis fueron fundamentales.

Quiero dirigirme ahora, a mi familia. Agradecerles, con el corazón, a mis padres, Stella Maris Urricelqui y Fernando Caneva. Ellos han estado y están junto a mí en las buenas y en las no tan buenas de mi vida. Gracias a su esfuerzo tuve la posibilidad de estudiar una carrera universitaria, porque mientras mi padre trabajaba en un taller mecánico y mi madre trabajaba de pedicura, yo tuve el privilegio de poder estudiar de tiempo completo. Admiro profundamente de ellos, la capacidad de corresponder sus pensamientos e ideas con la acción, y también una fuerza de voluntad que los hace parecer inquebrantables. Quiero mencionar a mi querido hermano, Ever Caneva. Crecimos y crecemos juntos, y en todos estos años me ha hecho creer en mí mismo. De esta mención, no puedo olvidarme de mis abuelas, Aída Ciancio, Rosaria De Viasi, y de mis abuelos, Carlos Caneva y Mario

¹ Parte de los avances de esta tesis se beneficiaron de la estancia de investigación en el Instituto CERTOP bajo la guía de la Dra. Julie Jarty (Investigadora Principal del Proyecto INCASI para la Universidad de Toulouse Jean Jaurés, Francia) en el contexto de la Red INCASI coordinada por el Dr. Pedro López-Roldán, un proyecto europeo que ha recibido fondos del programa de investigación e innovación Horizon 2020 de la Unión Europea bajo el Marie Skłodowska-Curie GA No 691004.

Urricelqui. Resulta curioso que, habiéndose ido muy lejos hace tantos años, sigan estando tan presentes. También, decirle gracias a mi tío Osvaldo.

Hablando de personas que creyeron en mis capacidades, quiero mencionar a mi amigo Santiago Stavale, sociólogo con el que compartimos la carrera, el doctorado, y la vida. En esta dirección, también decirle gracias a Ramiro Orellano, otro sociólogo amigo al que aprecio mucho, y a Carlos Scafini, amigo del barrio de Tolosa, con el que hacemos sociología en el living de mi casa. Una mención especial para Diego Celi, mi profesor de piano, que ya no está entre los mortales, y a quien siempre recuerdo con enorme cariño. Por último, darle las gracias a Agustina Uguccioni, mi compañera y el amor de mi vida. También a su familia. En los años que venimos caminando juntos, aprendí de Agustina más de lo que ella se imagina. Una mirada suya, un abrazo, un beso, una película en el sillón, una charla infinita, una caminata hacia ningún lugar, una cena juntos, una trasnoche cantando o un domingo en el campo, bastan para hacerme feliz. Entonces, ¿qué más puedo pedirle yo a la vida?

Y gracias, definitivamente, a ustedes, lectoras y lectores de la tesis, porque cuando esta oración finalice, el texto será suyo.

La Plata, Marzo de 2019

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

Introducción

A.1. Presentación

Las disputas por la despenalización y legalización del aborto voluntario (AV, de aquí en adelante) interpelan y movilizan a múltiples sectores de la sociedad argentina (Barrancos, 1991; Belluchi, 2014). Desde comienzos de 2018 la demanda por el AV ha logrado instalarse en la agenda pública, política y mediática con una centralidad nunca antes conocida en la historia argentina. Es así, que el espacio público urbano (las calles, las plazas, las universidades, etc.), a través de diferentes acciones políticas, como las movilizaciones del 13 y 14 de junio y del 8 de agosto², se transformó en el escenario de la visibilización y el reclamo de una demanda social. La potencia del movimiento de mujeres, asimismo, logró instalar la demanda en la agenda política, dándose un debate histórico en el Congreso de la Nación, que estuvo cerca de conseguir la sanción de un proyecto de ley.

Por otra parte, desde comienzos de 2018 se produjo la mediatización del tema en la TV abierta (Caneva, 2019), desplegándose todo tipo de pronunciamientos públicos (argumentos, opiniones y saberes de especialistas, actrices, militantes feministas y también contrarias al derecho al aborto, periodistas, funcionarios públicos, etc.). Asimismo, la expansión mediática del debate estuvo protagonizada por las redes sociales y plataformas digitales (como Twitter y Facebook), medios a través de los cuales usuarios individuales y organizaciones sociales y políticas participaron activamente.

Una de las características que atravesaron el debate en la presente coyuntura histórica fue la presencia de un posicionamiento político-ideológico que argumentó que el aborto es un problema de orden público. Asimismo, se argumentó que existen soluciones legales e institucionales para resolver este problema, las cuales vienen siendo planteadas activamente por el movimiento de mujeres y el feminismo a través de una demanda social y de diferentes proyectos de ley.

La mediatización del tema en la arena pública y su inscripción en la agenda política, reconoce la participación activa de personas, grupos y organizaciones que se

² Ambas movilizaciones congregaron a más de 1 millón de personas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

pronunciaron en contra de la demanda por el derecho al aborto, a través de diferentes argumentos, saberes y opiniones.

Sin embargo, la confrontación de argumentos a favor y en contra el aborto en la arena pública no es un fenómeno actual y novedoso, ya que viene desarrollándose desde hace dos décadas. En esta dirección, los argumentos se desprenden de dos cosmovisiones político-ideológicas antagónicas.

En primer lugar, una cosmovisión marcadamente identificada con el catolicismo, y que asimismo se nutre del discurso de la ciencia y el derecho. Esta cosmovisión da lugar a un posicionamiento que se pronuncia reactivamente frente a la despenalización y legalización del AV, centrando sus argumentos en la demostración de la existencia de la vida desde la concepción y demandando el reconocimiento del derecho de los niños/as por nacer.

En segundo lugar, una cosmovisión ligada a expresiones sociales y políticas del movimiento de mujeres y feministas, que se apoya también en la ciencia y el derecho. Esta cosmovisión da lugar a un posicionamiento proactivo frente a la despenalización y legalización del AV, centrando sus argumentos en la demostración de una problemática de salud pública que afecta a las mujeres y demandando el reconocimiento del derecho de las mujeres a decidir sobre sus propios cuerpos/vidas.

Ambos posicionamientos político-ideológicos, contrapuestos en términos de sus explicaciones sobre la problemática del aborto así como de su rechazo o defensa a la legalización, se reconocen en los discursos de dos organizaciones que protagonizan la arena pública (Cefaï, 2005): las asociaciones civiles autodenominadas *Pro-vida* y la *Campaña Nacional por el Derecho al aborto Legal, Seguro y Gratuito (La Campaña)*.

Durante los últimos 14 años, y con base en la acción política del movimiento de mujeres y los movimientos feministas, articulados –desde 2005- en *La Campaña*, se reconoce la construcción de una demanda social que exige la despenalización y legalización del AV, consigna que sostiene *Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir*, apuntando a una transformación sociocultural, política e institucional en pos de la consagración del derecho al aborto como parte de los Derechos sexuales y reproductivos y de los DDHH de las mujeres³.

³En los últimos años se desarrollaron diversas modificaciones legales vinculados a la sanción de normativas/protocolos para la atención de los abortos permitidos por el Código Penal (abortos no punibles) y el “fallo FAL (2012)”, (Bergallo y Michel, 2009; Caneva, 2014 b) aunque los problemas en el acceso a este derecho continúan siendo recurrentes hasta el presente (Caneva, 2014 a)

El desarrollo de esta demanda se ha dado, asimismo, en el marco de diferentes hitos históricos vinculados a las luchas por la igualdad/equidad entre los géneros, como fueron –entre otros- la sanción de la Ley de Educación Sexual Integral (Ley ESI, 26.150, año 2006), la ley para prevenir y erradicar la violencia de género (Ley 26.485, 2009), la ley de Matrimonio Igualitario (Ley 26.618, año 2010) y la ley de Identidad de Género (Ley 26.743, año 2012).

En este contexto histórico, se reconoce que *La Campaña* instaló progresivamente en la arena pública una discursividad a favor del AV a través de diferentes argumentos que interpelaron a la ciudadanía, elaborando consensos entre diferentes actores sociales y políticos. Así lo ejemplifica el argumento que enuncia al aborto como un problema de salud pública, el cual explica que existe una problemática social real/objetiva, que excede las creencias, opiniones e ideologías de los particulares involucrados, y que asimismo requiere soluciones político-institucionales inmediatas y urgentes a cargo del Estado Nacional.

En esta dirección, durante los últimos años, se reconoce que una de las acciones políticas centrales de *La Campaña* fue la inscripción en la arena pública de argumentos (Chateauraynaud, 2005), basados en diferentes pruebas y modalidades de acción (estadísticas, estudios elaborados en el ámbito académico, denuncias por incumplimiento de derechos adquiridos, intervención sobre casos particulares, participación en los medios de comunicación, explicaciones ofrecidas por especialistas en medicina y derecho y de las militantes, etc.) que contribuyeron a legitimar social y políticamente la demanda por la sanción de un proyecto de ley.

Por otra parte, este actor colectivo se auto-reconoce como uno de los legítimos portavoces del AV, en tanto propone concientizar a la ciudadanía, demostrando la existencia y gravedad de una problemática social y argumentando la existencia de un drama padecido por las mujeres que abortan, cuya salud/vida se encuentra en riesgo, especialmente la de aquellas que no pueden acceder a procedimientos seguros.

Asimismo, se reconoce que uno de los temas controversiales que instaló el discurso de *La Campaña* en la arena pública refiere al planteamiento de la interrupción voluntaria del embarazo como una práctica que manifiesta la desobediencia de las mujeres sobre los mandatos sexuales y reproductivos impuestos por el patriarcado, y que reafirma el derecho sobre sus propios cuerpos/sus propias vidas. De manera que en la demanda por el AV se anuda una perspectiva político-ideológica feminista y anti-patriarcal, que

propone la abolición de las relaciones de poder y dominación que intersectan el sexo y el género.

Ahora bien, se asume que en el marco de la construcción de esta demanda social, se activaron durante los últimos años, diferentes (re) acciones políticas e ideológicas tendientes a reforzar las representaciones sociales y los argumentos que impugnan el AV. Entre estas (re) acciones en la arena pública, se reconocen los discursos de funcionarios, médicos, juristas, comunicadores sociales y grupos “anti-derecho” al aborto (Caneva, 2015) disputando la construcción de sentidos y saberes sobre esta problemática social, y asimismo, obstaculizando la realización de derechos contemplados por el Código Penal de La Nación (1921), como es el caso de los denominados abortos no punibles (ANP).

Durante este período, se reconoce un incremento de organizaciones no gubernamentales, autodenominadas *Pro-vida* o también pro-familia, las cuales se encumbran en el discurso religioso católico, sosteniendo posturas contrarias al derecho al aborto y a la anticoncepción, así como también una visión esencialista sobre las funciones y atributos que corresponden a mujeres y varones en relación con sus prácticas y relaciones sexuales y reproductivas.

En esta dirección, se reconoce que las asociaciones civiles auto-denominadas *Pro-vida*, instalaron y reprodujeron en la arena pública un conjunto de consignas y argumentos que se oponen al AV, los cuales –como señalamos antes- se fundamentan en preceptos de orden religioso así como también en un lenguaje que apela a la ciencia y al derecho. Entre las consignas más relevantes de este discurso, se destaca la reclamación del derecho a la vida del niño/niña por nacer, el postulado de la existencia de la vida desde el momento de la concepción y la impugnación a la interrupción voluntaria del embarazo, por considerarla una práctica que atenta contra la vida, Derecho Humano que definen como básico. Asimismo, prevalece en este discurso, una perspectiva que define la maternidad y a la reproducción humana como atributos biológicos y como mandatos socio-culturales femeninos.

Las principales acciones políticas de estas organizaciones se basan en movilizaciones callejeras, participación en los Encuentros Nacionales de Mujeres, así como también solicitudes de inconstitucionalidad sobre programas referidos a salud sexual y reproductiva, venta de anticonceptivos de emergencia etc., (Brown, 2006; Felitti, 2011). Con relación al aborto, una de sus principales acciones judiciales consiste en la presentación de recursos de amparo a la justicia para impedir la realización de abortos no punibles. Entre sus principales estrategias de visibilización, se reconoce un marcado

activismo en Internet, particularmente en redes sociales y plataformas digitales como Twitter y Facebook.

En Argentina, la principal asociación civil con estas características es el *Portal de Belén*, la cual fue fundada a comienzos de la década de 1990⁴, y que sostiene entre sus principales consignas, defender la vida humana desde el momento de la concepción, a través de diferentes acciones de acompañamiento afectivo, educativo, sanitario a las madres en situación de riesgo con niños menores de edad y a las mujeres embarazadas.

El caso de esta asociación, es representativo de una línea de base, según la cual la misma no se alinea a ninguna religión ni organización política, ya que en ella trabajan personas de distintas creencias religiosas e ideologías políticas, pero con un objetivo común, ligado a la defensa de la vida humana a través de la contención a mujeres en situaciones de riesgo o vulnerabilidad social.

Si bien durante la última década algunos hitos históricos (políticos, jurídicos e institucionales) reflejan el reconocimiento social, político e institucional de esta problemática social, la despenalización y legalización del aborto plantea controversias éticas y jurídicas (Bergallo y Michel, op.cit, 2009; Brown, 2008), por lo que es actualmente un problema que fragmenta a la opinión pública⁵ (Pettracci, 2007; Rosenberg, 2010).

Considerando la disputa político-ideológica entre dos cosmovisiones antagónicas, resulta pertinente analizar la construcción de los discursos de ambas organizaciones en escenarios de la arena pública en donde las mismas intervinieron activamente. En esta dirección, y en diálogo con estudios recientes sobre las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (Anduiza y otros, 2010; Castells, 2009; Hine, 2004; 2005; López y Ciuffoli, 2012; Tilly, 2010) los entornos digitales, como las páginas web, blogs, redes sociales y plataformas digitales se constituyen en dispositivos activos en la comunicación de las organizaciones sociales y políticas.

Con vistas a profundizar el conocimiento de esta controversia pública en Argentina, la presente tesis se pregunta cómo se construyeron los discursos de *La Campaña* y *Pro-vida* en un escenario particular de la arena pública digital, la plataforma digital Facebook. Asumiendo que el análisis de la producción del discurso implica la referencia al contexto

⁴ Esta asociación se financia a partir de la colaboración mensual de particulares y del subsidio del Estado Provincial de Córdoba, específicamente de la Subsecretaría de Protección Integral de Niñez y Adolescencia. También cuenta con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, que ejecuta el Estado Nacional (PNUD). Su página web es: www.portaldebelen.com.ar

⁵ En el capítulo segundo de la tesis desarrollaremos los datos referidos a la opinión pública.

socio-histórico y cultural, así como también a los dispositivos o medios disponibles para la comunicación, la tesis se focaliza en el análisis de las estrategias retórico-argumentativas elaboradas para legitimar posicionamientos, así como para convencer y persuadir a los destinatarios.

En esta dirección, se analizarán los elementos de prueba y recursos desplegados en la argumentación (los ejemplos, analogías, relatos de casos particulares, entre otras) y las fuentes de legitimación y de autoridad evocadas (la ciencia, la religión, el derecho). Asimismo, se analizarán las diferentes formas retóricas de organizar el discurso, orientadas a producir la persuasión de los destinatarios. Esta tarea implica analizar aspectos vinculados al *logos*, como así también a la dimensión pragmática del discurso, es decir, a la relación entre enunciadores y destinatarios. En esta dirección, se analizará el *ethos* de cada organización, es decir, las representaciones o performances de sí, que incluyen aspectos emocionales. Por otra parte, se identificará cómo son representados los destinatarios de los discursos y, en relación con esto, se considerará la dimensión del *pathos*, esto es, las diferentes emociones, afectos y valores que se busca generar en el otro.

Esta propuesta analítica pretende también echar luces sobre cómo son representadas, imaginadas y proyectadas las mujeres en los discursos de ambas organizaciones, es decir, qué subjetividades sociales y políticas se elaboran. Esta particular orientación del análisis del discurso hacia un campo de problemas vinculados a la identidad social y política de las mujeres se desprende del diálogo con referentes teóricos y estudios previos, aunque también es un emergente del análisis exploratorio de los materiales que conforman nuestro archivo.

La elaboración de los problemas y preguntas que guían esta investigación, así como las herramientas teórico-metodológicas que intervinieron en el estudio y la interpretación de los materiales analizados, están fundamentadas en los aportes de diferentes campos de estudio de las ciencias sociales, que fueron incorporándose progresivamente en el proceso de la investigación.

Partiendo de una perspectiva cualitativa, que se posiciona en el paradigma interpretativo, es decir, en la comprensión de los sentidos y significados implicados en las prácticas discursivas, y con base en los fundamentos heurísticos de los estudios del discurso y la argumentación así como de la sociología de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, esta investigación propone analizar un corpus conformado por

publicaciones elaboradas en páginas de Facebook de ambas organizaciones durante el período 2014-2016.

A.2. Antecedentes en el tema y referentes teóricos

Considerando la multiplicidad de estudios en distintos países, esta tesis dialoga con un conjunto de investigaciones clásicas y recientes que analizan la problemática del aborto en Argentina, desde diferentes campos y enfoques.

Los aportes de estas investigaciones nos permiten conocer las tramas históricas, jurídicas-políticas, religiosas, sociales y sanitarias de la misma. En esta línea, se destacan los trabajos de Belluchi (op.cit., 2014), Bergallo y Michel (op.cit., 2009), Brown (op.cit., 2006; 2008), Busdygan (2018), Carabajal (2009), Chaneton y Vacarezza (2011), Checa y Abracinskas (2006), Climent (2009), Galeotti (2004), Gutiérrez (2003), Klein (2005), Pantelides y Mario (2009), Petracci (op.cit., 2007); Rocha y otros (2008), Rostagnol (2006) y Zamberlin (2007), entre otros. Estos estudios, que analizan críticamente aspectos socio-culturales, jurídicos, políticos, sanitarios e históricos del aborto, constituyen aportes ineludibles y son antecedentes centrales para esta investigación.

Ahora bien, la tesis dialoga específicamente con investigaciones recientes, ya que son las que abordan problemas referidos a los aspectos discursivos-comunicacionales del fenómeno del aborto en Argentina. Las que hemos relevado e incorporado en esta investigación, se focalizan en el análisis del discurso de la información, y apuntan a comprender socio-discursivamente la mediatización de la problemática del aborto en Argentina. Entre las más destacadas, se referencian los trabajos recientes de Curbeli y otros (2011), Del Manzo (2013,2017), Mogaburo (2012; 2013), Löcher (2014), Lois y Cosoi (2005) y Scruggs (2007).

Los trabajos de Mogaburo (op.cit., 2012; 2013) analizan las posturas o juicios de valor que adoptan los medios masivos de comunicación sobre la práctica del aborto voluntario e indagan cómo se negocian dichas posiciones ideológicas con sus interlocutores reales o potenciales. La autora sostiene que en Argentina, los medios de comunicación, ya sea por la forma de nominar a las mujeres que abortan o a bien través de la invisibilización de la práctica, coadyuvan a la estigmatización, la criminalización y la violencia ejercida sobre ellas.

Los trabajos de Del Manzo (op.cit., 2013, 2017) comparten esta línea de interpretación, ya que analizan el lugar asignado al aborto y a las mujeres que abortan en los medios gráficos, reconstruyendo las *memorias discursivas* que son activadas en el discurso de la

información. La autora analiza las representaciones sobre el cuerpo y la subjetividad de las mujeres, problematizando el modo en que el aborto es representado en el espacio público urbano (ámbito donde se produce la movilización política del movimiento de mujeres y los feminismos) y el espacio parlamentario (representado como escenario del “debate”).

En consonancia con los trabajos de esta autora, Curbeli y otros (op.cit., 2011) realizan un análisis cualitativo de los discursos sobre el aborto que circularon en los medios gráficos argentinos de tirada nacional –Clarín, La Nación y Página/12- en los periodos 1998, 2002, 2004 y 2008. Las autoras concluyen que las transformaciones legales tendientes al tratamiento de problemáticas vinculadas a las desigualdades de género ampliaron los márgenes del debate por el aborto, enfocándose centralmente en la salud pública y los Derechos Sexuales y Reproductivos. En este proceso de ampliación del debate, se reconoce que grupos ideológicamente contrarios a la despenalización y legalización del aborto voluntario se pronuncian públicamente a partir de diferentes estrategias discursivas, que se centran en el argumento que plantea la existencia y proclama la defensa de la vida del niño/a por nacer.

Por otra parte, el trabajo de Löcher (op.cit., 2014) analiza las disputas ideológicas en torno a la penalización/despenalización del aborto a partir del uso de los significantes comunes *vida* y *derecho*. Su trabajo constituye un aporte con el que dialoga nuestra investigación, ya que propone estudiar las disputas por la hegemonía a través del análisis del discurso, lo que supone (en su investigación) un estudio comparativo de las diferentes posiciones ideológicas. En esta dirección, el trabajo de Lois y Cosoi (op.cit., 2005), analiza los cambios de fisonomía de los discursos sobre el aborto en relación con los diferentes regímenes de verdad que imperan en distintos contextos sociales e históricos. Las autoras sostienen que las formas de enunciar y argumentar la problemática del aborto se modifican a lo largo de la histórica, a partir de las transformaciones que operan a nivel del discurso, permitiendo que se visibilicen y desnaturalicen sentidos sociales sedimentados.

Otra línea destacable la identificamos en el trabajo de Scruggs (op.cit., 2007), que analiza los discursos sobre el aborto en organizaciones que abogan por los derechos reproductivos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina). La autora analiza las acciones de ONGs y organizaciones “de base” del movimiento de mujeres, concluyendo que –a partir de los reconocimientos alcanzados durante los años 1990 en materia de Derechos Sexuales y Reproductivos- posteriormente a la crisis del 2001 se produjo un avance en la

participación política de movimientos de mujeres, instalando en la arena pública, un conjunto de demandas sociales ligadas a las desigualdades de género, entre las que se destaca la demanda por la despenalización del AV.

Por último, caben referenciar nuestros aportes a este campo de estudios, con los cuales pretendemos dialogar en la tesis. En trabajos recientes, analizamos los discursos de organizaciones de monitoreo que controlan la aplicación de políticas en torno a los Derechos Sexuales y Reproductivos en Argentina (Caneva, op.cit., 2014 a). En otro estudio, analizamos normativas y protocolos que regulan la interrupción del embarazo en circunstancias permitidas por la ley (Caneva, op.cit., 2014 b), problematizando –a través de un trabajo con notas periodísticas- los argumentos de efectores de justicia y salud frente a casos de abortos no punibles. Estos trabajos serán retomados en el transcurso la tesis, como parte de la reconstrucción del contexto normativo-jurídico que regula esta práctica en Argentina y de la identificación de las controversias públicas.

Nuestro derrotero en esta línea de estudios, deviene en el reconocimiento de un área poco explorada en relación al estudio de los discursos sobre el aborto de las organizaciones sociales y políticas que protagonizan la controversia en la arena pública. Asimismo, se reconoce un área de vacancia en la investigación de la actividad de estas organizaciones en Internet, dispositivo activamente utilizado en la difusión de sus consignas, reclamos y demandas. Los trabajos recientes de Laudano (2016, 2017) plantean la necesidad de abordar sociológicamente y desde una perspectiva de género, el fenómeno del “cyber-activismo” o “activismo digital” en plataformas de la denominada Web 2.0, como es el caso de Twitter y Facebook. El trabajo de Felitti (op.cit., 2011), en la misma dirección, representa un antecedente, en tanto propone analizar las estrategias discursivas del activismo religioso conservador en Internet, problematizando los efectos de estas cosmovisiones ideológicas en la construcción de conciencias públicas sobre el aborto.

Nuestros trabajos actuales retoman esta preocupación, y proponen diferentes aproximaciones teórico-metodológicas para el estudio de los discursos de las organizaciones que protagonizan el debate por el aborto en dispositivos o escenarios de la arena pública digital (Caneva, op.cit., 2015, 2016, 2018).

Las perspectivas teóricas con las cuales dialogamos, y que serán desarrolladas en el marco teórico de las tesis, plantean al discurso como una dimensión relevante en el estudio de las conflictividades que atraviesan a las sociedades contemporáneas. Ellas nos permiten problematizar las disputas políticas e ideológicas (Abercrombie y otros, 2003; Eagleton,

1997; Margulis, 2009; Van Dijk, 1996, 1998; Verón, 1984, 1987 a) que configuran los debates y las luchas por el reconocimiento del AV en Argentina.

Cada campo de estudios nos permite plantear interrogantes específicos con relación a nuestro problema de investigación, y asimismo, nos brinda herramientas interpretativas para el análisis. En este sentido, pondremos el acento en la elaboración discursiva del AV como un problema de orden público (Gusfield, 2014), indagando las estrategias retórico-argumentativas que las organizaciones despliegan con vistas a convencer y persuadir a los destinatarios. Problematizaremos, asimismo, la construcción de la demanda social por el derecho al aborto (Laclau, 1990; Laclau y Mouffe, 1987, 2004; Retamozo, 2009, 2011; Retamozo y Stoessel, 2014; Tapia, 2008), abordándola como una modalidad específica de enunciación y argumentación del problema público.

Como parte del análisis, se considerarán las diferentes moralidades (Honneth, 1981, 1992, 1997, 2009 a y b) que atraviesan las disputas ideológicas que configuran esta problemática, reflexionando sobre las implicancias sociales y políticas de los diferentes reconocimientos que se reclaman. En este marco, propondremos reflexionar sobre las disputas por la hegemonía (Williams, 1997) y la modelización de identidades (Hall, 1996) e imaginarios sociales en los discursos (Balandier, 1988; Leduc, 1974, 1987; Pasín, 2001, 2006; Védrine, 1990).

Los estudios de género y feministas nos brindan herramientas teórico-conceptuales para analizar los imaginarios sobre las mujeres, focalizando en el problema de la esencialización de las identidades genéricas y la subjetividad femenina como un terreno de disputa ideológica (Castellanos, 2006; Conway y otros, 1998; Butler, 1990, 2010; Haraway, 1995; Lamas, 1992; Lonzi, 1981a y 1981b, Millet, 1969; Pateman, 1995; Prietto, 2017; Scott, 1996, 2011, 2012; Sciortino, 2012, 2014; Valobra, 2015).

A.3. Problema de investigación

La discusión con la bibliografía explorada sugiere que durante la última década en Argentina, las luchas por la despenalización y legalización del AV se despliegan en una arena pública atravesada por disputas político-ideológicas entre los discursos antagónicos de *La Campaña* y *Pro-vida*. Este supuesto de investigación se fundamenta, como muestran estudios relevados, en los abordajes de la problemática en los medios de comunicación, donde se reflejan diferentes/contrapuestas caracterizaciones, explicaciones y argumentos sobre el fenómeno. Las disputas entre cosmovisiones ideológicas contrapuestas también se reconocen en los posicionamientos asumidos por

funcionarios y efectores de salud, en casos particulares de abortos no punibles -de público conocimiento- que se presentaron durante los últimos años. El análisis del desarrollo de estas disputas permite dar cuenta de una controversia pública, asumiendo en ocasiones la forma de la polémica, entre los discursos de ambas organizaciones. La argumentación, asimismo, se presenta como una modalidad distintiva de la confrontación ideológica en torno al fenómeno del aborto, ya que es asumida como una actividad fundamental en la búsqueda de legitimar social y políticamente los posicionamientos de las organizaciones. Como ya adelantamos, la discusión con la bibliografía recabada evidencia que existe un área poco explorada en el análisis de los discursos de las organizaciones sociales y políticas que protagonizan actualmente la controversia por el AV. Asimismo, cabe pensar la construcción del discurso en escenarios clave de la arena pública digital (Cefai, op.cit., 2005; Cheresky, 2015), como es el caso de las páginas de Facebook, dispositivos a través de los cuales las organizaciones elaboran y hacen públicos sus reclamos y demandas. Esta investigación aporta a la pregunta cómo se construyó discursivamente el aborto como un problema público en Argentina en el período reciente, es decir, qué tematizaciones se elaboraron, qué argumentos se desplegaron, qué sentidos y significados se pusieron en circulación. En esta dirección, nos preguntamos cómo se producen los discursos de *La Campaña* y *Pro-vida* en páginas de Facebook. En esta línea, la tesis indaga qué estrategias retórico-argumentativas se despliegan para convencer y persuadir a los destinatarios y qué imaginarios sobre las mujeres se elaboran en ambos discursos.

A.4. Objetivo y propósitos

Objetivo general de la investigación

El objetivo de la tesis es conocer cómo se producen las disputas político-ideológicas que configuraron la controversia pública por la despenalización y legalización el aborto en Argentina, en el período reciente. Para ello, se proponen analizar los discursos sobre el aborto elaborados por dos organizaciones (*La Campaña* y *Pro-vida*), con posicionamientos ideológicos antagónicos, que protagonizaron el debate en la arena pública. La investigación indaga la elaboración de los discursos de estas organizaciones en un escenario particular de la arena pública digital, la plataforma Facebook, durante un período temporal próximo al contexto actual (2014 a 2016) y se propone analizar las estrategias retórico-argumentativas desplegadas para convencer y persuadir a los destinatarios, así como la elaboración de diferentes imaginarios sobre las mujeres.

Objetivos específicos

En línea con el objetivo general, se determinan los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar las tematizaciones recurrentes en los discursos de *La Campaña* y *Pro-vida* que se elaboraron en páginas de Facebook.
2. Identificar los lugares de enunciación desde los que se posicionan ambas organizaciones y analizar las representaciones de sí que proponen.
3. Reconstruir las referencias a los destinatarios elaboradas en ambos discursos y las estrategias destinadas a desencadenar las emociones.
4. Analizar los argumentos recurrentes sobre el aborto en los discursos de ambas organizaciones.

Para dar cuenta de ellos, se propone:

- a. Analizar los aspectos/dimensiones lógico-conceptuales de los argumentos, los elementos de prueba y las fuentes de legitimación aludidas, principalmente el uso de datos estadísticos, la historización y la apelación al lenguaje de la medicina.
 - b. Identificar y analizar las diferentes modalidades retórico-argumentativas, indagando cómo operan, específicamente, los ejemplos, analogías y relatos de casos particulares.
5. Identificar y analizar los imaginarios sobre las mujeres que se modelizan en los discursos de ambas organizaciones.

Propósitos

1. Realizar un aporte teórico-metodológico específico a los estudios sobre las disputas político-ideológicas que atraviesan los debates por la despenalización y legalización del AV en Argentina, a través de una investigación que analiza los aspectos discursivos de la problemática y que se nutre de los aportes de diferentes campos de estudio de las ciencias sociales.
2. Contribuir al campo de los estudios del discurso y la argumentación, a partir del análisis de los discursos de las organizaciones que protagonizan la controversia por el AV en Argentina.
3. Realizar un aporte a los estudios de género y feministas en Argentina, a través del análisis de las estrategias retórico-argumentativas sobre el aborto y de la reflexión sobre la modelización de imaginarios sobre las mujeres.

A.5. Hipótesis preliminares

- los discursos elaborados por ambas organizaciones se diferencian en las estrategias retórico-argumentativas desplegadas, primando en el discurso de *La Campaña*, una orientación retórico-argumentativa hacia el *logos* y, en el discurso de *Pro-vida*, una orientación hacia el *pathos*.
- ambos discursos modelizan diferentes/contrapuestos imaginarios sobre las mujeres. En los discursos se plantean imágenes, idealizaciones y estereotipos sobre el sujeto “mujeres”, las cuales condensan diferentes concepciones de moralidad, justicia, libertad y auto-determinación.

A.6. Metodología

Partiendo de una perspectiva cualitativa (Alonso, 1996; Guber, 1991; Maxwell, 1996; Suárez, 2008; Valles, 1997; Vasilachis, 2009), orientada a comprender la construcción social de sentidos y significados, desde una mirada situada y reflexiva, esta investigación se nutre de los aportes metodológicos de los estudios del discurso y la argumentación⁶ (Amossy, 2000; Arnoux, op.cit., 2006, 2010 y 2013a, 2013b; Grize, 2009; Perelman y Olbrechts-Tyteca, 1958) y de los aportes de investigaciones previas que se inscriben en el Análisis Crítico del Discurso (ACD) (Ginzburg, 1999; Fairclough y Wodak, 2000; Maingueneau, 1999, 2002, 2007).

La perspectiva metodológica se fundamenta, asimismo, en los aportes de la sociología de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, a partir del reconocimiento de Internet y sus diferentes dispositivos (páginas web, blogs, plataformas digitales y redes sociales, entre otras), como artefactos culturales en los cuales se elaboran discursividades y se construyen identidades y colectivos sociales y políticos. Esto implica considerar a los dispositivos digitales como escenarios clave de la arena pública, donde los conflictos sociales, políticos e ideológicos se (re) producen, modelando los temas de debate y los problemas públicos (Castells, op.cit., 2009; Tilly, op.cit., 2010; Anduiza y otros, op.cit., 2010; Túñez y Sixto, 2011).

Se reconoce que la comunicación de *La Campaña* y de *Pro-vida* en la plataforma digital Facebook se ha incrementado sustancialmente en los últimos años. A modo de hipótesis, podría afirmarse que el uso activo de esta plataforma en la comunicación de ambas organizaciones depende del incremento del uso de las mismas por parte de los usuarios, así como también por el escaso reconocimiento (hasta los acontecimientos de 2018) del

⁶ También se incorporan los aportes de Adam (1990), Angenot (1998), Buffon (2002), Hamblin (1970, 2010), Miéville, (1983) y Robrieux (1993), entre otros.

debate sobre el aborto en la agenda en los medios masivos de comunicación tradicionales (televisión, radio, prensa gráfica). En este marco, se reconoce que Internet puso a disposición de las organizaciones un conjunto de herramientas comunicacionales que les permitieron visibilizar y difundir públicamente sus mensajes, reclamos y demandas.

Teniendo en cuenta estos fundamentos, y siguiendo la metodología sugerida por Arnoux (2006), analizaremos un corpus conformado por una selección de publicaciones que se difundieron en páginas de Facebook de *La Campaña* y *Pro-vida* durante el período temporal 2014-2016.

Del análisis de ambos discursos se desprenderán interpretaciones y reflexiones sobre las estrategias retórico-argumentativas, así como también de sus orientaciones polémicas, a través de la observación de las referencias del discurso del antagonista en el propio discurso (interdiscursividad). En la misma dirección, se reflexionará sobre los lugares comunes o *topoi* (Amossy, 2002) de los discursos, es decir, sobre los saberes, sentidos y significados comunes presentes en un contexto y en una cultura determinada.

En relación al universo de problemas en los que abrea la tesis, la misma se propone contribuir a la comprensión de una controversia pública que actualmente reviste interés social y político, a través de una investigación que diseña un recorrido situado, orientado a mostrar las recurrencias y singularidades, los aspectos comunes y diferenciales de ambos discursos. En la misma dirección, sostenemos una orientación analítica dirigida a la crítica ideológica, que a través del análisis de las estrategias retórico-argumentativas y de la elaboración de imaginarios sobre las mujeres, pretende echar luces sobre las relaciones de poder y dominación que atraviesan al género, performando los cuerpos y subjetividades del sujeto mujeres.

A.7. Estructura de la tesis

Esta tesis se divide en dos partes. La primera parte de la tesis está dedicada a presentar el programa de la investigación, a describir algunos aspectos salientes de la problemática del aborto en Argentina y a desarrollar un diálogo con los referentes teóricos. Está conformada por tres capítulos:

En el Capítulo I, titulado *Introducción*, planteamos las principales dimensiones de la investigación, con vistas a introducir al lector en el universo de preguntas y problemas en los que se inscribe la tesis.

En el Capítulo II, titulado *La problemática del aborto en Argentina*, reconstruimos algunas de las aristas normativas, jurídicas, socio-sanitarias y discursivas que

configuraron la problemática del aborto en Argentina durante las últimas dos décadas. El propósito del capítulo es trazar una cartografía posible sobre el contexto histórico, enfatizando en los temas/problemas sobre los cuales se montaron los discursos de las organizaciones que constituyen nuestro objeto de estudio.

En el Capítulo III, titulado *Referentes teóricos de la tesis*, desarrollamos los aportes de los referentes teóricos que fueron incluidos en el proceso de la investigación. El propósito del capítulo es plantear las claves de interpretación que orientaron la construcción de nuestro objeto de estudio y el análisis del corpus. En esta dirección, se desarrollan los aportes teóricos según su relevancia en el análisis del corpus. Así, las perspectivas que protagonizan el capítulo son la sociología de los problemas públicos y el estudio de las demandas sociales.

La segunda parte de la tesis está dedicada a presentar la metodología y el corpus de análisis, así como también los hallazgos del análisis de los discursos de *Pro-vida* y *La Campaña* y las conclusiones de la tesis. Está conformada por tres capítulos:

En el Capítulo IV, titulado *Metodología y corpus*, presentamos la fundamentación de la metodología seleccionada, describiendo las decisiones metodológicas asumidas en el proceso de la investigación, las dimensiones de análisis, y las categorías analíticas con las que abordamos nuestro corpus. Para ello, recuperamos los aportes heurísticos de los estudios del discurso y la argumentación así como de la sociología de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

En el Capítulo V, titulado *Análisis del discurso de Pro-vida en una página de Facebook*, y en el Capítulo VI, titulado *Análisis del discurso de La Campaña en una página de Facebook*, analizamos una selección de publicaciones que conforman nuestro corpus, a partir de las cuales identificamos las estrategias retórico-argumentativas desplegadas por ambos discursos en páginas de Facebook. En esta dirección, exponemos las diferentes tematizaciones recurrentes en cada discurso, desagregando elementos vinculados al *logos*, al *ethos* y al *pathos* de los mismos. En el tratamiento de estos materiales, identificamos la elaboración de imaginarios sobre las mujeres.

En las Conclusiones, realizamos una recapitulación, recuperando los aportes específicos de cada capítulo, y a su vez planteando una serie de reflexiones acerca de los hallazgos y resultados de la investigación.

CAPÍTULO II

La problemática del aborto en Argentina

B.1. Introducción

Las disputas por la despenalización y legalización del aborto voluntario en Argentina recorren un largo derrotero histórico (Barrancos, 2012; Belluchi, op.cit, 2014). Durante los últimos 20 años, diferentes organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, instalaron en la agenda pública el debate sobre la vulneración de los Derechos Sexuales y Reproductivos, problema que se formuló no sólo en términos de ampliación de la ciudadanía, sino como un asunto relacionado con la salud pública. Con relación al aborto, entre los problemas que se visibilizaron públicamente desde comienzos de los años 2000, se señaló el acceso a los abortos que están contemplados por el Código Penal argentino (los denominados Abortos No Punibles –ANP- o Interrupción Legal del Embarazo –ILE-).

Durante la última década, particularmente, se reconoce que las disputas políticas e ideológicas por la despenalización y legalización del AV se desplegaron centralmente en dos planos: el de las controversias por el reconocimiento del aborto como un problema de salud pública y el de su reconocimiento como un problema de derechos y de justicia. Asimismo, se trató de un escenario histórico en el que diferentes problemáticas vinculadas al género y la sexualidad se transformaron en temas de agenda política (Ortale, 2015), como es el caso de la Ley de Educación Sexual Integral (Ley ESI, 26.150, 2006), la ley para prevenir y erradicar la violencia de género (Ley 26.485, 2009), la ley de Matrimonio Igualitario (Ley 26.618, 2010) y la ley de Identidad de Género (Ley 26.743, 2012).

El presente capítulo se propone presentar una mirada que permita aproximarnos a las controversias públicas por el reconocimiento del derecho al aborto en el período histórico reciente en Argentina. Para ello, realizaremos un repaso que abarca algunos de los más salientes aspectos socio-sanitarios, jurídicos-normativos y discursivos que configuraron la problemática en las últimas dos décadas.

La multi-dimensionalidad de la problemática del aborto

El reconocimiento de problemas socio-sanitarios, jurídico-normativos y discursivos vinculados a la problemática del aborto ha ocupado los itinerarios de diferentes campos

de estudio, entre las cuales se destacan la medicina, la historia, la sociología y el derecho. En esta dirección, cabe señalar que desde las ciencias sociales predomina un enfoque multi-dimensional en el estudio de este fenómeno, así como también la presencia, en algunos casos, de una perspectiva de género (*gender*) que apuna a desenmascarar las relaciones de poder y dominación que atraviesan la problemática.

La prevalencia de un enfoque o perspectiva de género (*gender*) en las ciencias sociales, podemos relacionarla con el hecho de que el aborto es una problemática que involucra principalmente a las mujeres, no sólo como sujetos que protagonizan la práctica, sino también como sujetos que producen conocimiento en el ámbito académico. Asimismo, el género (*gender*), como desarrollaremos en el siguiente capítulo, es una categoría teórica, analítica y política que permite desentrañar las relaciones de poder y dominación que atraviesan la problemática del aborto en diferentes planos, como por ejemplo, las representaciones, los estereotipos y las subjetividades de las mujeres.

Algunas investigaciones recientes que hemos decidido incorporar en este recorrido, problematizan las disputas ideológicas implicadas en los debates por la despenalización y legalización del AV en Argentina. En esta dirección, Gutiérrez (Rocha y otros, 2008) examina los debates sobre el AV en ámbitos parlamentarios, analizando la elaboración de diferentes perspectivas sobre los Derechos Humanos, las pugnas entre intereses políticos de diferentes grupos y organizaciones así como las discusiones en torno al desarrollo de políticas públicas en materia de salud sexual y reproductiva.

Según la autora, el aborto voluntario es:

“(…) un tema sobre el cual las desigualdades en las relaciones sociales evidencian una de sus caras más injustas en relación a gran parte de la población femenina, ya que enfermedades y muertes, concernientes a la reproducción, podrían evitarse (...)” (Rocha y otros, op.cit., 2008: 2).

Al respecto, Gutiérrez (op.cit., 2008) sostiene que si bien en Argentina se reconocen políticas públicas así como avances en las discusiones parlamentarias sobre problemas sociales y sanitarios que refieren a la sexualidad y a la reproducción femenina, tales transformaciones se deben a las acciones de los movimientos sociales en el seno de la sociedad civil, principalmente al movimiento de mujeres y los feminismos. En su consideración, las confrontaciones públicas entre el feminismo y grupos ideológicamente reactivos a la despenalización y legalización del AV, lograron instalar en la arena pública un conjunto de problemas y reclamos que otrora estaban fuera de agenda, como por

ejemplo, el problema de la interferencia de criterios religiosos en los debates parlamentarios y el incumplimiento de leyes, normativas y protocolos vigentes.

En esta línea, Rocha (et al., op.cit., 2008) analiza comparativamente en Argentina, Brasil y Uruguay, los avances y retrocesos en las discusiones parlamentarias sobre el AV desde el retorno de las democracias representativas hasta la actualidad. Su investigación sugiere que una de las claves para analizar los debates parlamentarios estriba en problematizar las relaciones/tensiones entre la esfera política y la sociedad civil. Sostiene que la construcción de agendas políticas en torno al AV se encuentra marcadamente influida por la elaboración de demandas sociales, mostrando que en contextos históricos en los que las organizaciones sociales logran instalar la discusión en la arena pública, los debates parlamentarios se energizan, mientras que en otros contextos, donde el tema desaparece de la agenda, los debates parlamentarios se paralizan.

En relación con este argumento, se destaca que los debates recientes sobre la despenalización y la legalización del AV en Argentina fueron energizados por las denuncias sobre los problemas de salud y justicia implicados –principalmente- en la realización de los abortos que se encuentran contemplados por el Código Penal. Como sostienen los autores, los debates sociales y políticos recientes estuvieron promovidos por el cuestionamiento de las limitaciones u obsolescencias de las prescripciones legales contempladas por el Código Penal y de los criterios y prácticas institucionales que regulan el acceso a los abortos no punibles (ANP).

En esta dirección, Rosenberg (op.cit., 2010) reflexiona sociológicamente sobre el problema del acceso a los ANP, analizando los mandatos sociales y culturales que subyacen a las prácticas político-institucionales y sociales de los actores involucrados. Para la autora, la visibilización pública del problema de la aplicación de los ANP instaló en la agenda social y política el debate sobre una ciudadanía plena para las mujeres, la cual actualmente se encuentra restringida/limitada en el plano de las libertades individuales de este sujeto.

En esta dirección, Rosenberg (op.cit., 2010) plantea que la ilegalidad y clandestinidad del aborto voluntario no sólo suponen un problema en el plano jurídico o del derecho sino también en la salud pública, dada la gravedad del problema de la mortalidad de mujeres por abortos inseguros. Esta problemática, sostiene, podría revertirse paulatinamente combinando diversas estrategias, como por ejemplo, una educación sexual integral, adecuada para cada etapa del ciclo evolutivo, programas de salud sexual y reproductiva universales, con provisión de métodos anticonceptivos de acuerdo con la decisión de

mujeres y varones; la ampliación de las causales de la despenalización del aborto y el mejoramiento de la calidad de la atención de las mujeres que solicitan un ANP.

La mirada de esta autora sobre el problema de la aplicación de los ANP plantea la relevancia de relacionar los aspectos jurídicos y los aspectos culturales del fenómeno. En su consideración, el ANP supone un problema que excede el plano estrictamente normativo e institucional. Para la autora, el ANP refleja un problema “sintomático” de la dominación patriarcal, que se manifiesta como una controversia ética sobre quién tiene la capacidad de tomar decisiones frente a los embarazos no deseados. Según Rosenberg (op.cit, 2010), la letra del Código Penal permite el acceso al aborto en situaciones extremas (violación y riesgo de salud o vida de la mujer), excluyéndose los casos en los que la interrupción del embarazo se produce bajo circunstancias no trágicas o “normales”. Según la autora,

“(…) la maternidad debe ser la materialización de un deseo personal de la mujer y no una imposición ajena a su voluntad y a su bienestar. Es un derecho y una vocación posible, no una obligación. Una expresión de creatividad gozosa, no un sacrificio en aras de un mandato heterónomo, ni pretendidamente natural, ni sobrenatural (…)” (Rosenberg, op.cit., 2010: 5).

Según la autora, la problemática de la interrupción voluntaria del embarazo es un fenómeno que ocurre cotidianamente, a pesar de los argumentos médicos y jurídicos que se oponen a la legalización. Por esta razón, la autora concluye que la escisión entre ANP y aborto voluntario es artificial, ya que el ANP es aquel del que “se puede hablar” porque está contemplado por la ley, y aun así se presentan argumentos que intentan obstaculizarlo mediante premisas de carácter ideológico y religioso. En consecuencia, es necesario desentrañar los mandatos sociales a partir de los cuales el ANP, incluso siendo legal, es frecuentemente tratado de la misma manera que el aborto clandestino.

La investigación de Rosenberg abona el postulado según el cual, para que se produzca un cambio de mentalidad con relación a los Derechos sexuales y Reproductivos de las mujeres, no es suficiente con regularizar la aplicación de los ANP, ya que la soberanía sexual y reproductiva, es decir, la autonomía para tomar decisiones de esta índole, no puede restringirse a las circunstancias “extremas” que contempla el Código Penal⁷.

A los estudios que analizan las controversias en los debates parlamentarios, y la obsolescencia o limitación del orden legal que regula los ANP, se incorporan otros

⁷ Este tipo de interpretaciones también de este tipo podemos encontrarlos, además, en distintos artículos y notas de la prensa escrita (Carabajal, 2011; Ocampo, 2009; Ramos, 2011, entre otros).

estudios que, a través de datos cuantitativos, analizan la opinión pública respecto a la problemática del AV en Argentina.

Entre las investigaciones que se destacan, cabe referenciar el trabajo de Petracci (2007)⁸, en el cual se sostiene que las trayectorias políticas, sociales, culturales e ideológicas de cada país influyen significativamente en el carácter heterogéneo de los posicionamientos ciudadanos sobre la despenalización y legalización del AV, transformándose en nudos críticos, que reflejan ciertas contradicciones en el nivel de la opinión pública.

Centrándose en los grandes centros urbanos, su investigación analiza la opinión pública sobre la problemática del aborto en Argentina a partir de diversos indicadores, como por ejemplo: la opinión de la ciudadanía sobre los Derechos sexuales y Reproductivos; sobre las decisiones que toman las mujeres frente a un embarazo no deseado; sobre los ANP; sobre la legalización del aborto voluntario y sobre la posición de la Iglesia Católica frente a este problema.

Los resultados (Petracci, op.cit. 2007) evidencian que la mayoría de las personas encuestadas están de acuerdo en que el Estado debe garantizar que mujeres y varones (las parejas) puedan decidir libremente cuántos hijos tener y cuándo. Los guarismos ilustran que un 57% de los entrevistados opina que las mujeres, frente a un embarazo no deseado, deciden abortar, mientras que el 27% consideran que las mujeres deciden llevar adelante el embarazo a pesar de que este sea no deseado.

Por otra parte, el estudio revela que el 62% de los entrevistados considera que las mujeres que realizan abortos provocados por fuera de las prescripciones del Código Penal no deben ser criminalizadas ni castigadas por la ley. Esta opinión, sin embargo, se concentra en la Capital Federal, donde el nivel educativo y socio-económico es más alto que en el interior del país o en zonas rurales.

Con relación a los ANP, el estudio revela que la mayoría de los encuestados se manifiesta de acuerdo con el acceso a esta práctica. Si bien los datos muestran un elevado consenso con relación a los ANP, también revelan que la mayoría de la población no está de acuerdo con los abortos que se producen por fuera del marco legal.

Asimismo, el estudio revela que un 70% de los entrevistados está de acuerdo con que la Iglesia Católica debería flexibilizar su postura político-ideológica respecto del aborto. Del porcentaje de personas que sostiene que la Iglesia Católica no debe flexibilizar su

⁸ La investigación pertenece al Centro de Estudios De Estado y Sociedad; <http://www.cedes.org/>

posicionamiento respecto al aborto, se señala que la mayoría proviene de sectores de bajos recursos socio-económicos y poseen un nivel educativo bajo.

Como sostiene la autora, es preciso tener en cuenta que si bien más de la mitad de la población encuestada está de acuerdo con la despenalización, existe un 31% que se opone. Finalmente, considerando comparativamente algunas tendencias generales en Argentina, México, Uruguay, Chile y Perú, este estudio concluye que, más allá de las variaciones que se presentan en cada país, existe una tendencia al consenso de la opinión pública con relación al acceso a los ANP en casos de violación, pero también un desacuerdo frente a la realización de abortos en circunstancias que exceden a las prescripciones legales vigentes.

B.2. El aborto voluntario como problema de salud pública en Argentina.

Como reconocen algunos estudios relevados, el análisis de los problemas judiciales-institucionales ligados al acceso a los ANP y al reconocimiento del AV en Argentina debe plantearse en relación con el problema de salud pública que está implicado en la práctica concreta (CEDES, 2007; OMS, 2012; Singh y otros, 2009). En Argentina, al igual que en la mayoría de los países de América Latina (excepto Puerto Rico, Cuba, Guayana, Uruguay y el DF Mexicano) el hecho de que el aborto voluntario se encuentre legalmente restringido, tiene su correlato en las altas tasas de abortos inseguros, aquellos que se realizan por fuera del sistema de salud pública.

El problema que se presenta con relación a los datos socio-sanitarios sobre esta problemática es la inexistencia de información precisa, debido a que la práctica del aborto voluntario se encuentra penalizada por el Código Penal y que, por ende, se realiza de forma clandestina. El principal organismo gubernamental que se encarga de relevar esta información en Argentina es la Dirección de Estadísticas del Ministerio de Salud de La Nación. La información que se encuentra actualmente disponible se recaba mediante métodos indirectos, como el ingreso y egreso a un hospital público por complicaciones derivadas de un aborto espontáneo o voluntario. Esta información, sin embargo, no permite incluir en los guarismos a las mujeres que recurren a abortos en entidades privadas, lo cual incrementa la inexactitud de las cifras.

Teniendo en cuenta estos métodos de recolección de datos (Carbajal, op.cit., 2009; CELS, 2016), se evalúa que en Argentina, cada año se realizan entre 460 mil y 600 mil interrupciones voluntarias de embarazo. La magnitud de esta cifra resulta considerable, si se tiene en cuenta el número de nacimientos que se producen cada año en nuestro país

(aproximadamente 700 mil). Asimismo, se calcula que son aproximadamente 80 mil las mujeres que ingresan a hospitales públicos con complicaciones derivadas de abortos inseguros.

De acuerdo con estas cifras, cada año mueren unas 97 mujeres a causa de abortos inseguros. Estos datos se corresponden con los sectores más pobres de la población, donde además se observa que un tercio de estas complicaciones pertenecen a mujeres que tienen menos de 19 años.

Los datos que arroja un estudio coordinado por Zamberlin (op.cit., 2007), demuestran las mismas tendencias, indicando que en Argentina en el año 2000, se registraron 78849 hospitalizaciones por aborto en todo el territorio nacional, 15% de las cuales correspondieron a mujeres menores de 20 años, y 50% a mujeres de entre 20 y 29 años. Por otra parte, el estudio revela que estos datos no se distribuyen de forma homogénea entre regiones: la Provincia de La Rioja (provincia del interior del país) es la que registra mayores egresos hospitalarios por abortos provocados.

Se reconoce que entre los años 1995 y 2000 las internaciones por problemas derivados de abortos provocados aumentaron en un 46%⁹. El aumento de estas cifras, según se interpreta en el estudio, pudo deberse a diversas causas: por un lado, la crisis económica de finales de los años noventa del siglo XX, cuyo punto más álgido fue la crisis de 2001, pudo haber ocasionado que mayor cantidad de mujeres decidieran interrumpir embarazos no deseados, muchos de los cuales se realizaron en condiciones sanitarias riesgosas. Por otra parte, se reconoce que la precarización del empleo formal en Argentina pudo haber empujado a amplios sectores de la sociedad a recurrir al sistema de salud pública, debido a la carencia de cobertura social. Por último, el aumento de las tasas de internación por problemas derivados de abortos provocados pudo haberse debido a la dificultad de recurrir al misoprostol, un medicamento abortivo que es altamente costoso.

Los resultados del estudio revelan también que cada año mueren alrededor de 100 mujeres en Argentina por complicaciones derivadas de abortos inseguros, y que estas complicaciones representan una de las principales causa de mortalidad de mujeres por problemas sanitarios. El estudio reconoce la causal inmediata de este problema en las dilaciones/negligencias del sistema de salud pública, cuestionando a los hospitales que se rehúsan a brindar atención a las mujeres que se internan por problemas derivados del

⁹ Para profundizar la información, revisar Zamberlin (op.cit., 2007), sección *Referencias*: nota 30.

aborto provocado. El estudio revela que los abortos inseguros son la principal causa de muerte desde hace más de 20 años la Argentina.

Según un informe elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS, op.cit., 2012; Singh y otros, op.cit., 2009), en las últimas dos décadas se reconocen avances a nivel global en relación a diferentes nudos críticos de la problemática del aborto voluntario: una disminución de la tasa de abortos, una disminución de los riesgos de salud provocados por la utilización de métodos medicamentosos abortivos, un incremento en la utilización de métodos anticonceptivos (en la prevención de embarazos no deseados), y una mayor flexibilización de las leyes que penalizan la práctica del aborto voluntario (en algunos países).

No obstante, el estudio de la OMS revela que estas tendencias corresponden a los países desarrollados, mientras que en los países en vías de desarrollo el acceso al aborto voluntario en condiciones seguras todavía no está garantizado. En este sentido, se reconoce que la práctica está atravesada por desigualdades económicas, raciales, culturales y de género, que ponen en riesgo la salud de las mujeres. A esto se suma el problema de la judicialización de las mujeres que solicitan la realización de ANP, así como el desconocimiento de los Estados sobre la gravedad de la problemática del aborto inseguro y clandestino.

En esta línea, el estudio de Zamberlin (op.cit, 2007) propone realizar un balance sobre la problemática del AV en Argentina desde un enfoque multi-dimensional, a través del análisis de cinco variables centrales: la situación legal del aborto; la práctica del aborto; la incidencia del aborto; la atención post-aborto; los nudos críticos. En este estudio, la autora sostiene que:

“(…) en nuestro país existe un mercado de servicios de aborto extendido, diversificado y segmentado. En él coexisten procedimientos de muy diverso tipo, y la calidad y seguridad de los procedimientos están estrechamente asociadas a la capacidad económica de la mujer. Los sectores medios y altos acceden a abortos clandestinos realizados por médicos en consultorios o clínicas privadas, donde se practican abortos por aspiración o legrados y se cuenta con todos los medios necesarios para garantizar su asepsia y seguridad (ecografía, quirófano, material descartable, anestesiista). Las mujeres de sectores pobres recurren con frecuencia a prácticas riesgosas, como la auto-colocación de sondas o tallos de perejil, prácticas de personas no idóneas, o a la ingesta/aplicación de diferentes sustancias” (Zamberlin, 2007:4)

El estudio de Zamberlin (op.cit., 2007) concluye que ciertas cuestiones deberían ser tratadas por la políticas públicas de manera prioritaria, como por ejemplo, la disponibilidad, accesibilidad y calidad de servicios integrales de salud reproductiva, el

mejoramiento de la calidad de la atención en el posaborto, la disponibilidad de misoprostol, el acceso a los ANP y la reforma legal que despenalice el AV en todas sus formas.

La autora argumenta que la penalización del aborto no disminuye ni impide su práctica efectiva, sino que por el contrario, produce graves riesgos para la salud y la vida de las mujeres, particularmente para quienes pertenecen a sectores pobres, ya que son quienes sufren las consecuencias sanitarias de la práctica del aborto inseguro. Por otra parte, la autora argumenta que una reforma legal que despenalice el aborto debe revertir la vulneración de los Derechos Humanos de las mujeres a la vida, la salud y la autonomía. Por último, la autora sostiene que la evidencia mundial demuestra que el acceso al aborto legal, seguro y gratuito, disminuye su recurrencia y mejora sustancialmente la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

B.3. Organismos públicos de monitoreo de los Derechos sexuales y Reproductivos.

Los debates recientes por la despenalización y legalización del aborto en Argentina podemos pensarlos, entonces, como parte de la agenda de los Derechos Sexuales y Reproductivos, un plexo de derechos cuya aplicación fue reclamada desde hace más de dos décadas por diferentes organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil.

Si bien los lineamientos de los organismos públicos en materia de género (*gender*), incidieron en la visibilización de diferentes desigualdades y avanzaron en el logro de mayor equidad, la incorporación de la problemática del aborto en la agenda política del Estado argentino en las últimas dos décadas constituye un asunto controversial.

En esta sección, presentaremos una caracterización de los discursos y de las agendas político-institucionales de un conjunto de organismos públicos vinculados a la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos y de la igualdad de género en Argentina. En un estudio realizado recientemente (Caneva, 2014a), analizamos los discursos de organismos vinculados a la defensa y monitoreo de los Derechos Sexuales y Reproductivos, entre los que se destacan los casos del CONDEERS¹⁰, UNIFEM¹¹ y el CNM¹². El análisis de los discursos de estos organismos públicos nos permitió ilustrar cuáles fueron las temáticas de interés de entidades nacionales e internacionales las últimas dos décadas y, en este marco, cuál fue el tratamiento de la problemática del aborto.

¹⁰ Consorcio Nacional de Derechos Reproductivos y Sexuales.

¹¹ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

¹² Consejo Nacional de la Mujer.

En el estudio analizamos documentos publicados en páginas web de los organismos, examinando sus objetivos, propósitos, argumentos y actividades concretas. Considerando los problemas jurídicos y sanitarios vinculados al aborto en Argentina en el período reciente, indagamos qué consideración se asigna a la problemática en la agenda de los mismos.

El primer organismo seleccionado en el estudio fue el Consorcio Nacional de Derechos Reproductivos y Sexuales (CONDERS), organismo público nacional que tiene como objetivo monitorear el cumplimiento de la Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley N°25673, año 2002).

El discurso del CONDERS se sostiene en una perspectiva sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos como parte integral e indivisible de los Derechos Humanos. Su principal propósito es garantizar que estos derechos de las mujeres se realicen, desde una perspectiva de género. A través del monitoreo de políticas públicas, este organismo propone combatir diferentes violencias y desigualdades que sufren las mujeres en el ámbito público y privado

En esta dirección, se cuestionan las concepciones androcéntricas¹³ que invisibilizan las experiencias de las mujeres, quienes son víctimas de múltiples desigualdades sociales en el espacio público y privado. Se argumenta que las mujeres son las principales damnificadas por el incumplimiento de estos derechos, ya que la sociedad y las instituciones las hacen responsables biológicas de la procreación humana, flagelando su derecho a decidir sobre sus cuerpos/vidas. De manera que para que las mujeres puedan tomar libremente decisiones sobre sus prácticas sexuales y reproductivas, y para que las decisiones no supongan riesgos de salud, es necesario legitimar social y políticamente su capacidad de agencia, así como combatir toda forma de subordinación y de desigualdad basada en la diferencia sexual y de género.

Este organismo plantea la necesidad de garantizar el derecho a una “vida sexual plena”, el cual consiste en que las parejas puedan acceder a información profesional sobre planificación familiar y métodos anticonceptivos seguros, que no estén prohibidos por la ley. Asimismo, propone un enfoque multidimensional para el abordaje de las

¹³ “(...) El androcentrismo es la visión del mundo que sitúa al hombre como centro de todas las cosas. Esta concepción de la realidad parte de la idea de que la mirada masculina es la única posible y universal, por lo que se generaliza para toda la humanidad, sean hombres o mujeres. El androcentrismo conlleva la invisibilidad de las mujeres y de su mundo, la negación de una mirada femenina y la ocultación de las aportaciones realizadas por las mujeres (...)”.

Disponible en: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1600>

desigualdades de género, que plantea como central la consideración de las desigualdades de clase, en tanto las mujeres con menores recursos socioeconómicos presentan una menor capacidad para tomar decisiones en materia de salud sexual y reproductiva, encontrándose en una situación de mayor vulnerabilidad. Las múltiples vulnerabilidades en las que se encuentran las mujeres con menor acceso a la información y con menores recursos económicos implica, para este organismo, menor autonomía para tomar decisiones sobre sus vidas sexuales y reproductivas.

En esta dirección, plantean que el *monitoreo social* a nivel provincial y a nivel municipal, debe ser una actividad sistemática de vigilancia sobre el Estado Nacional, para que este cumpla con los programas y políticas públicas de atención de la salud sexual y reproductiva, desde una enfoque integral y preventivo. Uno de los argumentos centrales del discurso de este organismo sostiene que la ciudadanía debe ser uno de los principales agentes de vigilancia, y que debe luchar por el efectivo cumplimiento de los derechos sociales y políticos adquiridos en democracia. En esta dirección, CONDERS convoca la participación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para sostener y reforzar estos objetivos y propósitos institucionales.

Las principales problemáticas vinculadas al género, que se inscriben en la agenda de este organismo, son la trata de personas, el femicidio, la violencia obstétrica, la inequidad en el acceso a información sobre salud sexual y reproductiva y el acceso a métodos anticonceptivos seguros. Asimismo, se señala la importancia de garantizar el derecho a una educación sexual integral, los derechos de niños, niñas y adolescentes, los derechos de padres e hijos durante el proceso de nacimiento, la protección de adolescentes embarazadas y el acceso a la fertilización asistida.

En documentos publicados en la página web de CONDERS se mencionan los principales Derechos sexuales y Reproductivos que los Estados democráticos deben garantizar, como el derecho a la planificación familiar, a la difusión y acceso a métodos anticonceptivos, a la prevención de las causas de mortalidad materna a partir de una atención integral de los servicios de salud sexual y reproductiva durante el embarazo, parto y lactancia, y a la concientización de los varones en tanto que co-responsables de la procreación humana.

Ahora bien, con relación al aborto, se señala la importancia de garantizar los ANP a partir de la aplicación de los protocolos de atención vigentes. El organismo señala los problemas vinculados a la aplicación del Artículo 86 del Código Penal de la Nación. Es así que se difunden documentos que revisan cuestiones legales, bibliografía académica de consulta

y notas periodísticas sobre casos particulares de problemas vinculados a la realización de ANP en distintas provincias.

A partir del análisis de diferentes documentos, advertimos que si bien la problemática del aborto es reconocida por el organismo, a partir de la mención a los problemas de acceso a los ANP, la difusión de información y actividades se centra en la prevención de los embarazos no deseados a través de la educación sexual, la planificación familiar, y el uso de métodos anticonceptivos. Es decir, que en relación los problemas derivados del AV, en tanto que práctica a la que se recurre para evitar embarazos no deseados, la información que el organismo difunde es escasa. En esta dirección, en la exploración de la página web de CONDERS no encontramos informes, documentos y/o notas periodísticas que se refieran a la problemática del aborto clandestino y del aborto inseguro en Argentina. Entre los temas de agenda, el organismo argumenta –de manera prospectiva- que es necesario garantizar el acceso al aborto seguro en aquellos países donde está permitido por la ley, y reclama la despenalización del aborto en aquellos países donde el aborto voluntario no está permitido.

Este posicionamiento, sin embargo, se corresponde con el objetivo que se propone el organismo, esto es, la vigilancia y el reclamo por el reconocimiento y acceso a los derechos adquiridos. Por ello, la información brindada en la página se centra en los problemas referidos al ANP, soslayándose información sobre la problemática del aborto voluntario por fuera del Código Penal.

En el estudio, se analizó también el discurso del *Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer* (UNIFEM). Este organismo público¹⁴ es una entidad fundada en 2010 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objetivo de contribuir a la igualdad de género, al empoderamiento de las mujeres y a la erradicación de toda forma de discriminación contra mujeres y niñas. Sus principales objetivos consisten en ofrecer asesoramiento a entidades gubernamentales de diferentes países sobre los lineamientos políticos internacionales en materia de igualdad de género, con vistas a promover el desarrollo de políticas públicas. El organismo propone brindar apoyo técnico y financiero para la aplicación de políticas públicas en materia de género, bajo normativas internacionales, a todos aquellos Estados miembros que así lo soliciten. En estos casos, el organismo dispone del monitoreo continuo de los programas que supervisa.

¹⁴ Esta entidad cuenta con una amplia estructura institucional así como con recursos financieros y humanos. Su sede central se encuentra en la ciudad de Nueva York (EE.UU), con una red de oficinas de enlace, subregionales y en diferentes países de América Latina.

El organismo sostiene que la inclusión de las mujeres en esferas de decisión política y económica implica un cambio social, cultural e institucional vinculado a la igualdad de género, que asimismo favorece el desarrollo del capital. Uno de los principales argumentos del discurso de la ONU Mujeres sostiene que “*la igualdad es un buen negocio*”. En esta dirección, se sugiere a funcionarios públicos y/o a empresarios locales de los países en vías de desarrollo, que la inclusión de las mujeres en los espacios públicos de toma de decisiones, esto es, en el ámbito laboral, empresarial e institucional, es beneficiosa para el crecimiento y el desarrollo de las economías nacionales. Con base en la Declaración y Plataforma para la Acción en Beijing y en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)¹⁵, el organismo sostiene también que la igualdad de género constituye un Derecho Humano básico.

El discurso sostiene que la igualdad de género implica la consagración de la equidad entre varones y mujeres en los distintos ámbitos sociales en los que desarrollan sus vidas, lo que supone –en principio– la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación que padecen las mujeres. De manera que el discurso de UNIFEM se pronuncia a favor del empoderamiento económico de las mujeres (por ejemplo, la igualdad de condiciones en el acceso a la tierra, el crédito y el empleo) y de la lucha contra las vulnerabilidades sociales ocasionadas por las desigualdades de género, raza y etnia. Para el organismo, estas deben ser las principales conquistas sociales y políticas a las que deben apuntar los países en vías de desarrollo, como es el caso de Argentina.

En esta dirección, se argumenta que la problemática social de la pobreza en América Latina se encuentra atravesada por una triple segregación que afecta particularmente a las mujeres: en primer lugar, una segregación de género (característica recurrente en los países en vías de desarrollo) y en segundo lugar, una segregación de raza y etnia (particularmente en países en vías de desarrollo, cuyas poblaciones cuentan con comunidades indígenas y afro-descendientes). En esta dirección, uno de los principales objetivos del organismo se centra en el apoyo técnico y financiero para el desarrollo de políticas públicas que garanticen los Derechos Humanos, y que propongan eliminar las violencias y desigualdades provocadas por la triple segregación padecida por las mujeres (género, raza, etnia).

¹⁵ Esta convención fue aprobada en 1979 por 189 países, y ratificada en Argentina en 1985. Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

A diferencia del CONDERS, el cual se pronuncia proactivamente sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos, el discurso de UNIFEM se centra en la promoción de igualdad de género en el ámbito de la economía y el trabajo. Es decir centra su agenda en las desigualdades que afectan a las mujeres en algunos escenarios del ámbito público, soslayándose las desigualdades en el ámbito privado o doméstico, entre las que podemos referenciar la sexualidad y la reproducción.

Es así que, si bien el discurso se pronuncia sobre algunos problemas vinculados a la salud y a la sexualidad de las mujeres, como es el caso de las enfermedades de transmisión sexual (el virus VIH-SIDA, en particular), en la exploración de la página web del organismo no encontramos referencias concretas a los Derechos sexuales y Reproductivos.

En este sentido, UNIFEM no menciona datos sobre la problemática del aborto en Argentina y en América Latina, así como sobre mortalidad de mujeres por abortos inseguros. Tampoco se hace referencia a los problemas jurídicos de acceso a los abortos contemplados por la ley en distintos países.

Como parte del estudio, indagamos también el discurso del Consejo Nacional de la Mujer (CNM), es un organismo estatal que, desde 1992, opera a nivel nacional, y se encarga monitorear la aplicación de la Ley Nacional N° 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (2009)¹⁶.

El principal objetivo del CNM es generar estándares mínimos de detección precoz de la violencia, brindar modelos de abordaje para situaciones de violencia y brindar protocolos de atención para distintos niveles de asistencia. Al igual que el CONDERS y UNIFEM, el discurso del CNM se apega a la CEDAW (1979, 1985), según la cual la igualdad entre mujeres y varones, es decir, la no violencia y la inclusión por género, raza y etnia, contribuyen al desarrollo pleno de las naciones. En esta dirección, el organismo se apega a convenios internacionales de Naciones Unidas, que exigen no sólo prevenir y erradicar las formas de violencia contra las mujeres, sino también promover, desde los organismos

¹⁶ La Ley N° 26485, marco de referencia del CNM, apunta a la erradicación de las diferentes formas de violencia, física y simbólica, contra las mujeres, tanto en la esfera de las relaciones domésticas como en el ámbito público. Asimismo, se exige a los tres poderes del Estado Nacional y Provincial adoptar los principios de transversalidad y la perspectiva de género en el diseño de políticas públicas, respetando la igualdad entre varones y mujeres y la diversidad cultural.

del Estado, que las mujeres ocupen posiciones jerárquicas dentro de la administración pública.

En lo que respecta a los Derechos Sexuales y Reproductivos, el CNM difunde información sobre acciones que realiza el organismo, dirigidas principalmente a la protección de las mujeres embarazadas en el ámbito laboral (licencias por embarazo), y en el ámbito escolar (el mantenimiento de la escolaridad de adolescentes embarazadas). Por otra parte, el organismo incluye entre sus temas de agenda la denuncia contra la violencia obstétrica y la defensa del parto humanizado.

La observación de los diferentes objetivos que se propone el CNM permite sostener que sus acciones están dirigidas a la protección del proceso reproductivo y la maternidad. Ahora bien, en la exploración de la página web del organismo no encontramos referencias al problema de los embarazos no deseados y a la interrupción voluntaria del embarazo. Asimismo, cabe señalar que no encontramos referencias a la problemática del aborto inseguro, estadísticas sobre las causas de mortalidad de mujeres por problemas derivados del embarazo y del aborto, ni sobre acciones de monitoreo para la aplicación de los ANP. Con relación a la agenda político-institucional del CNN, Carabajal (2008) –referente en Argentina sobre temas vinculados al género- ha cuestionado el funcionamiento del organismo. Entre las principales críticas, sostiene que las acciones político-institucionales del CNM no tuvieron un considerable efecto sobre las problemáticas que padece la población femenina en Argentina. Carabajal (op.cit.2008), argumenta que una política de género no puede excluir de su agenda el problema del trabajo doméstico, de la brecha salarial entre varones y mujeres en el trabajo asalariado, ni el problema del aborto inseguro, temas que no están presentes en la agenda del CNM. Asimismo, sostiene que desde su creación a comienzos de los años noventa del siglo XX, los diferentes gobiernos restringieron la capacidad de funcionamiento del organismo debido a la reducción presupuestaria.

Por otra parte, la autora ha identificado que algunos de los miembros más importantes del CNM son ideológicamente afines a la Iglesia Católica argentina y al Vaticano, lo cual resulta contradictorio en relación con los lineamientos de base del organismo. Por último, se cuestiona la poca visibilidad que el CNM posee en términos comunicacionales, lo cual implica el desconocimiento de una herramienta de asistencia para las mujeres.

En línea con estas observaciones, también desde UNIFEM se ha cuestionado el carácter deficitario de la acción político-institucional del CNM, argumentando que el organismo no ha realizado adecuadamente acciones de monitoreo de políticas públicas en materia de

género, lo cual se debe asimismo a la escasa jerarquía institucional y el escaso presupuesto otorgado al organismo por parte del Estado nacional.

B.4. La regulación del aborto voluntario en Argentina

Como hemos señalado anteriormente, en Argentina el AV se encuentra legalmente restringido (Bergallo y Michel, op.cit., 2009). El Código Penal de la Nación, desde 1921, lo tipifica como delito contra la vida de las personas, con la excepción de los casos en los que el embarazo es producto de una violación, del abuso a una mujer con discapacidades físicas y/o intelectuales y del riesgo para la salud y/o vida de la misma. Al respecto, en el artículo 86 se establece que:

“(…) El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible:

1) Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios”.

2) “Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto (…)” (CPN, Art. 86.1.2)

Las interpretaciones jurídicas sobre este artículo, particularmente del inciso segundo, han constituido y constituyen motivo de controversias, ya que las interpretaciones “restrictivas” del mismo sugieren que el aborto está permitido solamente cuando se ha cometido una violación o un atentado al pudor de una mujer idiota o demente. Es decir, que se considera ANP solamente cuando la causal es la violación o abuso a mujeres con discapacidades físicas y/o intelectuales. Contrariamente, una interpretación “amplia” sugiere que el ANP es aplicable a todas las mujeres que pudieran ser víctimas de una violación o abuso, más allá de sus capacidades/discapacidades físicas y/o intelectuales. Las “trampas” gramaticales contenidas en la interpretación del inciso segundo, es decir, la posibilidad de dos interpretaciones (restrictiva o amplia), han representado a lo largo del siglo XX y las primeras décadas del siglo XXI, un problema para el reconocimiento y acceso a este derecho.

Atentos a este problema, durante los últimos 20 años, diferentes organizaciones no gubernamentales, junto con organismos internacionales de Derechos Humanos (Peñas Defago y Cárdenas, 2011), han llamado la atención al Estado argentino sobre la necesidad de regularizar el tratamiento de los ANP así como de normativizarlo a través de la sanción

de protocolos de atención, que garanticen la univocidad de criterios a nivel nacional, provincial y municipal.

A tales efectos, se destaca la promoción de la actualización de una *Guía Técnica para la atención integral de los abortos no punibles*, promovida por el Ministerio de Salud de la Nación en 2010, un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación referido a los ANP en casos de violación (Fallo F., A.L. S/Medida autosatisfactiva) en 2012 y la promoción de un nuevo protocolo de Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en 2015.

Se reconoce que estas medidas legales y normativas apuntaron a resolver los problemas de interpretación presentes del Artículo 86 del Código Penal, pautando protocolos de acción para efectores de justicia y salud dirigidos a la realización de ANP. Por otra parte, las medidas apuntaron a proteger el derecho a la privacidad, la autodeterminación de las mujeres y a garantizar su acceso al derecho a la salud y la justicia.

La *Guía Técnica* de 2012 fue la actualización y revisión de un documento elaborado por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSS y PR) durante el año 2007. Reconociendo la vulneración del derecho constitucional de las mujeres a interrumpir el embarazo en circunstancias contempladas por la ley, y de los Derechos Humanos de igualdad, autodeterminación, privacidad y no discriminación, en este protocolo se asume que los Estados democráticos están obligados a garantizarlos.

En esta línea, la *Guía Técnica* propone una interpretación amplia del artículo 86 del Código Penal, afirmando que es lícito realizar un aborto a partir de las causales “riesgo para la vida de una mujer”, “riesgo para la salud de una mujer”, “embarazo producto de violación” y “embarazo producto del atentado contra una mujer idiota o demente”. Como directriz para la interpretación de las causales anteriormente referidas, se parte de la definición de salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), concibiéndola no sólo como la ausencia de enfermedades, sino como el completo bienestar físico y psíquico de las personas.

En términos operativos y procedimentales, la guía técnica propone siete pautas básicas de intervención:

- 1) definición de los casos de ANP según el artículo 86 del Código Penal.
- 2) intervención médica.
- 3) consentimiento informado.
- 4) atención de adolescentes.
- 5) objeción de conciencia.
- 6) plazos.

7) responsabilidad profesional.

Las pautas están destinadas a demarcar obligaciones y responsabilidades de los hospitales, los médicos y las mujeres solicitantes del ANP, a efectos de posibilitar el acceso y evitar demoras temporales. Uno de los ítems centrales de esta guía, señala que la denuncia o declaración jurada de la mujer o representante (en caso de ser menor de 14 años) es el requisito suficiente para la realización de un ANP, respetándose el consentimiento informado. Otra cuestión relevante refiere a las objeciones de conciencia. En el protocolo se indica que ningún hospital puede presentarse como objetor, es decir, que si bien se respeta el derecho de los médicos a declararse en forma individual como objetores y, en consecuencia, rehusarse a realizar un ANP, se fijan plazos institucionales y responsabilidades penales para quienes participen en el proceso y generen dilaciones que impidan el acceso de la mujer a ser intervenida.

Ahora bien, aunque se reconoce que la *Guía Técnica* de 2010 representó un avance en términos normativos, el documento no dejaba de ser un protocolo sugerido por el Ministerio de Salud de la Nación, es decir, no obligaba a las diferentes jurisdicciones provinciales y municipales a apearse a la normativa. Igual estatuto tuvo la *Guía Técnica* de 2015, documento que incorporó un lenguaje de género (*gender*) más inclusivo que la anterior guía, modificando la expresión “aborto no punible” por la de “interrupción legal del embarazo”.

Ahora bien, se reconoce que fue en relación con el problema del irregular seguimiento de las *Guías Técnicas* a nivel nacional y provincial que, en 2012, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictaminó un fallo sobre el alcance del permiso para abortar en casos de violación. Este fallo tuvo como precedente un dictamen del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Chubut que, en marzo de 2010 resolvió favorablemente el pedido de aborto de una niña de 15 años que había sido violada por su padrastro.

Como sostienen Cavallo y Amette (2012), en el *fallo “F.,A.L. s/medida autosatisfactiva”* (CSJN, F.,A.L., 2012), la Corte Suprema estableció que el aborto es legal cuando el embarazo proviene de una relación sexual no consentida. Por otra parte, el fallo señaló que no se requiere autorización judicial ni denuncia policial previa para acceder al aborto en estos casos. Es así que el fallo dejó sentado que no existe incompatibilidad entre el marco normativo que regula el acceso a los ANP y el marco normativo constitucional. Asimismo, la Corte Suprema se expidió sobre otras cláusulas de igual jerarquía —así como principios básicos de hermenéutica— que obligan a interpretar de forma amplia el inciso segundo del Artículo 86 del Código Penal.

Respecto del problema de la judicialización de las mujeres que demandan un ANP por vía legal, en el fallo se argumenta que se trata de una práctica “innecesaria e ilegal”, dado que obliga a las mujeres a exponer públicamente sus vidas privadas e implica una demora de los plazos de realización que pone en riesgo el derecho a la salud de las solicitantes (CSJN, F.,A.L., considerando 19). En esta dirección, el fallo argumenta que el principio de reserva legal— derivado del artículo 19 de la Constitución Nacional— limita el requisito arbitrario de autorización judicial previa, así como cualquier otro requisito que no se desprenda de la ley y/o que no esté orientado a mejorar o facilitar el acceso al aborto en los casos permitidos. Por ende, y con base a este principio, la Corte sostuvo que para acceder a un aborto bajo el Art. 86.2 del Código Penal es suficiente con que la mujer solicitante, o su representante,

“(…) manifiesten ante el profesional tratante, declaración jurada mediante, que aquel ilícito es la causa del embarazo, toda vez que cualquier imposición de otro tipo de trámite no resultará procedente pues significará incorporar requisitos adicionales a los estrictamente previstos por el legislador penal (…)” (CSJN, F.,A.L., considerando 27).

En detrimento del argumento según el cual mujeres que no fueron violadas pueden solicitar un ANP a través de la declaración jurada, el fallo sostiene que se trata de un supuesto hipotético que “(…) no puede ser nunca razón suficiente para imponer a las víctimas de delitos sexuales obstáculos que vulneren el goce efectivo de sus legítimos derechos o que se constituyan en riesgos para su salud (…)” (CSJN, F.,A.L., considerando 28).

El fallo fue considerado un avance sustancial en la regulación de este derecho constitucional, ya que la Corte además, exhortó al Estado Nacional y a los Estados Provinciales a sancionar protocolos que regulen y garanticen el acceso a los ANP, y a los poderes judiciales a no obstruir el acceso. Esta medida representó también un avance en términos simbólicos, poniendo en debate el problema del acceso a este derecho a partir de las limitaciones de los protocolos y la desregulación institucional, así como también el problema de la estigmatización y la criminalización de las mujeres solicitantes interrupciones legales del embarazo.

B.5. Problemas judiciales e institucionales en el acceso a los ANP.

Considerando los avances político-institucionales implicados en la sanción de protocolos para la regulación de los ANP y del fallo FAL, en el contexto histórico reciente se

reconoce que el acceso a este derecho no se encuentra garantizado. En un estudio reciente (Caneva, op.cit., 2018), analizamos casos de público conocimiento de mujeres a quienes se denegó el acceso a este derecho en la última década. Estos y otros casos, debido a su repercusión pública, especialmente por la intervención de funcionarios y efectores de justicia y salud y militantes a través de diferentes argumentos (reactivos y proactivos), contribuyeron al instalar el debate por la despenalización y legalización de AV en años recientes.

En esta sección retomamos tres casos de mujeres que solicitaron a la justicia y/o a centros públicos de salud la realización de un ANP¹⁷. Estos casos tuvieron repercusión pública, interviniendo los medios de comunicación así como diferentes agrupaciones y especialistas identificados como *Pro-vida* y organizaciones del movimiento de mujeres, particularmente a agrupación de mujeres Las Rojas¹⁸.

En este sentido, el análisis de los diferentes argumentos que se esgrimieron en estos tres casos particulares permite poner en escena algunas de las controversias públicas que se desarrollaron en el período reciente, problematizando los fundamentos que subyacen a los discursos y prácticas de funcionarios, jueces, abogados y efectores de salud que se opusieron a la realización de ANP. Por otra parte, los casos presentados se desarrollaron en el contexto de la promoción de la *Guía Técnica* (2010, 2015) y del fallo FAL (2012), hitos jurídico-normativos que hemos destacado en la regulación de los abortos voluntarios permitidos por la ley.

Primer caso

El primer caso que recuperamos sucedió en la ciudad de Córdoba en junio de 2010. Se trataba de una joven de 11 años de edad, que había quedado embarazada a causa de una violación. Quien la había violado era un vecino de su barrio, un hombre de 51 años de edad al que la familia de la joven conocía y consideraba persona de confianza. Tal como

¹⁷En ese estudio reciente (Caneva, op.cit., 2018) nos posicionamos desde una perspectiva cualitativa. La selección del corpus obedeció a la significatividad de los casos relevados, en tanto nos permitían analizar y reflexionar sobre los argumentos planteados por funcionarios de la salud y la justicia y su incidencia en el desarrollo de los procesos que derivan -o no- en la realización de un ANP. Las fuentes utilizadas fueron 17 artículos periodísticos de 9 diarios virtuales locales y nacionales, a los cuales se puede acceder libremente por internet. A partir de estos materiales realizamos un seguimiento cronológico del tratamiento de los casos en la prensa gráfica.

¹⁸ Es una organización de mujeres del “MAS”, partido trotskista que pertenece al movimiento del socialismo en Argentina. Su denominación indica su adscripción al feminismo y al socialismo (ideología que se identifica con el color rojo). La organización sostiene que no va a haber feminismo o liberación de las mujeres real sin el socialismo, pero tampoco va a haber socialismo real sin la emancipación de las mujeres. Ver: <http://mujeres-enlucha.blogspot.com/2013/03/quienes-son-las-rojas.html>

fue difundido en los medios gráficos de dicha ciudad, durante varios meses la joven había sido amenazada, abusada verbal y físicamente y violada, situación que su familia ignoraba, hasta que la menor se atrevió a contarle a su madre lo que estaba sucediendo. Al conocer esta situación, su madre le realizó un test de embarazo, que dio positivo. La misma, actuó rápidamente realizando la denuncia en una comisaría. La información trascendió y fue transmitida a los medios de comunicación locales, a partir de lo cual el caso tomó relevancia pública, generando una discusión sobre qué procedimientos debían llevarse a cabo.

El caso provocó una discusión legal respecto de la interpretación del segundo inciso del Artículo 86 del Código Penal para los casos de violación, cuando el entonces Ministro de Salud de la Nación, Juan Manzur, habiendo sido consultado sobre el modo en que se debía proceder en este caso, negó haber firmado la actualización de la *Guía Técnica*, posicionamiento que desmintió días después, debido a que su firma aparecía en la portada del protocolo. Por otra parte, el Ministro de Salud de la Provincia de Córdoba se negó a asumir una posición respecto a cómo debería proceder un centro de salud de la ciudad de Córdoba si la familia de la niña decidía acudir a la justicia para la realización de un ANP. Teniendo en cuenta el alcance público que había revestido el caso, el Ministro eligió no manifestar públicamente su posicionamiento al respecto, argumentando lo delicado del caso y que lo más prudente era no tomar parte en el asunto y esperar el desarrollo de los hechos. Su declaración pareció aportar más confusión que claridad, ya que al referirse a “el desarrollo de los hechos” no aclaró si se refería al desarrollo del embarazo, a la decisión del juez o al accionar de los médicos.

Por su parte, el fiscal a cargo de la investigación manifestó que, a priori, no se estaba ante un caso de ANP, más allá de que la familia de la niña tuviera la voluntad de realizarlo. Según su interpretación "*El Código Penal no castiga el aborto cuando es terapéutico o eugenésico, no cuando es sentimental*" (Diario La Voz, 26/07/2010). Esta interpretación excluía la causal violación, señalando que el Código Penal sólo contemplaba el ANP por causas de riesgo de salud para la mujer. Su lectura de los hechos, dada su investidura pública como fiscal, generó una controversia en la que intervinieron especialistas en la materia, quienes señalaron el histórico problema que suscitan las interpretaciones restrictivas del segundo inciso del Artículo 86, y recordaron la noción de salud de la OMS, según la cual los Estados deben garantizar el completo bienestar físico y psicológico de las personas.

Tomando partido en la causa, un abogado y representante de la agrupación Portal de Belén (asociación *Pro-Vida* de la ciudad de Córdoba), se mostró contrario a cualquier solución a este problema que implicara el aborto. Según su interpretación:

"(...) Es una situación muy triste (el embarazo no deseado de la joven) desde todo punto de vista. Uno desconoce el caso particular, pero quizás se pudieran ilustrar algunos temas puntuales, lo que pasa en el corazón de cada familia cuando viene una situación de esta. Yo le diría que la solución del aborto nosotros no la compartimos, no es una solución rápida ni mágica. El daño de la violación ya lo tuvo, para qué hacerle pasar por otro daño como el aborto (...)" (Diario Día a Día, 26/07/2010)

Finalmente, unos días después de que el caso tomara alcance público, trascendió que el embarazo de la joven era anembrionario¹⁹, por lo cual era inviable y riesgoso para su salud que el mismo siguiera su curso. Ante esta información, el entonces Ministro de Salud de la Pcia. de Córdoba aclaró públicamente que el embarazo de la joven cursaba su octava semana cuando se detectó esta anomalía y que –según su opinión- "a veces, la naturaleza se encarga de resolver situaciones que no deberían haber ocurrido" (Diario La Voz, 28/07/2010).

Pero al mismo tiempo, los medios de comunicación cordobeses señalaron que el Ministro, más allá de sus declaraciones públicas sobre el desenlace del caso, no asumió una postura clara sobre qué procedimientos legales e institucionales debían efectuarse en esos casos, aunque sí dejó en claro que una solicitud de ANP no requiere la autorización de un juez. Por otra parte, el Ministro de Salud alertó sobre posibles secuelas psicológicas en la víctima y la alteración del desarrollo normal de su vida cotidiana debido a la trascendencia pública del caso.

El tema de la “sensibilidad” o la “prudencia” en la exposición pública de información privada que remarcaba este funcionario en su declaración, así como el problema de los efectos psicológicos y consecuencias sociales (como exclusión y/o estigmatización) que tal exposición podría generar en las mujeres que solicitan un ANP, se ilustra también en el siguiente caso.

¹⁹ Según Wikipedia un embarazo anembrionado, también conocido como huevo huero, es aquel donde del embrión sólo se desarrolla el saco embrionario. Se caracteriza por un saco gestacional de apariencia normal, pero con ausencia de embrión. Lo más habitual es que se produzca tras la muerte del embrión que va acompañada del desarrollo del trofoblasto. Es una de las causas de aborto espontáneo. Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Embarazo_anembrionado

Segundo caso

El octubre de 2012 se hizo público en los medios de comunicación un caso de ANP sucedido en la ciudad de Buenos Aires. Una mujer de 32 años de edad, víctima de trata de personas, solicitó que se le realizara un ANP en el Hospital Ramos Mejía (centro de salud público de esa ciudad), alegando que el embarazo había sido provocado por las recurrentes violaciones a las que había sido sometida. Sin embargo, a través de un recurso de amparo solicitado por una ONG *Pro-Vida* al que dio lugar una jueza nacional, se impidió que se llevara a cabo en la fecha y lugar pautados. Esta acción judicial provocó una controversia entre profesionales y especialistas en la materia y tuvo una importante repercusión en los medios de comunicación y en la opinión pública, provocando la intervención activa de diversas organizaciones sociales, a favor y en contra de la despenalización y legalización del AV.

El carácter polémico de esta acción judicial, que impedía la realización del ANP, se debía a que implicaba la contravención al fallo FAL. El apoderado legal de una agrupación autodenominada *Pro-Vida* solicitó un recurso de amparo, y argumentó en los medios de comunicación que este fallo FAL no era obligatorio.

Por otra parte, el ministro de Salud de la Nación, Manzur, argumentó que el caso excedía su competencia, porque el hospital donde se había realizado la petición del ANP estaba bajo la jurisdicción de la ciudad autónoma de Buenos Aires. No obstante, sostuvo que la acción de la jueza nacional significaba una “sublevación” al fallo FAL. En este marco, el entonces jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Mauricio Macri, decretó el veto de una norma para el tratamiento de los ANP expedida por la legislatura porteña, considerando que la misma no cumplimentaba las prescripciones contenidas en el fallo FAL. En esta dirección, declaró públicamente que en la Ciudad de Buenos Aires se seguiría aplicando con vigor la legislación que permitía la realización de los ANP con previa autorización judicial.

Posteriormente, mientras el caso era seguido por los medios de comunicación, se aplicó el recurso de amparo al que la jueza nacional había dado lugar. Es así que durante la mañana del día pautado para la realización del ANP ingresaron al hospital Ramos Mejía un abogado de la organización *Pro-Vida* y un funcionario judicial con una orden para detener el ANP. Mediante esta acción, se logró interrumpir la intervención médica, que estaba a punto de realizarse.

A partir de esta intervención, la vereda del Hospital Ramos Mejía se convirtió en escenario de confrontación pública entre agrupaciones políticas pertenecientes a *La*

Campaña y grupos Pro-vida. En esta dirección, la agrupación Las Rojas responsabilizó al gobierno de la ciudad de Buenos Aires por haber permitido que trascendiera públicamente la información sobre el día, hora y lugar donde se realizaría el ANP, lo cual no sólo posibilitó la solicitud del recurso de amparo y la interrupción del procedimiento, sino que también habilitó que grupos *Pro-vida* hicieran un “escrache” en la puerta de la casa de la víctima.

Los medios de comunicación cubrieron la noticia minuto a minuto en la puerta del hospital. La televisión también se convirtió en escenario de debate, puesto que el abogado de la agrupación *Pro-Vida* -que solicitó el recurso de amparo a la justicia- se pronunció públicamente en un programa de televisión, argumentando que tanto la Constitución Nacional como “la ciencia” definían al aborto como un crimen, incluso en casos de violación. En esta dirección, el abogado argumentó que el estatuto jurídico de no nacido se fundamenta que desde la concepción existe una vida, la cual es además una persona dotada de derechos a la que la ley debe proteger en tanto que víctima indefensa. Respondiendo a los argumentos del abogado *Pro-vida*, una militante de la agrupación *Mujeres Las Rojas* argumentó en la televisión que “(...) defender el derecho al aborto no implica estar en contra de la maternidad (...)” y sostuvo que “(...) las mujeres deben decidir lo que quieran para sus vidas, sin sentir culpa o responsabilidad sobre el mandato social de la procreación (...)”.

Tras la medida cautelar, una magistrada en lo civil decidió apelar el fallo de la jueza, por lo que el caso pasó a la Cámara del Fuero. El titular del Juzgado en lo Civil 56, quien había recibido el fallo de la jueza, decidió rechazar su competencia, por lo que el caso se trasladó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la cual debió arbitrar si el mismo era competencia de la jueza civil nacional o, por el contrario, de la Justicia porteña.

Al mismo tiempo, legisladores de diversas corrientes políticas denunciaron las irregularidades en el desempeño de la jueza, acusándola de no desempeñarse conforme al Derecho, por dejarse guiar por sus juicios subjetivos, no habiendo escuchado la voz de la mujer implicada, quien tenía la voluntad y el deseo de interrumpir el embarazo no deseado. Por esta razón, se solicitó un pedido de Jury²⁰ al Consejo de la Magistratura para la jueza y se demandó a Mauricio Macri ante la Cámara del Crimen por violación al derecho de privacidad, dado que su revelar públicamente información privada, lo que

²⁰ El Jury de Enjuiciamiento es un órgano conformado por representantes de los tres Poderes. Tras la presentación de cualquier ciudadano, se inicia un proceso contra los cuestionados integrantes de los Ministerios Fiscal y Pupilar o magistrados.

puso en riesgo la integridad psicofísica de la mujer, quien por este hecho fue amenazada por miembros de una red de trata de personas. Además, se denunció al director del Hospital Ramos Mejía por haber dejado filtrar información sensible y avasallar los derechos de la mujer.

Finalmente, días después de la solicitud del recurso de amparo, la Corte Suprema de Justicia dictaminó que el aborto debía realizarse acorde a lo indicado por el FAL. Según esta resolución, se definió como ilegítima e inconstitucional la medida cautelar dictada por la jueza, porque tal como dispone el fallo FAL, se exhorta a los gobiernos provinciales y municipales a no judicializar los casos de violación. Un mes después de los sucesos ocurridos en el Hospital Ramos Mejía, el director renunció a su cargo alegando motivos personales.

Tercer caso

En abril de 2014 se dio a conocer un caso que tuvo una fuerte repercusión social y política. Se trató de una joven de 13 años del partido bonaerense de Moreno, que había quedado embarazada en noviembre de 2013, producto de violaciones de su padrastro. En marzo de 2014 la madre de la joven se enteró de estos hechos, y constató que su hija cursaba el cuarto mes de embarazo, ante lo cual realizó una denuncia por violación en dos comisarías de Moreno. Según trascendió en los medios en ese momento, la joven fue revisada de manera superficial por un médico forense de una de las comisarías, quien no encontró indicios de violación, producto de lo cual la causa fue caratulada como “abuso”. El caso provocó una controversia, porque la madre de la joven afirmó haber asistido –un día después de constatar el embarazo- al Hospital Mariano y Luciano de la Vega a notificar el embarazo y denunciar la violación. La mujer afirmó que en el hospital les otorgaron turno en un plazo de 45 días, lo que suponía la desatención de los plazos requeridos para la atención médica frente a los ANP. El testimonio de la madre fue desmentido posteriormente por autoridades del hospital, alegando que “(...) a todas las mujeres embarazadas se las atiende el mismo día que asisten a la institución (...)”.

Según se informó en un comunicado que elevó el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cuatro días después de acudir por primera vez al hospital, el 26 de abril de 2014, la joven volvió a asistir a la institución por un estado febril y contracciones, debido a lo cual fue internada. A partir de una ecografía se constató que su embarazo cursaba 23 semanas de gestación. Conocido el grado de avance del embarazo, la madre de la joven solicitó que se aplicara la *Guía Técnica* para la atención de los ANP, pero autoridades del

hospital lo impidieron argumentando que existía “*riesgo para la salud y la vida de la joven*”. Teniendo en cuenta esta situación, autoridades del hospital, funcionarios del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y especialistas del campo de la medicina, argumentaron que en un caso como el de la joven la interrupción voluntaria del embarazo era inviable por el estado de avance del mismo y, dada su edad, era necesario impedirlo para proteger su salud reproductiva y prevenir el riesgo de muerte.

Los argumentos de diferentes especialistas del campo de la medicina coincidieron en que sus posicionamientos no se basaban en interpretaciones jurídicas, en opiniones personales ni en juicios de valor subjetivos, sino que se apegaban a las recomendaciones de la OMS y de la *Guía Técnica* referidas a los riesgos para la salud y la vida de la mujer gestante con posterioridad a las 20-22 semanas de gestación. Descartando la posibilidad de un ANP, especialistas y autoridades del hospital coincidieron en recomendar una cesárea programada con la posibilidad de dar en adopción al niño/a recién nacido, ofreciéndole asistencia psicológica y respetándose el derecho de la mujer a no entrar en contacto con el bebé.

Respondiendo al posicionamiento adoptado por el hospital, diversas organizaciones de mujeres denunciaron que los argumentos médicos alegados por las autoridades tenían como objetivo tergiversar y evadir las prescripciones de la normativa vigente que regula los ANP. Las agrupaciones argumentaron que el caso de la menor se encontraba dentro de la ley vigente, ya que tal como se consideraba en el fallo FAL, no debían existir procesos dilatorios por parte de ninguna de las autoridades y profesionales de la justicia y la salud que intervinieran en el proceso. En este sentido, se denunció que el accionar de las dos comisarías donde se radicaron las denuncias implicó una maniobra dilatoria, al no realizarse las revisiones médicas correspondientes y al no caratularse la causa como violación. Por otra parte, se denunció que las maniobras dilatorias también fueron efectuadas por la fiscalía que tuvo la causa bajo su competencia, ya que desde la primera semana del mes de abril de 2014 se podría haber citado a declarar a la víctima. Finalmente, se denunció el incumplimiento de los protocolos vigentes, porque además de estar notificadas las comisarías y la fiscalía a cargo, las autoridades del hospital estuvieron notificadas del caso cuando la joven y su madre acudieron a ese recinto para denunciar la violación y solicitaron que se aplicase en protocolo provincial para la atención de los ANP.

El desenlace del caso fue la realización del ANP, pero no bajo la jurisdicción de ese hospital ni por decisión de la fiscalía encargada de la causa, sino a raíz de un pedido de

Amnistía Internacional, en el cual se solicitó a autoridades nacionales y bonaerenses que garantizaran el acceso al ANP, argumentando que las restricciones a la interrupción del embarazo no deseado derivan en tratos "*cruelles, inhumanos o degradantes*".

Cabe señalar que este recurso judicial fue gestionado por las organizaciones de mujeres que se involucraron en el caso, y el ANP se realizó en una clínica privada de la Ciudad de Buenos Aires, fuera de la jurisdicción provincial. Según trascendió en los medios de comunicación, el procedimiento médico se realizó con éxito y no se presentaron riesgos en la salud de la menor. Las organizaciones de mujeres involucradas argumentaron que las autoridades del hospital y del Ministerio de Salud bonaerense apelaron a supuestos "plazos de permisión" cuando ni el artículo 86 del Código Penal, ni la cartera de Salud de la Nación, ni el Protocolo de la Provincia de Buenos Aires, ni el manual de lineamientos de la OMS indican que existe un plazo máximo para realizar la práctica bajo métodos medicamentosos.

Los argumentos y el análisis de las controversias públicas

Un modo de aproximarnos a las disputas políticas e ideológicas alrededor del aborto en el contexto reciente, es a través del reconocimiento y del análisis de los argumentos elaborados por actores involucrados en casos de ANP. La descripción de casos particulares nos permite ilustrar la dinámica de una controversia en la arena pública, ya que se confrontaron argumentos que se opusieron al aborto (apelando a "la naturaleza", a "la justicia" y a "la ciencia") con argumentos pro-activos al aborto.

En una aproximación analítica a los argumentos que se opusieron al aborto, podemos definir los que apelan a la *naturaleza* como aquellos que evocan a una fuerza mayor (la naturaleza), para fundamentar el decurso de un embarazo no deseado. Podemos afirmar que este argumento cancela la voluntariedad humana sobre la interrupción del embarazo. El enunciado del ministro de salud de la Provincia de Córdoba (primer caso), "(...) la naturaleza se encargó de resolver situaciones que no deberían haber ocurrido (...)", abona este postulado (Diario La Voz, 28/07/2010). En este enunciado, la "naturaleza" se describe como una fuerza mayor, capaz de suplantar la voluntariedad de la mujer para interrumpir el embarazo.

La evocación a la naturaleza como legítimo árbitro del decurso del embarazo podríamos pensarla en relación con la concepción de este como un fenómeno estrictamente biológico. En consecuencia, al argumento subyace la legitimación de la naturaleza como la única fuerza facultada para cancelar una creación natural (la concepción, el feto, la

procreación). Si subyace a este argumento, el postulado del embarazo como un fenómeno estrictamente biológico, predomina, en cambio, la caracterización de la interrupción del embarazo como un problema moral. En este sentido, el enunciado “hay algo que no debió haber sucedido”, que podría referirse a la violación y/o al embarazo no deseado, indica el carácter moralmente negativo de ambas situaciones. En primer lugar, porque la violación fue realizada voluntariamente por una persona. En segundo lugar, porque el aborto puede ser realizado voluntariamente por una persona. A un problema moral (la violación), se le agrega en este caso, otro problema moral (el aborto), por lo cual se confiere a la naturaleza la potestad de resolver el doble conflicto moral que atraviesa una mujer que fue violada y además debe interrumpir un embarazo no deseado. Pero además se incorpora el atenuante de que la víctima es menor de edad, lo cual supone que no se encuentra capacitada para tomar decisiones sexuales y reproductivas.

Este tipo de argumentos es recurrente en los discursos que se oponen al aborto, pudiéndose identificar ciertas similitudes entre la evocación a la naturaleza y la evocación a Dios, como árbitros legítimos del decurso de un embarazo no deseado. En el caso narrado, el ethos del enunciador en tanto que funcionario público de salud, supone cierta correspondencia con la apelación a un orden natural como fuente de legitimación, en lugar de un orden sagrado. Es decir, que el ethos del ministro de salud representa la voz de un Estado laico, en el cual las creencias religiosas no interfieren en las decisiones judiciales e institucionales.

Del análisis de este argumento se puede inferir que las acciones político-institucionales del Estado frente al aborto se asumen subordinadas al determinismo de la naturaleza. Es decir, que la evocación a esta fuerza mayor por parte de un funcionario público, puede interpretarse como la aceptación política de la incapacidad del sistema de justicia y salud de regular el acceso a los ANP. La inconsistencia verbal de un ministro para tomar posición sobre la viabilidad o inviabilidad del ANP en casos de violación abona el supuesto del descreimiento (o la complicidad) entre los funcionarios públicos, el sistema de justicia y de salud, porque, como mostramos, sólo se pronunció en relación con el problema de la difusión pública de información privada, referida a casos de violación y las consecuencias psíquicas y sociales que genera en las víctimas.

El análisis de los casos permitió identificar también argumentos que apelan a fundamentos de *justicia*, los cuales se basan en interpretaciones de las leyes y normativas que regulan los ANP. El pronunciamiento de un fiscal, evocando al Código Penal para argumentar la inviabilidad de un ANP (primer caso), es un ejemplo ilustrativo. Como

mostramos antes, el fiscal argumentó que “(...) el Código Penal no castiga el aborto cuando es terapéutico o eugenésico, no cuando es sentimental (...)”. (Diario La Voz, 26/07/2010). El argumento es confuso en su formulación, y también restrictivo en la interpretación del Código Penal, ya que al referirse a lo que la ley “no castiga” omite la causal violación. En el enunciado se introducen expresiones que el Código Penal no menciona para los casos de ANP (el “móvil sentimental” implicado en una violación). Interesa destacar que el argumento buscó legitimarse frente a la opinión pública en la autoridad de la fuente citada (el Código Penal), y en el ethos del enunciador en tanto que funcionario de justicia, pese al carácter falaz de argumento.

Otro argumento identificado en el análisis de los casos es el que define a la violación como un *daño irreparable*. Este argumento, recurrente en los posicionamientos que se oponen al aborto, operan a partir de la comparación entre dos hechos definidos como igualmente aberrantes e irreparables: la violación y el aborto voluntario. A través de esta comparación, se argumenta que el aborto voluntario no es una solución al “daño” que implica un embarazo no deseado (producido por una violación) sino que incrementa el “daño” para la vida de la mujer que ha padecido la violación así como para su entorno familiar/social. Así lo ilustra la palabra de un abogado perteneciente a una organización *Pro-vida* (ver, pp.22).

Podemos inferir que al definirse el aborto como una “solución mágica”, se lo caracteriza como una vía ineficaz, que desnuda el carácter imborrable de la “marca” de la violación. Planteamos, a su vez, las continuidades entre este argumento y el que evoca a la naturaleza. Si en este último subyace un posicionamiento reactivo a la voluntariedad humana de interrumpir el embarazo no deseado, en el argumento de la violación como *daño irreparable* se presenta un posicionamiento proactivo a la voluntad humana de continuar con el embarazo no deseado ante cualquier circunstancia o efecto para la mujer. Por último, el análisis de los casos nos permitió identificar argumentos que apelan a la “ciencia” como fuente de legitimación de posicionamientos contrarios al ANP. Estos argumentos fueron sostenidos por especialistas del campo de la medicina. Resulta pertinente destacar que los especialistas no se pronunciaron en contra de la realización de los ANP ni de las normativas que lo regulan, sino que recurrieron a saberes médicos planteando que –en algunos casos- la realización de un ANP pone en riesgo la salud y la vida de las mujeres que lo demandan. Como mostramos, no sólo fueron médicos quienes sostuvieron este argumento, sino también la coordinadora del programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género de la provincia de Buenos Aires (tercer

caso): “(...) Es doloroso que la nena tenga que seguir con un embarazo que no eligió, pero está más avanzado de lo que permite la OMS para hacer un aborto (...)” (Infobae, 28/04/2014). Su argumento, en este caso, evocó a la OMS como fundamento de autoridad en la materia, entre profesionales de la salud, las políticas públicas en salud, y también reconocido socialmente.

Ahora bien, la apelación a “la ciencia” por parte de los especialistas en salud suscitó una controversia, ya que, en este caso, la agrupación “Mujeres las Rojas” denunció públicamente que los argumentos de las autoridades del hospital sobre las recomendaciones de la OMS y de la Guía Técnica sobre los plazos y los riesgos del procedimiento médico eran falsos.

Con relación al accionar de funcionarios de la justicia y de la salud, en los tres casos presentados se reconocieron interpretaciones restrictivas de las normativas que regulan el acceso a los ANP. Un ejemplo alusivo fueron las *intervenciones* de los ministros de salud, quienes evitaron tomar públicamente una posición política/institucional respecto a los criterios/procedimientos que debían seguirse frente a los casos, alegando desconocimiento de las normativas o delegando responsabilidades a terceros, a partir de criterios jurisdiccionales. Enunciados como “(...) Es una situación delicada (...)”, “(...) hay que esperar a que se desarrollen los hechos (...)” o “(...) el caso está fuera de nuestra competencia (...)” fueron sostenidos públicamente por funcionarios de gobierno.

Por otra parte, las intervenciones de jueces, fiscales, abogados, especialistas y autoridades de centros públicos de salud, como ilustran los casos examinados, no fueron evasivas sino proactivas. Asimismo, estas acciones públicas generaron una controversia con organizaciones feministas, que denunciaron públicamente el problema de las vinculaciones entre abogados *Pro-vida*, jueces, fiscales y autoridades de los hospitales, trayendo a debate el problema de la laicidad del Estado democrático.

Por otra parte, los casos presentados ponen en discusión el problema de la difusión pública de información que corresponde a la vida privada de las mujeres que solicitan ANP a la justicia y/o a los hospitales públicos. Al respecto, fue ilustrativa la intervención del Jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, informando a los medios de comunicación sobre la fecha y el lugar donde se realizaría un ANP. Como hemos mostrado, esta difusión pública de información derivó en la articulación entre un abogado *Pro-vida* y una jueza nacional, quienes intentaron impedir la realización del ANP.

En los tres casos que recuperamos, sin embargo, se reconoce que las articulaciones judiciales-institucionales no tuvieron la capacidad de impedir que se realizaran los ANP.

Las acciones políticas e institucionales de organizaciones del movimiento de mujeres y los feminismos, la intervención institucional de especialistas, legisladores y políticos que se definieron *a favor* del AV, y fundamentalmente la acción de la Corte Suprema de Justicia (en uno de los casos) tuvieron por efecto garantizar que el ANP se efectuara.

Se puede sostener, entonces, que los avances normativos en torno a la regulación del aborto legal en Argentina (los ANP), no se corresponden con la uniformidad de criterios de acción entre efectores de justicia y salud, así como tampoco con la federalización de los protocolos de acción vigentes o la aplicación del fallo FAL.

En un contexto de escasa regulación legal y político-institucional del aborto como el de los años recientes, los casos particulares de ANP que fueron de público conocimiento se presentaron como territorios de disputa político-ideológica entre actores con posicionamientos antagónicos. Las controversias públicas entre posicionamientos antagónicos se revelaron en la formulación de argumentos y en la realización de prácticas concretas, reactivas, como es el caso de las barreras judiciales-institucionales, y proactivas, como es el caso de las acciones de organizaciones del movimiento de mujeres.

B.6. Conclusiones

En este capítulo planteamos que las disputas por el reconocimiento del AV en Argentina se desplegaron, en las últimas dos décadas, en dos terrenos interrelacionados: el terreno socio-sanitario y el terreno jurídico-normativo. Ambos aspectos de la problemática se convirtieron en objeto de debate en el período reciente. Por esta razón, el recorrido de este capítulo comenzó por el señalamiento de los aportes de investigaciones académicas que problematizan las controversias político-ideológicas por el reconocimiento del AV, no sólo como un asunto de derechos sino también como un problema de salud pública y como un problema cultural.

En este sentido, la propuesta de presentar datos socio-sanitarios y jurídico-normativos apuntó a mostrar un conjunto de temas controversiales o problemas sobre los cuales se desarrolló el debate sobre el aborto en las últimas dos décadas. Una primera conclusión, en línea con los aportes de estudios de opinión pública, es que las discusiones en torno al aborto se desarrollaron en estrecha relación con las prescripciones del orden legal vigente en ese momento. Si por un lado, los datos de la opinión pública, de hace poco más de una década, revelan el consenso con la idea de que el aborto es una práctica recurrente y que las mujeres no deben ser criminalizadas, también revela un alto nivel de acuerdo en que el aborto debe ser permitido sólo en los casos que el Código Penal contempla.

Retomando la mirada de Rosenberg (op.cit., 2010), podemos sostener que uno de los efectos del poder del orden patriarcal es, a nivel discursivo, la escisión entre abortos no punibles y abortos voluntarios. Es decir, que según la autora, una de las formas que se manifiesta el poder patriarcal, en términos de hegemonía, es la presencia de un orden discursivo, en el cual se puede hablar sobre el aborto bajo ciertos límites morales, que coinciden con el orden legal estatuido. De manera que la presencia de una “doble moral” en la opinión pública, es decir, la aceptación de una realidad fáctica (que el aborto efectivamente ocurre), pero la adecuación al orden legal vigente en relación a las soluciones del problema, refleja que en los últimos años, la discusión pública por el derecho al aborto voluntario giró en torno al acceso a los abortos no punibles y no sobre el aborto voluntario en todas sus acepciones. En línea con la autora, los niveles de consenso sobre la normativa vigente refieren también a que prescriben causales extremas (la violación), pero que no reflejan las causales cotidianas por las que las mujeres deciden interrumpir embarazos no deseados. También puede reconocerse, a través de los datos de opinión pública, que el aborto voluntario, hace una década, era considerado más como un problema de derechos vinculado a su acceso en casos de violación, que como un problema vinculado a la autonomía sexual y reproductiva (el derecho de las mujeres a decidir) y a la salud pública (al problema aborto inseguro y los índices de mortalidad de mujeres). En esta dirección, la descripción de las agendas de algunos organismos públicos de monitoreo de los Derechos Sexuales y Reproductivos abonan el supuesto de que la problemática del aborto se encontraba, durante las dos últimas décadas, prácticamente ausente entre los temas de relevancia, y que sólo en algunos casos se señalaba el problema del acceso a los ANP. En línea con la mirada de Rosenberg, también se puede sostener que desde los organismos de monitoreo se abordaban los temas “sobre los que se podía hablar”, dado que en sus discursos no se mencionaba el problema de los abortos inseguros y clandestinos, a pesar de que fueran un dato relevante, señalado por estudios académicos de la época. Los discursos de estos organismos, si bien presentaban una perspectiva de género y se referían al derecho de las mujeres a tomar decisiones de manera autónoma en diferentes planos de su vida social, se centraban en la protección de la maternidad y en la promoción de la salud sexual y reproductiva, soslayando la interrupción voluntaria del embarazo de los temas de agenda.

Como parte de este contexto, presentamos un breve racconto sobre la regulación jurídico-normativa de los ANP en Argentina. Se puede sostener que en este período, la desregulación del acceso a los ANP fue el principal problema que animó las controversias

públicas, suscitando posicionamientos antagónicos entre actores a favor y en contra del acceso a este derecho. Asimismo, en el capítulo se presentaron casos particulares de público conocimiento, aportando a la comprensión de estos problemas jurídico-normativos a través de situaciones concretas.

Asimismo, se propuso una aproximación al análisis de las controversias públicas del período reciente, abordando los argumentos sostenidos públicamente, como unidades de análisis. Es decir, que en la presentación descriptiva de los casos particulares, se propuso una aproximación interpretativa sobre los argumentos que diferentes funcionarios públicos, especialistas de salud y de justicia, y militantes, sostuvieron ante los medios de comunicación y frente a la ciudadanía.

El análisis de los argumentos evidenció que la elaboración de fundamentos contrarios al derecho al aborto se basaba en la apelación a la naturaleza, el derecho y la ciencia. Asimismo, mostramos que las organizaciones de mujeres reaccionaron contra estos argumentos, cuestionando sus fundamentos, evidencias y fuentes de legitimación. Entre los problemas que se sometieron a debate, se denunció la disparidad de criterios de interpretación y acción frente a los ANP, así como también el problema de la interferencia de criterios religiosos en las prácticas de funcionarios públicos.

La identificación de un conjunto de problemas que animaron las controversias públicas en los últimos años, nos permite entonces, pensar los marcos político-ideológicos en los que se desplegaron los discursos a favor y en contra de la despenalización y legalización del AV, poniendo la mirada en los regímenes de verdad que se propusieron conservar o transgredir a través de la elaboración de diferentes explicaciones y argumentos.

Es consecuencia, si bien el debate por el derecho al AV se centró en el acceso a los ANP, cabe analizar cómo *La Campaña* elaboró discursivamente un problema público a través de argumentos que ampliaran el debate social y político al terreno del aborto voluntario. En la misma dirección, la identificación de argumentos contrarios al ANP nos permite preguntarnos cómo organizaciones *Pro-vida* elaboraron discursivamente al aborto como un problema de índole moral, jurídico y científico.

CAPÍTULO III

Referentes teóricos de la tesis

C.1. Introducción

Con base a lo expuesto en el capítulo anterior, se puede afirmar que en el período reciente, las disputas por el reconocimiento de la despenalización y legalización del AV en Argentina se manifestaron como controversias públicas alrededor de un conjunto de problemas jurídicos y políticos ligados al acceso al derecho a los ANP, así como también a problemas sanitarios e institucionales, ligados al funcionamiento de organismos de monitoreo y control de políticas públicas. En el corazón de estas controversias, se reconoció la confrontación de argumentos, entre funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil, sosteniendo diferentes explicaciones sobre la problemática del aborto.

El universo de problemas en los que se inscribe nuestra perspectiva refiere al estudio de los aspectos discursivos de la controversia, y particularmente, al análisis de las orientaciones retórico-argumentativas. A partir su abordaje, consideramos que se puede avanzar en la comprensión del desarrollo de los conflictos político-ideológicos que confrontan a grupos y organizaciones sociales y políticas en la arena pública. En esta dirección, se requiere de un marco de referencias teóricas para dimensionar un conjunto de problemas específicos, ligados al desarrollo de la controversia pública, como por ejemplo, la elaboración de una demanda social, los argumentos y las explicaciones que se esgrimen en su defensa o en su contra, así como también la construcción de imaginarios e identidades sociales y políticas.

Este capítulo propone desarrollar los aportes teóricos de un grupo de campos de estudio²¹ que se incorporaron en el proceso de la investigación, brindando claves de comprensión e interpretación para el análisis de los discursos de las organizaciones que protagonizan las controversias en torno al aborto en Argentina.

En esta dirección, partimos de la perspectiva de los estudios del discurso y la argumentación, centrándonos en el análisis de las técnicas de convencimiento y persuasión, en los procedimientos de prueba y en la generación de afectos, emociones y creencias en los destinatarios.

²¹ Cabe señalar que estas perspectivas se fueron incorporando en el proceso de la investigación y reflejan las contribuciones de los seminarios del programa del doctorado en Ciencias Sociales de la UNLP.

En diálogo con esta línea, desarrollamos los aportes de la perspectiva de la sociología de los problemas públicos, la cual brinda un marco conceptual para el análisis de las diferentes modalidades retórico-argumentativas, como parte de la construcción de los problemas que se instalan en la agenda social y política. Esta perspectiva, asimismo, analiza las disputas entre personas, grupos y organizaciones por la legitimación social y política de explicaciones y soluciones para las problemáticas sociales. El campo de problemas que indaga se liga al análisis de los efectos del discurso en la elaboración de creencias y mitos que reproducen la legitimación del orden social pero que, al mismo tiempo, pueden intervenir en su transformación.

Incorporamos a esta perspectiva, los aportes de los estudios socio-políticos de la demanda social, los cuales nos brindan herramientas teóricas para pensar modalidades específicas de la construcción del problema público. Este campo aporta un esquema conceptual para analizar al discurso como una dimensión de la configuración del orden y el conflicto social, relacionándolo con las disputas por la hegemonía, las luchas por el reconocimiento y la modelización de imaginarios e identidades sociales y políticas.

Finalmente, con vistas a avanzar en la comprensión de las formas de poder, de dominación y de las desigualdades que son reproducidas en los discursos sobre el aborto, y su relación con la conformación de imaginarios e identidades sociales y políticas sobre las mujeres, analizamos las potencialidades de la categoría de género (*gender*), recuperando algunas líneas que nos parecen relevantes para profundizar el problema de la subjetividad femenina como un territorio de la disputa ideológica.

C.2. El discurso y la argumentación

Reconociendo el carácter multi-dimensional de la problemática del aborto en Argentina, el estudio del desarrollo del conflicto político-ideológico implica abordar sus tramas discursivas. A tales efectos, las perspectivas que incorporamos plantean al discurso como una dimensión relevante en el estudio de los conflictos sociales y políticos que atraviesan a sociedades complejas, como son las sociedades contemporáneas.

Un punto de partida es asumir que el discurso es una parte constitutiva de la realidad social. Este postulado reafirma su validez en el análisis de fenómenos concretos, como se reconoce en el caso del aborto, puesto que la controversia pública se manifiesta como una disputa por la significación del problema, en diferentes escenarios de la arena pública. Este tipo de disputas simbólicas, se identifican concretamente en la confrontación de los argumentos que sostienen y pretenden legitimar explicaciones sobre el fenómeno.

La confrontación de argumentos puede pensarse como una modalidad específica de las controversias en el espacio social, donde personas, grupos y organizaciones disputan la validez y legitimación de sus explicaciones, saberes y posicionamientos. Con relación a la problemática del aborto en Argentina, es una característica saliente la dificultad de establecer acuerdos o entendimientos comunicativos entre los agentes sociales y políticos que protagonizan el debate. Es así que podemos pensar la argumentación como un terreno particular de las disputas, ya que los discursos no sólo buscan generar adhesiones o adherentes, sino movilizar voluntades, es decir, provocar o inducir creencias sobre determinadas explicaciones y saberes considerados verdaderos. Al mismo tiempo, la argumentación no sólo se plantea como una actividad particular en la legitimación de lo verdadero, sino que resulta fundamental como fuente de legitimación política frente al Estado, en la resolución de los problemas públicos.

Entonces, cabe pensar a la argumentación como una actividad específica que ocupa a los actores involucrados en la definición de las problemáticas, como es el caso del aborto. La argumentación podemos pensarla como una orientación presente en el discurso, direccionada a producir el convencimiento y la persuasión de los destinatarios. Por esta razón, uno de los principales problemas que ocupan el estudio del discurso y la argumentación refiere a los procedimientos que producen el convencimiento y la persuasión de los destinatarios.

Los argumentos, en tanto enunciados que ostentan coherencia, lógica y por ende racionalidad, requiere un análisis vinculado con el estudio de la retórica, como una forma de organizar el discurso con vistas a persuadir a los destinatarios. Como sostiene Marafioti (2003), este es un tema recurrente desde la antigüedad, ya que desde la Grecia clásica existía un profundo desacuerdo entre los filósofos que consideraban que la coherencia lógica/racional o la “cientificidad” de un argumento lo convertían en una verdad auto-evidente, es decir, que bastaba en sí misma para convencer a cualquier público sin que se presenten objeciones, con aquellos filósofos que consideraban que para movilizar las voluntades de los destinatarios bastaba con una buena performance retórica. Durante los siglos XVIII y XIX, con el auge de positivismo y el desarrollo de las ciencias modernas, la preocupación por la retórica, esto es, por las formas de organizar el discurso de manera persuasiva (la movilización de afectos, valores y voluntades), fue prácticamente abandonada frente a la creencia positivista en el predominio de la Razón, aunque permaneció como asignatura en la enseñanza media, destinada a la formación de las elites. La creciente legitimación de la ciencia como método para acceder a lo real a

través del conocimiento y de la técnica, implicó la deslegitimación o el soslayamiento del estudio de las emociones, las creencias, los valores y la subjetividad como parte constitutiva de los procedimientos de la argumentación científica.

Sin embargo, como sostiene Vega Reñon (2014), a mediados del siglo XX, el estudio de las vinculaciones entre argumentación y retórica experimentó un renacimiento, inspirado en la preocupación por la sofisticación de los mecanismos de reproducción de la ideología dominante a través de los medios masivos de comunicación y sus efectos en la regulación de las preferencias, opiniones, deseos y consumos culturales de las audiencias. El análisis de los discursos dirigidos a las grandes masas así como de la publicidad y el marketing evidenció, en aquel contexto, la necesidad de revitalizar el estudio de la retórica. A partir de este diagnóstico, se avanzó en el examen detallado de aspectos ligados al *ethos* y al *pathos* de los discursos, como así también, sus aspectos meta-lingüísticos, como la gestualidad, la escena y las imágenes.

El estudio de la retórica como parte de la argumentación se erige como un tema central a la hora de analizar los debates sobre el aborto, ya que en esta problemática particularmente, se entremezclan saberes, creencias y emociones en las explicaciones de quienes se pronuncian de manera proactiva o reactiva a la despenalización y legalización. La teoría de la argumentación, aplicada al estudio de las sociedades contemporáneas, denominada también *nueva retórica*, reconoce sus principales aportes en las investigaciones de Perelman y Olbrechts-Tyteca (op.cit., 1958), Toulmin (et.al., 2007) y Hamblin (1970). La investigación de Perelman y Olbrechts-Tyteca (op.cit. 1958) sostiene que la argumentación es el estudio de las técnicas discursivas que permiten provocar o acrecentar la adhesión de los espíritus a las tesis que se presentan a su asentimiento.

Partiendo de esta tesis, estos autores resignificaron la retórica como parte del análisis de los procedimientos de la argumentación, indagando cómo esta interviene en la producción de conocimiento social y cuáles son los efectos de la persuasión en la movilización de voluntades sociales y políticas. Prevalece una orientación a pensar la cognición social como un proceso en el que interviene la ideología, ya que frecuentemente los argumentos se construyen y pretenden validar enunciados y doctrinas que pretenden legitimar relaciones de poder, dominación y desigualdad..

Toulmin (et.al., op.cit., 2007), referente en esta línea, desarrolló un modelo para analizar las formas y los procedimientos de la argumentación en diferentes campos sociales-institucionales, como el campo del saber científico y el Derecho, indagando los mecanismos de la validación del conocimiento en cada uno de ellos, y sus relaciones de

proximidad y diferenciación con el conocimiento que se utiliza en el mundo de la vida cotidiana o del sentido común. Según el modelo de Toulmin (op.cit. 2007) cada campo discursivo-argumentativo es portador de reglas y procedimientos específicos, que sirven para probar que un argumento es válido y verdadero bajo ciertos términos, diferenciándose en las formas de construir la pericia, la prueba y/o la evidencia. Asimismo, en cada campo se identifican diferentes criterios de jerarquización y autoridad del conocimiento que se produce, legitimándose en tradiciones, prestigio, competencias y trayectorias propias.

No obstante las diferencias entre campos, en términos de procedimientos argumentativos y de criterios de legitimación y autoridad, se reconoce que la argumentación es una modalidad discursiva que supone la construcción del auditorio al que se trata de persuadir y convencer. Es decir, que un discurso orientado a la argumentación, se organiza no sólo en función de reglas y procedimientos específicos vinculados a un campo, sino que se elabora en relación a los destinatarios a los que se pretende convencer y persuadir. De manera que podemos diferenciar un discurso orientado argumentativamente hacia un público de expertos, de un discurso orientado argumentativamente a un público lego.

Retomando a Perelman (op.cit., 1958), Grize (op.cit., 2009) define al discurso orientado a la argumentación, como una *esquemización*, es decir, como una “puesta en escena” cuyo propósito es influir en la opinión, actitud o comportamiento de alguien. De allí que todo discurso tenga una dimensión argumentativa, no sólo el discurso razonado. Entonces, sostiene que un discurso busca *convencer*, es decir, lograr que el destinatario no presente objeciones sobre lo que se dice y que acepte la posición del otro, y *persuadir*, es decir, movilizar la afectividad y la voluntad con vistas a orientar su interpretación de la realidad y su comportamiento en una dirección específica. Cabe decir que la escisión entre dos aspectos de la argumentación (convencimiento y persuasión) es un procedimiento analítico más que una realidad fáctica, ya que en el discurso ambos registros se encuentran entrelazados.

Interesa destacar, del enfoque de Grize (op.cit. 2009)²², que el procedimiento de la argumentación implica dos tareas básicas: la primera, establecer *pruebas* de lo que se dice. La segunda, ofrecer una *iluminación* particular, a través de diferentes recursos empleados para ganar la confianza, movilizar los sentimientos y valores de los destinatarios.

²² Estas técnicas para el estudio de los argumentos serán retomadas en el apartado metodológico de la tesis.

En esta dirección, Amossy (op.cit., 2000) ha dedicado parte de su obra al estudio de las emociones en la argumentación, analizando las técnicas discursivas que se orientan a la movilización afectiva para producir la persuasión de los destinatarios. El posicionamiento teórico de la autora discute con la nueva retórica de Perelman (op.cit. 1958), en tanto sostiene que el análisis de la argumentación debe considerar la racionalidad y la emotividad como dimensiones interrelacionadas en el discurso. Según su perspectiva no es posible distinguir analíticamente lo racional de lo emocional en la argumentación, ya que todo argumento, tras su presunción de objetividad, racionalidad y neutralidad valorativa, posee una orientación persuasiva.

Siguiendo los planteos de esta autora, podemos pensar que los discursos de *La Campaña y Pro-vida*, más allá de su posición político-ideológica sobre el aborto, desencadenan diferentes emociones, valores y sentimientos en los destinatarios. Es decir, que los discursos no son “neutrales” en términos afectivos, más allá de que –en algunos casos- se asuman públicamente como explicaciones objetivas del fenómeno. El desafío, en cualquier caso, es analizar qué tipo de emociones desencadenan los discursos, y cuáles son sus efectos en términos políticos e ideológicos.

En esta línea, podemos pensar, con Amossy (op.cit., 2002), que las dificultades o aporías para alcanzar entendimientos comunicativos entre los discursos que protagonizan las disputas por el aborto remiten al problema de la doxa. La autora ha estudiado detalladamente la historia de este concepto, en la filosofía y en las ciencias del lenguaje. Nos interesa recuperar dos sentidos de esta noción: su asociación con la argumentación y su asociación con la ideología. Con relación a la argumentación, la doxa refiere al intento de legitimar explicaciones sobre postulados de carácter doctrinario o axiomático, los cuales se suponen compartidos por los miembros de una cultura. Estos postulados están asociados a la verosimilitud del argumento, y refieren a creencias, estereotipos, clichés, lugares comunes o sobre-entendidos culturales. Con relación a la ideología, la doxa refiere a determinadas representaciones de la realidad, que en ocasiones coadyuvan a reproducir relaciones de poder y dominación. En esta acepción, también prevalece la referencia a los lugares comunes o *topoi*, permitiendo pensar las disputas ideológicas alrededor de significantes, creencias y representaciones socialmente compartidas. En esta dirección, Angenot (1998; 2010) sostiene que los discursos parten de ideologemas, los cuales pueden definirse como lugares comunes que integran los sistemas ideológicos. Se trata de postulados o máximas que funcionan como presupuestos del discurso y que pueden realizarse o no en la superficie.

La relación entre el discurso y la ideología ha sido trabajada por diferentes autores (Abercrombie y otros, op.cit., 2003; Eagleton, op.cit., 1997; Van Dijk, op.cit., 1996, 1998), sosteniéndose que todo discurso, incluso el de la ciencia, se construye alrededor de premisas de carácter ideológico. En este sentido, es importante aclarar que los autores mencionados son críticos del sentido marxista tradicionalmente asociado al concepto de ideología, que la define como un reflejo o visión distorsionada de la realidad. La ideología no puede reducirse a una forma de dominación o manipulación, sino que debemos pensarla como una realidad de orden simbólico, que interviene en el sostenimiento del orden social establecido tanto como en su conflictividad y su transformación.

Siguiendo a estos autores, cuando hablamos de una controversia ideológica, y el caso del aborto bien lo refleja, nos estamos refiriendo a disputas por el establecimiento de regímenes de verdad sobre determinados fenómenos. La ideología implica necesariamente al discurso, ya que el discurso organiza y articula sentidos, prácticas y representaciones, conformando cosmovisiones de la realidad, que son asumidas y reproducidas por los sujetos.

Nos interesa pensar, con Margulis (op.cit., 2009), la relación entre el discurso y la ideología en el sentido que la plantea Verón (1968, 1993), para quien la ideología, o más bien, lo ideológico, no refiere a un tipo de discurso, sino a un nivel de significación del mismo, que se transmite en situaciones sociales concretas. Para este autor, la ideología puede analizarse como la huella dejada por un discurso producido al interior de una formación social. En esta dirección, podemos pensar que lo ideológico es una dimensión presente tanto en los discursos que persiguen la legalización del aborto como en aquellos que se oponen. Es decir, que lo ideológico es una expresión de las disputas sociales y políticas en torno a este fenómeno, más que el reflejo de la posición de un sector dominante.

Margulis (op.cit., 2009), retomando a Verón (op.cit., 1980), define a la ideología como “(...) las huellas en la cultura (o sea, en los códigos y en las significaciones sociales) dejadas por las luchas por la hegemonía (...)” (Margulis, op.cit. 2009). De esta forma, el autor recupera la perspectiva crítica de la ideología y la conceptualiza como un elemento simbólico que define la conformación de grupos y organizaciones, sus prácticas y representaciones, pero asimismo como un componente ligado a la lucha por la conservación y transformación del orden social, al poder, la dominación y la desigualdad.

Asumiendo la necesaria pertenencia de lo ideológico en el discurso, cabe sostener que en los procedimientos de la argumentación implicados en diferentes tipos de discursos, se pueden reconocer las huellas de lo ideológico.

Por esta razón, y en relación directa con los tipos de discursos implicados en las disputas por el reconocimiento del aborto, incorporamos al diálogo, un conjunto de estudios que analizan las estrategias retórico-argumentativas utilizadas en la predicación cristiana (Blanco y Arnoux, op.cit., 2002), y las esquematizaciones (las “puestas en escena”) recurrentes en los discursos políticos (Arnoux, op.cit., 2013a). Estos estudios abordan el procedimiento de la argumentación (Adam y otros, op.cit., 2004; Arnoux, op.cit., 2013b; Buffon, op.cit., 2002; Robrieux, op.cit., 1993), a partir del cual se busca probar la verdad y el carácter universal de un fenómeno a través de la explicación de un caso particular. En la misma dirección, se ha investigado la utilización de *ejemplos y analogías* como procedimientos de la argumentación en diferentes tipos de discursos (como en el discurso religioso y en el discurso político).

En este sentido, algunos autores sostienen que los ejemplos y las analogías, en tanto formas específicas de establecer comparaciones, desempeñan una función didáctica en la argumentación, ya que se constituyen como pruebas (Vignaux, op.cit., 1993) que apuntan a reforzar la verosimilitud de determinado tema o hecho (Miéville, op.cit., 1983), adoptando –en el caso de los ejemplos narrativos- modalidades que interpelan la imaginación y las emociones de los destinatarios (Gelas, op.cit., 1981; Brüner y Güllich, op.cit., 2002; Arnoux, op.cit., 2010). En el análisis de nuestro corpus, veremos cómo estos elementos se articulan en las estrategias retórico-argumentativas desplegadas por los discursos de *La Campaña y Pro-vida*.

Cabe destacar, entonces, que el análisis de los procedimientos argumentativos está ligado al reconocimiento de los efectos ideológicos que produce. Es decir, que lo ideológico no sólo es pensado como una dimensión constitutiva del discurso o de sus orientaciones retórico-argumentativas, sino también como un efecto de poder y dominación que induce ciertas representaciones, creencias, opiniones y juicios de valor sobre los fenómenos.

C.3. La construcción de los problemas públicos

Tal como hemos desarrollado en el Capítulo II, la problemática del aborto ha venido instalándose progresivamente en el espacio público, durante las últimas dos décadas. Este proceso implica al discurso, ya que producto de las disputas, ciertos temas/problemas se incorporaron al debate público. Entonces, resulta pertinente incorporar el enfoque de una

perspectiva sociológica que plantea un esquema conceptual para analizar cómo las problemáticas sociales se instalan en las arenas públicas.

En esta dirección, la perspectiva de Gusfield (op.cit., 2014), referente del campo de estudios denominado *sociología de los problemas públicos*, parte de un interrogante fundamental, que podemos vincular al universo de los estudios del discurso y la argumentación: ¿cómo una problemática social se transforma en un problema del orden de lo público? Es decir, “(...) ¿cómo es que determinado tema o problema adquiere estatus público y se transforma en algo en lo cual “alguien tendría que intervenir”? (...)” (Gusfield, op.cit., 2014: 67).

Partiendo de este interrogante, el autor propone indagar y examinar las maneras específicas en que grupos e individuos problematizan situaciones y acontecimientos en el espacio público. Un supuesto de base de esta perspectiva es que no todas las problemáticas sociales devienen necesariamente problemas públicos:

“[...] no todas las situaciones que las personas experimentan como dolorosas se vuelven asuntos de gestión pública ni meta de la acción pública. Tampoco tienen el mismo significado en todas las épocas y para todos los pueblos. Las condiciones “objetivas” rara vez son tan apremiantes o tienen una forma tan clara para generar espontáneamente una conciencia “verdadera”. Quienes propugnan una u otra solución para un problema público ven en su génesis las consecuencias necesarias de los acontecimientos y los procesos; los opositores suelen acusarlos de “agitadores” que imponen una u otra definición de la realidad” (Gusfield, op.cit., 2014: 67).

En relación con el interrogante de base, el autor propone indagar quiénes o qué instituciones “deberían hacer algo” con respecto a un hecho/fenómeno que se plantea como problema público. En esta dirección, elabora el concepto de *responsabilidad*, cuyo sentido alude a un proceso cultural y estructural, según el cual un hecho es percibido como un problema y asimismo, como un problema “causado” por alguien. Por esta razón, se reconoce que el concepto de responsabilidad opera en dos planos. El primero (cultural), que remite a la forma en la que se construyen y perciben los fenómenos. El segundo (estructural), que remite a la imputación de una carga/sanción jurídica sobre a quienes se consideran responsables de provocar el problema. Asimismo, supone responsabilizar a diferentes instituciones de las obligaciones que le corresponden en la atención y solución del problema.

En esta dirección, para comprender cómo los problemas públicos se construyen y modifican a través del tiempo, Gusfield propone analizar tres aspectos relacionados al

fenómeno de la imputación de responsabilidades: la *propiedad* del problema público, la *responsabilidad causal* y la *responsabilidad política* del problema público.

Al referirse a la propiedad, se alude a la identificación de los grupos o entidades que poseen la capacidad, la atribución, el derecho y/o la legitimidad de reclamarse portavoces (frente al público) de una situación problemática. Implica asimismo, indagar cómo esos agentes llegan a legitimarse en tanto que propietarios, cuál es su posicionamiento en la arena pública, cómo se interpela (y se construye) la conciencia pública, cuáles son las disputas y contingencias en dicho proceso.

De manera que, para Gusfield, ser propietario del problema público significa poseer la autoridad para enunciar un fenómeno como un problema, es decir, tener la capacidad para sugerir o prescribir qué es lo que se debería hacer para solucionarlo, así como para realizar reclamos a las autoridades correspondientes, imputar responsabilidades causales y políticas, plantear argumentos y lograr captar la atención pública.

El concepto de responsabilidad causal remite al procedimiento de imputar a alguien responsabilidades jurídicas por un hecho que afecta al bien común; significa, asimismo, juzgar a ese responsable según las reglas legales y/o los principios morales de la época, eximirlo, culparlo, castigarlo o exigirle compensación, según sea el caso.

La noción de responsabilidad política refiere, en cambio, a una instancia posterior al descubrimiento de responsabilidades causales, puesto que supone un proceso de estudio, examen y diagnóstico de ciertos problemas de carácter público, que requiere la intervención de un tercero para solucionarlos; implica, entonces, designar a un grupo o institución como el encargado de resolver el problema.

En este marco, podemos pensar que tanto *Pro-vida* como *La Campaña* se reconocen como propietarios del problema público del aborto, ya que en ambos casos, se elaboran explicaciones que pretenden legitimarse frente a la opinión pública, así como soluciones, que apuntan en un caso, a la conservación de la regulación legal vigente, y en el otro, a su transformación.

Ahora bien, Gusfield sostiene que los agentes involucrados en los asuntos públicos poseen diferente capacidad de influir sobre la opinión pública, es decir, diferentes grados o clases de autoridad para legitimar definiciones de la realidad de dicho problema, para asumir el poder legítimo de controlarlo, regularlo y para proponer soluciones innovadoras.

La *estructura* de los problemas públicos es, por lo tanto, un área de conflicto en la que un grupo de personas -que a menudo incluye dependencias del Estado- compiten y pelean

por la propiedad de esos problemas o bien por desentenderse de ellos, por la aceptación de las teorías causales y por la atribución de la responsabilidad. Desde esta perspectiva, el conocimiento científico y la política se encuentran relacionados, en tanto el primero supone una manera de definir los problemas públicos, que puede amalgamarse o entrar en contradicción con las responsabilidades y soluciones políticas que se elaboran.

Entonces, analizar los problemas públicos –como es el caso del aborto- bajo la premisa de que están estructurados, implica mostrar cómo aparecen y se inscriben en la arena pública. Asimismo, como señalábamos anteriormente, la arena pública se erige como un espacio en el que los agentes involucrados no compiten en condiciones de igualdad, puesto que algunos tienen mayor poder y habilidad para configurar la definición de los problemas públicos.

Ahora bien, uno de los elementos que hacen del espacio público una *arena* de disputa político-ideológica, y que evidencia las asimetrías implicadas en la explicación y legitimación de las problemáticas sociales, refiere a la *conciencia pública*. Gusfield sostiene que la legitimación de ciertas explicaciones sobre los fenómenos sociales depende de su capacidad de captar la atención pública y, asimismo, de “concientizar”. La conciencia pública, entonces, puede ser entendida como parte del proceso de la legitimación de los problemas públicos, y a su vez, como un terreno de conflicto, en el que pugnan diferentes visiones de la realidad.

En términos operativos, la conciencia pública puede analizarse en dos planos: *cognitivo* y *moral*. El plano *cognitivo* consiste en la creencia sobre el carácter fáctico que revisten las situaciones y los acontecimientos que constituyen el problema. El plano *moral*, en cambio, implica que la situación sea considerada dolorosa, innoble o injusta. Esta dimensión de la conciencia pública implica que el problema público sea cuestionado desde la perspectiva moral de una persona o de un grupo. Gusfield atribuye relevancia a estos aspectos de la conciencia pública, ya que sostiene que el carácter público de una problemática social se expande o se contrae conforme cambian los juicios cognitivos y/o morales de la comunidad.

En esta dirección, las modalidades de organización del discurso de la ciencia a través de la retórica, se reconoce como un asunto central en la conformación de conciencias públicas. En primer lugar, porque los problemas públicos presumen un carácter neutral y objetivo, a través de explicaciones que pretenden interpelar a toda la comunidad, característica propia del discurso de la ciencia. En segundo lugar, porque las explicaciones científicas se inscriben manifiesta o latentemente en terreno de la moral y

de la justicia, a través de la retórica, ya que retoma símbolos, mitos, creencias y saberes presentes en la cultura.

Siguiendo esta perspectiva, podemos analizar los discursos de *Pro-vida* y *La Campaña*, como discursos que involucran, en diferente forma o medida, saberes provenientes del campo de la ciencia, más allá de que en un caso, el posicionamiento está atravesado por un rasgo marcadamente católico, y en el otro, predomina una visión secular sobre la problemática.

La sociología de los problemas públicos es elocuente respecto a cómo abordar y problematizar el fenómeno de la persuasión. Gusfield, asumiendo la relación entre la ciencia y la ideología, sostiene que el discurso científico está atravesado por la retórica, por lo que se propone “algo más” que convencer a los destinatarios. En este sentido, el autor dialoga críticamente con la *nueva retórica* de Perelman (op.cit, 1958), ya que sostiene que la argumentación no sólo es una retórica específicamente calculada para producir la adhesión de los destinatarios, sino también para inducir *creencias*. La noción de creencia supera en sus alcances normativos y operativos a la idea de adhesión, porque el efecto de la persuasión no solamente es orientar voluntades y comportamientos en una dirección determinada sino que interviene en la conformación del orden social, el cual se basa en la perdurabilidad de ciertos mitos, creencias y valores compartidos.

En efecto, el autor sostiene que el discurso de la ciencia induce, en la comunidad, la creencia en un fundamento objetivo de la realidad. Más allá del tipo de fundamento planteado, la ciencia induce la creencia de que el mismo no es un fundamento metafísico, sino que se desprende de la realidad a través del conocimiento. De manera que, para Gusfield, el discurso de la ciencia impone ciertas formas sutiles de control social al inducir la creencia en el carácter objetivo de sus métodos y sus afirmaciones.

En esta dirección, se caracteriza al conocimiento científico como el “nuevo discurso político” de las sociedades contemporáneas, ya que al mismo tiempo que plantea el carácter objetivo de la realidad social, propone pautas orientadoras para la acción, es decir, que se avoca a la resolución de los problemas que enuncia. Sin embargo, el discurso científico establece fundamentos seculares para teorizar sobre la realidad social, es decir, que no se basa ni en la autoridad ni en la tradición. Esto le confiere su fuente específica de legitimación social y política en las sociedades contemporáneas, en tanto ámbito de la objetividad, la neutralidad valorativa, el descubrimiento y la demostración.

El análisis de la relación entre el discurso de la ciencia y la inducción de creencias le permite a Gusfield pensar cómo, a través de las mismas, se establecen los mitos y rituales que legitiman el orden social.

En este sentido, el orden social supone una *realidad pública* porque requiere una selección y organización de los fenómenos que son incluidos en esa realidad, y asimismo, la selección y organización de las explicaciones de los fenómenos. El autor propone analizar las mediaciones entre los discursos de los expertos (quienes recaban datos y construyen teorías), los discursos de los medios de comunicación (donde se informa/se comunica a las audiencias) y la política (donde se toman decisiones).

Gusfield estudia, asimismo, el lugar de las *conciencias alternativas* como parte de las disputas político-ideológicas implicadas en la elaboración de los problemas públicos. Se reconoce que las explicaciones y soluciones individualizadoras del problema público tienden a ser las que mayor legitimidad social y política acumulan. La imputación de un responsable individual suele ser el mecanismo inmediato y de mayor eficacia. Sin embargo, el autor reconoce que la emergencia de conciencias alternativas, tanto a nivel de los expertos, como de los medios de comunicación y la política, apunta a redefinir las teorías, explicaciones y soluciones del problema atribuyendo responsabilidades causales y políticas a otros actores.

En este sentido, podemos pensar que parte de la controversia pública por el derecho al aborto en Argentina circunda alrededor de quién es el responsable social y político de la problemática, lo cual refuerza las evaluaciones positivas o negativas de las que se parte para ponderar la práctica. Los posicionamientos reactivos al aborto tienden a responsabilizar individualmente a las mujeres que abortan, así como a quienes participan de esa práctica (médicos, abogados, familias, pareja, etc.), mientras que los posicionamientos pro-activos tienden a construir explicaciones colectivas que responsabilizan al Estado, al sistema de salud, al sistema de justicia, y en un sentido más amplio, a un sistema que se define como “patriarcado”.

Ahora bien, el hecho de que se consoliden explicaciones individualizadoras no es, para Gusfield, algo casual. Para ello, propone pensar las relaciones entre el conocimiento científico, la ficción y el drama, recuperando la distinción de Burke (1938) entre *significados semánticos* y *significados poéticos*. Los primeros se vinculan al orden del conocimiento científico, a la búsqueda de pruebas, evidencias, que presumen carácter de neutralidad, mientras que los segundos se vinculan al orden de la ficción, la teatralización

de los hechos, es decir, la construcción de una toma de posición valorativa guiada por los sentimientos y las emociones.

Gusfield analiza diferentes “ficciones”²³ en la argumentación científica, cuyos efectos se vinculan a las creencias del público en la objetividad de los fenómenos, y asimismo, en la infalibilidad del método que produjo ese conocimiento. El principal efecto de las ficciones, en términos ideológicos, es que ocultan una parte de la realidad de los fenómenos.

En esta línea de problemas, se analiza el procedimiento de la argumentación que denomina *retórica del como sí*, el cual implica describir hechos particulares como si fueran representativos de la totalidad de la realidad que describen. Este procedimiento de validación de las explicaciones se relaciona directamente con la exigencia de concisión y coherencia de los problemas públicos. Los parámetros de concisión y coherencia de la realidad pública son, para el autor, diferentes a los parámetros de la realidad social, donde los fenómenos ocurren de manera caótica y contingente.

Pero la inducción de creencias sobre las explicaciones de los fenómenos que integran las realidades públicas no se reduce a la confianza en el carácter evidente de las pruebas y de los métodos que se utilizan para obtenerlas. Depende, también, de la capacidad del discurso de explicar un fenómeno a partir de la comparación con otros fenómenos grabados en la memoria colectiva. El razonamiento analógico es una herramienta fundamental en la conformación de realidades públicas, puesto que no sólo cumple una función didáctica en la explicación, sino que permite inscribir los fenómenos en el terreno del drama y la injusticia, ficciones a través de las cuales se sustenta la moralidad social. Otra herramienta fundamental para la dramatización de los fenómenos que integran las realidades públicas, son las elaboraciones retóricas de los datos estadísticos. El autor propone analizar la apelación a las “grandes cifras”, es decir, magnitudes amplificadas de los hechos, en las que asimismo se soslayan los criterios de elaboración del muestreo y los referentes empíricos reales de los guarismos.

²³ Gusfield reconoce tres tipos de ficciones. La primera la denomina “ficción isométrica”, y es aquella mediante la cual se ordenan los hechos de manera que presenten coherencia a un orden social que por principio es caótico. La creencia en esta ficción alimenta la necesidad de percibir el mundo social como un mundo ordenado y coherente, en el que no hay lugar a la incongruencia, a la incertidumbre, etc.

La segunda ficción que identifica la denomina “ficción universalista” y se basa en la construcción de la creencia de la representatividad de la información.

La otra ficción que identifica, la denomina “ficción de asociación”, y refiere al procedimiento de una única causa del problema público. La asociación refiere, entonces, a la “causación” de los hechos, es decir, con la construcción de la creencia de que los hechos tienen una sola o principal causa.

El estudio de los problemas públicos supone necesariamente la examinación de las performances retóricas del discurso de “la ciencia”. En esta dirección, Gusfield reconoce que el lenguaje científico es recurrentemente deliberado y meticuloso, y al mismo tiempo, limitado en cuanto a las evocaciones y al uso de las imágenes. El principal procedimiento consiste en mostrar que las convicciones provienen de una realidad externa (la que es objeto de explicación) que no depende del autor ni del uso que este hace del lenguaje. Es decir, que la intención es su apariencia cognitiva y lógica antes que afectiva o emocional. Los destinatarios del discurso son interpelados como sujetos que deben pensar y no sentir. Aunque el *ethos* del enunciador coincida, en ciertas circunstancias, con la figura del “experto”, la performance del discurso se centra en los procedimientos metodológicos empleados para arribar a determinados datos y resultados, mientras que el carácter dramático o moral de los mismos se presenta como algo que se desprende de la investigación. Para ello, resulta central que en la exposición científica, se demuestre que hay una sustancia detrás de los hechos, un *quid de la cuestión* que deduce cualquier sujeto racional.

La performance del discurso científico plantea, en su generalidad, una relación de simetría entre el enunciador y los destinatarios, pero de asimetría frente al objeto de estudio. En esta dirección, Gusfield define la relación de ambos (enunciador y destinatario) como “outsiders” de la realidad evocada, lo cual exhibe el estilo de la ciencia y al mismo tiempo tiende a ocultar el papel de la retórica y del punto de vista particular.

Como señalábamos anteriormente en relación con el razonamiento analógico, la legitimación del discurso de la ciencia como parte de la elaboración de los problemas públicos estriba en su capacidad de relacionar las características de objetos específicos con las características de personas y acontecimientos más universales, con las que el público ya está familiarizado. La recurrencia implícita o explícita de sentidos ya instaurados en la cultura, para explicar los acontecimientos y los comportamientos de los sujetos, puede ser analizado como un mecanismo de (re) producción de la moralidad social.

A su vez, la reproducción de moralidades puede ser analizada como un método para reforzar la estigmatización y el cuestionamiento sobre ciertas prácticas y comportamientos considerados desviados, anormales o inmorales, así como también para legitimar ciertas formas de controlarlos y corregirlos.

En esta dirección, Gusfield analiza las explicaciones de los problemas, generalmente basadas en el discurso de la medicina, que patologizan los comportamientos de los

sujetos. La insania o la enfermedad del sujeto es un tipo de explicación de los problemas públicos que acumula cierta legitimidad social y política. Ahora bien, se reconoce que los límites entre la enfermedad y la inmoralidad son sumamente estrechos, lo cual significa que se puede examinar el comportamiento y también cuestionarlo moralmente. El examen y el diagnóstico, no obstante, están ligados a cierto tipo de acción experta para resolver el problema. Veremos cómo este tipo de estrategia se despliega, de manera marcada y recurrente, en los discursos de organizaciones *Pro-vida*.

Se reconoce, entonces, la relevancia de analizar cómo, a partir de la inducción de ciertas creencias sobre las explicaciones y las soluciones de los problemas, se refuerzan las estructuras, jerarquías y formas de dominación del orden social, así como también, la emergencia de formas alternativas.

C.4. La elaboración de la demanda social

El esquema conceptual planteado en el enfoque de los problemas públicos nos permite aproximarnos al modo como se desarrolla la disputa político-ideológica por el reconocimiento del aborto, en la cual diferentes propietarios pugnan por la legitimación de explicaciones y soluciones. En el caso de la problemática del aborto, cabe pensar de qué manera se desarrolla este problema público, es decir, cómo el problema se transforma en una realidad pública. En esta dirección, se reconoce la elaboración de una demanda social frente al Estado, a cargo de *La Campaña*, la cual reclama la despenalización y la legalización, como un elemento distintivo, sin el cual no podemos pensar el desarrollo de esta controversia en el período reciente.

El estudio de las demandas sociales se reconoce como un tema central para comprender las disputas por la conformación del orden y el conflicto social, la génesis de los movimientos sociales y los procesos de subjetivación política. Algunos referentes en este campo, como Retamozo (op.cit., 2009), parten de la categoría de “demanda social” para analizar las conflictividades sociales y políticas en torno a la conformación del orden social. Retamozo (op.cit, 2009) sugiere que para comprender las potencialidades y limitaciones teóricas/heurísticas de la categoría de “demanda social”, es necesario situarla en las discusiones de la teoría política contemporánea sobre la conformación del orden y el conflicto en las sociedades contemporáneas. La pregunta por la naturaleza de la demanda refiere a la pregunta por qué es y cómo se constituye el orden social. Para abordar este interrogante fundamental, sostiene la pertinencia de diferenciar analíticamente *lo social, la sociedad y lo político*.

En esta dirección, Laclau y Mouffe (op.cit., 2004), Lefort (1991) y Ranciere (1996) convergen en la idea de que *lo social* constituye un infinito de sucesos que ocurren de manera desordenada e ininterrumpida, produciendo un desborde de sentidos. Partiendo de esta premisa, para que la contingencia constitutiva de lo social pueda organizarse de algún modo, es necesaria una operación de sutura, o lo que es lo mismo, la construcción de un *orden social*. Como observamos en la anterior sección, la sociología de los problemas públicos plantea una hipótesis similar en referencia a la distinción entre problemáticas sociales y problemas públicos: las primeras refieren a fenómenos contingentes y caóticos, mientras que los segundos conforman realidades públicas, que se organizan discursiva e institucionalmente, ostentando coherencia, concisión y posibilidad de solución.

En relación al aborto, como hemos mostrado en el Capítulo II, existen diferentes evidencias que permiten plantearla como una problemática social, pero sin embargo, es fundamentalmente a través de la acción política, a cargo del movimiento de mujeres y feministas, que la problemática se inscribe en el espacio público como un asunto de interés público. Es decir, que podemos pensar la demanda social como una forma de condensar, a través del discurso, una explicación de la problemática social, y asimismo, la proposición de un conjunto de soluciones.

Siguiendo los planteos de los autores antes mencionados, se reconoce que lo social es el terreno de la contingencia, mientras que *lo político*, a través del discurso, se presenta como la instancia de *lo instituyente*. Es necesario remitir la lógica de lo político al discurso, ya que este funciona como una organización de la contingencia de lo social a través de una operación de corte o sutura sobre el desborde de sentidos. Ahora bien, aquello que es *instituido* por lo político a través del discurso, se define como *la sociedad*. A diferencia de lo social, *la sociedad* es la articulación de un conjunto de prácticas, sentidos y actores en el marco de un proyecto político, procesos que suponen simultáneamente, la exclusión de otras prácticas, sentidos y actores. Por ende, la sociedad puede definirse como un (conjunto de) discurso/s instituidos e instituyentes a través de los cuales se presenta (y representa) el orden social como coherente y objetivo, absorbiendo, ocultando, cancelando las contingencias y conflictos estructurales que el mismo supone.

En diálogo con el enfoque de Gusfield (op.cit, 2014), podríamos pensar a la sociedad como la articulación de un conjunto de problemas públicos que adquieren relevancia social y política en determinados contextos históricos. Como señalaba este autor, los

problemas públicos se contraen conforme dejan de captar la atención pública, mientras que algunos ni siquiera logran inscribirse en la arena pública. Entonces, podemos pensar que cuando un problema está al margen de la arena pública y carece de reconocimiento público, su existencia permanece ligada al campo de lo social, mientras que cuando consigue instalarse, su existencia asume la forma de una realidad pública, o bien lo que desde este campo se define como *la sociedad*. Esta distinción no es sólo conceptual, porque nos permite analizar cómo ciertos problemas, como es el caso del aborto, adquieren relevancia social y política en determinados contextos culturales e históricos. Como podemos observar, ambas perspectivas conciben al discurso como una dimensión central en el estudio de las dinámicas del orden y el conflicto social. Gusfield (op.cit, 2014), como vimos antes, analiza el lugar del discurso en la construcción de los mitos que fundamentan y legitiman el orden social. Laclau (1985, 1996, 2000), desde una perspectiva socio-política, define al discurso como un conjunto de relaciones sociales, políticas e históricas que dan cuenta de las disputas hegemónicas por la transformación (o la conservación) del orden social. El discurso forma parte de la conflictividad social porque lo que se disputa es la capacidad o el estatus de una demanda o de un conjunto de demandas, para erigirse como lo instituyente (a partir de lo político) frente a lo instituido (la sociedad, o lo social sedimentado).²⁴

El autor define al orden social como un orden discursivo hegemónico, el cual supone la articulación política de un conjunto de significantes presentes en una cultura, capaz de absorber o cancelar los conflictos generados por los elementos marginales a esa construcción. En las sociedades contemporáneas, las cuales están atravesadas por múltiples conflictividades (de clase, raza, etnia y género), la consolidación del orden social depende, entonces, de la capacidad de un proyecto político de articular y contener esos conflictos. Como desarrollamos en el Capítulo II, parte de la disputa político-ideológica por el reconocimiento del derecho al aborto estriba en la posibilidad de ampliar (o contraer) los marcos de la discusión, es decir, que se incorporen nuevas temáticas que otrora estaban obturadas, como por ejemplo, el derecho al aborto en circunstancias “no extremas”, como las que contempla el Código Penal.

Williams (op.cit., 1997), referente de los estudios culturales, ha dedicado parte de su trabajo al estudio de la categoría de *hegemonía*. Este autor dialoga críticamente con la

²⁴Las relaciones/mediaciones entre *discurso/s* y *hegemonía* constituyen uno de los ejes medulares de la perspectiva de Laclau para el análisis de las dinámicas de la conservación y la transformación de las sociedades contemporáneas.

definición de hegemonía de Gramsci, la cual se plantea como superadora, en términos teóricos, de los conceptos de cultura e ideología (Gruppi, 1978; Trigueros, 2014). La categoría de hegemonía asume la existencia de un proceso social total en el que las mujeres y los varones proyectan sus vidas (la cultura) y al mismo tiempo problematiza el carácter ideológicamente orientado de ese proceso por una clase social que proyecta sus intereses al conjunto de la sociedad (la ideología). El concepto de hegemonía de Gramsci, según Williams, asume la premisa de una sociedad dividida en clases, pero se plantea superadora del modelo dicotómico que define una estructura económica que determina la superestructura jurídico-política. En este modelo, sostenido por cierto marxismo “mecanicista”, la cultura y la ideología forman parte de la superestructura y funcionan como herramientas de la reproducción de una falsa conciencia sobre las contradicciones materiales/económicas que se desarrollaban en la base, o lo que es igual, como una forma de legitimación de la dominación de clases.

Williams sostiene que la hegemonía tiene que ver con la cultura y con la ideología, pero no refiere a un proceso social parcial o superestructural; tampoco supone una correspondencia entre la ideología abstraída de las clases dominantes y los procesos de toma de conciencia de las clases dominadas. Para Williams, la hegemonía no remite a un conjunto articulado de creencias y valores que operan en el plano de la consciencia y que son inducidos por las clases dominantes para subordinar a las clases dominadas, sino que supone una dimensión más amplia y contradictoria en la que operan el poder y la dominación, que involucra las experiencias, las emociones, las creencias y los valores, haciendo que ciertas ideas y prácticas se presenten a los sujetos de modo natural, como parte del sentido común. Williams sostiene que:

“La hegemonía constituye todo un cuerpo de prácticas y expectativas en relación con la totalidad de la vida: nuestros sentidos y dosis de energía, las percepciones definidas que tenemos de nosotros mismos y de nuestro mundo. Es un vívido sistema de significados y valores –fundamentalmente constitutivos- que en la medida en que son experimentados como prácticas parecen confirmarse recíprocamente.” (Williams, op.cit. 1997: 131)

En este sentido, la noción de hegemonía permite pensar las relaciones de poder y dominación en un marco más amplio que el de la manipulación o el adoctrinamiento ideológico. Es decir, la hegemonía plantea que la dominación ideológica de las clases dominantes penetra en los mundos de la vida cotidiana, retomando el concepto de Habermas (1999), en las prácticas, costumbres, creencias y valores. La categoría de

hegemonía permite pensar las lógicas, es decir, las reglas, normas y valores que atraviesan la esfera pública y privada, como procesos interrelacionados que conforman la experiencia social y política de los sujetos. Dado que la experiencia social está atravesada por la hegemonía, y en consecuencia, por relaciones de poder y dominación, necesariamente se presentan resistencias frente lo social-sedimentado.

Por esta razón, la hegemonía no refiere a un sistema o a una estructura, sino a un proceso. Como sostiene Williams:

“(…) Es un complejo efectivo de experiencias, relaciones y actividades que tiene límites y presiones específicas y cambiantes. En la práctica, la hegemonía jamás puede ser individual. Sus estructuras internas son sumamente complejas, como puede observarse fácilmente en cualquier análisis concreto. Por otra parte (y esto es fundamental, ya que nos recuerda la necesaria confiabilidad del concepto) no se da de modo pasivo como una forma de dominación. Debe ser continuamente renovada, recreada, defendida y modificada. Asimismo, es continuamente resistida, limitada, alterada, desafiada por presiones que de ningún modo le son propias. Por tanto debemos agregar al concepto de hegemonía los conceptos de contrahegemonía y de hegemonía alternativa, que son elementos reales y persistentes en la práctica. (...)” (Williams, op.cit., 1997: 134)

Dado que se trata de un proceso, Williams sostiene que es preferible hablar de “lo hegemónico” en lugar de “la hegemonía” y de “lo dominante” en lugar de “la dominación”. Mientras que el uso analítico y abstracto de la categoría hegemonía puede conllevar un reduccionismo frente al dinamismo de las prácticas sociales, el análisis de “lo hegemónico” refiere a procesos dinámicos de luchas y transformaciones.

Siguiendo la idea de que donde existe poder también existe resistencia, entonces, donde existe una hegemonía dada también existen formas de contra-hegemonía y/o hegemonías alternativas. De manera que resulta relevante pensar, como es el caso de las disputas por el aborto, cómo operan las hegemonías alternativas, para comprender cómo funcionan las hegemonías dominantes, mediante qué mecanismos y dispositivos se recrean y re-actualizan. Asimismo, cabe señalar que en determinados contextos históricos, la disputa entre dos fuerzas hegemónicas puede darse bajo la forma de un empate, donde ambas tienen la misma capacidad y limitación para imponer su proyecto político (Portantiero, 1973). En este sentido, podemos pensar que en la actualidad, las cosmovisiones político-ideológicas proactivas al derecho al aborto han conseguido transformarse en fuerzas capaces de disputar -en el espacio público y en la arena política- los argumentos de los adversarios o antagonistas. Sin embargo, este proceso de disputa por la hegemonía ha sido progresivo, ya que hace apenas unos años atrás, el lugar del discurso de *La Campaña*, y en un marco más amplio, del movimiento de mujeres y el feminismo, era el discurso de

una contra-hegemonía, ya que tenía una injerencia y una legitimidad más reducida en la conciencia pública, que la que reviste en la actualidad.

Como sostiene Williams, “(...) El proceso cultural no debe ser asumido como si fuera simplemente adaptativo, extensivo e incorporativo (...)” (Williams, op.cit., 1997: 136). Por ende, si bien las hegemonías dominantes suponen a las contra-hegemonías, en tanto les imponen límites y tienen la capacidad de incorporarlas, adaptarlas y/o absorberlas, la capacidad de recrear las estructuras de su dominación también dependerá de la fuerza de las contra-hegemonías para desafiarlas y/o transformarse en formas alternativas.

El análisis de Williams sobre los alcances de la categoría de hegemonía lo podemos relacionar concretamente con el estudio de la formación de las *demandas sociales*, en tanto se reconoce que estas emergen de las fallas estructurales del orden social, potenciadas por un conflicto, visibilizando una situación estructural de subordinación²⁵ y opresión y –eventualmente- antagonizando con el orden discursivo hegemónico. Sin embargo, como sostiene Laclau (Retamozo, op.cit., 2009), el hecho de que las sociedades contemporáneas estén atravesadas por múltiples conflictos no supone ni lógica ni causalmente la emergencia de las demandas sociales. En efecto, sostiene que el pasaje del reconocimiento de una situación de subordinación y opresión a la elaboración de una demanda social es un fenómeno obscuro, que aún no ha sido suficientemente estudiado. En este sentido, para comprender cómo se elabora una demanda social debemos partir de la distinción analítica entre la *subordinación* y el *antagonismo*, la cual nos remite nuevamente a la pregunta por la conformación del orden social. El concepto de *subordinación* supone una situación de desigualdad, pero no necesariamente la resistencia por parte de quienes se encuentran subordinados. De manera que para que se desarrollen resistencias no sólo debe existir una situación de subordinación, sino que esta debe implicar alguna forma de *opresión*. La existencia de una situación de opresión puede pensarse como el efecto de la falla estructural del orden social o de la ineficacia de la construcción discursiva hegemónica para obturar/absorber los conflictos. El *antagonismo* puede definirse, entonces, como una forma de resistencia frente a una situación de opresión. Por ello, el concepto de antagonismo se encuentra al estudio de demandas

²⁵ Retamozo (op.cit., 2009) retoma la distinción de Santos (2006) entre diferentes temporalidades y espacialidades en las que se producen situaciones de subordinación y formas específicas de poder, ya que de este modo es posible identificar los lugares donde se originan las demandas sociales, las identidades, los antagonismos, los movimientos sociales locales y globales.

sociales, ya que estas generalmente se plantean como formas de resistencia y transformación de situaciones injustas u opresivas.

El estudio de la demanda social supone el reconocimiento de tres secuencias o etapas:

- la identificación de una situación como injusta
- la elaboración del pedido/reclamo
- la interpelación de las alteridades y la lucha por el reconocimiento.

El estudio de la demanda social implica un análisis de forma y contenido, es decir, de su capacidad de identificar situaciones de opresión y de injusticia, de articular reclamos y organizarlos con el propósito de transformar algún aspecto del orden social establecido²⁶. La relación de la demanda social con el discurso está en su génesis porque, a través del discurso, organiza un conjunto de *necesidades*, otorgándoles una entidad a través de su enunciación. Pero además de proporcionar una mediación a la esfera pública a través del lenguaje, se reconoce que la demanda instala los reclamos en el campo del antagonismo y la lucha por el reconocimiento.

Con relación a esta cualidad distintiva, cabe advertir la elaboración de una demanda no implica necesariamente la identificación de un “otro” como enemigo o adversario. Aunque se reconoce que el antagonismo deviene de la existencia (previa) de una demanda social, esto no supone que toda demanda social devenga en un antagonismo. Para que esto suceda, es necesario que una situación de subordinación y opresión se visibilice en la esfera pública como injusta, que se elaboren reclamos y que estos se establezcan como una demanda insatisfecha. Asimismo, es necesario que en su contenido la demanda identifique e interpele a “otro/s” como responsable de esa situación de opresión y se dirija a un responsable político al que se le exija reconocimiento.

La lucha por el reconocimiento

Una demanda social puede definirse entonces, como un discurso que conjuga necesidades y reclamos, y que los inscribe en el campo de la lucha por el reconocimiento. Para precisar este concepto, y con vistas a pensar el caso concreto de la controversia pública por el

²⁶Se reconoce que, además de un análisis endógeno de la demanda, es necesario un análisis exógeno, esto es, de la capacidad institucional que el Estado tenga para cancelar conflictos y absorber demandas. Si bien en algunas áreas el orden hegemónico puede tener mayor capacidad para absorber los conflictos y producir suturas que en otras, existen “dislocaciones”, es decir, momentos en los cuales las estructuras ofrecen mayores márgenes de libertad. Son espacios/tiempos en los cuales las estructuras abren lugares para la decisión, permitiendo que emerjan las diferencias en nuevos espacios de enunciación.

derecho al aborto, incorporamos los aportes de la teoría de la lucha por el reconocimiento, desarrollada por Honneth (op.cit., 1981, 1992, 1997, 2009 a y 2009 b). Su perspectiva teórica sostiene la propuesta del estudio de la moralidad como una dimensión constitutiva de los conflictos sociales.

Honneth (op.cit, 1997) parte de la premisa de que una teoría crítica de la sociedad debe explicar las dinámicas del orden y del conflicto a partir de evidencias que demuestren las formas empíricamente operantes de la moralidad social (Honneth, op.cit, 1981)²⁷. En este sentido, entiende a la moralidad como algo que excede a las manifestaciones verbales, como las opiniones o los juicios de valor, sino que se relaciona más ampliamente con la experiencia social. Se asume que las prácticas y representaciones de los agentes sociales, además de estar reguladas por reglas, instituciones y leyes, se encuentran orientadas normativamente por criterios morales. En este sentido, la noción de moralidad remite al carácter contextual, situado y ligado a la práctica, de la moral. Las perspectivas morales que configuran una sociedad no son universales, sino que dependen del posicionamiento de cada individuo/grupo en la estructura social, y por ende, de las relaciones de poder y dominación en las que se encuentran inmersos así como de los procesos de subjetivación. Retomando la perspectiva de las demandas sociales, una construcción discursiva hegemónica sostiene el orden social hasta tanto sea capaz de hacer reproducir cierta univocidad en los criterios de justicia con los cuales las personas, los grupos y las organizaciones evalúan los fenómenos sociales o los comportamientos individuales. En esta dirección, podemos pensar que en las controversias públicas, como es el caso del aborto, no sólo se disputan explicaciones sobre el fenómeno, sino también criterios de moralidad con los cuales se lo evalúa y se lo juzga.

El programa de un estudio empírico de las moralidades sociales discute con algunos de los supuestos más potentes de la teoría de la acción comunicativa de Habermas (op.cit., 1999).

La propuesta de Honneth pone en tela de juicio que la resolución de los conflictos sociales pueda llevarse a cabo mediante acuerdos comunicativos orientados al entendimiento, porque el carácter diferencial de las experiencias de situaciones de injusticia y opresión,

²⁷ Para comprender más acabadamente la propuesta de una sociología crítica en Honneth, que podríamos definir como el análisis empírico de la dimensión moral de los conflictos sociales, debemos mencionar el diálogo, la discusión –presente en su teoría- con cierto marxismo mecanicista/economicista, respecto a la “clase” como el conflicto estructural dominante de la sociedad moderna, lo que se corresponde asimismo con un cuestionamiento a la noción de conciencia/falsa conciencia en tanto que modelo explicativo de las subjetividades políticas de las clases oprimidas.

determina los criterios de moralidad y justicia. Esta perspectiva nos permite pensar, en línea con Amossy (2016), que las arenas públicas se desarrollan bajo diferentes formas o modalidades de la polémica. Es decir, que aquello que impide el diálogo entre los actores que protagonizan el espacio público, como sucede en el caso del aborto, es que se disputan criterios antagónicos de evaluación moral y de justicia frente al fenómeno y a sus responsables.

Para Honneth, la moralidad social es un fenómeno empírico que experimentan los agentes sociales bajo la forma de situaciones de opresión, desprecio y/o falta de reconocimiento. Ahora bien, se sostiene que estas situaciones no necesariamente se encuentran enunciadas por un discurso, sino que forman parte de la dinámica de lo social. Se trata de experiencias de menosprecio moral, que se transforman, por así decirlo, en marcos de referencia para los discursos que pretenden enunciar pública y colectivamente situaciones de opresión e injusticia. El universo de problemas que propone rastrear Honneth, dialoga críticamente con el estudio de las demandas sociales. Su programa para una teoría crítica de la sociedad se vincula al análisis de las resistencias cotidianas, silenciosas y capilares frente a la ideología dominante (Honneth, op.cit, 2009 a y 2009 b), experiencias que desnudan la existencia de injusticias sociales, pero que no se encuentran articuladas por un discurso o representadas por alguna forma de organización colectiva. El campo de la lucha por el reconocimiento es, para esta perspectiva, un espacio multiforme que excede la estructura y la representatividad política de los movimientos sociales, y que se desarrolla en múltiples espacios sociales, públicos y privados.

Ahora bien, interesa señalar que –para Honneth (op.cit, 1992, 1997)- las luchas por el reconocimiento se presentan como efecto de un conjunto de *patologías* de la modernidad. Las patologías de la modernidad refieren a diferentes formas de desprecio basadas en la carencia de reconocimiento en diferentes planos de la vida social, lesivas para la identidad personal de quienes se encuentran afectados.

Honneth sostiene que en la conformación de las sociedades modernas se instituyó un tipo-ideal de *sujeto*, y que las condiciones de realización del mismo fueron históricamente insatisfechas. Ese sujeto típico-ideal, proyectado sobre ideales emancipatorios de libertad, igualdad y fraternidad, es una promesa incumplida de la modernidad, lo cual queda demostrado en las luchas por el reconocimiento en tres niveles:

- las relaciones afectivas.
- las relaciones jurídico-políticas.
- la valoración de las capacidades personales en el mundo del trabajo.

El nivel de las relaciones afectivas, se define como el nivel primario de la lucha por el reconocimiento. El sujeto de la modernidad se encuentra irrealizado en términos afectivos, por lo cual demanda la consolidación de relaciones de amistad, conyugalidad y parentesco. Asimismo, este sujeto exige ser reconocido como un igual frente a la comunidad, por lo cual desarrolla una conciencia abstracta en tanto que sujeto de derechos. Finalmente, el sujeto exige una valoración social por sus aportes individuales a la comunidad, lo cual se despliega centralmente en el ámbito de las relaciones laborales. La integración del sujeto en la sociedad se desarrolla, entonces, en el marco de un conjunto de relaciones que demarcan las condiciones de su autonomía y de su heteronomía. Es decir, que la consagración del sujeto –en términos de libertades y autonomía- se plantea en el marco de un conjunto de relaciones sociales que suponen reglas específicas y diferenciales, en las que se demanda la complementariedad afectiva, el reconocimiento de la individualidad en sentido abstracto y la participación del individuo, como ser concreto, en la comunidad. En este sentido, el reconocimiento es un campo donde se disputa la conquista de la *dignidad humana* en las sociedades contemporáneas, dignidad que para Honneth no es un concepto abstracto sino que discurre en los tres niveles anteriormente señalados.

Con base en esta perspectiva, podemos pensar que lo que subyace a la disputa por el derecho al aborto, es la lucha por el reconocimiento de una subjetividad lesionada, la del sujeto “mujeres”. Como sostiene el autor, la subjetividad puede encontrarse lesionada en términos de su dignidad humana, siendo expresión de las fallas en los procesos de integración social. Honneth sostiene que si bien los sujetos experimentan los problemas de integración a la comunidad a partir de sentimientos de desprecio moral y en el marco de situaciones de injusticia, ello no deviene necesariamente en el establecimiento de criterios normativos de acción en términos de justicia²⁸. Dicho de otro modo, la experiencia de una injusticia no supone un qué hacer para transformarla.

En consecuencia, podemos pensar –y el lugar de las mujeres en la sociedad contemporánea así lo refleja- que si la experiencia moral del sujeto se manifiesta de manera negativa, es decir, como una lesión de la subjetividad, el discurso se presenta como una instancia de enunciación y argumentación que visibiliza esa lesión y que

²⁸ En este punto, Honneth dialoga y polemiza con su contemporáneo Habermas, para quien las prácticas morales suponen alguna forma de conciencia o juicio de valor enunciado por parte de los sujetos en ellas implicados.

pretende representarla de manera colectiva, proponiendo criterios normativos de acción en términos de reparación y justicia.

En esta dirección, nos interesa pensar el problema de la *autonomía* en las sociedades contemporáneas. En las disputas por el aborto en Argentina, de hecho, existe una marcada referencia al problema de la autonomía del sujeto “mujeres”. Para este autor, la autonomía es un concepto que emerge con el fallido-proyecto emancipatorio de la modernidad. En tanto promesa incumplida, la autonomía está en el corazón de todas las demandas sociales insatisfechas. En efecto, al igual que la dignidad humana, para Honneth la autonomía no es un ideal abstracto ni utópico, sino que se disputa en territorios concretos.

Se reconoce que las demandas sociales que reclaman autonomía para ciertos sujetos (oprimidos), como puede ser el caso el derecho al aborto –en el plano sexual y reproductivo- presentan dos características centrales, a nivel enunciativo y argumentativo: una característica “negativa”, ligada a enunciación de una situación de opresión e injusticia que lesiona la integridad del sujeto, y una característica “positiva”, ligada a la reconfiguración de la identidad.

La modelización de identidades

Por esta razón, se reconoce que en la elaboración de las demandas sociales, como es el caso del aborto, no sólo se plantean criterios de moralidad particulares, sino que en estos procesos también se modelizan identidades. La configuración de identidades sociales y políticas podemos pensarlas como una de las dimensiones y efectos del discurso. Asimismo, los procesos de subjetivación que están asociados al desarrollo de las demandas sociales presentan aspectos singulares, porque estas se plantean como lugares de enunciación “alternativos” al orden discursivo hegemónico, a través de los cuales personas, grupos y organizaciones, otrora desplazados, intentar re-posicionarse.

Los planteos de Hall (op.cit., 1996), referente de los estudios culturales, en torno a la noción de identidad aportan claves para abordar este problema. La perspectiva teórica de este autor parte de un postulado no-esencialista y dinámico de la identidad. En este sentido, propone incorporar la dimensión política como elemento constitutivo de la identidad. Es decir, que la identificación de un “nosotros”, elemento aglutinante para la conformación de grupos sociales, refiere necesariamente a la confrontación con un “ellos”. Como sostiene Hall, esta lógica es tan necesaria como contingente en la conformación de identidades, por lo que los elementos que distinguen un nosotros de un ellos varían históricamente e incluso pueden llegar a disolverse.

Hall define a la identidad como un proceso de subjetivación dinámico y cambiante, que se relaciona directamente con las prácticas discursivas. El autor propone el concepto de *identificación* para dar cuenta del dinamismo del proceso de subjetivación y para demostrar que la identidad no es una sustancia estática. En la identificación, la subjetivación supone intersecciones dinámicas y conflictivas entre los agentes (individuales y grupales), las condiciones históricas y las instituciones sociales.

En esta perspectiva, el sujeto es concebido como un agente activo en la construcción de su identidad. La identificación, entonces, refiere a un proceso de construcción identitaria abierto, cambiante y dinámico, que deja “marcas” en el sujeto. La subjetividad es concebida por Hall como una superficie cargada por los sedimentos del pasado y suturada por el discurso, pero también abierta al cambio y a la incorporación de nuevos elementos. El sentido de la palabra identidad es estratégico y posicional, ya que se modeliza en relación con el discurso. Como sostiene Hall (op.cit, 1996):

“(…) Precisamente porque las identidades están construidas en el discurso, y no fuera de él, necesitamos entenderlas como producidas en específicos lugares históricos e institucionales dentro de formaciones y prácticas específicamente discursivas, por estrategias enunciativas específicas. Más aún, ellas emergen dentro del juego de modalidades específicas de poder, y así son más el producto de la marcación de la diferencia y la exclusión que el signo de una unidad idéntica, naturalmente - constituida – 'una identidad' en su significado tradicional (es decir, una igualdad sin costuras ni diferenciación interna) (...)” (Hall, op.cit, 1996: 4)

Esta perspectiva sobre la identidad remite al concepto de hegemonía de Williams, al que nos hemos referido anteriormente. Al igual que la hegemonía, la identidad puede definirse como una construcción discursiva que, al incluir y articular una serie de elementos, supone siempre un desborde de sentidos, dejando al margen otros elementos que eventualmente pueden ejercer sobre ella un efecto desestabilizador.

Hall (op.cit., 1996) sostiene que la identidad refiere,

“(…) al punto de encuentro, al punto de sutura, entre, por un lado, los discursos y las prácticas que intentan 'interpelarnos', hablarnos o llamarnos como los sujetos sociales de discursos particulares, y, por otro lado, los procesos que construyen subjetividades, que nos construyen como sujetos que pueden ser 'hablados'. Las identidades son así puntos de enlace temporario a las posiciones de sujeto que las prácticas discursivas construyen para nosotros (Hall, op.cit., 1996:5)”

Asimismo, retomando la perspectiva de Foucault (1999) en relación con el orden del discurso, el autor sostiene que:

“(...) El sujeto es producido 'como un efecto' a través y dentro del discurso, en formaciones discursivas específicas, y no tiene existencia, y ciertamente ni continuidad trascendental o identidad, de una posición de sujeto a otra. En el trabajo 'arqueológico' de Foucault, los discursos construyen posiciones de sujeto a través de sus reglas de formación y 'modalidades de enunciación'. (...)” (Hall, op.cit., 1996: 9)

En este sentido, podemos pensar la identificación como una forma de reconocimiento del sujeto sobre sí mismo a través de las prácticas discursivas. Respecto al estudio de la relación entre el discurso, la identificación y la subjetividad, el concepto de imaginario representa un aporte sustancial.

Como sostiene Pasín (op.cit., 2001, 2006) el imaginario está relacionado con la imaginación y con las imágenes, y tiene un carácter experiencial y una lógica propia. Siguiendo a Védrine (op.cit., 1990), nos interesa pensar el concepto de imaginario en relación con su capacidad de construir, a través del discurso, mitos ordenadores de la realidad. El nexo del imaginario con la creencia estriba en su capacidad de interpelar las emociones y al mismo tiempo sostenerse en una base de conocimiento compartido por la comunidad.

Resulta pertinente plantear al imaginario como un esquema de representación de la realidad, que en determinadas circunstancias funciona como una falsa representación y se relaciona con la dominación ideológica. Es por eso que el imaginario, en el sentido de Ledrut (op.cit., 1974, 1987), debe ser analizado partir de su importancia en la organización de la vida colectiva. Para este autor, el imaginario no puede reducirse estrictamente a la ideología o a la dominación ideológica, ya que toda sociedad necesita, para mantenerse cohesionada, (re) producir representaciones de sí misma. El imaginario es social, en tanto supone un esquema de representación que organiza la experiencia social, esto es, modos a través de los cuales la realidad se dota de significado para unos sujetos que la experimentan.

En esta dirección, el imaginario es una realidad simbólica que forma parte de “lo real”, dotándola de sentidos y significados. Es decir, que en su naturaleza, el imaginario es algo más que el reflejo de la realidad objetiva, la fantasía o la irrealidad, ya que produce realidad social, en tanto tiene la capacidad para sostener el orden social establecido, o por el contrario, para generar inestabilidad y cambio.

En base a estas ideas, podemos pensar que lo que subyace a las disputas por el derecho al aborto, es “algo más” que la conquista de una demanda, sino la reconfiguración del lugar social y político del sujeto “mujeres”, así como también, nuevas subjetividades e identidades que pugnan frente a los imaginarios hegemónicos en términos de género.

Balandier (op.cit., 1988), otro referente de esta línea, analiza las funciones del imaginario en la organización de las sociedades contemporáneas, centrándose en el poder de las imágenes y en la mediatización de la cultura. Para este autor, en las sociedades actuales, con el avance de la racionalidad instrumental, inexorablemente el campo del imaginario se revitaliza. La lógica espuria de la temporalidad del capitalismo, es decir, el continuo movimiento que impone la modernidad, supone la búsqueda de una seguridad ontológica. En este marco, el imaginario propone organizar la temporalidad desanclándola del presente, rememorando un pasado y proyectándose hacia el futuro.

La relación entre el imaginario y la imagen, en lo que Balandier denomina “cultura mediática”, estriba en la capacidad de las imágenes que proyectan los medios masivos de comunicación para construir creencias y mitos que organizan o refuerzan la hegemonía en las sociedades del “capitalismo tardío”.

Para este autor, el imaginario debemos pensarlo en relación con la construcción de hegemonía y con la ideología, ya que las imágenes crean ordenes de realidad, reforzando lo social sedimentado a través de proyecciones que se basan en situaciones irreales. Pero también, es necesario pensar al imaginario como una potencia transformadora cuando este se conecta con los “intereses sociales”, a partir de la desmitificación de las imágenes que buscan reforzar la creencia en la existencia de un único fundamento de la realidad.

C.5. La potencialidad analítica de la categoría de *género*

Interesa pensar, a partir de las líneas planteadas, qué imaginarios sobre el sujeto “mujer” se modelizan en las controversias públicas por el aborto en Argentina.

Hall propuso –en línea con Foucault (2010)- abordar la dimensión del cuerpo en el análisis de las prácticas discursivas y de los procesos de subjetivación. El cuerpo, como sostiene Foucault (Castro, 2011), es la superficie sobre la cual la episteme de la sociedad moderna inscribió una serie de imaginarios, saberes y pautas culturales, transformándolo en el sitio privado, sagrado y misterioso de “el hombre” e interviniéndolo a través de un conjunto de saberes e instituciones que organizaron (y disciplinaron) el conocimiento de ese cuerpo en un conjunto de discursos.

En esta dirección, los aportes de Hall al estudio de los procesos de subjetivación dialogan con los trabajos de Butler (1990, op.cit., 2010), teórica feminista que analiza las complejas transacciones entre el sujeto, el cuerpo y la identidad, problematizando los límites discursivos del *sexo* y de las políticas feministas. En correspondencia con Hall, esta autora concibe al sujeto como un efecto del discurso, y dedica su trabajo a analizar

la construcción discursiva del sujeto “mujer”. Sostiene que no existe una categoría de mujer sin suturas ni exclusiones, ya que los discursos que se pronuncian sobre este sujeto, incluso aquellos que proclaman o persiguen su emancipación social y política, plantean una unidad ficticia que oculta las estructuras de poder a través de las que se persigue la emancipación.

En esta dirección, los estudios de género (*gender*) y feministas constituyen aportes sustanciales, en tanto nos brindan herramientas para analizar la relación entre el discurso y los procesos de subjetivación social y política de las mujeres.

Este prolífico campo de estudios ha desarrollado, a lo largo del siglo XX y XXI, una perspectiva teórica para el análisis de los conflictos sociales y políticos, la cual se centra en la visibilización de las relaciones de poder y dominación que intersectan los cuerpos y las subjetividades de las mujeres. Cabe destacar que a partir de los años 70’ del siglo XX, desde la teoría feminista se contribuyó a la elaboración de una categoría que pudiera expresar el carácter de constructo social e histórico del género, en tanto que mediado por la cultura, las relaciones de poder y dominación (Castellanos, op.cit., 2006).

Entendemos al género, siguiendo a Scott (op.cit., 1996), como un elemento constitutivo de las relaciones sociales, que se basa en las diferencias entre los sexos y como una forma primaria de las relaciones de poder. El género es, para esta autora, un constructo histórico y cultural que se encuentra mediado por diferentes discursos (políticos, científicos, religiosos, etc.) que establecen y regulan lo que se considera verdadero, legítimo, valioso e importante en cada contexto, demarcando y naturalizando atributos específicos para mujeres y varones. El principal efecto de estas construcciones discursivas es que legitiman y normativizan los comportamientos y decisiones que se presumen normales para las mujeres y los varones en la vida social.

En esta dirección, Butler (op.cit.,1990; 2010), define al género como

“(...) el conjunto de saberes, discursos, prácticas sociales y relaciones de poder que les da contenido específico a las concepciones que usamos (y que influyen decisivamente sobre nuestra conducta) en relación con el cuerpo sexuado, con la sexualidad, y con las diferencias físicas, socioeconómicas, culturales y políticas entre los sexos en una época y en un contexto determinados (...)” (op. Cit. 1990: 27)

Interesa recuperar, en este sentido, los aportes de Sciortino (op.cit., 2012) quien desde la antropología cultural, propone explorar las potencialidades de la etnografía para la construcción de una *perspectiva de género situada*. La autora reflexiona sobre el “giro” impulsado por la segunda ola del feminismo, según la cual distintas situaciones de

opresión que las mujeres experimentaban en sus vidas privadas comenzaron a visibilizarse, politizarse y también a ser analizadas por las ciencias sociales.

Durante este contexto histórico, la consigna “lo personal es político” se erigió como bandera y como programa teórico-político del feminismo. Se desarrollaron los estudios de género o “con perspectiva de género”, planteando que las relaciones de poder patriarcales no sólo atraviesan las relaciones sociales sino también determinan las mallas epistemológicas que utilizamos para conocer la realidad social. Es decir, que plantearon que el poder patriarcal interviene en las teorías y en los métodos mediante los cuales se conoce la realidad social. La visibilización de las relaciones de poder que oprimen a las mujeres en la esfera doméstica (por ejemplo, el trabajo doméstico, los cuidados de infantes y adultos mayores, y la dominación sexual masculina) se erigió como una labor cognitiva y política para este campo de estudios. Como muestra Sciortino, este problema se ilustra en el desarrollo de la etnografía como método, porque si bien las mujeres eran densamente observadas, la observación se enmarcaba a un conjunto de tópicos culturales hegemónicos, como la maternidad, la familia y la crianza, soslayándose la visibilización de resistencias o prácticas alternativas dentro de la esfera privada.

La autora recupera las lecturas de Haraway (en Sciortino, op.cit., 2012), quien sostiene que el conocimiento es siempre relativo, en tanto se emplaza en contextos atravesados por subjetividades, relaciones políticas, culturales y económicas. En este marco, se reconoce que los sentidos sobre “ser mujer”, “ser madre” y “ser feminista” (entre otros), deben ser repensados a la luz de la *situacionalidad* de las miradas que las propias mujeres elaboran sobre el género. Es decir, que el análisis de los efectos del poder patriarcal implica que se visibilicen las relaciones de poder, las jerarquías y subordinaciones al interior de los grupos en los que las mujeres elaboran perspectivas políticas transformadoras/emancipatorias.

Siguiendo este argumento, se recupera, con Beauvoir (1970), una perspectiva sobre la libertad humana como una condición finita, situada y limitada, pero no absoluta. Como sostiene esta autora, si bien la *situación* –externa- impone condicionamientos a la libertad de las personas, prescindiendo de esas condiciones la libertad nunca podría realizarse. En consecuencia, cada situación supone condiciones diferenciales en las posibilidades de realización de la libertad, lo cual implica una *jerarquía* de formas de enunciación y acción. Existe, en este sentido, un paralelismo entre el concepto situado de libertad de Beauvoir y el concepto de autonomía de Honneth, puesto que en ambos casos la

emancipación del sujeto se produce en condiciones históricas específicas, limitadas y cambiantes.

En este sentido, la categoría “género” nos permite problematizar el lugar del sujeto “mujeres” en las controversias públicas en torno al aborto. En efecto, se puede sostener que uno de los blancos de la polémica en las disputas en el espacio público refieren a los márgenes diferenciales de autonomía y libertad que se les imputa a las mujeres en relación con sus prácticas sexuales y reproductivas. El análisis del desarrollo del aborto como problema público implica, desde una perspectiva de género, reconstruir los modos en los que el discurso enuncia e interpela a este sujeto, planteando diferentes/contrapuestas definiciones sobre su identidad social y política.

Gutiérrez (op.cit., 2003) sostiene que en las controversias públicas en torno al aborto se disputa la legitimidad de las estructuras que sostienen el orden social hegemónico patriarcal, con relación a las relaciones entre los géneros. En este sentido, lo que se debate en relación con el aborto, en el fondo, no es la existencia de la vida del feto sino un re-posicionamiento de las mujeres frente a un sistema cultural, económico y político que funciona a través de la dominación sexual masculina. Para la autora,

“(…) Lo controversial del debate sobre el aborto remite a un cuestionamiento radical del modo en que es pensado el orden social y el poder dado que pone en escena la problemática de la discusión moral (y religiosa) y su deslizamiento hacia lo jurídico, interpela al orden patriarcal, remite a la inequidad de género, desnuda las problemáticas de la salud pública; reformula la dimensión de lo público y lo privado (...); explicita la escisión placer/reproducción, pone entre paréntesis el modelo de familia hegemónico, redefine la libertad de las mujeres para decidir sobre su destino y elecciones y sobre todo, revierte la lógica de una sexualidad normativa y “natural” (...).” (Gutiérrez, op. cit. 2003:2)

Un conjunto de autoras, enmarcadas en los estudios de género y feministas, han dedicado su obra al análisis cultural de los problemas ligados a la “esencialización” de las identidades de las mujeres. El reconocimiento de problemas ligados a las cosmovisiones ideológicas que esencializan y normativizan funciones y atributos naturales y sociales para las mujeres, ha sido planteado como problema en los feminismos y es una lente crítica para analizar los discursos que persiguen propósitos emancipatorios para las mujeres.

En esta dirección, Moller Okin (1999), preocupada por pensar el lugar de las minorías culturales en los procesos emancipatorios de las mujeres, examina las tensiones entre el feminismo y el multiculturalismo, en relación con la defensa de “derechos especiales” para minorías culturales. La autora propone indagar qué sucede cuando la norma genérica

de igualdad, libertad y autonomía, presente en la mayoría de los estados liberales, entra en conflicto con los reclamos de culturas y religiones minoritarias.

Para abordar este problema, sostiene que es necesario definir qué es el feminismo y qué es el multiculturalismo. El feminismo, como perspectiva teórico-política, se sintetiza en el principio básico según el cual las mujeres no deben tener desventajas por su sexo, que debe ser reconocida su dignidad humana igual a la de los hombres y que deben tener la oportunidad de vivir tan plena y libremente como los hombres. El multiculturalismo es, en el marco del reconocimiento de un conjunto de libertades democráticas básicas, el reclamo de derechos especiales para grupos o minorías culturales, cuyas costumbres o maneras de vivir pueden verse afectadas por el reconocimiento de libertades individuales para cada uno de sus miembros.

Como señala Moller Okin (op.cit., 1999), los principios universales de autonomía, justicia e igualdad que plantea el feminismo pueden eventualmente entrar en contradicción con los principios relativos a la defensa de las costumbres de las minorías culturales. El principal problema de los estados liberales es que quienes defienden los derechos o privilegios para las minorías culturales suelen negar/soslayar/invisibilizar la existencia de conflictos al interior de esos grupos, o bien los reconocen como una forma de vida cristalizada por esa cultura. Entonces, frente al problema de una visión petrificada-inmóvil y relativista de la cultura, el feminismo se propone subvertir las relaciones de subordinación que atraviesan a las mujeres de todas las culturas, discutiendo con los discursos que buscan legitimarse en la evocación de un pasado ancestral.

Siguiendo el argumento de esta autora, el análisis de la situación de las mujeres dentro de las distintas culturas permite inferir que todas las culturas están atravesadas por un componente patriarcal, entendido como el control y el poder del sexo masculino sobre el femenino. Con Pateman (op.cit., 1995) se puede sostener que todas las culturas, en particular las occidentales, fundamentan su contrato social en un “contrato sexual” encubierto, que confina al ámbito privado las relaciones de opresión que padecen las mujeres.

Sin embargo, el componente patriarcal es difícil de desenmascarar, ya que se desarrolla en la esfera de la vida privada, de las relaciones domésticas, de la sexualidad y la reproducción y porque muchas de las mujeres que son víctimas de relaciones opresivas priorizan la defensa de ciertas demandas colectivas, frente a situaciones que consideran reclamos particulares, y por ende, secundarios.

En esta línea, Hernández Castillo y Sierra (2003), analizan las luchas por el reconocimiento cultural y los feminismos de la diversidad, observando que la reivindicación de derechos especiales para ciertos grupos o minorías culturales puede devenir en la justificación de desigualdades y discriminaciones que sufren las mujeres que pertenecen a esos colectivos.

La investigación de estas autoras contribuye a pensar los procesos de subjetivación al interior de los movimientos sociales, particularmente en los movimientos de mujeres. Sus estudios señalan los efectos de poder producidos por los discursos esencialistas de la cultura. Pero, asimismo, analizan los efectos de poder de los discursos etnocéntricos, concluyendo que aquellos que parten de un ideal universal de ciudadanía absorben y diluyen las identidades étnicas. La esencialización de las identidades, en términos de género, implica legitimar a la cultura como una distribución arbitraria e inequitativa de roles sociales en función de la diferencia sexual. El etnocentrismo, en cambio, implica imponer arbitrariamente una agenda política sobre los derechos de las mujeres a partir de una cultura hegemónica, lo que implica anteponer a las diferencias históricas y culturales, un ideal universalista sobre “ser mujer”.

Las autoras sostienen que los movimientos de mujeres enfrentan los problemas vinculados al esencialismo de la identidad y al etnocentrismo, observando que en las sociedades contemporáneas emergen nuevas miradas (fundamentalmente desde la resistencia cotidiana) que proponen repensar de una manera creativa las identidades étnicas y genéricas, en un marco en el que la diversidad pueda ser reconocida desde la diversidad²⁹.

En esta dirección, Sierra (1997), analiza el problema del esencialismo de la identidad a partir de la construcción del “nosotros”, dimensión política que –como vimos antes- está presente en la mirada de Hall sobre la identidad y la identificación. La construcción del nosotros, para esta autora, “(...) conlleva el peligro de absolutizar la identidad y entenderla como sustancia y no como expresión de relaciones sociales históricamente construidas y negociadas (...)” (Sierra, op.cit., 1997:133).

²⁹Al respecto, Falquet (2001) analiza las transformaciones de las culturas indígenas mexicanas, y los aportes/potencialidades de las mujeres indígenas zapatistas. Su trabajo muestra cómo las mujeres indígenas zapatistas cuestionan elementos aparentemente “propios” de su cultura, plasmados en diversas Leyes Revolucionarias del Movimiento Zapatista. Asimismo, analiza algunas contradicciones en los cuestionamientos de las mujeres indígenas zapatistas sobre los elementos patriarcales de su cultura, señalando la importancia del contexto político (amenazador para los pueblos originarios de la región) en la definición de las prácticas y representaciones de estas mujeres, lo cual incide en las dinámicas de transformación del propio movimiento.

En esta dirección, sostiene que:

“(…) “la identidad no es un conjunto de características peculiares por descubrir sino una representación ideal por proyectar. No es algo hecho, transmitido por la tradición, sino un proyecto renovado en cada momento por el que se interpreta el pasado para darle sentido en función de fines elegidos” [Villoro, en prensa: 13]. Lo que domina en la sociedad contemporánea son procesos de hibridación cultural (...). En este sentido no hay culturas puras ni íntegras (Gilroy, 1992). De ahí la propuesta de Hall (1990) de entender a la identidad no como recuperación de un pasado mítico homogéneo sino en su reinvencción, desde el presente. En palabras de Hall, la identidad “más allá de estar fija esencialmente está sujeta al continuo juego de la historia, de la cultura y el poder” (Hall, 1990: 225). La lucha por la identidades es, en este sentido, una lucha política por el derecho a definir una posición y una ruptura (...)” (Sierra, op.cit., 1997:133)

El aporte teórico de Sierra, para nuestra investigación, estriba en que nos permite pensar el problema de la esencialización de las identidades en los discursos de las organizaciones que protagonizan las controversias públicas por el derecho al aborto. En definitiva, las disputas por la legitimación de diferentes imaginarios sobre las mujeres se erige como una dimensión relevante en el análisis de este conflicto político-ideológico.

C.6. Conclusiones

En este capítulo planteamos un diálogo entre diferentes perspectivas teóricas, que nos proporcionaron claves interpretativas para abordar los aspectos discursivos de la controversia pública por el derecho al aborto en Argentina.

En este sentido, desarrollamos un conjunto de problemas ligados al análisis de las estrategias retórico-argumentativas como parte de los conflictos que atraviesan las arenas públicas, centrándonos en las modalidades del convencimiento y la persuasión de los destinatarios.

Asimismo, se planteó un posicionamiento sobre la relación entre el discurso, la ciencia, el conocimiento social y la ideología. Este posicionamiento indica que la ideología está presente en la conformación del discurso así como también de las personas, grupos y organizaciones que los sostienen. Sin embargo, no se trata de plantear la ideología en un sentido neutral, sino de ligarla a las disputas por la conservación y la transformación del orden social. En esta dirección, el conocimiento científico, cuya característica recurrente es presentarse como neutral y objetivo, forma parte de las disputas ideológicas, en tanto grupos y organizaciones lo utilizan como parte de sus argumentos y explicaciones sobre las problemáticas sociales.

Una dimensión de análisis identificada en el estudio de la controversia pública es la inscripción de los discursos en horizontes de moralidad y justicia. Este tema, elaborado por Gusfield a partir del estudio de la construcción dramática de los problemas públicos, así como por el enfoque de la demanda social, a partir de la denuncia de situaciones de injusticia y opresión y la lucha por el reconocimiento, planteada por Honneth como eje de su propuesta para una teoría crítica de la sociedad, se erige como un aspecto relevante para abordar las disputas ideológicas por el aborto.

Se puede sostener que en las disputas por el reconocimiento del derecho al aborto se legitiman dos agentes como propietarios del problema público, *La Campaña* y *Pro-vida*. Siguiendo a Gusfield, cabe preguntarnos qué explicaciones del problema elaboran ambos discursos, qué argumentos sostienen, qué pruebas los respaldan, cómo se emplea el discurso de la ciencia en ambas formaciones discursivas, y cómo se inscriben los discursos en horizontes de moralidad y justicia.

En esta dirección, las demandas sociales las planteamos como una modalidad específica de la construcción del problema público. Con relación al aborto, se reconoce que uno de los propietarios del problema público (*La Campaña*) elabora una demanda social, mientras que el otro (*Pro-vida*) antagoniza argumentativamente contra esa demanda. Cabe pensar, a partir del concepto de hegemonía, desde qué lugares de enunciación se posicionan ambos discursos, y si es posible plantear el estado actual de la controversia pública a través de la dicotomía hegemonía/contra-hegemonía, o más bien como un equilibrio o empate hegemónico entre ambas cosmovisiones ideológicas.

Los aportes de la teoría de la lucha por el reconocimiento dialogan, asimismo, con el enfoque de los problemas públicos, en lo que refiere a la dimensión moral de los conflictos sociales. En el caso de la lucha por el reconocimiento del derecho al aborto en Argentina, cabe pensar qué perspectivas morales están contenidas en los discursos de ambas organizaciones, qué situaciones de opresión e injusticia se denuncian, qué criterios de justicia subyacen y qué pautas normativas de acción en términos positivos se proponen. Asimismo, la perspectiva nos aporta una mirada situada sobre las luchas por la autonomía, noción que aparece recurrentemente en el discurso de *La Campaña* con relación al cuerpo y la subjetividad de las mujeres, y que forma parte de los argumentos que conforman la demanda social.

El otro conjunto de problemas desarrollados en este capítulo refiere a la relación entre el discurso, el imaginario y la identidad. Los aportes del concepto de imaginario nos permiten examinar qué esquemas de representación social sobre el aborto se disputan en

esta controversia pública. Más aún, nos permite pensar qué representaciones, imágenes y estereotipos sobre las mujeres se modelizan en los discursos que protagonizan la arena pública.

Por esta razón, intentamos pensar las relaciones entre el discurso, la identidad y los procesos de subjetivación de las mujeres. Sostuvimos que la identidad refiere a un proceso abierto y dinámico ligado a las prácticas discursivas y a los procesos de subjetivación. En este sentido, planteamos la esencialización las identidades de las mujeres como un problema vinculado a los discursos que se pronuncian en nombre de este sujeto. Este es un tema central en relación al análisis de los discursos sobre el aborto, ya que tanto *La Campaña* como *Pro-vida* evocan, de maneras muy distintas, al sujeto “mujeres”.

Cabe pensar, con Scott (2011, 2012), cómo es posible hablar de la identidad sin esencializarla. Esta pregunta implica analizar los discursos de *La Campaña* y *Pro-vida* como dispositivos que producen la identificación, disputando diferentes argumentos y representaciones sobre la identidad de las mujeres, es decir, sobre sus cuerpos y subjetividades, sobre su lugar social y político.

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO IV

Metodología y corpus

D.1. Introducción

Nuestro recorrido hacia el análisis del discurso como perspectiva y como método para estudiar el fenómeno del aborto comenzó en el año 2012, a partir de la investigación desarrollada para la tesina de Licenciatura en Sociología (Caneva, 2012). En aquel estudio exploratorio, propusimos analizar las representaciones sobre el aborto de mujeres y varones jóvenes escolarizados de sectores pobres de la ciudad de La Plata. Los resultados del trabajo, a partir de observaciones participantes y entrevistas semi-estructuradas, indicaron la presencia de posicionamientos mayormente reactivos sobre la práctica, independientemente del género (masculino o femenino) y en estrecha relación con los imaginarios (proactivos a la maternidad/parternidad) prevalecientes en ese sector social. En este sentido, se determinó la presencia de creencias, valores, opiniones e imaginarios marcadamente tradicionales o “conservadores” en torno a la maternidad, la paternidad, la conyugalidad y la familia como mandatos que estructuran el proyecto de vida de las y los jóvenes. Respecto a la interrupción voluntaria del embarazo, predominó una representación proactiva frente a los abortos en casos de violación, dato que abona el argumento de que existía una adecuación de la conciencia pública al contexto normativo-legal vigente, marcando la presencia de un régimen de verdad, en el que estaba permitido hablar del aborto en situaciones extremas como la violación.

En aquel estudio identificamos, en las representaciones de las y los jóvenes, la presencia de ciertas cosmovisiones ideológicas, en las cuales se enmarcaban sus opiniones, saberes, creencias y experiencias sobre el fenómeno. La presencia de estas cosmovisiones nos permitió advertir que referían, de manera latente, a matrices o formaciones discursivas ya instaladas en la cultura.

La presencia de matrices o formaciones discursivas en las representaciones sobre el aborto se reconoció en la elaboración de explicaciones y argumentos, en las que se detectaron fundamentos ligados al discurso religioso católico, independientemente de la participación activa de los jóvenes en alguna iglesia o credo. La noción del “respeto del derecho a la vida del niño por nacer”, o la calificación del “aborto como un crimen o asesinato”, emergieron de manera recurrente, junto con otros enunciados que resaltaban

el valor de la maternidad/paternidad y revalorizaban el vínculo social y afectivo encarnado en la familia. Sin embargo, estas representaciones dominantes se entremezclaron con otras, en apariencia, ideológicamente antagónicas, ligadas con algunas reivindicaciones feministas. Las mismas resaltaban el derecho de cada mujer a tomar decisiones individuales/personales, argumentando que el embarazo en la adolescencia podría ser un evento inconveniente para el desarrollo de otras metas sociales, como estudiar en la universidad o conseguir la independencia económica. El estudio permitió –a partir del análisis las representaciones de este grupo generacional- reflexionar sobre la complejidad de sentidos y significados que conformaban el sentido común de los jóvenes, ya que el mismo estaba atravesado por argumentos de muy diferente procedencia, en términos de ideologías sociales y políticas.

Con base en estas aparentes “contradicciones”, interpretamos que en aquel contexto (reciente) donde el debate por el aborto todavía no se había instalado plenamente en la agenda pública, mediática y política, predominaban representaciones que manifestaban intolerancia o aversión a la práctica del aborto como parte de una planificación individual, pero tolerancia o proactividad a los abortos en casos de violación (convergente con la letra del Artículo 86 del Código Penal). De manera que en las representaciones poco tolerantes al aborto, predominaba un posicionamiento que sancionaba moralmente el comportamiento de las mujeres que abortan, calificándolas de “irresponsables” e “inconscientes”. Ahora bien, un emergente del análisis indicó que estas representaciones, reactivas en términos morales, no sancionaron la práctica abortiva en términos penales o punitivos; es decir, que la sanción moral primaba por sobre la criminalización de la mujer, a pesar de que el aborto fuera calificado como un crimen por la mayoría de las y los jóvenes entrevistados.

Asimismo, y en paralelo con el cuestionamiento moral del aborto, se evocaba una suerte de “saber compartido”, según el cual es una realidad objetiva que las mujeres abortan, sean adolescentes o adultas, ricas o pobres. Esto nos llevó a pensar que el cuestionamiento sobre el comportamiento de las mujeres que abortan se vinculaba más con la imputación de cierta “irresponsabilidad” por la mala, o la (no) utilización de métodos anticonceptivos, antes que con la negación de su capacidad de tomar decisiones reproductivas. Es decir, la decisión personal de la mujer no era la razón de la intolerancia o la aversión presente en las representaciones, sino una evaluación o proyección imaginaria de las consecuencias o efectos que esa decisión personal implicaba en el desarrollo posterior de la vida (social y biológica) de las mujeres que abortan. En esta dirección, las y los jóvenes consideraban

que todas las mujeres que abortan quedan “marcadas” por esta experiencia, marcas que se plasman en sus sentimientos, emociones, en su salud psíquica y, asimismo, en su capacidad de volver a formar vínculos sociales y afectivos, de conseguir ser integrada por su entorno familiar y por los grupos de pares.

Es así que, partiendo de estos resultados, con posterioridad al trabajo de tesina, consideramos relevante explorar en profundidad el origen de las cosmovisiones y posicionamientos ideológicos reconocidos en las representaciones, identificando y analizando que discursos sociales y políticos las encarnaban. Sobre estos intereses cognitivos, y en línea con las aparentes “contradicciones” presentes en el sentido común, arribamos al estudio de los discursos de *La Campaña* y *Pro-vida*. Ambas organizaciones encarnan, como hemos venido sosteniendo, posicionamientos ideológicos antagónicos sobre la problemática del aborto e intervienen sobre la conciencia pública a través de una activa participación en la construcción de conocimiento social sobre la problemática.

Este supuesto, que se desprende de nuestro trabajo exploratorio sobre la actividad de ambas organizaciones en Internet y en otras escenografías del espacio público, es uno de los fundamentos de los que partió nuestra investigación doctoral. Entonces, planteamos al análisis de la producción del discurso en entornos digitales como un asunto de particular relevancia para comprender la dinámica de las controversias públicas por el derecho al aborto, considerando asimismo la preponderancia de estos medios de comunicación en las estrategias comunicacionales de los movimientos sociales, grupos, organizaciones y partidos políticos en los últimos años.

El objetivo de este capítulo es desarrollar la perspectiva metodológica de nuestra investigación, exponiendo los fundamentos y las decisiones tomadas en la construcción de nuestro objeto de estudio. Asimismo, se presentará una descripción del corpus de análisis, considerando las dimensiones del análisis, las técnicas y los procedimientos empleados en el abordaje de los materiales y la definición de las categorías analíticas.

D.2. Decisiones y fundamentos teórico-metodológicos

La propuesta del análisis de los aspectos discursivos de la problemática del aborto es el resultado del diálogo con estudios que abordan este universo de problemas en el contexto histórico reciente y con los referentes teóricos que se incorporaron en el proceso de la investigación, como señalamos en el Capítulo III. Asimismo, el programa se desprende

de un conjunto de reflexiones y decisiones referidas a la perspectiva metodológica, a los métodos y a las técnicas empleadas en la investigación del fenómeno.

Como sostiene Vasilachis (op.cit., 2009), lo que caracteriza a las ciencias sociales es la confluencia de diversos paradigmas, cuyos supuestos ontológicos, teóricos y metodológicos se diferencian en los modos de concebir y comprender el mundo social. En consecuencia, la producción de conocimiento en las ciencias sociales se enfrenta a una “herencia positivista”, producto de la cual, en la búsqueda de la supuesta objetividad o neutralidad valorativa del conocimiento, se niega su carácter situado, reflexivo y provisorio, dejando en un lugar secundario la “vigilancia” de los supuestos sobre los que se fundamenta el conocimiento.

Por esta razón, consideramos una tarea central focalizar la mirada reflexiva en el proceso de la investigación, para situar/contextualizar nuestros temas, problemas, preguntas e hipótesis, así como para reflexionar sobre las estrategias metodológicas diseñadas, los alcances y limitaciones de las técnicas de recolección y análisis utilizadas/construidas y sobre las formas de presentar y comunicar los resultados.

Como sostiene la autora, la construcción de un objeto de estudio en la investigación social implica tomar un conjunto de decisiones para nada sencillas, puesto que se trata de elaborar, demarcar y fundamentar un campo específico de problemas y preguntas que resulten pertinentes, relevantes, originales y factibles. Nos identificamos con este planteo, ya que parte del proceso de esta investigación consistió en reconocer un campo de problemas específicos ligados a la construcción del aborto como un problema público, a su inscripción en la agenda social y política, y al lugar de los discursos de las organizaciones. Siguiendo los planteos de Vasilachis (op.cit, 2009), debemos asumir que no existe una sola forma legítima de hacer investigación cualitativa, ya que dentro de este tipo de investigaciones encontramos una multiplicidad de concepciones que determinan los objetos cognoscibles, los métodos y las formas de transmitir o comunicar el conocimiento. Ahora bien, se reconoce que lo que caracteriza a toda investigación cualitativa es su interés por conocer la manera en la que el mundo es comprendido, experimentado, producido, por la dinámica los procesos, del cambio, de los contextos, por los sentidos y los significados, es decir, por aquello que las personas piensan y por lo que ese pensamiento significa e implica. La estrategia metodológica en la que se enmarca nuestra investigación parte de la perspectiva cualitativa y se orienta a la comprensión de los sentidos en torno al aborto a través del análisis del discurso y la argumentación.

En esta dirección, se asume que la investigación cualitativa es interpretativa, reflexiva y

flexible, lo cual implica una relación de intercambio permanente entre la teoría y su fundamentación empírica. Este tipo de investigaciones no tiene por objeto la formulación de explicaciones causales de índole universalista sino la comprensión situada/contextualizada de los fenómenos que se estudian. Su meta no consiste en establecer generalizaciones a partir de regularidades estadísticas, sino construir teorías/modelos de comprensión a partir de la significatividad de los casos y de su referencia a los contextos que los engloban.

Otra de sus características (y virtudes) es la multiplicidad de métodos que permite emplear en un mismo proceso de investigación, por lo cual se trata, como sostiene Mawell (op.cit., 1996), de un tipo de diseño flexible, en el cual las preguntas de investigación ocupan un lugar central, mientras que las técnicas de recolección y análisis pueden variar según su pertinencia para dar respuesta a los interrogantes.

Siguiendo a este autor, se considera que lo central en la investigación cualitativa es que las preguntas se vinculen adecuadamente con un problema de investigación, que el problema sea pertinente y original en su aporte al conocimiento en los campos en que se inscribe, mientras que la elección de las técnicas es un elemento secundario, aunque no por ello menos importante y problemático. Es decir, que en la investigación cualitativa existen diversos métodos y técnicas disponibles, y manuales que nos ayudan a utilizarlas, pero ninguna de ellas es independiente de nuestra impronta analítica, interpretativa y artesanal. Asimismo, el carácter original del trabajo analítico e interpretativo supone reconocer sus alcances y limitaciones en la comprensión de los fenómenos que se estudian.

Partiendo de estas premisas epistemológicas, cabe señalar que, respecto de una temática particularmente aporética³⁰ como el aborto, es probable que aunque las preguntas de investigación formuladas sean originales, pertinentes y relevantes, sin embargo encontremos limitaciones y dificultades en las técnicas utilizadas para responderlas. De manera que la “elasticidad” de las técnicas -metáfora utilizada por Maxwell (op.cit., 1996)- puede aplicarse siempre que encontremos o desarrollemos técnicas que nos permitan responder a las preguntas planteadas.

Entonces, la orientación del análisis hacia la comprensión de los sentidos y significados de los fenómenos sociales (como es el caso del aborto), está guiado por la pertinencia y relevancia de los interrogantes de la investigación, pero también por la factibilidad del

³⁰ “Lo aporético” se vincula con el término aporía. El mismo (del griego *ἀπορία*, dificultad para el paso), a veces escrito como aporima, hace referencia a los razonamientos en los cuales surgen contradicciones o paradojas irresolubles; en tales casos las aporías se presentan como dificultades lógicas casi siempre de índole especulativa. En: <https://es.wikipedia.org/wiki/Apor%C3%ADa>

análisis, lo cual depende entre otras variables, de las unidades de observación escogidas, de los recursos disponibles y de las técnicas empleadas.

Teniendo en cuenta las características de la perspectiva cualitativa, la pregunta que guía nuestra investigación refiere a la comprensión de los sentidos y significados que están implicados en los discursos que protagonizan la controversia pública por el derecho al aborto en Argentina. En línea con este interrogante general, nuestra perspectiva metodológica se posiciona dentro del paradigma interpretativo, cuyos supuestos se vinculan, como sostiene Vasilachis (op.cit., 2009:5) “(...) con la consideración del lenguaje como un recurso y como una creación, como una forma de reproducción y de producción del mundo social (...)”. Por otra parte, como sostiene esta autora, el paradigma interpretativo es el que mejor da cuenta del carácter construido de los significados, de las normas, de las orientaciones, de la producción y reproducción del mundo social por vía de las prácticas sociales, entre las que se encuentra el lenguaje.

Considerado que la producción de conocimiento en las ciencias sociales implica una labor reflexiva, de vigilancia y control de los procesos cognitivos que subyacen a la investigación, realizaremos una reflexión situada en el proceso de nuestra propia investigación.

En línea con Vasilachis (op.cit., 2009), la reflexión epistemológica es una actividad no normativa pero esencial que permite echar luz sobre los supuestos o premisas que subyacen a la producción del conocimiento. Consiste en desandar/asumir los supuestos ontológicos, teóricos y metodológicos de los que partimos para interpretar la realidad social y para elaborar conocimiento científico. Es decir, que a partir de estos supuestos buscamos dar respuesta a interrogantes fundamentales de carácter ontológico y epistemológico, en referencia a qué es, cómo es y cómo se puede conocer la realidad social.

Por otra parte, la pertinencia de la reflexión epistemológica estriba en que nos permite ejercer un control sobre las diversas decisiones tomadas en el proceso de la investigación, lo cual implica un esfuerzo deconstructivo y retrospectivo que –lejos de ser sencillo– resulta necesario para identificar y someter al juicio personal y de la comunidad científica aquello que incluimos y excluimos en la construcción de nuestro objeto de estudio.

El supuesto ontológico que subyace a esta investigación es la consideración del discurso como una dimensión constitutiva de la realidad social. Esto significa asumir que las prácticas y representaciones sociales están atravesadas por el discurso y que éste ejerce una influencia determinante sobre las mismas.

El supuesto epistemológico y metodológico que subyace a esta investigación es la consideración del análisis del discurso como una heurística y un instrumental para el estudio de las controversias, de las disputas ideológicas y de los efectos la construcción de opiniones, saberes y creencias sobre el aborto. Asimismo, se trata de un fundamento teórico, que tiene su propio desarrollo al interior de diversos campos de estudio que tienen por objeto al discurso y que proponen diferentes dimensiones, esquemas, modalidades y tipos de análisis. En efecto, como señalamos en el Capítulo III, las distintas perspectivas teóricas incluidas durante el proceso de la investigación, conciben al discurso como una dimensión ontológica de la realidad social, como una dimensión de las problemáticas y conflictos sociales, y como un variable central en el estudio de las ideologías y de los procesos de subjetivación.

Como hemos anticipado, en nuestra investigación, la orientación hacia el análisis de discurso, deviene de un conjunto de reflexiones acerca del universo de interrogantes y problemas abiertos en el estudio precedente sobre representaciones sociales en torno al aborto y sobre sus hallazgos o emergentes.

En esta dirección, reflexionamos sobre los alcances de los métodos y técnicas anteriormente empleadas (teniendo en cuenta nuestra propia aproximación al campo), y sobre su adecuación a la pregunta por el discurso, por el análisis de las controversias públicas, de las disputas ideológicas y por la elaboración de imaginarios sociales.

Tomamos como antecedente directo al estudio de representaciones elaborado en la tesina porque nos aportaron pistas para avanzar en la comprensión de los marcos sociales, culturales, políticos e ideológicos que dan lugar a su (re) producción. La reflexión sobre las limitaciones propias de las técnicas empleadas en aquel estudio (entrevistas semi-estructuradas y observaciones participantes) permitió identificar las dificultades advertidas en nuestra propia experticia, en donde la condición de varón –heterosexual- del analista (lo que es un dato en sí mismo) pudo haber ejercido cierta influencia o condicionamiento en las representaciones de las y los jóvenes entrevistados. Incluso, en términos de una perspectiva de género, el hecho de interpretar las representaciones sobre las vivencias y experiencias de mujeres frente al aborto –siendo varón- pudo haber condicionado el análisis, en términos epistemológicos.

De manera que estas reflexiones derivaron en diversos ajustes y modificaciones en el diseño de la investigación, o mejor dicho, en el desarrollo de una nueva investigación, lo cual implicó identificar y asumir los intereses cognitivos subyacentes al tipo de estudio que se pretendía realizar -los supuestos ontológicos y epistemológicos, siguiendo a Vasilachis

(op.cit., 2009)- y el tipo de enfoque, métodos y técnicas adecuados a las preguntas y problemas formulados.

En consecuencia, esta investigación no propone analizar las representaciones de actores individuales, sino los discursos de actores colectivos, es decir, grupos de personas que conforman organizaciones sociales. Esta es una ruptura epistemológica, en cuanto a las conclusiones a las que permite arribar un tipo de análisis y otro, si bien las representaciones sociales están relacionadas directamente con los discursos.

Alineado con el enfoque interpretativo al que suscribimos, nuestro protocolo para un análisis del discurso parte del supuesto según el cual su estudio puede aportar claves para entender cuáles son las cosmovisiones ideológicas, saberes, conocimientos y creencias sobre las que se construye el sentido común.

D.2.1. Fundamentos de los estudios del discurso y la argumentación

El supuesto ontológico que asume que el discurso es una dimensión constitutiva de la realidad social, y el supuesto epistemológico que asume que a través del análisis del discurso se puede conocer la realidad social, se sustenta en un conjunto de ideas-fuerza. Entre las mismas, se define al discurso como una organización, es decir, un conjunto de reglas y géneros que exceden a la oración. Al discurso lo definimos como una forma de acción sobre el otro y no simplemente como una representación sobre el mundo. En esta dirección, lo concebimos como algo que se indexa a una situación de intercambio lingüística, en la que se despliegan un conjunto de enunciados, que sólo pueden ser entendidos en relación con otros enunciados. Asimismo, en la situación de intercambio lingüística, el discurso es asumido por un sujeto.

Partiendo del carácter socialmente construido del discurso, se reconoce que los mismos pueden ser analizados como textos (Adam y otros, op.cit. 2004), es decir, como materialidades significantes en las que se reconocen las huellas de la (re) producción social de saberes, prácticas, sentidos y significados. Entonces, si el discurso es una organización que excede sus aspectos meramente lingüísticos, el análisis de las materialidades significantes que lo sustentan (los textos), exige un análisis exhaustivo para develar cómo se organiza el discurso. Es decir, se deben identificar sus aspectos o dimensiones de análisis, enunciativos, pragmáticos y retórico-argumentativos, así como los géneros, los estilos y las tematizaciones recurrentes. En el marco categorial

presentaremos brevemente nuestras propias aproximaciones a estas dimensiones del análisis, precisando sus alcances en relación al abordaje del corpus.

Ahora bien, la aproximación al análisis de los discursos sobre el aborto y al estudio de su despliegue en la arena pública orientó la investigación hacia el estudio de la dimensión retórico-argumentativa. Es decir, que la finalidad persuasiva del discurso se manifestó como un emergente de la aproximación a nuestro objeto de estudio. Interesa pensar, con Amossy (2005) que la argumentación y sus fundamentos de validez, como sostiene Perelman (op.cit., 1958) está ligada a aspectos históricos y sociales. En este sentido, el discurso –así como el sujeto que lo produce- se sitúa en un contexto cultural, atravesado por ciertas controversias, argumentos y temas de debate. Es decir, que el tratamiento discursivo de un tema, como el aborto, se define en relación con el orden discursivo presente en una época, así como con los contextos y dispositivos de enunciación y argumentación, pero que al mismo tiempo, los desafían y los desbordan.

En esta línea, se asume que las posibilidades de decir y argumentar sobre ciertos fenómenos, están relacionados con diferentes modalidades de construir la pericia, la prueba y la evidencia, así como con la legitimidad social y política que acumulan en un momento dado. El análisis de las elaboraciones retórico-argumentativas de los discursos exige, en línea con Toulmin, (et. al., op. cit., 1970) reconocer a qué campos sociales responden. Los campos (por ejemplo, jurídico, científico, religioso), imponen sus propias reglas en términos argumentativos, pero también se relacionan con los géneros discursivos, es decir, con tipos de enunciados que se estabilizan a través del tiempo en el marco de dispositivos de enunciación, y por los usos de la cultura.

En esta dirección, la propuesta analítica de nuestra investigación pondera el carácter situado del discurso y pretende reflexionar sobre las reglas que atraviesan el dispositivo mediante el cual son (re) producidos, así como sobre ciertas formas o tipos de enunciados que se utilizan de manera recurrente.

En este sentido, destacamos la relevancia de analizar las articulaciones e hibridaciones entre géneros y estilos (Steimberg, 1998) que intervienen en las estrategias persuasivas de los discursos. La articulación entre imágenes fijas con los textos escritos, como veremos luego, es un rasgo recurrente e inherente al dispositivo digital, en el cual analizamos los discursos sobre el aborto. Sobre este tema en particular, un conjunto de estudios clásicos como los de Barthes (1961, 1964, 1980) y Eco (1968) aportan claves todavía vigentes. El estudio de la fotografía y de los distintos niveles de la argumentación en las imágenes, sobre las que se montan los mensajes publicitarios, representa un aporte

original. En la misma dirección, los estudios de Verón (1983, 1987), aportan nuevas formas de pensar articulación entre el estudio de la imagen y la teoría de los discursos sociales.

Por otra parte, las estrategias persuasivas presentes en los textos y de las imágenes podemos pensarlas en relación con los argumentos que ya están instalados en la opinión pública, los cuales, como sostiene Amossy (op.cit., 2001), recuperan tópicos de las formaciones discursivas en las que se inscriben los enunciadores. Este argumento se relaciona con el problema de los géneros discursivos, en donde ciertos dispositivos de la enunciación, regularizados en el tiempo, están cargados de diferentes niveles de “argumentatividad”, al margen de que los discursos tengan o no un propósito argumentativo manifiesto.

En relación con las estrategias de la persuasión, cabe mencionar los aportes de los estudios de la retórica clásica (Barthes, 1970; Chareaudeau, 2009; Maingueneau, 2002, 2007), en los que el *ethos* se reconoce como un aspecto central en las estrategias retórico-argumentativas, así como en la modelización discursiva de las identidades sociales y políticas.

Ahora bien, al referirnos al discurso como algo que se emplaza en una situación de intercambio lingüística, hacemos alusión al contexto en el que se produce. Es decir, que el discurso no puede analizarse como una unidad escindida de sus contextos de (re) producción social y cultural. En esta investigación, el análisis del discurso de las organizaciones reconoce a la plataforma digital Facebook como un dispositivo de su (re) producción social y cultural.

D.2.2. Fundamentos de la sociología de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información

La propuesta de analizar la producción del discurso sobre el aborto de *La Campaña y Pro-vida* en la plataforma digital Facebook se fundamenta en un conjunto de estudios recientes (Anduiza y otros, op.cit., 2010; Benítez Larghi, 2014; Castells, op.cit., 2009; Tilly, op.cit., 2010; Túñez y Sixto, op.cit., 2011) que analizan los diferentes usos de Internet por parte de organizaciones sociales y políticas, problematizando la emergencia de las redes sociales como dispositivos en los que se (re) producen discursos sociales e ideologías políticas. Como sostienen estos trabajos, en las sociedades actuales, los dispositivos digitales virtuales son herramientas activamente utilizadas por las

organizaciones sociales y políticas para la comunicación, ya que Internet no sólo provee accesibilidades para la difusión pública de mensajes, sino que también permite –como es el caso de la plataforma digital Facebook- la elaboración, circulación y consumo de textos escritos, imágenes fijas y móviles.

En esta dirección, los trabajos de Hine (op.cit., 2004, 2005) partiendo de una perspectiva que se denomina “etnografía virtual”, se incorporaron como un aporte heurístico a nuestra investigación, puesto que proponen analizar los diferentes usos de los dispositivos digitales, con vistas a comprender las lógicas, prácticas y representaciones de los actores/usuarios, a los cuales se reconoce como miembros de diferentes espacios sociales. Desde esta perspectiva, Internet se define como un “artefacto cultural” y como un espacio de producción cultural en sí mismo. Por esta razón, resulta pertinente recuperar las perspectivas de quienes participan activamente en los espacios virtuales, donde se produce la comunicación, reflexionando sobre los diferentes usos, sentidos y alcances que Internet supone en la vida social, política y cultural de las sociedades contemporáneas. Las controversias por la despenalización y legalización del aborto, como veremos posteriormente, se desarrollaron a través de la actividad comunicativa y política de las organizaciones en Internet, fundamentalmente a través de la difusión de sus posicionamientos, argumentos, reclamos y demandas.

Algunos datos recientes sobre el uso de la plataforma Facebook en Argentina abonan la hipótesis de su recurrente uso por parte de la ciudadanía en general así como por las organizaciones de la sociedad civil, los cuales indican que hacia el año 2012, había unos 18 millones de usuarios registrados, situando al país en el 12° del mundo en cuanto a cantidad de perfiles de usuarios registrados. Asimismo, las estadísticas demuestran que los usuarios argentinos están entre los que más tiempo dedican a conectarse en la web. Esta tendencia se incrementó en años posteriores, ya que hacia el año 2015 unas 17 millones de personas ingresaron a la plataforma todos los días mientras que unas 30 millones lo hicieron al menos una vez por mes (Harbath, 2018). Los datos señalan la familiaridad que este medio supone para los usuarios, y nos permite fundamentar la pertinencia y relevancia de analizar la producción del discurso sobre el aborto por parte de las organizaciones en este dispositivo. De hecho, el uso de esta plataforma en los debates sociales y políticos registra un incipiente y significativo número de usuarios, siendo utilizado en la campaña por las elecciones legislativas del año 2009.

Ahora bien, si el uso por parte de los usuarios y las organizaciones fundamenta la pertinencia del análisis, algunas condiciones o características de la plataforma fundamentan la relevancia del análisis del nivel retórico-argumentativo del discurso.

En efecto, estudios recientes (López y Ciuffoli, op.cit., 2012; Qués, op.cit., 2017), nos permiten caracterizar las condiciones de producción del discurso en este medio, lo cual implica identificar las diferentes reglas, herramientas y los géneros discursivos (Steimberg, op.cit., 1998), que se estabilizan a lo largo del tiempo.

Como sostiene Ghidoli (2010), una de las características centrales de Facebook es el formato generalista y simplificador, que permite el acceso a usuarios familiarizados y no familiarizados con las tecnologías digitales. Esto se debe, en parte, a la iconización del formato, que permite un manejo intuitivo de las funciones disponibles. También se destaca que los mensajes que se difunden en la plataforma generalmente van dirigidos a un público amplio. Esta característica contrasta con la de otras redes sociales, como Twitter, la cual –en su génesis- es un espacio más adecuado para la confrontación y la polémica. Contrariamente, Facebook se reconoce como una plataforma que celebra y hace explícitos los vínculos de afinidad y amistad, reforzando la idea de lo comunitario, bajo la forma de una comunidad virtual.

En este sentido, se reconoce que la dinámica de las páginas de Facebook, un subgénero de los perfiles –dentro la plataforma- se relaciona directamente con la búsqueda de la adhesión de los usuarios. En efecto, para poder acceder a los contenidos completos de una página es necesario marcar la opción *me gusta*, lo cual funciona como una forma icónica de la muestra de adhesión del usuario. Esto no implica que el usuario se identifique con los contenidos de la página, pero sí la necesaria adecuación a la regla básica de funcionamiento, que exige formalmente una muestra de consenso con el contenido. Además, las páginas, a diferencia de los perfiles individuales, eventualmente impiden a los usuarios escribir opiniones o comentarios en los muros, lo que supone, en principio, un vínculo asimétrico y unidireccional entre propietarios de la página y usuarios, evidenciando la centralidad de la publicación frente a las respuestas o comentarios.

La “atmósfera amigable” (Piscitelli, 2010) de Facebook está vinculada asimismo con su centramiento en la cotidianeidad. Dado que el soporte se basa más en la búsqueda de la adhesión que en la polémica, funcionando a partir de diferentes rituales de cortesía (el más evidente, la opción *me gusta*), tiene como propósito acompañar la vida cotidiana, organizando una temporalidad específica. El internauta que explora esta plataforma, en

general, busca identificarse con una comunidad que se supone afín a sus gustos, intereses e ideologías, mientras que la polémica es difícil de rastrear, dado que el soporte no funciona a través de la marcación del disenso.

Con relación a la temporalidad de Facebook, como sostiene Westling (2007), se trata de una temporalidad armoniosa que tiende a acompañar lo cotidiano, y que –aunque es difícil de medir o evaluar- permite que los contenidos tengan cierta durabilidad en el tiempo, permitiéndole al lector elegir cuándo y cómo participar. La iconización y la repetición de lo cotidiano es una de las características distintivas de la plataforma, propiedad también inherente a la vida cotidiana.

Otra de las características de la plataforma es la disponibilidad de múltiples materias significantes (el texto escrito, la imagen fija y la imagen móvil). Con relación a las publicaciones de Facebook, o en su acepción más técnica, las *entradas*, se caracterizan por la centralidad del uso de imágenes como núcleo.

Este es un rasgo particularmente relevante para analizar las controversias públicas por el derecho al aborto en Argentina, puesto que las imágenes funcionan como soportes de las cosmovisiones ideológicas de los actores en pugna, y se proponen (re) producir imaginarios sociales.

Se puede sostener que la estabilización de algunos formatos o géneros discursivos en la comunicación, como el caso del flyer, la pancarta política o la publicidad, así como de ciertas tematizaciones sobre los fenómenos, se desprende de las propiedades del soporte y de los usos que se regularizan a través del tiempo. A su vez, se puede sostener que las condiciones o reglas específicas para la elaboración de argumentos, así como también las técnicas o procedimientos que se utilizan para convencer y persuadir a los destinatarios, están dadas por un contexto cultural, en el que circulan ciertos saberes, creencias y opiniones sobre los temas que conforman la realidad pública (retomando el concepto de Gusfield, op.cit., 2014).

Considerando estos planteos, se puede asumir que la potencialidad persuasiva del discurso, tanto para *La Campaña* como para *Pro-vida* depende del reconocimiento de los lugares comunes, de las memorias discursivas y de las escenas englobantes, es decir, de los asuntos que ocupan el debate público en una época y cultura determinada.

En línea con los aportes heurísticos de estos campos de estudio, presentaremos el corpus de análisis de nuestra investigación, explicitando y fundamentado las decisiones que determinaron su conformación. A su vez, presentaremos los emergentes de un primer acercamiento exploratorio a nuestros materiales de archivo.

D.3.Procedimientos analíticos

D.3.1. El corpus

El corpus de la investigación se desprende de un archivo (Arnoux, 2006), conformado por unas 40 publicaciones realizadas en la página de Facebook <https://www.facebook.com/providaargentina/> y unas 30 publicaciones realizadas en la página de Facebook <https://www.facebook.com/CampAbortoLegal/> durante el período 2014-2016. Asimismo, se relevaron un conjunto de materiales complementarios (textos escritos, documentos, boletines de noticias, etc.) en páginas web de ambas organizaciones.



Figura: portada de la página Pro Vida Argentina. Consultado 1 de Febrero de 2019



Figura: portada de la página Camp Aborto Legal. Consultado 1 de Febrero de 2019

Decidimos trabajar con estas dos páginas porque eran, hacia el año 2016, las que acumulaban más adhesiones o *me gusta* (aproximadamente 60 mil en el caso de *Pro Vida Argentina*, y aproximadamente 140 mil en el caso de *Camp Aborto Legal*). Esta tendencia se mantiene en la actualidad.

El trabajo exploratorio de las páginas se realizó de la siguiente manera:

- Ingresamos al portal de cada página.
- Ingresamos al link “publicaciones”.
- Observamos un conjunto de publicaciones, haciendo un rastreo dos años hacia atrás (de 2016 a 2014).
- Seleccionamos un grupo de publicaciones, en base criterios de relevancia y pertinencia (los cuales detallaremos luego).
- Organizamos las publicaciones seleccionadas en un archivo para trabajar sobre el conjunto.
- Separamos los textos de las imágenes, mediante técnicas de cortado y pegado, para poder trabajar con secuencias o enunciados de los textos.
- Realizamos una primera aproximación analítica sobre el conjunto de las publicaciones seleccionadas, con el objetivo de clasificar los materiales en base a criterios comunes.

Como señalamos anteriormente, la conformación del archivo obedeció a criterios de selección y clasificación, a partir del trabajo exploratorio. Partiendo del año 2016, realizamos una búsqueda que se extendió dos años en retrospectiva (hacia 2014). En esa búsqueda, relevamos más de 400 publicaciones en total, entre las dos páginas.

Con respecto a la demarcación temporal del período 2014-2016, se aplicó el mismo criterio de corte para ambas páginas. Asimismo, la elección de este segmento temporal obedeció al reconocimiento de una característica -propia del soporte- referida al volumen de publicaciones (o entradas) que se realizan en las páginas diariamente, lo cual suponía adoptar un criterio de muestreo. De manera que, en nuestra investigación, el criterio de muestreo no obedeció a la presencia de algún hecho particularmente relevante o efeméride ligado al aborto durante esos dos años, sino más bien a un criterio de relevancia y pertinencia ligada al objetivo de la investigación, que se propone reconstruir la dinámica de la controversia pública en un período histórico reciente.

La selección de la muestra, para confeccionar el archivo, obedeció a un conjunto de parámetros orientadores:

- 1) que las publicaciones tuvieran como temática central el aborto (orientación por el tema).
- 2) que las publicaciones fueran diversas en cuanto a los géneros y estilos (orientación por la diversidad).
- 3) la recurrencia de tematizaciones (corte por saturación).

Atendiendo a estos criterios, nos guiamos primero por la observación, constatando que las publicaciones fueran representativas del discurso de cada organización. En este sentido, la selección obedeció a la observación de tematizaciones y argumentaciones diversas –pero recurrentes- sobre el aborto.

Una decisión teórico metodológica central en la conformación del archivo fue trabajar con la publicación (o entrada) realizada por el enunciador o propietario de la página, y no considerar las respuestas u opiniones (o interacciones) de los usuarios. Esto obedece, siguiendo la línea de Verón (1984) al objetivo de analizar la producción del discurso, a conciencia de que el proceso comunicativo, implica otras etapas -como la circulación y el consumo- para las cuales se requiere otro tipo de investigación.

Por otra parte, la selección –para el análisis- de un conjunto acotado de publicaciones obedece a la propuesta de un estudio detallado de las mismas. Asimismo, la conformación del corpus obedece a las recurrencias encontradas en la exploración de las páginas, a la saturación de los temas y a la pertinencia de los materiales en relación con nuestros objetivos de investigación.

D.3.2. Dimensiones del análisis

El análisis de los materiales explora las dimensiones ligadas al *logos*, *ethos* y *pathos* de los discursos, focalizando en sus orientaciones retórico-argumentativas (Maingueneau, op.cit., 1999; 2004). El reconocimiento de estas tres dimensiones del discurso se corresponde con la propuesta de indagar los aspectos ligados a la persuasión, lo cual requiere diferenciar los enunciados que apuntan al desarrollo de los temas, así como también aquellos que exponen los aspectos pragmáticos (las relaciones entre enunciador y destinatario) y los que se vinculan con las emociones, los afectos y los valores.

La decisión de focalizar en las orientaciones retórico-argumentativas obedece, como se explicó en la fundamentación de la metodología, al reconocimiento de una característica

singular del aborto en tanto que objeto discursivo en el dispositivo Facebook, ligada a la persuasión de los destinatarios. Por esta razón, el análisis de los materiales que conforman el corpus se focaliza en las elaboraciones retórico-argumentativas, entre las que sobresalen (como detallaremos luego) las que evocan el discurso religioso católico, las que evocan el discurso de la ciencia y las que evocan el discurso político.

El análisis del corpus lo planteamos en *etapas*, las cuales no se despliegan en orden sincrónico, sino que dan cuenta de un itinerario artesanalmente diseñado para examinar las publicaciones.

En la primera etapa, inferimos las tematizaciones recurrentes en las publicaciones, identificando los propósitos/objetivos principales, los géneros discursivos y los estilos predominantes.

En la segunda etapa, analizamos los aspectos retórico-argumentativos. En esta etapa, nos apoyamos en las técnicas sugeridas por Grize (op.cit.2009), que suponen dar cuenta de tres dimensiones centrales de las argumentaciones: las *hilaciones* (los aspectos de coherencia/incoherencia, conexión/inconexión lógica e inferencias del texto), la *verosimilitud* (los soportes o pruebas que se emplean para dar consistencia al argumento) y la *iluminación particular* (las secuencias del texto orientadas a movilizar la afectividad de los destinatarios).

En la tercera etapa, identificamos y analizamos imaginarios, es decir, estereotipos y representaciones sobre las mujeres. El análisis lo realizamos sobre los textos escritos y las imágenes fijas que componen las publicaciones. Guiados por una perspectiva de género (*gender*), el análisis se orientó a reconstruir las caracterizaciones sobre el comportamiento de las mujeres en relación a sus prácticas sexuales y reproductivas, así como de diferentes corporalidades y subjetividades y a los lugares sociales y políticos asignados.

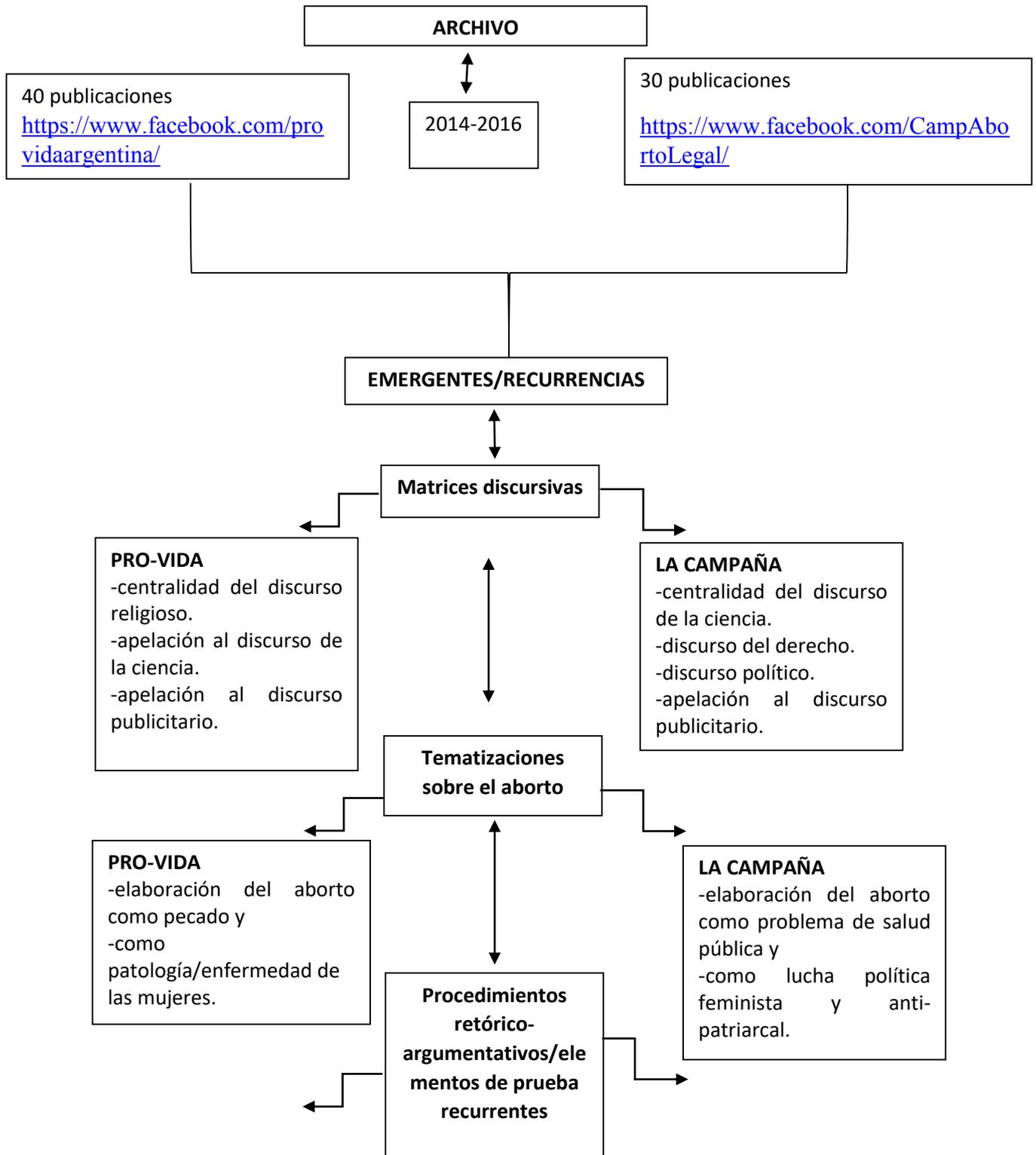
D.3.3. Técnicas y procedimientos empleados

Teniendo en cuenta las dimensiones de análisis planteadas, se detallan algunas de las técnicas y procedimientos empleados en el análisis del corpus. Cabe señalar que estas actividades no responden a un itinerario pre-establecido sino que se realizaron a partir de diferentes aproximaciones analíticas a los materiales. Es decir, que en cada aproximación se identificaron emergentes, que devinieron en tareas específicas. En la siguiente lista se presenta un itinerario de las actividades realizadas:

- Seleccionamos un conjunto acotado de publicaciones (en base criterios de adecuación al problema de investigación y saturación de los temas).
- Identificamos los temas de cada publicación.
- Clasificamos las publicaciones en grupos, en base las recurrencias y afinidades temáticas.
- Identificamos los géneros discursivos de cada publicación (por ejemplo: el flyer, la pancarta o panfleto político, la homilía, entre otros).
- Identificamos la aparición o el lugar del enunciador en cada publicación, analizando las performance de sí en relación con la verosimilitud del discurso.
- Identificamos a los destinatarios en cada publicación (discriminando enunciados que hacen referencia a “nosotros”, “ustedes” y/o “ellos”).
- Reconstruimos los principales argumentos elaborados en cada publicación, estableciendo comparaciones entre las publicaciones.
- Analizamos los elementos de prueba recurrentes en las publicaciones (el uso de ejemplos, analogías –algunas de contenido religioso-, el uso de cifras o datos estadísticos, la historización, apelación a conceptos propios de “la ciencia” y la narración de casos particulares, entre otros).
- Identificamos las referencias o blancos de la polémica en cada publicación (discriminando enunciados que refieren de modo manifiesto o latente a los adversarios o antagonistas).
- Analizamos el desencadenamiento o movilización de emociones, a partir de las estrategias retórico- argumentativas empleadas (el uso dramático de datos estadísticos, el uso de ejemplos y analogías de contenido religioso, las metáforas, los relatos de casos particulares, las imágenes persuasivas y la apelación a la movilización política, la lucha social y la resistencia).
- Reconstruimos y analizamos las representaciones/imaginarios sobre las mujeres a partir de un abordaje centrado en cada publicación, así como en la comparación de cada una con el conjunto de las publicaciones (discriminando enunciados verbales y no verbales –las imágenes- que evocaban directa o indirectamente a este sujeto).

D.3.4. Primeros emergentes

Como resultado de la aproximación exploratoria del archivo, identificamos un conjunto emergentes, es decir, recurrencias sobre las cuales decidimos profundizar el análisis. Para facilitar la lectura, se presentan en el siguiente cuadro:



PRO-VIDA

- utilización de ejemplos históricos referidos al pasado (algunos basados en casos particulares no documentados).
- utilización de ejemplos bíblicos.
- centralidad del razonamiento analógico (comparaciones).
- uso dramático de datos estadísticos (cifras de muertes de no nacidos, cifras de suicidios de mujeres por abortos, etc.).
- apelación al lenguaje de la medicina (elaboración del síndrome post-aborto).
- centralidad del uso de imágenes sensibilizadoras (recurrencia de personas reales en las imágenes).
- lugar secundario del texto escrito.

LA CAMPAÑA

- utilización de efemérides históricas.
- utilización de ejemplos actuales basados en casos particulares documentados de abortos no punibles.
- centralidad del razonamiento “científico” (foco puesto en la objetividad de los hechos).
- uso de datos estadísticos (datos de mortalidad de mujeres por abortos inseguros) y referencia a tratados y organismos internacionales.
- uso limitado de la imagen (recurrencia de imágenes figurativas y, en menor medida, imágenes de personas reales).



Relación enunciator/destinatario

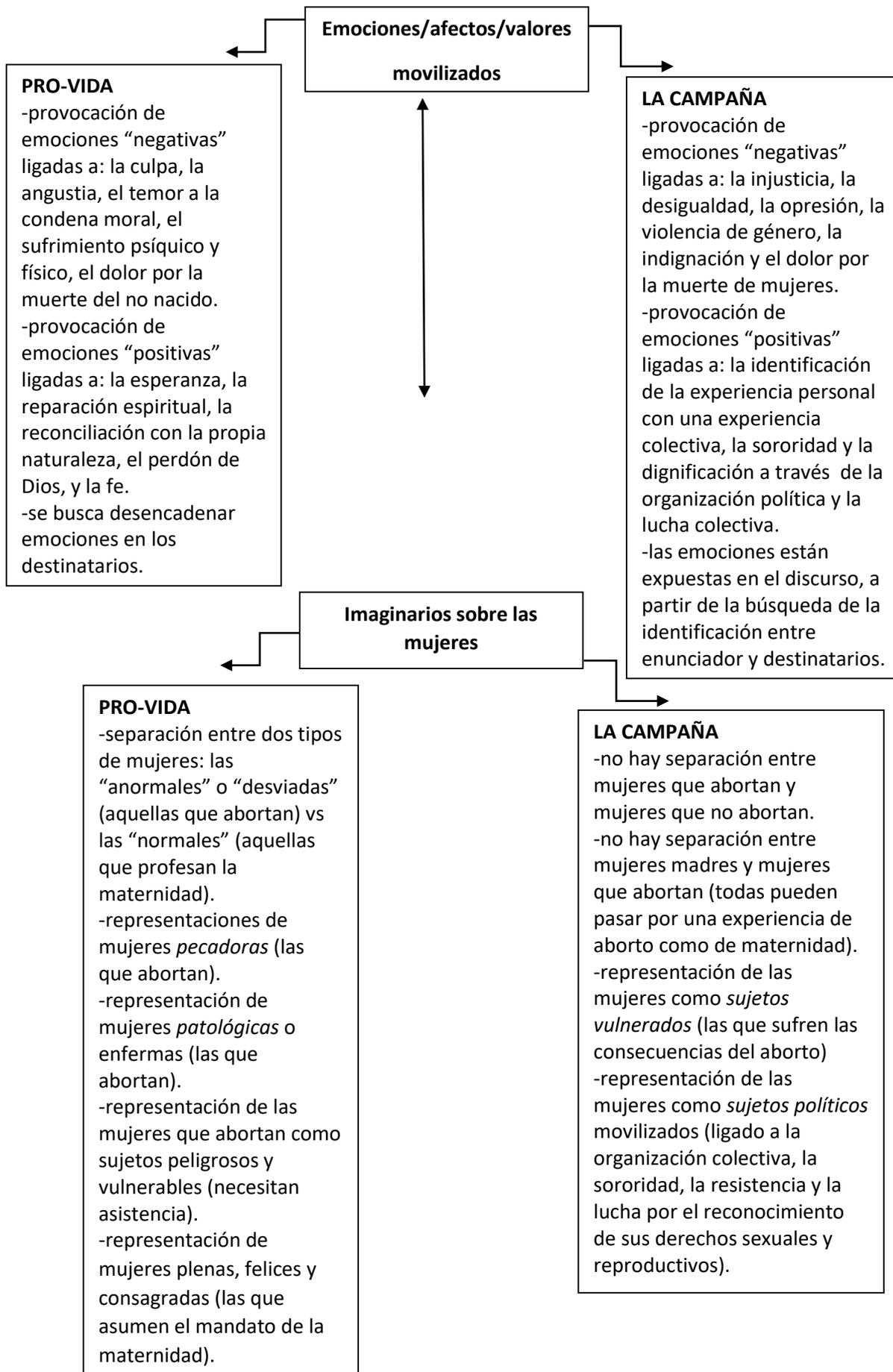
PRO-VIDA

- evocación de un “nosotros (los cristianos)” *ethos* religioso.
- relación de autoridad o asimetría del enunciator frente al destinatario.
- destinación preferencial del discurso hacia “la mujer que aborta”.
- oferta de soluciones individuales e “inconsistentes” (la autoayuda, la fe y la esperanza)
- los mensajes apuntan a una conciencia y una experiencia individual.

LA CAMPAÑA

- evocación de un “nosotras” (las mujeres)
- centralidad del *ethos* militante (referencias recurrentes a la propia organización)
- relación de simetría del enunciator frente al destinatario.
- destinación preferencial del discurso hacia “las mujeres” como sujeto colectivo.
- proposición de soluciones colectivas y “consistentes” (denuncias a la justicia, organización política, sanción de una ley).
- los mensajes apuntan a una conciencia y una experiencia colectiva.





El esquema anteriormente presentado nos permite, entonces, visualizar los principales emergentes del trabajo exploratorio. Tal como hemos mostrado, las recurrencias y los contrastes hallados refieren a las matrices discursivas o tipos de discursos que son evocados, a las tematizaciones frecuentes sobre el ovejo “aborto”, a los procedimientos retórico-argumentativos y elementos de prueba, a las relaciones entre enunciadores y destinatarios, a las emociones que son provocadas o desencadenadas y, finalmente, a la elaboración de imaginarios sobre el sujeto “mujeres”.

Cabe señalar que estos hallazgos preliminares fueron el doble resultado de una operación analítica guiada por el marco teórico-metodológico previo así como de una labor de observación e interpretación atenta a lo que los materiales arrojaron.

En los capítulos que siguen, trabajaremos detalladamente con un corpus, esto es, con un conjunto acotado de publicaciones que han sido seleccionadas para un análisis detallado. Si bien las mismas son representativas de las recurrencias encontradas en trabajo exploratorio del archivo, fueron seleccionadas porque reúnen características singulares, es decir, porque condensan sentidos y abren problemas e interrogantes que –a través del análisis- pudimos desentrañar y desarrollar.

D.3.5. Categorías de análisis

Los próximos capítulos (V y VI) tienen como objetivo presentar y desarrollar el análisis del corpus, así como también exponer los resultados preliminares. Ambos capítulos poseen una marcada impronta interpretativa en tanto que *descripción densa* (Geertz, 1983), afín al paradigma epistemológico y metodológico en el que nos referenciamos, el cual apunta a mostrar la significatividad de los casos antes que a establecer generalizaciones.

Asimismo, el análisis está atravesado por un conjunto de categorías que se fueron definiendo en el proceso de la investigación. Algunas de ellas las hemos venido anticipando en este capítulo y en los que lo preceden. Otras, sin embargo, se desprenden del trabajo con los materiales empíricos.

Por esta razón, y para facilitar la lectura de los siguientes capítulos, describiremos algunas de las categorías de análisis, priorizando aquellas que consideramos que merecen precisar sus definiciones y alcances en relación con abordaje del corpus.

- Estrategia retórico-argumentativa: nos referimos a una modalidad específica de

organizar y orientar el discurso con vistas a producir la persuasión de los destinatarios. El carácter estratégico refiere, justamente, al modo como están articulados los elementos de la argumentación con vistas a desarrollar el tema, a producir la verosimilitud y a legitimar una explicación.

- Estrategia de tematización: nos referimos a una modalidad específica de elaborar retórico-argumentativamente el (o los) temas que atraviesan al discurso. El carácter estratégico refiere a la apelación a ciertos saberes, sentidos comunes, valores, enunciados o asuntos de debate que están presentes en la cultura y que se utilizan para inscribir al tema en una escena que le confiera verosimilitud y legitimidad.
- Cosmovisión político-ideológica: nos referimos a la visión general de un grupo frente a la realidad social, la cual condiciona su posicionamiento frente a un fenómeno o hecho particular. Por ejemplo, cuando nos referimos a una “cosmovisión político-ideológica religiosa católica” o a una “cosmovisión político-ideológica feminista” aludimos a una perspectiva general sobre la realidad social, más que a los posicionamientos particulares adoptados frente hechos concretos.
- Posicionamiento ideológico: nos referimos a la posición asumida por un agente individual o colectivo, frente a un fenómeno o hecho particular de la realidad social. El posicionamiento ideológico se relaciona con la cosmovisión ideológica, ya que está orientado o condicionado por la misma.
- Relaciones de poder y dominación ideológica: utilizamos esta expresión para referirnos a los efectos de poder del discurso y a los “discursos del poder”, a partir de su capacidad de orientar y –eventualmente- regular las valoraciones, opiniones, saberes y creencias de personas y grupos sobre determinados fenómenos de la realidad social. En este sentido, y tal como hemos desarrollado en relación con la sociología de los problemas públicos y con el estudio de las demandas sociales, no todos los discursos tienen la misma capacidad de construir hegemonía, de legitimar o de transformar el orden social.
- Género discursivo: nos referimos, con Bajtin (1982: 248), a “tipos relativamente estables de enunciados”. Esta definición refiere a la estabilización de ciertos estilos, temas y estructuras. También lo utilizamos para referirnos a ciertas escenas, o en la acepción de Steimberg (op.cit.1998) “dispositivos de

comunicación” que forman parte de la vida social, y en los cuales se organizan, regularizan y reproducen ciertos tipos de enunciados.

- Enunciado: nos referimos a fragmentos o secuencias del discurso. En relación con los materiales del corpus, nos referimos a fragmentos verbales (textos escritos) seleccionados para el análisis.
- Enunciador: nos referimos a una instancia productora del enunciado, esto es, a la persona o grupo que los emite (en relación con el corpus, el enunciador puede presentarse en distintos pronombres sujetos, principalmente en primera persona del singular y del plural).
- Destinatario/s: nos referimos a aquellas personas o grupos que son evocadas y a quienes se dirige el discurso. El destinatario lo comprendemos como un sujeto que puede ser identificado en el discurso. En algunas ocasiones, también utilizamos la palabra “el público”, como acepción.
- Discurso religioso católico: nos referimos a un tipo de discurso que se identifica con la creencia religiosa, y que se nutre de una tradición histórica, simbólica, escrita e institucional ligada a la Iglesia Católica. En ocasiones utilizamos la expresión “relato bíblico” o nos referimos a la género de “homilía”, como modalidades que conforman este tipo de discursos.
- Discurso de la ciencia: nos referimos a un tipo de discurso que utiliza el lenguaje de la ciencia como núcleo central de la argumentación. Lo diferenciamos del discurso científico, ya que en este caso no se trata necesariamente de un discurso producido al interior de algún campo o disciplina científica, sino a la utilización de un conjunto de conceptos y saberes, en el marco de una estrategia retórico-argumentativa.
- Discurso del Derecho: nos referimos a un tipo de discurso que evoca leyes, normativas, protocolos, organismos, instituciones y convenciones, para fundamentar argumentos referidos a las libertades, obligaciones y sanciones jurídicas, individuales y/o colectivas.
- Discurso publicitario: nos referimos a un tipo de discurso que busca atraer a los destinatarios, es decir, llamar su atención a partir de diferentes elementos persuasivos (como por ejemplo, la imagen), con el objetivo de que el producto se transforme en algo “deseable” y que se “consuma” como un valor.
- Elementos de prueba: nos referimos al tipo de elementos o procedimientos que se

utilizan para validar un argumento (por ejemplo, una estadística, un estudio académico, una historia bíblica, una imagen figurativa, una fotografía, etc.)

- Fuentes de legitimación: utilizamos esta expresión para referirnos al procedimiento de inscribir las pruebas de la argumentación en campos discursivos/argumentativos, así como a la apelación de figuras particulares, que suponen diferentes formas de autoridad, legitimidad o tradición.
- Verosimilitud: lo utilizamos (en el sentido de Grize, op.cit. 2009) para referirnos a los elementos de prueba o evidencias que le dan consistencia a un argumento en términos de verdad, el cual supone también la referencia al *ethos* del enunciador.
- Historización: nos referimos a un recurso retórico-argumentativo que consiste en elaborar explicaciones sobre los fenómenos a partir del señalamiento de un origen histórico. También implica apelar a la historia como fuente de legitimidad o autoridad.
- Dramatización (elaboración dramática/escenas dramáticas): se trata de un estilo ligado a una elaboración angustiante, dramática o catastrófica de los hechos. En diferentes circunstancias, lo vinculamos al uso de los datos estadísticos. Nuestra perspectiva se alinea, en este aspecto, con el enfoque de Gusfield (op.cit., 2014), ya desarrollado en el Capítulo II.
- Razonamiento analógico: nos referimos a un procedimiento de la argumentación a partir del cual la explicación de un hecho o fenómeno se realiza en base a su comparación por otro hecho o fenómeno más conocido o próximo. En algunas ocasiones, utilizamos la acepción “ejemplo analógico” para referirnos al procedimiento.
- Razonamiento inferencial: nos referimos a un tipo de razonamiento en el cual los resultados o conclusiones del argumento no están explícitos, sino que deben ser inferidos por el destinatario.
- Representación: nos referimos, en términos operativos, a los modos como son caracterizados los cuerpos y las identidades de las mujeres, en las publicaciones. En este sentido, utilizamos la expresión en relación al concepto de imaginario, para referirnos al contenido de las imágenes que se proyectan en las publicaciones.
- Imagen sensibilizadora: nos referimos a un tipo de imagen que busca provocar emociones o sentimientos en el destinatario (por ejemplo, el miedo, la angustia, la empatía, etc.).

- Imagen figurativa: nos referimos a un tipo de imagen que presenta una ilustración o dibujo, y que pretende emular un hecho o persona real.
- Gestualidad: nos referimos a un tipo de comunicación no verbal, que está ligada al cuerpo, en sus diferentes partes (cara, ojos, manos, etc.).
- Evocación: con esta expresión nos referimos a la acción de recordar o “traer” al presente una situación del pasado, así como también un conocimiento o saber que se presume culturalmente compartido, con el propósito de explicar un hecho o fenómeno.
- Constructo sexo-genérico: nos referimos a una construcción social y cultural que atribuye y legitima ciertos sentidos y significado sobre la sexualidad y el género. Lo utilizamos, específicamente, para referirnos a una construcción social y cultural binaria y heteronormativa sobre el sexo y el género (varón/mujer).

CAPÍTULO V

Análisis del discurso de *Pro-vida* en una página de Facebook

E.1. Introducción

Las disputas por la significación y legitimación social y política de los discursos que protagonizan la arena pública que debate el AV en Argentina se desarrollan en diferentes escenarios, siendo plausible analizar los mecanismos de producción y (re) producción de las ideologías. En este marco, las páginas de Facebook se constituyen como medios activos en la comunicación de los grupos y organizaciones que protagonizan la controversia pública sobre AV en la actualidad.

En este sentido, se reconoce que la elaboración del discurso está anclada en contextos de producción (Verón, op.cit., 1984), los cuales están implicados por reglas de juego semióticas y por coacciones argumentativas (Chateauraynaud, op.cit., 2005), es decir, constricciones impuestas por los dispositivos de la comunicación así como también por los marcos culturales en el que se desarrollan los temas de agenda. Consideramos que un análisis crítico del discurso nos obliga a describir los elementos de la superficie, pero también a desentrañar los elementos menos evidentes, a través de los cuales el mismo expande su poder de interpelación y la búsqueda de construcción de hegemonía.

Tal como señalamos en el capítulo anterior, nuestra aproximación analítica a este terreno de exploración e indagación se basa en la observación y análisis de publicaciones elaboradas en una página de Facebook de un grupo que se autodefine *Pro-vida*³¹. Con relación a las cosmovisiones ideológicas que se oponen tanto a la práctica como a la legalización del aborto voluntario, como es el caso este grupo *Pro-vida*, indagamos la elaboración de diferentes argumentos que apuntan a consolidar doctrinas o postulados que se asumen verdaderos, así como a convencer y persuadir a los destinatarios.

En esta dirección, nos preguntamos cómo se construyó el discurso de este grupo en la página de Facebook. Considerando los rasgos o características de esta plataforma digital, entre los que se destaca su carácter multi-modal, así como su “atmósfera amigable” o la

³¹ Las publicaciones constituyen el material de análisis porque las mismas evidencian el proceso de producción del discurso, pudiendo reconstruirse las estrategias retórico-argumentativas desplegadas así como la elaboración de imaginarios sobre las mujeres. Esas son dimensiones del análisis del discurso, como hemos sostenido a lo largo de los capítulos, son relevantes para la comprensión de las disputas políticas e ideológicas que tensionan a actores, grupos y organizaciones en la controversia pública sobre el aborto.

búsqueda de la adhesión, proponemos analizar el/los discursos elaborados en la página de Facebook de un grupo auto-denominado *Pro-vida*.

En este capítulo analizaremos un conjunto de publicaciones realizadas en la página de Facebook www.providaArgentina.com durante el período 2014-2016. Abordaremos un conjunto de publicaciones a partir de un análisis exhaustivo, mientras que otras serán tratadas como ejemplos que contribuyan a enriquecer el desarrollo del análisis³². En esta dirección, problematizaremos dos estrategias de tematización reconocidas en el desarrollo del discurso.

Sostenemos que, a partir del análisis de las estrategias de tematización del discurso de este grupo *Pro-vida*, se reconoce la presencia de una estrategia retórico-argumentativa que elabora una perspectiva sobre comportamiento de las mujeres que abortan, la cual tiene como propósito (re) producir la sanción moral y sugerir formas de control-intervención a través de la patologización. En este sentido, se reconoce la presencia de un imaginario sobre la mujer que aborta como una persona desequilibrada, desviada, “anormal”, enferma, pecadora y amoral, el cual se proyecta como la antítesis de una mujer “normal”. Esta se asocia con un estereotipo ligado a la maternidad y al comportamiento maternal.

E.2. Las estrategias de tematización

Los diversos temas que se abordan en las publicaciones examinadas en esta página de Facebook se aglutinan en dos estrategias de tematización. Así, la caracterización de la práctica del aborto se presentó como un criterio de discriminación y clasificación de los materiales.

En el análisis del corpus, reconocimos que el discurso del grupo *Pro-vida* tematiza al aborto *como* un pecado y *como* una patología o enfermedad. Veremos, asimismo, que en las estrategias de tematización se despliegan recursos retórico-argumentativos diferenciales. A partir del análisis, será posible observar que en las argumentaciones del aborto *como si fuera* un pecado y *como si fuera* una patología o enfermedad se reconoce

³² El tratamiento de estos materiales está orientado por un conjunto de interrogantes específicos: ¿Qué argumentos se desarrollan? ¿Cuáles se desarrollan como problemas públicos? ¿Qué elementos de prueba los respaldan? ¿Cómo se elabora la verosimilitud? ¿Qué emociones se provocan y se movilizan? ¿Cómo son representadas, imaginadas, proyectadas las mujeres? ¿Qué identidades sociales y políticas les son asignadas? El análisis considerará aspectos vinculados al logos, al ethos y al pathos del discurso, focalizando en sus orientaciones argumentativas. En el tratamiento de estos materiales, y con particular énfasis en las imágenes, mostraremos cómo son representadas, imaginadas y proyectadas las mujeres que abortan.

cierta “pauta rectora o transversal” direccionada al control, disciplinamiento y sometimiento del comportamiento sexual y reproductivo de las mujeres, a partir de la demostración de diferentes anormalidades o desviaciones.

La exploración de estos materiales indica que, en un caso, los argumentos se construyen apelando centralmente al discurso religioso católico como fuente de legitimación, y en el otro caso, al discurso de la ciencia, a partir de la historización, el uso de datos estadísticos y el lenguaje clínico o de la medicina. En esta dirección, producto de una aproximación teórica que desarrollamos a partir del estudio de los problemas públicos, pero asimismo, como un emergente del análisis del corpus, prestamos particular atención a las evocaciones del discurso de la ciencia en las estrategias retórico-argumentativas de este grupo.

Por otra parte, en ambas modalidades temáticas, se reconocieron concepciones de índole moral así como enunciados que apuntan a la dramatización de los hechos, en relación también, con ciertos lugares comunes culturalmente compartidos.

La propuesta de un análisis interpretativo, reflexivo y situado, nos exige advertir que los emergentes y resultados del tratamiento del corpus reconstruyen apenas una partitura del repertorio del discurso de *Pro-vida* así como de la cosmovisión ideológica en la que se encarna. Sin embargo, la riqueza o potencialidad de esta perspectiva, en términos de la crítica ideológica, estriba en que nos permite visibilizar y problematizar los modos como son pensadas, representadas, proyectadas y disciplinadas las subjetividades de las mujeres en este discurso.

E.3. El aborto *como* pecado y la mujer *como* pecadora

Se reconoce que una de las estrategias retórico-argumentativas centrales del discurso de *Pro-vida* se basa en la apelación a la religión católica, tanto en su simbología como en el contenido de las historias narradas, a las que se recurre para ilustrar hechos del presente. De manera que, para caracterizar la práctica del aborto, el discurso apela a nociones como “el pecado”, “la culpa”, “el remordimiento”, “el arrepentimiento”, “la esperanza”, “la fe”, “el perdón” y “la salvación”, a imágenes de Jesús, de vírgenes y santos, así como también a historias bíblicas.

En diversas publicaciones examinadas, observamos cómo este estilo narrativo, basado en el lenguaje religioso, se despliega retórico-argumentativamente a través del uso de ejemplos y analogías, proveyéndose centralmente del relato bíblico y apoyándose en la

referencia de figuras religiosas, cuya palabra comporta una autoridad basada en la tradición y en la fe.

Por otra parte, en publicaciones en las que el aborto se tematiza y se argumenta *como pecado*, sobresale una particular caracterización del comportamiento de las mujeres que abortan. En esta caracterización, la culpa, el arrepentimiento, el perdón, la esperanza y la fe en la salvación del espíritu, se tematizan como sentimientos y tomas de conciencia que atraviesan la experiencia de las mujeres que abortan.



PEDIDO ESPECIAL: Lleven esta información a sus Muros... ustedes ni se pueden imaginar cuánto dolor escondido hay por culpa del aborto.

-Para la mujer que abortó y está arrepentida-
Una palabra de aliento y esperanza

“¿Qué les parece? Si un hombre tiene cien ovejas y se le extravía una de ellas, ¿acaso no dejará las noventa y nueve en el monte, para ir en busca de la extraviada? Y si logra encontrarla, de seguro se alegrará más por esa oveja que por las noventa y nueve que no se extraviaron. Así también, el Padre de ustedes que está en el cielo no quiere que se pierda ninguno de estos pequeños” (Mat. 18:12-14).

Todos los que nos sentimos cristianos y estimamos la vida humana, tenemos que luchar con todas nuestras fuerzas contra esa gran matanza de inocentes que está teniendo lugar cada día en el mundo, con el visto bueno de las autoridades y de las leyes en muchos países, mediante la legalización del aborto.

Pero hoy quiero referirme a un aspecto bastante olvidado de toda esa compleja realidad y dirigir una palabra de aliento y de esperanza a la mujer que en un momento de inconsciencia o de desesperación o movida sabe Dios por qué circunstancias, o aún en el peor de los casos

por puro egoísmo, ha destruido la vida del hijo que llevaba en su seno y que luego reflexiona y siente sobre su conciencia el peso del remordimiento, que la sume en la amargura y la frustración.

Es a esta mujer que muchas veces arrastra su pecado como un fardo y de la que nos olvidamos tan fácilmente, a la que quiero decirle hoy: enciende en tu vida una luz y una esperanza, levanta tus ojos hacia ese Dios que es siempre misericordioso, que siempre ama y perdona y verás que todo pecado tiene redención.

Lo único que Él nos exige es el arrepentimiento. Pero no un arrepentimiento desesperado como el de Judas que lo llevó al suicidio, sino el arrepentimiento confiado como el de Pedro que lo llevó a la conversión. Sí, tu vida puede ser todavía muy útil, puedes hacer mucho bien en el mundo y sentir así el gozo que se origina después de dar la mano al que la necesita. Sólo hace falta que te vuelvas a Él y le digas una sola palabra, pero llena de dolor, de confianza, con deseo de rectificación.

Aprendamos todos el ejemplo de Jesucristo en el Evangelio, que debe ser para nosotros los cristianos la suprema norma de conducta. Él siempre andaba rodeado de pecadores, a pesar del escándalo de los fariseos. Jamás justifica su pecado, ni les defendía tranquilizándoles con las palabras “no tiene importancia, no se preocupen”. Al contrario, les hacía sentir toda la gravedad de su pecado, pero no para rechazarlos o para hundirlos, sino para levantarlos. Él siempre ama y siempre perdona y da la mano al pecador que se le acerca. ¡Con qué respeto trata a la mujer adúltera a quien aquellos acusadores hipócritas despreciaban! Jesús le dice: “Vete en paz y no peques más!” ¡Con qué delicadeza ofrece el agua pura de la gracia a la mujer samaritana junto al pozo de Jacob! ¡Con qué complacencia se deja lavar los pies por la Magdalena pecadora, que ha pecado mucho pero que después ha amado mucho! ¡Con qué solicitud atiende a Zaqueo el ladrón y se va a pasar el día a su casa para que entre en ella la salvación! ¡Con qué rapidez escucha el grito de arrepentimiento del ladrón en la cruz y le dice: “¡Hoy mismo estarás conmigo en el Paraíso!” Para Él no hay ningún pecado tan grande que no pueda ser redimido.

Por eso también te ama a ti, mujer, y quiere restaurar tu vida. Quizás la mejor reparación sería que si ahogaste una vida salves otras muchas, y que si tu hijo no llegó a nacer, que otros hijos nazcan porque tú defendiste sus vidas y ayudaste a sus madres. Y si tu hijo no llegó a crecer, otros hijos crezcan porque tú viviste en actitud de caridad y de servicio para los más pequeños y los más indefensos.

Y para aquellas otras mujeres que han cometido tu mismo pecado y endurecidas y despreocupadas siguen abortando, y que no han sentido siquiera el aguijón del remordimiento; que tu oración las acompañe, para que también ellas abran sus ojos a la luz, para que también ellas se encuentren con la mirada penetrante y amorosa de Cristo, para que también ellas se salven.

Mujer, tú que no quisiste ser madre un día, tienes todavía mucho que hacer en el mundo. Tu recuerdo doloroso es acicate para que crezca tu generosidad y tu entrega a los demás. Tal vez algún día te encuentres en la vida eterna —porque nosotros no podemos poner límites a la misericordia de Dios— con aquel hijo que no llegaste a conocer en la tierra y a quien Él por caminos extraordinarios y misteriosos ha dado también la gracia y la salvación.

Nota: Este artículo fue escrito por Monseñor Eduardo Boza Masvidal, Obispo de Los Teques, Venezuela.

FUENTE: Vida Humana Internacional

Documento 4. Publicado el 10/04/2014 <https://www.facebook.com/Pro-Vida-Argentina-172789439455066/?fref=ts>. Consultado el 21/11/2016

Esta publicación manifiesta cómo, en la elaboración del *aborto como pecado*, la presencia del discurso religioso protagoniza la narración, presentando algunos hechos de manera dramática. Los argumentos que protagonizan el texto se enmarcan en un género discursivo similar a la *homilía*, en que el orador traduce la palabra sagrada a sus fieles, comparando historias bíblicas con hechos del presente, para sostener juicios de valor, opiniones e ideologías políticas sobre los mismos (Blanco y Arnoux, op.cit., 2002).

Con relación a este texto, identificamos un argumento transversal, que indica que todo pecado (incluido el aborto) puede ser perdonado por Dios. Un primer elemento que interesa destacar es la referencia a la falta moral y a la carencia espiritual contenida en la idea del pecado. A partir de esta idea, el discurso apela al *arrepentimiento* como un comportamiento rectificador de la conciencia de las mujeres que abortaron. Es decir, que si bien la conceptualización del pecado promueve el sentimiento de culpa, la noción de arrepentimiento apunta a la reparación de la falta cometida, a través de la promesa de un saneamiento espiritual, social e incluso identitario. Se sugiere, entonces, que las mujeres que se arrepienten pueden reencontrar la paz espiritual y reintegrarse al tejido social recuperando su condición de “mujeres” frente a la comunidad.

Algunos aspectos distinguibles en la estructura del texto, como por ejemplo, el lugar del enunciador y la performance de sí mismo, nos ayudan a problematizar los modos de interpelación de los destinatarios y la búsqueda de la verosimilitud de los mensajes elaborados. Como se puede observar, una de las fuentes de legitimación a las que apela este discurso se basa en la evocación de una palabra autorizada –la del enunciador- en calidad de obispo. Es decir, se destaca una correspondencia entre el estatus del enunciador (una palabra legítima dentro de la Iglesia Católica) y la palabra que es enunciada (una palabra legitimada en la sacralidad de los enunciados, en el Evangelio, etc.).

Por otra parte, cabe destacar que los argumentos se construyen a través de razonamientos inferenciales, en los que la relación/conexión entre el ejemplo brindado y el hecho que se describe se encuentran sugeridos pero no explicitados³³. Asimismo, se apela a fragmentos del Evangelio para -a través de ejemplos sobre el comportamiento de Jesucristo frente a

³³ Esto se ilustra en la referencia al *Mateo 18:12-14*, es decir, en el ejemplo del “pastor y la oveja perdida”. En este ejemplo, se caracteriza al “buen pastor” como aquel que cuida con celo de “todas sus ovejas” para que “ninguna se pierda”, y que al igual que Dios desde los cielos, cuida la vida de todas las personas. La relación entre este ejemplo y la práctica del aborto no se deduce del enunciado, pero se infiere que ambas prácticas implican proteger la vida. Este tipo de inferencias recorre todo el texto, exigiendo la labor interpretativa de los destinatarios.

los pecadores³⁴- prescribir el correcto comportamiento que la comunidad debería adoptar frente a las mujeres que abortaron. El comportamiento adecuado implica la conmiseración sobre las mujeres que abortaron, para que estas rectifiquen su pecado y reparen el flagelo cometido sobre sí mismas y sobre la comunidad. Mediante el uso de ejemplos analógicos de contenido religioso no sólo se busca darle consistencia al argumento elaborado (el aborto es un pecado perdonable si hay arrepentimiento) sino que se pretende inscribirlo en el campo de la moral, es decir, plantearlo como una disputa entre el bien y el mal, entre la justicia y la injusticia.

Se puede sostener que la narración está atravesada por una retórica centrada en la demostración, pero que al mismo tiempo desliza concepciones morales. Los ejemplos se cargan de enunciados que apelan al drama, así como de enunciados que expresan una valoración negativa sobre los hechos narrados. Así lo ilustran los siguientes enunciados (el subrayado es mío):

“(...) esa gran matanza de inocentes que está teniendo lugar cada día en el mundo (...)”

“(...) a la mujer que en un momento de inconsciencia o de desesperación (...) o aún en el peor de los casos por puro egoísmo, ha destruido la vida del hijo que llevaba en su seno (...)”

Documento 4. Publicado el 10/04/2014 <https://www.facebook.com/Pro-Vida-Argentina-172789439455066/?fref=ts>. Consultado el 21/11/2016

Las expresiones “matanza de inocentes”, “destruido la vida”, “inconsciencia”, “desesperación” o “egoísmo” intervienen en la caracterización negativa de la práctica del aborto al mostrar la falta moral contenida en los comportamientos de las mujeres que abortan.

³⁴Por ejemplo:“(...)Aprendamos todos el ejemplo de Jesucristo en el Evangelio, que debe ser para nosotros los cristianos la suprema norma de conducta. Él siempre andaba rodeado de pecadores, a pesar del escándalo de los fariseos. Jamás justifica su pecado, ni les defendía tranquilizándoles con las palabras “no tiene importancia, no se preocupen”. Al contrario, les hacía sentir toda la gravedad de su pecado, pero no para rechazarlos o para hundirlos, sino para levantarlos. Él siempre ama y siempre perdona y da la mano al pecador que se le acerca. (...) Para Él no hay ningún pecado tan grande que no pueda ser redimido. (...)”

“(...) levanta tus ojos hacia ese Dios que es siempre misericordioso, que siempre ama y perdona y verás que todo pecado tiene redención (...)”

“(...) Lo único que Él nos exige es el arrepentimiento (...) Sí, tu vida puede ser todavía muy útil (...)”

Documento 4. Publicado el 10/04/2014 <https://www.facebook.com/Pro-Vida-Argentina-172789439455066/?fref=ts>. Consultado el 21/11/2016

Estos enunciados permiten visualizar una estrategia retórica que –a través del drama– apunta a provocar sentimientos de angustia en los destinatarios. Sin embargo, también se puede analizar un mecanismo de compensación de la angustia, a través de enunciados que ofrecen soluciones para reducir o aliviar el dolor y la culpa (el arrepentimiento, el acercamiento a la fe, la conversión al catolicismo, etc.).

Por otra parte, como se puede observar en este ejemplo, se utiliza una imagen sensibilizadora, rasgo recurrente de las publicaciones de este grupo en Facebook, que funciona como soporte, complemento o anclaje del texto escrito. La imagen ilustra a Jesús cubriéndose el rostro con una mano, en una pose corporal que sugiere aversión o frustración. Detrás de Jesús se puede observar, en un tono degradado pero brillante, la figura de una virgen (inferimos, la virgen María) vestida con atuendos de color blanco, con las manos abiertas (en actitud de recepción/cobijo al pecador). La imagen de la virgen mira hacia el cielo, (buscando “iluminación”), lo cual produce un efecto de contraste con la figura de Jesús, quien está retratado como si estuviera habitando (con frustración) la oscuridad del pecado que la mujer ha cometido³⁵.

Como señalamos antes, el texto busca ofrecer una explicación a los destinatarios, a través de una modalidad de exposición basada en la demostración de los hechos. La argumentación a través del uso de analogías religiosas se formula retóricamente a través del *ethos* religioso del enunciador, quien en diferentes secuencias de la narración, desnuda su presencia y su autoridad, interpelando de manera personal a los destinatarios. En

³⁵ En una clase de posgrado, donde mostramos este material, algunas/os alumnas/os interpretaron que quien está en el primer plano de la imagen no es Jesús, sino una mujer. Ambas interpretaciones parecen ser posibles, pues sea Jesús o una mujer, ambas figuras representan un sentimiento de aflicción.

diferentes secuencias o pasajes del texto, la explicación se solidifica a través de la figura de la autoridad que sostiene la palabra.

Por otra parte, la relación del enunciador con los destinatarios se evidencia a través de la presencia de un pronombre sujeto, el cual es interpelado como parte de una comunidad que lo involucra con el enunciador. Este sujeto, plural o colectivo, se identifica como “nosotros, los cristianos”. Así lo ilustra el siguiente fragmento:

“(...) Todos los que nos sentimos cristianos y estimamos la vida humana, tenemos que luchar con todas nuestras fuerzas (...)”.

Documento 4. Publicado el 10/04/2014 <https://www.facebook.com/Pro-Vida-Argentina-172789439455066/?fref=ts>. Consultado el 21/11/2016

En esta evocación (“nosotros, los cristianos”), el enunciador convoca a quienes se sienten cristianos y estiman la vida humana, asumiendo que una parte de la comunidad no comparte los mismos principios religiosos o valores morales. Mediante este pronombre sujeto, se busca convocar y construir un colectivo de identificación, que en la afirmación de su pertenencia o identidad, contrasta con un “ellos” (o un *contradistintario*, siguiendo a Verón y Lloveras, 1996), es decir, con personas o grupos que no comparten el mismo universo de valores.

Esta referencia de tono polémico hacia las personas que no pertenecen al cristianismo ni “estiman la vida humana” involucra a las mujeres que abortan y que no se arrepienten, cuyo comportamiento las posiciona en ese grupo.

En este ejemplo también se puede observar una referencia de tono polémico frente al Estado, señalándolo como uno de los responsables políticos de la problemática del aborto (el subrayado es mío):

“(...) el visto bueno de las autoridades y de las leyes de distintos países, mediante la legalización del aborto (...)”.

Documento 4. Publicado el 10/04/2014 <https://www.facebook.com/Pro-Vida-Argentina-172789439455066/?fref=ts>. Consultado el 21/11/2016

Este enunciado, en tono de denuncia, apunta a sancionar una actitud política errónea o nefasta, esto es, la negligencia (“el visto bueno”) de las autoridades. Es decir, se acusa a las autoridades de países que despenalizaron el aborto, o bien que no regularon su prohibición. Del juego de palabras parece desprenderse que la despenalización y legalización del aborto se define como una complicidad criminal del Estado.

Otra referencia que interesa destacar remite a la presencia, en el texto, de un destinatario al que se define como “ustedes”, a quienes el enunciador busca advertir, llamar la atención o poner en estado de alerta. Siguiendo la explicación de Verón y Lloveras (op.cit.,1996) se trata de un *paradestinatario*. Su presencia se revela en el encabezado del texto que acompaña a la publicación:

“(...) Lleven esta información a sus Muros...ustedes ni se pueden imaginar cuánto dolor escondido hay por culpa del aborto (...)”

Documento 4. Publicado el 10/04/2014 <https://www.facebook.com/Pro-Vida-Argentina-172789439455066/?fref=ts>. Consultado el 21/11/2016

El enunciado “ustedes” podría estar dirigido a quienes no se encuentran directamente involucrados en la problemática o no se encuentran convencidos sobre qué posicionamiento político-ideológico adoptar.

El análisis del texto en general, revela el direccionamiento preferencial del mensaje hacia la mujer que aborta. En varios pasajes del texto se puede apreciar esta orientación, como por ejemplo, en el enunciado: “(...) Él te ama a ti, mujer, y quiere restaurar tu vida (...)”

Un hallazgo significativo del análisis de esta publicación es la interpelación de un subconjunto o un sub-tipo de mujeres que abortan. Se reconoce así, la referencia a “las otras mujeres” que abortaron, a quienes se caracteriza como mujeres que no se arrepintieron ni sintieron la necesidad de reparar el pecado cometido:

“(...) Y para aquellas otras mujeres que han cometido tu mismo pecado y endurecidas y despreocupadas siguen abortando (...)”;
“(...) para que también ellas abran sus ojos (...)”.

Documento 4. Publicado el 10/04/2014 <https://www.facebook.com/Pro-Vida-Argentina-172789439455066/?fref=ts>. Consultado el 21/11/2016

Reconociendo esta lógica sensibilizadora y moralizante del discurso, nos preguntamos qué imaginarios sobre las mujeres se modelizan en el ejemplo analizado. En primer lugar, en el encabezado del texto, el enunciado “(...) la mujer que abortó y está arrepentida (...)”, permite deslizar que –en principio- se trata de una mujer que, una vez que interrumpió su embarazo, rechaza decididamente la práctica que ha realizado. La referencia a “la mujer” pretende amalgamar las diferencias subjetivas y sociales entre las mujeres particulares, a partir de la referencia a una experiencia común que las aglutina (el aborto). Al mismo tiempo, “la mujer” que abortó es proyectada como aquella que rechaza su comportamiento y que, aunque no en todos los casos, asume su culpa para buscar el arrepentimiento y la reparación del pecado.

Si bien se proyecta un lugar común para las mujeres que abortan (la culpa, el arrepentimiento), el discurso las clasifica en dos clases, en virtud del modo como experimentan la culpa: las mujeres que permanecen en el estadio de la culpa y las mujeres que superan la culpa a través de la esperanza y la fe. Queda ilustrado en el enunciado que afirma que lo que se espera de las mujeres que abortan es un “(...) arrepentimiento confiado (...)”.

Otro lugar común desde el que este discurso proyecta y califica a las mujeres que abortan es desde las nociones de “inconsciencia”, “desesperación” y “egoísmo”. Si el arrepentimiento debiera ser el destino común de las mujeres que abortan, la inconsciencia, desesperación y egoísmo parecerían ser las causas comunes, a nivel del comportamiento. Estos calificativos deslizan que la decisión de interrumpir el embarazo no es controlada o gobernada por las mujeres. La figura de un estado emocional en el que las mujeres no pueden tomar decisiones racionales, es evocada por este discurso como causal del pecado, y como veremos en resto del capítulo, también se desarrolla en la tematización del *aborto como patología/enfermedad*.

De manera que se reconoce cierta articulación entre la imagen de la mujer pecadora/arrepentida con la imagen de una mujer irracional/inconsciente, cuyo comportamiento daña el orden natural de las cosas y que al mismo tiempo necesita ser asistida. Se caracteriza a las mujeres que abortan como personas peligrosas, tanto por lo que son capaces de hacer (abortar deliberadamente), y como personas vulnerables, por lo que no son capaces de hacer (governarse a sí mismas). Asimismo, se proyecta a las mujeres que abortan como sujetos que, al infligir un daño contra la vida (del por nacer) –

como afirma el enunciado “(...) la mujer que (...) ha destruido la vida del hijo que lleva en su seno (...)”- provocan un daño sobre sus propios cuerpos y vidas.

La maternidad es el otro, y quizás más relevante, lugar común a partir del cual se representa a las mujeres que abortan. Es decir, que la “anormalidad”, presente en los comportamientos de las mujeres que abortan, se construye a partir un parámetro de “normalidad”, que se presume natural e incuestionable. La maternidad es asumida y representada como la norma que las mujeres infligen al abortar, de la que no pueden escapar porque conforma el núcleo de su verdadera identidad. Por esta razón, se da por sentado que las mujeres que abortan son “madres que no quieren ser madres”. Se puede afirmar –con este ejemplo- que el cuerpo de las mujeres es caracterizado – metafóricamente- como un recipiente o vasija para de la maternidad, en el cual se aloja y desarrolla otro cuerpo. La identidad de la mujer se representa como una sustancia inseparable de la maternidad. Tras este imaginario, cabe preguntarse cuáles son las consecuencias (o los castigos) que caben las mujeres que abortan/que niegan la maternidad.

En esta publicación, se sostiene que la mujer que aborta no sólo cancela la vida del niño por nacer, sino que también cancela su propia identidad como mujer. Como ilustra el siguiente enunciado, el pecado tiene una consecuencia personal (el padecimiento en el cuerpo y la conciencia) y una consecuencia social (la marginación/el olvido): “(...) Es a esta mujer que muchas veces arrastra su pecado como un fardo y de la que nos olvidamos tan fácilmente (...)”³⁶.

Sin embargo, el padecimiento personal y la marginación social devenida del aborto, como hemos venido mostrando, no se plantea como una consecuencia sin solución. El discurso ofrece a las mujeres una solución, aunque desprovista de consistencia: “(...) Mujer, tú que no quisiste ser madre un día, tienes todavía mucho que hacer en el mundo (...)”. Como vemos, el enunciado atenúa o aliviana el peso del castigo por la interrupción voluntaria del embarazo, al definirla como una circunstancia ocasional (no haber querido ser madre “alguna vez”). Se infiere que la solución, para las mujeres que abortaron es prospectiva, es decir, orientada a una reparación que se dará en el futuro.

³⁶Otras expresiones, como “la mujer adúltera”, “la mujer despreciada” o “la Magdalena pecadora” robustecen este imaginario. Al adulterio se recurre –por analogía- para ejemplificar el pecado de las mujeres que abortan, suponiendo que las mujeres adúlteras son despreciadas por su comunidad.

Si bien no se especifica qué significa la expresión “mucho por hacer en el mundo”, se interpreta que la mujer que abortó ha estropeado parte de su vida, afectando el orden normal de la comunidad y, sobre todo, su propia condición de mujer; por lo cual el hacer –por cierto inconsistente- se plantea como el pago de una deuda con la vida, de por vida y con la comunidad.

Esta idea se condensa también en el enunciado “(...) tu vida puede ser todavía muy útil (...)”. La noción de utilidad podría sugerir que la mujer que abortó ha quedado afectada, invalidada, pero que en el transcurso de su vida tendrá la posibilidad de reparar el pecado, aunque nunca definitivamente.

Asimismo, en otros enunciados podemos identificar soluciones reparadoras del pecado del aborto, que se ofrecen a las mujeres que abortaron: “(...) si tu hijo no llegó a nacer, que otros hijos nazcan (...)” y “(...) si tu hijo no llegó a crecer, que otros hijos crezcan (...)”. Aunque la solución es prospectiva e inconsistente, se infiere que la reparación del pecado del aborto implica prodigar la maternidad para sí mismas y para las otras mujeres, quienes todavía no han cometido el pecado del aborto.

Si bien nos interesa mostrar cómo son representadas las mujeres, no podemos soslayar que en diferentes publicaciones las referencias a los no nacidos ocupan un lugar destacado. En el ejemplo bíblico del pastor que cuida de sus ovejas, otra posible interpretación sobre la figura de las ovejas es que estas representan el lugar de los niños/as por nacer, mientras que el buen pastor podría ser representativo del rol de una buena madre. El enunciado que refiere a la “pérdida de los pequeños”³⁷, parecen aludir, de manera metafórica, a la fragilidad o vulnerabilidad de la condición de los no nacidos.

Otra referencia directa a los no nacidos se despliega en el enunciado “(...) esa gran matanza de inocentes que está teniendo lugar cada día en el mundo (...)”, lo cual inscribe la práctica en el imaginario de la guerra o del genocidio/matanza³⁸. El enunciado “(...) gran matanza de inocentes (...)” parece sugerir que existiría una gestión social o política destinada a matar personas indefensas. El adjetivo “*inocentes*”, entonces, cualifica la condición de los no nacidos. Además de sensibilizarnos, la noción de inocencia se relaciona con la noción de víctima e incluso con la infancia, victimizando más aún al no nacido. Se desprende que si las víctimas no pueden protegerse, entonces debe ser el Estado (la justicia, la ley) quien proteja su derecho elemental a existir.

³⁷“(...) El Padre de ustedes que está en el cielo no quiere que se pierda ninguno de estos pequeños (...)”

³⁸ Retomaremos la analogía entre el aborto y la guerra en otro ejemplo, que será tratado en este capítulo.

Encontramos, asimismo, un enunciado que caracteriza al aborto como el “ahogo de una vida”, el cual da cuenta del dramatismo que se encarna en ciertas palabras, infiriéndose que la práctica del aborto constituye una acción homicida/criminal. La expresión “ahogo de una vida” se presta a una interpretación amplia (aunque decididamente dramática). Es decir, el enunciado no argumenta que las mujeres que abortaron “mataron a una persona”, pero sí sostiene que “ahogaron una vida”. Aunque la noción de homicidio se puede deducir del enunciado, es fundamental resaltar que el discurso no habla de “matar” o “asesinar”, lo cual puede apuntar a matizar el impacto que estas palabras provocan. En el caso de la expresión “ahogo de una vida”, parece describirse más bien un comportamiento inconsciente, desesperado, pero perdonable. En el caso del asesinato, se trata de una expresión subida de tono o inadecuada en términos de estrategia persuasiva, con vistas a evitar la aversión de las mujeres que observan la publicación.

Del análisis de este ejemplo podemos inferir que se desarrolla una retórica que articula/relaciona “lo trágico” con “lo esperanzador”. El componente trágico se constata en la inscripción del aborto en el terreno del pecado y de la inmoralidad, y del mismo modo, en la imagen de una mujer angustiada y afligida por su comportamiento. El componente esperanzador se constata en la inscripción del objeto “aborto”, en enunciados e imágenes que desdramatizan la práctica, ofreciendo posibles alternativas reparadoras para las mujeres, fundamentalmente el acercamiento a la fe católica y las prácticas iluminadas por ella.

Otras publicaciones del corpus exponen la utilización del lenguaje religioso, pudiéndose observar en ellas rasgos similares a las anteriormente analizadas:



facebook

Dirección de correo electrónico: Contraseña:

No tiene sesión. ¿Has olvidado la contraseña?

¡¡¡Perdón señor!!!



Por tanta sangre inocente
Derramada por el pecado del
ABORTO

Documento 18. Publicado el 17/11/2016 en <https://www.facebook.com/Pro-Vida-Argentina-172789439455066/?fref=ts>. Consultado el 21/11/2016

De este ejemplo, interesa destacar la apelación al “perdón”. Aunque no se trata del perdón solicitado a una persona, sino el que se demanda a Dios. Una expresión que interesa destacar es la que alude al “derramamiento de sangre inocente” (en referencia a los no nacidos). Al igual que en el anterior ejemplo, se evoca al “pecado” para cualificar la práctica del aborto. Como puede observarse, la imagen de la publicación resalta por el tono de color negro del fondo, así como por las expresiones “Perdón señor” (en color blanco) y “ABORTO” (en color rojo).

facebook

Dirección de correo electrónico: Contraseña:

No tener cuenta ¿Has olvidado la contraseña?

EL DOLOR MÁS GRANDE PARA DIOS.

EL ABORTO!!

PORQUE ATENTAS CONTRA LOS SERES MÁS INDEFENSOS QUE Él CON TANTO AMOR ENVÍA PARA BENDICIRNOS Y LLENAR NUESTRA VIDA CON MUCHA ALEGRÍA...

PIÉNSALO!
SI VAS EN CONTRA DE LA VIDA...
VAS EN CONTRA DE DIOS!!!

SIGAMOS DEFENDIENDO A LOS QUE NO PUEDEN DEFENDERSE*
OREMOS POR SUS MADRES PARA QUE SE ARREPIENTAN.

Documento 2. Publicado el 17/04/2014 en <https://www.facebook.com/Pro-Vida-Argentina-172789439455066/?fref=ts>. Consultado el 21/11/2016

De este ejemplo, interesa destacar la interpelación directa a la conciencia de la mujer que aborta o piensa abortar. Esta interpelación, a modo de advertencia, se refiere a la figura de Dios, a quien se lo expone sufriendo por el pecado del aborto. Se advierte a las mujeres que aquellas que decidan abortar estarán actuando en contra de Dios. Cabe pensar, entonces, en el mecanismo de atemorización y de sometimiento que este tipo de publicaciones activa y en las emociones que desencadena en las mujeres.

www.arcangelsanrafael.com Arcángel Rafael, S. de R. L. de C. V.

PROMESAS DE LA CORONA DE LOS NO NACIDOS

- "Cada vez que se reza la Corona con el corazón, algún alma que esté contemplando el aborto tendrá un cambio de parecer."
- "Cada vez que se reza la Corona con el corazón, algún alma se reconciliará con la verdad de lo que realmente es el aborto: la privación de una vida."
- "La Corona es un medio de reconciliación entre el corazón del hombre y el Corazón de Dios, el cual está sumamente herido por el pecado del aborto."

(Nuestra Señora, 26 de Marzo del 2013.)

Misericordia del Arcángel Santo
10011 Avenida Diego Rivera, 30, Alajuela, 20100-000
www.201000000.com

Documento B. Publicado el 27/04/2014 en <https://www.facebook.com/Pro-Vida-Argentina-172789439455066/?fref=ts>. Consultado el 21/11/2016

De este ejemplo, interesa resaltar la figura del rezo o de la oración, en tanto que es una de las soluciones que el discurso ofrece no sólo a las mujeres que abortaron, sino a todos los que se sienten cristianos, para reparar o alivianar el pecado del aborto.

facebook

Dirección de correo electrónico: Contraseña:

No quiero recibir Mostrar detalles de privacidad

Comentario anexo:
¿No quieres sufrir? ¡NO ABORTES!

Documento 39. Publicado el 6/11/2016 en <https://www.facebook.com/Pro-Vida-Argentina-172789439455066/?fref=ts>. Consultado el 21/11/2016

Finalmente, de este ejemplo, nos interesa destacar la imagen del sufrimiento de la mujer que aborta, que se exhibe a partir del rostro de una mujer llorando, con su mano apoyada sobre la cara. El sufrimiento, en esta publicación, se conceptualiza como una tortura (“la peor de mis torturas”). Interesa también, destacar la referencia de tono polémico hacia un

“ellos”, definido como “los que me decían que abortar era mi derecho”. Se desliza que la mujer que padece la tortura del aborto es una mujer engañada por quienes le hicieron creer que esta práctica constituía un derecho suyo. La imagen de una mujer que padece en su conciencia se podrá visualizar en otros ejemplos del corpus, especialmente en los que tematizan al aborto como una patología o enfermedad.

E.4.1. El aborto como patología o enfermedad y la mujer como patológica o enferma

En la exploración de las publicaciones de este grupo, pudimos constatar la recurrente presencia de una estrategia de tematización que apela al discurso de la ciencia, sobre la que se desprende una estrategia retórico-argumentativa. Al igual que en la tematización del aborto como pecado, este discurso apunta a re-forzar una cosmovisión y un posicionamiento ideológico que rechaza y sanciona la práctica y la legalización del aborto, a partir de la patologización del comportamiento de las mujeres que abortan.

En esta modalidad del discurso, se elaboran argumentos que buscan probar, a partir de datos ostensiblemente objetivos, que la práctica del aborto voluntario conlleva consecuencias psíquicas y físicas para las mujeres que abortan, desembocando en algunos casos, en su muerte a través de enfermedades y/o del suicidio.

En la búsqueda de pruebas objetivas, la narración se nutre de una terminología histórica, científica y clínica. Sin embargo, como veremos en los siguientes ejemplos, también se reconocen recursos argumentativos (como el uso de ejemplos analógicos) parecidos a los que se utilizan en la tematización del aborto como pecado.

El principal hallazgo del análisis de este conjunto de publicaciones es la elaboración del concepto de “síndrome post-aborto”. Esta conceptualización se modela a partir de diferentes recursos retórico-argumentativos como la historización (describir el origen del síndrome) y la descripción de los síntomas a través de una terminología clínica. También, como veremos luego, encontramos ejemplos en los cuales se utilizan datos estadísticos de manera dramática, para demostrar la existencia del síndrome y alertar a los destinatarios sobre las consecuencias o los efectos del mismo. El uso de imágenes sensibilizadoras y de enunciados dramáticos puede reconocerse como parte de la estrategia retórico-argumentativa que, en este caso, implica la puesta en escena del discurso de la ciencia.

Importa aquí, mostrar cómo es pensada, proyectada y caracterizada la subjetividad femenina. En esta modalidad del discurso, no se describe a una mujer que debe autoayudarse a través de la fe, sino a una mujer que está enferma, desequilibrada y que está

desviada de la sociedad, por lo cual requiere la asistencia de especialistas y la contención de la comunidad.

E.4.2. La apelación a la historia y la analogía con la guerra: el síndrome post-aborto



El Síndrome Post-aborto toma su nombre del Síndrome Post-Vietnam, porque fue en los años de esa terrible guerra cuando se legalizó el aborto en EE.UU.

Como no había ya bastantes guerras en el mundo, quisieron declarar la peor de todas, la de los poderosos contra los más débiles, la de los nacidos contra los no nacidos, la de la madre contra su hijo, la de un médico contra su paciente, la de un Estado contra su pueblo... la guerra de las guerras.

Pero al igual que los soldados que volvían de Vietnam traían esa guerra en sus entrañas para atormentarles el resto de sus vidas, así las mujeres que abortaban empezaron a sufrir los mismos síntomas que esos soldados, la misma angustia, la misma desesperación, la misma culpa: pesadillas, insomnio, alcoholismo, agresividad o depresión, psicosis... y suicidio.

Siete veces más suicidio entre mujeres que habían abortado descubrió el Gobierno de Finlandia en un estudio de 1997 sobre una muestra de 9.129 mujeres tomada de la base de datos nacional... un estudio impecable y estremecedor. Además de la altísima tasa de suicidios, descubrieron que en el año siguiente al aborto, esas mujeres sufrieron 80 veces más muertes por causas naturales (enfermedad) que las que habían dado a luz, 4 veces más muertes por accidentes y 14 veces más muertes por homicidios.

(Compartido de Posaborto)

Documento 1. Publicado el 21/04/2014 en <https://www.facebook.com/Pro-Vida-Argentina-172789439455066/?fref=ts>. Consultado el 21/11/2016

En esta publicación se elabora y se desarrolla el concepto de “síndrome post-aborto”. A través de una narrativa que apela a la historia, se busca demostrar la existencia del síndrome, así como sus causales, efectos y consecuencias para las mujeres que abortan. Se pueden apreciar, a lo largo del texto, diferentes argumentos que buscan demostrar su existencia a través de una retórica que presenta los hechos de manera didáctica e incluso, con un estilo académico.

En este ejemplo, el *ethos* del enunciador no está dotado de una autoridad de tipo sagrada, sino más bien de tipo “secular”, pues la performance de sí busca presentar los hechos a través de pruebas que se presumen objetivas. En esta retórica expositiva y demostrativa,

la explicación –pretendidamente objetiva y neutral- de los hechos narrados, sobresale a cualquier marca de autoridad ligada *ethos* del enunciador.

En este ejemplo, la relación entre el enunciador y los destinatarios no es de superioridad o autoridad del primero frente a los segundos, sino que se establece cierta equivalencia o simetría entre ambos. La equivalencia entre los interlocutores de la narración, supone asimismo, cierto distanciamiento con respecto a los hechos narrados, ya que se destaca la objetividad/neutralidad de los argumentos y de los elementos de prueba, razones a las que el enunciador y los destinatarios podrían arribar en tanto que sujetos racionales.

Como hemos desarrollado en el Capítulo III, la neutralidad y objetividad del conocimiento es una característica del discurso de la ciencia, lo cual supone cierta relación de autoridad de los enunciadores y los destinatarios -en tanto que sujetos dotados de razón o racionalidad- sobre los fenómenos (en este caso, el síndrome post-aborto), así como sobre sus responsables y las víctimas (las mujeres que padecen el síndrome). Asimismo, el hecho de que el discurso asuma un carácter didáctico, estableciendo ciertas equivalencias entre el enunciador y el público ante “los hechos”, sustenta su posterior deslizamiento hacia el terreno de la política, del qué hacer y de la moralidad. En esta performance retórico-argumentativa se plantea a los interlocutores de la narración como *outsiders* del problema. También, se plantea la necesidad de intervenir sobre las mujeres que abortan, cuyo comportamiento es conceptualizado como una insania mental.

En el análisis de esta fuente, hemos reconocido dos procedimientos mediante los que se conceptualiza y argumenta la existencia del síndrome post-aborto. El primero, la historización o demostración del origen. El segundo, el uso dramático de las cifras o datos estadísticos.

El texto comienza esbozando una aproximación al concepto de síndrome post-aborto, enmarcándolo en las luchas por la legalización del aborto EE.UU, durante las décadas del 60 y 70 del siglo XX. En aquel contexto, este país se encontraba involucrado en la guerra de Vietnam. Se sostiene, en este texto, que el concepto de síndrome post-aborto se desprendió del hallazgo de ciertos paralelismos entre los síntomas padecidos por los soldados que retornaban de la guerra y los síntomas que padecían las mujeres después de abortar.

Se puede sostener que el propósito de esta exposición histórica consiste en convencer a los destinatarios de la existencia de un origen del síndrome, planteando los padecimientos sufridos por las mujeres que abortan como un problema histórico que afecta su salud y sus vidas.

Un síndrome, desde el sentido común, puede ser definido como la manifestación corporal y/o psíquica de una enfermedad. Las señales de su existencia, entonces, son los síntomas que presenta la persona afectada. En este ejemplo, tal como se puede apreciar en diversos fragmentos, los síntomas del síndrome post-aborto son definidos por analogía a los padecimientos psíquicos de los soldados que retornan de la guerra:

(...) así las mujeres que abortaban empezaron a sufrir los mismos síntomas que esos soldados, la misma angustia, la misma desesperación, la misma culpa: pesadillas, insomnio, alcoholismo, agresividad o depresión, psicosis... y suicidio (...)

Documento 1. Publicado el 21/04/2014 en <https://www.facebook.com/Pro-Vida-Argentina-172789439455066/?fref=ts>. Consultado el 21/11/2016

Como queda ilustrado en este fragmento, el razonamiento analógico ocupa un lugar destacado en la definición del síndrome. Es decir, que los síntomas no son definidos de manera intrínseca, sino que se explican en comparación con otra situación. De este razonamiento analógico, se desliza que el aborto puede compararse con la guerra, al igual que el comportamiento de los soldados puede compararse con el de las mujeres que abortan.

El discurso, a través de la historización, pretende convencer al público de la existencia del origen del síndrome, y a su vez busca producir el drama y la conmoción a través de la analogía del aborto con la guerra, y de las mujeres que abortan con los soldados. Para esbozar esta dramatización se recurre a ciertos lugares comunes presentes en la cultura o en la conciencia colectiva, como es el caso de la imagen de los soldados que regresan a sus casas, atormentados por la guerra.

Ambas prácticas compartirían, siguiendo el razonamiento planteado, la cualidad de ser acciones ligadas a la muerte. Como se puede observar en un enunciado, se cualifica al aborto como la peor de las guerras: “(...) *la guerra de las guerras* (...)”, lo cual intensifica todavía más la rúbrica beligerante y asociada a la muerte que se le asigna a la interrupción voluntaria del embarazo:

(...) Como no había ya bastantes guerras en el mundo, quisieron declarar la peor de todas, la de los poderosos contra los más débiles, la de los nacidos contra los no nacidos, la de la madre contra su hijo, la de un médico contra su paciente, la de un Estado contra su pueblo... la guerra de las guerras. (...)

Puede inferirse que la caracterización del aborto como “la guerra entre las guerras” apunta a demostrar que se trata de una contienda contra un enemigo indefenso (los no nacidos). Por ello, probablemente, que el aborto sea definido como un genocidio, figura que aparece en otra publicación del corpus, como veremos luego.

En su faceta cognitiva-convincente, el discurso deja en manos del público, a partir de la mostración de datos que se asumen como objetivos, la inscripción del tema en el campo de la moral. El razonamiento inferencial, cuyo funcionamiento mostramos en los ejemplos del aborto como pecado, opera en este caso bajo la premisa de que cualquier observador “racional” podrá llegar a las mismas conclusiones, atendiendo a la objetividad de los hechos que se presentan. Sin embargo, como venimos mostrando, la apelación a la ciencia como fundamento del discurso se conjuga con su elaboración dramática, moralizante y sensibilizadora, que opera sobre la base de saberes/creencias/conocimientos que se asumen culturalmente compartidos. Por este motivo, resulta necesario señalar que las apelaciones a la ciencia, que en principio buscan exponer razones impersonales y objetivas sobre los hechos narrados, no están ajenas a la movilización de afectos y emociones, así como también de juicios de valor que sancionan moralmente los hechos.

La elaboración dramática de la narración se ilustra en expresiones como “terrible”, “la peor de todas las guerras”, “la madre contra su hijo”, “atormentarles el resto de sus vidas”, “sufrir”, etc. Cuando decimos que el discurso –en su faceta dramatúrgica/persuasiva– opera sobre la base de supuestos culturalmente compartidos, nos referimos a ciertas imágenes, memorias y saberes que se espera que el público domine, y que no es necesario explicar. Por ejemplo, el supuesto según el cual la guerra constituye un hecho terrible, aberrante y dramático, asociado directamente con la muerte de seres humanos.

De este modo, se enfatiza en el sufrimiento de los soldados que vuelven de la guerra, quienes se encuentran atormentados –entre otras razones– por las muertes que presenciaron y/o cometieron. La apelación a la muerte como sentido socialmente compartido sobre la guerra, permite deslizar que los soldados, en lugar de retornar a sus

naciones enorgullecidos, lo hacen bajo los padecimientos del síndrome de post-guerra. Análogamente, se infiere que las mujeres que abortan están destinadas a padecer dicho síndrome. De modo que, si los soldados padecen el síndrome porque se sienten culpables de algunas situaciones que presenciaron y/o protagonizaron en el campo de batalla, del mismo modo viven su experiencia las mujeres que abortan.

Asimismo, la analogía entre los soldados y las mujeres involucra al cuerpo de ambos, como superficie en la que se plasman los efectos del síndrome:

(...) Pero al igual que los soldados que volvían de Vietnam traían esa guerra en sus entrañas para atormentarles el resto de sus vidas, así las mujeres que abortaban empezaron a sufrir los mismos síntomas que esos soldados (...)

El enunciado “(...) atormentarles el resto de sus vidas (...)” posee una connotación dramática, ilustrándose el padecimiento como un estado interno y visceral. Uno de los propósitos de esta elaboración dramática y beligerante de la práctica del aborto es, probablemente, persuadir a los destinatarios de que existe una misma marca corporal y subjetiva entre soldados y las mujeres: “(...) traían esa guerra en sus entrañas (...)”; “(...) las mujeres que abortaban empezaron a sufrir los mismos síntomas (...)”.

(...) la misma angustia, la misma desesperación, la misma culpa: pesadillas, insomnio, alcoholismo, agresividad o depresión, psicosis... y suicidio. (...)

Ahora bien, como se puede observar en el segmento siguiente, se destaca un uso particular de las estadísticas, el cual ilustra una modalidad retórico-argumentativa del discurso de la ciencia, donde las razones y las emociones se construyen y se imbrican de maneras creativas. Así lo ilustra la apelación a *estadísticas o cifras* en relación a las muertes de mujeres que abortan, derivadas del síndrome post-aborto. A través este tipo de datos, se busca mostrar la magnitud de las consecuencias o efectos del síndrome en las mujeres:

(...) Siete veces más suicidio entre mujeres que habían abortado descubrió el Gobierno de Finlandia en un estudio de 1997 sobre una muestra de 9.129 mujeres tomada de la base de datos nacional (...)

(...) Además de la altísima tasa de suicidios, descubrieron que en el año siguiente al aborto, esas mujeres sufrieron 60 veces más muertes por causas naturales (enfermedad) que las que habían dado a luz, 4 veces más muertes por accidentes y 14 veces más muertes por homicidios (...)

Asimismo, podemos observar cómo el uso de cifras elabora al suicidio como el efecto más pernicioso del síndrome, señalándose su recurrencia (en términos cuantitativos) entre las mujeres que abortan. A la exhibición de las cifras como pruebas irrefutables subyace el supuesto de la representatividad del método utilizado (un muestreo de aproximadamente 10000 mujeres que abortaron). Como se puede observar, en la narración no se ofrece una explicación detallada sobre la elaboración del muestreo ni sobre su representatividad estadística. La mostración del guarismo en sí mismo, funciona como elemento de prueba de esta argumentación.

La elaboración dramática de la prueba no sólo se basa en la pretensión (auto-evidente) de las cifras, sino en la caracterización del estudio como “(...) impecable y estremecedor (...)”. El adjetivo “impecable” intenta demostrar/garantizar la pericia y objetividad del informe, mientras que el adjetivo “estremecedor” deja entrever el significado trágico del fenómeno. Por otra parte, la apelación a este tipo de estudios apunta a mostrar otras consecuencias o efectos del síndrome post-aborto. En la presentación presuntivamente objetiva de los datos, se sostiene que las mujeres que abortan tienen mayor propensión a padecer enfermedades, a sufrir accidentes y a cometer delitos y homicidios.

En este ejemplo, se puede observar que las mujeres que abortan son representadas como personas peligrosas, que pueden infligir daño a otros seres humanos; debido a su propensión al “homicidio”, figura con la que se compara la práctica del aborto, son representadas como mujeres cuyo comportamiento supone una amenaza para la comunidad, por lo cual deben ser examinadas, asistidas y controladas.

Del análisis de este discurso se desprende que las mujeres son representadas como sujetos *culpables*, pero sobre todo como sujetos *enfermos/patológicos*. Ahora bien, cabe preguntarse cómo se articulan estos dos imaginarios, y qué vínculos se pueden establecer entre la figura de una mujer pecadora y la de una mujer patológica.

El imaginario de una mujer *culpable* podemos definirlo como un calificativo de la condición de la consciencia y del comportamiento de las mujeres que abortan. Como vimos, en la construcción del síndrome post-aborto, se desliza una caracterización del

aborto como un crimen o como un acto asociado a la muerte. Pero, al igual que en la construcción del aborto como pecado, donde se define el comportamiento de las mujeres que abortan como “desesperado” o “inconsciente”, la culpabilidad de las mujeres está aquí atenuada por la presencia de una afección psíquica.

Se les atribuye, entonces, una propensión al homicidio, a realizar nuevos abortos, al delito, así como también la propensión al suicidio. La figura del suicidio, como se podrá ver en otros ejemplos, es central en la construcción de argumentos sobre el síndrome, y puede ser pensada como una forma de provocar la angustia, la culpa y el miedo. El acto de auto-destrucción es representado como consecuencia de una insania mental. Es así que el suicidio, más allá de cualquier otro síntoma padecido, es representado como la consecuencia más grave e irreversible de la práctica del aborto voluntario.

Ahora bien, la articulación de la desviación social, la inmoralidad y la enfermedad puede ser pensada, en este caso, como una estrategia retórico-argumentativa que inscribe el comportamiento de las mujeres que abortan en el terreno de la sanción moral y del daño a la comunidad, pero que asimismo sugiere la necesidad de una intervención especializada sobre su salud.

Por eso, resulta pertinente destacar que, en este ejemplo, la culpabilización y la patologización del comportamiento se dirigen por un mismo carril, pudiendo ser pensadas ambas también como formas de intervención y control sobre las mujeres. Sin embargo, resulta llamativo que en este discurso no se utilicen conceptos que evoquen de manera directa la criminalidad de las mujeres que abortan. Si bien se señala la propensión al delito y al homicidio, se plantean soluciones terapéuticas pero no punitivas.

Como hemos mostrando en otros ejemplos, el discurso habla de irresponsabilidad, inconciencia, pecaminosidad, exclusión social, olvido e insania mental al referirse al comportamiento de las mujeres, pero no así de una condena penal. Entonces, más que una sanción jurídica, se puede suponer que estos discursos buscan controlar el comportamiento de las mujeres, incluyendo eventualmente, alguna amenaza punitiva.

La mujer pecadora, como hemos podido observar antes, es definida como una mujer que posee relativo control de su comportamiento o consciencia, lo cual le permite rectificarse (arrepentirse) a pesar de la falta cometida. Sin embargo, la mujer patológica se encuentra en casi completa ausencia de control de su comportamiento, lo cual la enajena de toda autonomía, conciencia, voluntad de rectificarse y de auto-controlarse racional y emocionalmente. La mujer pecadora es una mujer que puede auto-ayudarse, pero la mujer patológica necesita ser asistida por especialistas.

La elaboración del imaginario de una mujer patológica promueve la conciencia pública, provocando cierto sentimiento de solidaridad de los destinatarios hacia las mujeres que abortan. A ellas se las define, en cierto modo, como víctimas de un problema (psíquico) que las excede. Entonces, no se trata de marginarlas, sino de ayudarlas a curarse y a reinsertarse en la sociedad.

La conexión entre ambos imaginarios (pecado y enfermedad) podría pensarse como una forma de acercar y alejar a la comunidad con las mujeres que abortan. Alejar, a través del temor que provoca la peligrosidad de la incorrección de su conducta así como de la aversión que provoca la insania mental. Acercar, a través de la propuesta de hacer algo con ellas en tanto que víctimas de su desviación y de su insania, como por ejemplo, la ayuda psicológica-terapéutica o el acercamiento a la fe.

Entonces, se puede señalar que el discurso de *Pro-vida*, que recurrentemente identifica al no nacido como la principal víctima de la problemática del aborto, también construye a las mujeres que abortan desde el lugar de “víctimas”, puesto que las define como personas que están enfermas y que no pueden controlar su comportamiento, por lo que es necesario ayudarlas.

E.4.3. La utilización dramática de las estadísticas

Como mostramos anteriormente, en algunas publicaciones se destaca la apelación a la historia como fuente de legitimación. Otra modalidad del discurso que patologiza el comportamiento de las mujeres, y que se observa en un conjunto de publicaciones, es la utilización dramática de datos estadísticos.

Los siguientes ejemplos muestran la relevancia otorgada al dato estadístico, y asimismo, exponen un uso retórico singular, ligado a la dramatización del dato. La recurrencia de este tipo de publicaciones podría abonar el supuesto según el cual las organizaciones *Pro-vida* participan activamente en la elaboración discursiva del AV como un problema público, porque como señala Gusfield (op.cit., 2014), la apelación al lenguaje de la ciencia, y particularmente el uso dramático de las estadísticas, son recursos retórico-argumentativos centrales para la legitimación social y política de las explicaciones y las soluciones sobre las problemáticas sociales.

El discurso de *Pro-vida* articula un lenguaje religioso con el discurso de la ciencia. En los siguientes ejemplos se elabora el problema del síndrome post-aborto así como una caracterización dramática de la práctica del aborto. En estos ejemplos lo central es el dato,

buscándose– a partir de imágenes sensibilizadoras, cercanas al discurso publicitario- un impacto visual que pretende llamar la atención y alertar a los destinatarios.



EJEMPLO 1

Comentario anexo:

Las consecuencias del Aborto están encuadradas en lo que se denomina Síndrome Post Aborto (SPA) Su nombre se relaciona con el Síndrome post Vietnam, y se descubrió en los años 70 (los síntomas son: Hemorragias internas, infecciones, esterilidad, problemas en futuros embarazos, opresión en el pecho, dolores de estomago, cáncer, insomnio, angustia, nerviosismo, inestabilidad emocional, promiscuidad, recuerdo latente a pesar de los años, culpa, etc. y lo que es peor...

Documento 29. Publicado el 9/11/2016 en <https://www.facebook.com/Pro-Vida-Argentina-172789439455066/?fref=ts>. Consultado el 21/11/2016

En esta publicación, como se puede observar, se sostiene que un alto porcentaje de las mujeres que abortan presentan “tendencias suicidas”. Asimismo, en un texto que acompaña la imagen, se señala brevemente el origen histórico del síndrome post-aborto, y se describen diversos síntomas del síndrome. En la caracterización de los mismos, como veremos en otro ejemplo, se apela a saberes del campo de la clínica o la medicina. Del mismo modo, se puede observar que no se presenta una explicación detallada de los problemas que son referidos, sino que la publicación busca producir un impacto directo o un efecto inmediato sobre los destinatarios.

El dato estadístico (60% de las mujeres que abortan), se utiliza para representar el problema de la propensión al suicidio. Asimismo, en término visuales, las fuentes referidas -que respaldan el dato estadístico- son casi imperceptibles a la vista (están en el

pie de la imagen, y refieren a una universidad de EE.UU). Lo que se destaca en esta publicación, entonces, es la mostración dramática de la estadística, algo que también se puede constatar visualmente en el resaltado de las expresiones “60%, “Mujeres” y “Tendencias suicidas”, tras un fondo de color rojo.

Este tipo de publicaciones, que presentan datos estadísticos en un formato de imagen sensibilizador o impactante, aparecen recurrentemente en la exploración de la página. Sin embargo, cabe advertir que estos discursos no se publican de manera aislada, sino que forman parte de un mosaico que compone la polifonía del discurso, donde diferentes estilos, géneros, narrativas, argumentos e imágenes sensibilizadoras conforman una cosmovisión, que un usuario de la página podría recomponer.

En efecto, nuestro recorrido por la página indica que las publicaciones pueden aislarse y clasificarse para propósitos analíticos, pero también deben ser comprendidas formando parte de una cadena de producción de sentido. Es así, que en la observación del conjunto de las publicaciones, experimentamos una suerte de “zapping” que conjuga diferentes orientaciones retórico-argumentativas, pero que aborda una selección de temas específicos, referidos a la práctica del aborto y al comportamiento de las mujeres.

Así lo ilustra la siguiente publicación:



No vamos aquí a detenernos en el análisis del contenido, ya que sería redundante, pero nos interesa mostrar el modo en el que se exhiben los enunciados, destacándose las expresiones “genocidio”, “50 millones de bebés”, “aborto provocado” y “vientre materno”. El modo en que están destacadas estas expresiones en la imagen apunta a provocar una asociación de los significantes. Se intenta inducir una emoción negativa, de rechazo hacia la práctica del aborto voluntario, al identificar esta práctica con el genocidio

y con la muerte de bebés. Asimismo, se observa una relación con la analogía entre aborto y guerra, en las expresiones “genocidio” así como en el texto adjunto “queremos la paz”. Pero, especialmente, la analogía con la guerra, en su expresión más dramática y asociada al cuerpo de las mujeres, se reconoce en la representación del vientre materno como “el lugar más peligroso del mundo”. Esta representación del vientre de la mujer que aborta, como veremos posteriormente, se contrapone con imágenes observadas en otras publicaciones, donde el vientre de la mujer-madre se expone como un lugar seguro, natural, saludable, “normal” y pacífico.

E.4.4. La apelación al lenguaje clínico

El análisis del corpus nos permitió clasificar un conjunto de publicaciones que enfatizan en la utilización de un lenguaje clínico para argumentar su posicionamiento sobre la problemática del aborto, así como para caracterizar el comportamiento de las mujeres que abortan. El siguiente ejemplo permite observar la construcción de argumentos que buscan convencer y persuadir a los destinatarios a través de la evocación de saberes del campo de la medicina. La explicación del síndrome post-aborto, en este caso, se construye a través una articulación de enunciados escritos que se corresponden con la imagen de una mujer que representa angustia, aflicción y desequilibrio:

está en mayúsculas y con tamaño aumentado para destacar su protagonismo visual en la publicación. Por otra parte, se puede apreciar el enunciado: “(...) si notaste cambios en vos después de un aborto, podemos ayudarte (...)”. Al pie de la imagen, se detallan los datos de la organización que realiza el retiro de sanación post-aborto, bajo la consigna “consultanos”³⁹.

“(...) si vives cerca de Bahía Blanca (...)”, “(...) si sufres alguno de estos síntomas (...)”, “(...) ponte en contacto con los organizadores (...)”, “(...) comparte para que le llegue a la gente que necesita (...)”, “(...) no ignores estas señales (...)”, “(...) si notaste cambios en vos después de un aborto (...)”, “(...) podemos ayudarte (...)”

Documento 9. Publicado el 22 de Marzo de 2014 en Documento 4. Publicado el 10/04/2014 <https://www.facebook.com/Pro-Vida-Argentina-172789439455066/?fref=ts>. Consultado el 21/11/2016

Los enunciados pretenden mostrar la urgencia del problema. La existencia del síndrome se asume como algo dado, cuyas manifestaciones son las señales que experimenta la mujer. Pero la realidad del síndrome también se intenta probar en la oferta de soluciones terapéuticas. Es decir, que el destinatario puede inferir que si existen personas, grupos u organizaciones que se encargan de atender el problema, entonces el problema es real. Con relación a la imagen que se proyecta en esta publicación, se puede observar a una mujer arrodillada, recostada sobre una pared, con la cabeza inclinada, los ojos cerrados y un gesto de aflicción en su rostro. Sobre la pared se puede observar una multiplicidad de expresiones que describen los síntomas. Las mismas pueden interpretarse como grafitis que están pintados en la pared, o bien como pensamientos que están flotando en el

³⁹ Como parte de nuestro trabajo exploratorio, ingresamos en la página web de la organización que se cita en la publicación. Queríamos confirmar su existencia y saber cuál era su itinerario. Explorando la página web de la misma, constatamos que se trata de una organización que opera a nivel mundial, con sedes en distintos países. La organización realiza diferentes actividades, como por ejemplo la difusión de artículos, libros y textos que apuntan a la “reparación” de los “daños” producidos por la práctica del aborto en las mujeres que abortaron, pero fundamentalmente apuntan a la realización de “retiros de sanación”, que se rigen por itinerarios pre-establecidos. El más significativo que pudimos observar en la página web es la realización de un funeral para el hijo no nacido, al que se califica como “emocional”, y que constituye el ritual de cierre de estos retiros de sanación.

espacio. Asimismo, se alerta a las mujeres a advertir estas señales y a solicitar ayuda oportunamente:

“(...) ataques de llanto; pesadillas y trastornos del sueño; ira reprimida; búsqueda de BB (bebé) sustituto; tristeza; depresión; culpa; pensamientos suicidas; promiscuidad o frigidez; entumecimiento emocional; rabia; desesperanza; angustia intensa; incapacidad de perdonarse; baja autoestima; abortos a repetición; ruptura de relaciones; alcoholismo; ansiedad; ataques de pánico y flashbacks; dificultad para establecer vínculos estables; drogas (...)”.

Documento 9. Publicado el 10/04/2014 <https://www.facebook.com/Pro-Vida-Argentina-172789439455066/?fref=ts>. Consultado el 21/11/2016

Si examinamos en detalle las palabras que se utilizan para describir el síndrome post-aborto, se podrá identificar la recurrencia a saberes del campo de la medicina que circulan en el sentido común o forman parte del conocimiento social. También se identifican expresiones que recurren a lugares comunes, buscando la identificación y la adhesión de los destinatarios.

La *verosimilitud* del argumento, en esta modalidad temática del discurso, se construye, entonces, apelando al saber experto como fuente de autoridad. La coherencia interna y la legitimidad del mensaje se construye mediante la apelación a conceptos que provienen de campos de saber y profesiones que se presumen validados y legitimados socialmente (por ejemplo: la medicina, la psicología/psiquiatría). El tipo de autoridad que ostentan estos saberes, hace que resulte innecesario explicar al público los contenidos de los conceptos utilizados, los cuales implican saberes de dominio de los expertos. Sin embargo, en la apelación a enunciados tales como “ataques de llanto”, “depresión”, “ansiedad”, “ira reprimida”, “alcoholismo”, “drogas” y “rabia”, se supone que los destinatarios comprenden el significado.

En el análisis de las expresiones de contenido clínico, advertimos la presencia de un conjunto de enunciados que aluden a saberes expertos que se articulan con el sentido común, así como de otros que, particularmente, parecen estimular la imaginación de los destinatarios. Las expresiones “abortos a repetición” y “entumecimiento emocional”, exigen una labor imaginativa e interpretativa de los destinatarios, ya que se basan en la

analogía con otras enfermedades o problemas de salud. Algunas expresiones, contrariamente, podrían suponer significados más uniformes para el sentido común, como por ejemplo, la depresión y la ansiedad.

Asimismo, consideramos que esta publicación manifiesta una característica recurrente del discurso de *Pro-vida*, que refiere a las articulaciones entre argumentos que buscan probar de manera objetiva los comportamientos de las mujeres, y otros argumentos que instalan esas explicaciones en el terreno de la moral y la justicia. Se pueden observar enunciados que refieren a conflictos de índole social y moral, como por ejemplo, los enunciados “incapacidad de perdonarse”, “culpa”, “ruptura de relaciones” y “dificultad para establecer vínculos estables”. Los enunciados describen señales del síndrome que refieren al deterioro de los lazos de sociabilidad de la mujer que abortó. En este caso, se induce una emoción negativa vinculada al temor a la exclusión social.

Cabe señalar que, en este ejemplo, el lugar del enunciador no es el de quien busca “razonar” con el público, a través de la objetividad de los hechos, sino el de quien se asume capaz de brindar las soluciones pertinentes. En este caso, el enunciador no intenta construir una relación de simetría con los destinatarios, a través de un razonamiento, sino que se busca interpelarlos de manera directa, mostrándose a sí mismo como el encargado de solucionar un problema que se describe como urgente. Al igual que en los anteriores ejemplos, en esta publicación podemos reconocer la movilización de emociones cercanas a la angustia, la aflicción, y el temor. La provocación de esta emoción se manifiesta en enunciados como “angustia intensa”, “baja autoestima”, “ira reprimida”, “depresión”, “ataques de pánico”, los cuales imputan un estado emocional a las mujeres.

También se puede reconocer aquí, la construcción de un imaginario de la mujer que aborta como una mujer desequilibrada y desesperada, incapaz de controlar su comportamiento. En el enunciado“(…) búsqueda BB sustituto (...)”, se asume que las mujeres que abortan buscan sustituir al bebé abortado por uno nuevo. Esta operación de sustitución se representa como una anormalidad, más que como un acto de reparación de la falta cometida, ya que se trata –atendiendo a los preceptos de esta cosmovisión ideológica- de reemplazar una vida por otra. Se desliza que una “nueva vida” no puede sustituir la vida perdida, del mismo modo que ningún nuevo embarazo podrá sustituir al que se ha interrumpido. El estado de desequilibrio y desesperación también se caracteriza como la propensión a reiterar el aborto (“*abortos a repetición*”). Este enunciado apela claramente al sentido común, ya que vincula el comportamiento de la mujer que aborta con el de un adicto e incluso con el de un criminal, que no puede controlar su conducta.

Parece evidente que estos enunciados buscan desencadenar un sentimiento de aversión en los destinatarios. La idea del suicidio de la mujer que aborta, refleja con claridad esta emoción negativa. Sin embargo, podemos pensar que en el sentimiento de aversión también se encuentra contenida una idea de empatía y de altruismo. En efecto, la aparición de enunciados que expresan la necesidad de brindar una contención o ayuda terapéutica/clínica a las mujeres que padecen el síndrome post-aborto, interpela a los destinatarios a tomar partido en el asunto.

En definitiva, podemos pensar que al mismo tiempo que se busca desencadenar un sentimiento de angustia y temor en las mujeres -sentimiento que se activa a través de la representación de la mujer que aborta como alguien que, además de sufrir las consecuencias psíquicas del aborto, padecerá el aislamiento y la exclusión social, lo que podría desembocar en el suicidio- el mensaje es también un llamamiento a la solidaridad del público que no se encuentra directamente involucrado o identificado con el drama social.

E.5. El imaginario de la mujer “normal” o la mujer maternal

Las diferentes representaciones de mujeres desviadas, “anormales” y patológicas que se pudieron identificar en los discursos analizados, se contraponen a la representación de una mujer encauzada, “normal” y saludable, que se encarna en el mito, estereotipo o ilusión (Fernández, 1993) de la maternidad y la maternalidad. Diferenciamos estos dos términos a efectos de señalar que, en un caso, se trata de una condición que el discurso *Pro-vida* atribuye ontológicamente a las mujeres, y en el otro, de un atributo –también asignado naturalmente- pero que depende de la socialización de las mujeres. Como hemos visto anteriormente, las mujeres que abortan son representadas como mujeres que no quisieron ser madres, es decir, que en su comportamiento no se encontraba desarrollado el “espíritu maternal”.

De manera que las mujeres que abortan son proyectadas/imaginadas como mujeres que pueden volver a ser madres, pero que en el camino de su auto-reconciliación indentitaria deben encauzar su conciencia por el justo camino, rectificar su conducta así como también sanearse psíquicamente.

La promesa del retorno a la maternidad se manifiesta, como veremos a continuación, en un conjunto de publicaciones donde se proyecta a mujeres presuntamente equilibradas, “normales”, completas, esto es, mujeres que reivindican públicamente la maternidad, que

defienden la vida del no nacido, y que además impugnan el comportamiento de las mujeres que abortan.

Si bien cada ejemplo exhibe características singulares, interesa destacar cierta coincidencia en la representación de las mujeres como sujetos maternales, no sólo a partir de los rasgos que se exponen en las imágenes, sino también a partir de los enunciados escritos que las acompañan.



En esta publicación podemos observar a una mujer que porta un cartel con el eslogan #DefiendoLaVida, el cual está encabezado por un dibujo de dos pequeños pies (representación del bebé), acompañado del argumento “porque tengo derecho sobre mi cuerpo pero no sobre el de ella”. Como vemos, la mujer que se representa en la imagen fotográfica es una persona real, que expone públicamente su identidad. Esta es una característica distintiva en las publicaciones indagadas en la página, y cabe recuperarla a fines de analizar los efectos de esta estrategia retórico-argumentativa.

De los enunciados que están escritos en el cartel, el encabezado representa uno de los lugares comunes del discurso de *Pro-vida* (la defensa de la vida). Asimismo, se observa que es la mujer que aparece en la imagen quien se auto-atribuye la tarea de defender la vida, siendo su *ethos* un elemento de prueba central que otorga coherencia y verosimilitud a la consigna. Como se puede observar, la mujer está embarazada, lo cual parecería atribuirle cierta coherencia y legitimidad en relación con el posicionamiento ideológico que sostiene.

Pero además, en el argumento que acompaña el encabezado del cartel, se puede advertir una referencia polémica a los discursos a favor del AV. El argumento, sostenido por la

mujer embarazada, indica que si bien ella tiene derecho sobre su cuerpo, no tiene derecho sobre el no nacido. Para reforzar este argumento, se puede observar al finalizar la frase, una flecha que apunta en dirección al vientre de la mujer. Asimismo, la imagen del vientre muestra que se trata de un embarazo avanzado. Si se examina el enunciado anteriormente referenciado, se podrá observar que la mujer conoce el sexo del por nacer, al mencionarlo como “ella”. La atribución del estatuto de persona al feto (mencionarlo como “él o ella”, o bien otorgarle una voz) es una estrategia discursiva central en el discurso de *Pro-vida*, ya que apunta –de manera latente- a reforzar el sentido y la coherencia que el mensaje pretende transmitir: que la mujer gestante porta una vida, y que esa vida es una persona, dotada de derechos. La atribución del estatuto de persona al feto es también una característica presente en la cultura, ya que es común que mujeres y/o sus parejas – independientemente de su posicionamiento político-ideológico frente al aborto- difundan publicamente, mediante las redes sociales, la imagen de ecografías y le atribuyan un nombre al no nacido.

En este ejemplo, es la propia mujer quien plantea una contradicción, o mejor dicho, una demarcación entre los que serían “sus derechos” y “los derechos de su hija”. Es decir, que según se sigue en el argumento, la mujer reconoce que no tiene derecho sobre su propio cuerpo en el proceso de gestación, ya que existe otro cuerpo, que además es una persona. Interesa señalar que en la publicación no se explicita a qué hace referencia la mujer cuando dice que “tiene derecho sobre su propio cuerpo”. Se da por entendido que los destinatarios comprenden el sentido del enunciado, al mencionar una consigna política del adversario. Se puede pensar esta referencia como una modalidad de la polémica, puesto que el enunciador retoma una expresión conocida del lenguaje político del adversario para impugnarla, pero sin otorgarle entidad.

Otras representaciones sobre la mujer “normal”, ligadas a la maternidad y a la maternalidad, la proyectan como portadoras de una condición de plenitud y belleza. También, como veremos, se le atribuye al feto un estatuto de persona, al hacerlo hablar en primera persona:

facebook

Dirección de correo electrónico Contraseña

No tener sesión ¿Has olvidado la contraseña?

Documento 35. Publicado el 12/11/2016 en <https://www.facebook.com/Pro-Vida-Argentina-172789439455066/?fref=ts>.
 Consultado el 21/11/2016

En esta publicación, como podemos observar, se representa a una mujer embarazada, con un embarazo avanzado, con una gestualidad que indica cierta plenitud, satisfacción y alegría. Asimismo, la luminosidad de la imagen se contrapone con la de aquellas publicaciones que exponen a las mujeres que abortaron, donde generalmente se resaltan los colores oscuros y las escenas dramáticas. Como en otras publicaciones, el texto escrito, en este caso, cumple la función de anclar la imagen, esto es, fortificar el sentido a través de lo verbal.

Con respecto al enunciado que sostiene “mujer hermosa eres hoy, la mejor madre serás mañana”, se deduce que el embarazo la embellece para luego convertirla en la mejor madre. En este sentido, se infiere que la maternidad no altera la belleza de la mujer sino que la potencia, ya que ella la mujer no sólo conservaría sus atributos estéticos, sino que alcanzaría una cualidad o atributo diferencial que no poseía previamente.

facebook

Dirección de correo electrónico Contraseña

No tener sesión ¿Has olvidado la contraseña?

Documento 37. Publicado el 9/11/2016 en <https://www.facebook.com/Pro-Vida-Argentina-172789439455066/?fref=ts>.
 Consultado el 21/11/2016

Finalmente, en esta publicación se puede reconocer una retórica que apunta a movilizar la fe y la esperanza, en el marco de un discurso de auto-ayuda. Así lo expresan los enunciados “No le pongas fin a tus esperanzas”, “¡Ánimo!”, “¡Mira hacia adelante!” Tal como mostramos en el apartado sobre la tematización del aborto como pecado, se reconoce en esta publicación el enunciado “todavía hay mucho por hacer, todavía hay mucho por plantar y amar en esta vida”.

En este ejemplo, la imagen de la mujer embarazada es similar a la del ejemplo anterior, resaltándose cierta condición de “gracia” dada por el embarazo. Esta gracia, también se representa como una condición de belleza que no se pierde, sino que se potencia, con la maternidad.

E.6. Conclusiones

Realizado este trayecto analítico, resulta pertinente reorganizar los resultados del análisis, a fines de presentar los principales hallazgos y reflexionar sobre ellos.

Con relación a las estrategias de tematización que monta este discurso, reconocimos la presencia de dos modalidades temáticas: el aborto definido *como pecado* y el aborto definido *como patología o enfermedad*. Como hemos mostrado, cada estrategia se identifica con un particular tipo de discurso, así como con procedimientos retórico-argumentativos y elementos de prueba comunes y diferenciales.

Es así, que mientras que en la tematización del aborto *como pecado* sobresale la presencia del discurso religioso, en la tematización del aborto *como patología o enfermedad* sobresale la presencia del discurso de la ciencia. Ambas modalidades de tematización están atravesadas, asimismo, por un estilo publicitario, en el que se busca el impacto de los enunciados y las imágenes, a fines de que el producto ofrecido sea deseable y “consumible” por los destinatarios.

Con respecto a los procedimientos retórico-argumentativos, hemos visto que en la construcción del aborto como pecado impera el uso de ejemplos y analogías de contenido religioso, identificadas en su mayoría con el catolicismo. Abundan las referencias a la Biblia o al Evangelio, así como ejemplos sobre el comportamiento de Jesús frente a los pecadores. La legitimidad del mensaje proviene, en este caso, de la tradición y la creencia religiosa, así como de la autoridad que ostentan las voces que hablan, ya que en algunos casos quienes enuncian los mensajes son obispos o cardenales.

Ahora bien, con relación a la construcción del aborto como patología o enfermedad, hemos podido reconocer que los mecanismos de la demostración, la prueba, la legitimidad

y verosimilitud de los enunciados son diferentes a los de la otra estrategia de tematización. En este caso, la apelación al discurso de la ciencia implica la presencia de un lenguaje que presume objetividad y neutralidad, y que apela a fuentes de legitimación como la historia, la medicina y las estadísticas.

Antes bien, hemos intentado mostrar los usos de estos procedimientos y las referencias a estos campos de saber, lo cual nos ha ofrecido evidencias para pensar las continuidades entre una retórica “religiosa” y una retórica “científica”. Al igual que en la definición del aborto como pecado, predomina el razonamiento analógico, basado en comparaciones entre sujetos y hechos diferentes. Este es un hallazgo significativo, puesto que el procedimiento de la analogía, que a menudo cumple fines didácticos o explicativos, se utiliza para describir un objeto “oscuro” (el aborto), a partir de situaciones que lo exceden (por ejemplo, la guerra).

La recurrencia de ejemplos históricos referidos al pasado persigue el mismo propósito que las analogías de contenido religioso, en las que se compara el comportamiento de las mujeres con el de los pecadores, ya que –como hemos visto- la comparación entre las mujeres que abortan y los soldados que retornaron de la guerra de Vietnam provoca el mismo efecto dramático. De la misma manera –dramática- se utilizan los datos estadísticos, con vistas a solidificar diferentes creencias (que se asumen, sin embargo, como saberes objetivos), como por ejemplo: que las mujeres que abortan tienen mayores probabilidades de padecer problemas físicos, psíquicos y sociales derivados del aborto, lo que se corresponde con las “tasas elevadas de propensión al suicidio”. La figura del suicidio se representa como la principal y más grave consecuencia de lo que se define como “síndrome post-aborto”. En efecto, en algunos ejemplos, hemos mostrado la utilización –también dramática- del lenguaje clínico, en la descripción de diferentes síntomas que vendrían a dar cuenta del síndrome. Podemos pensar que la abundancia de ejemplos y analogías, presentes en los diferentes procedimientos retórico-argumentativos, se relaciona con la evocación de lugares comunes o del registro cotidiano (como la guerra, la enfermedad, la locura, el suicidio y el valor de la maternidad, entre otros), que apuntan a reproducir una representación reactiva frente a la práctica del aborto.

Pero resulta relevante señalar que ambas modalidades o estrategias de tematización responden a una estrategia retórico-argumentativa dirigida a ofrecer evidencias de que el comportamiento de las mujeres que abortan es anómalo, “anormal”, desviado y peligroso, y por ende, que es necesario examinarlo, controlarlo y en lo posible, corregirlo. Descubrimos, entonces, que detrás de cada publicación examinada, aparece una “pauta

rectora” dirigida a disciplinar y controlar el comportamiento de las mujeres, la cual funciona a través de la demarcación de dos tipos de mujeres, es decir, poniendo de un lado a las que abortan y, del otro, a las que se identifican con el mandato de la maternidad. Como se pudo ver en los ejemplos analizados, el discurso sanciona la práctica del aborto, al mismo tiempo que sanciona a las mujeres que abortan; pero no debemos confundir el etiquetamiento, la sanción, la provocación de la culpa, la falta moral, la desviación social e incluso de la peligrosidad atribuida a las mujeres, con su criminalización. Es decir, que el discurso de *Pro-vida* culpabiliza y patologiza a las mujeres, pero no las responsabiliza penalmente.

De manera que el análisis de la tematización del objeto “aborto” nos condujo a observar cómo son representadas las mujeres. Es decir, que la construcción del aborto como pecado es inseparable de la representación de las mujeres que abortan como pecadoras, y del mismo modo, la construcción del aborto como patología, es inseparable de la representación de las mujeres como patológicas. No deberíamos pasar por alto esta cuestión, puesto que la responsabilidad y la culpabilidad de las consecuencias del aborto –según la posición de este grupo- podría imputarse a otras personas (médicos, enfermeros, funcionarios públicos, jueces, etc.) y, sin embargo, son las mujeres a quienes se imputa la principal responsabilidad y culpabilidad. En esta dirección, la carga del pecado en la conciencia así como la portación de una insania mental, se describen como situaciones que experimentan con exclusividad las mujeres que abortan, pero no así otros actores.

En todos los casos, el discurso se dirige a un destinatario preferencial, que son las mujeres que abortan, pero que se arrepienten y que buscan ayuda espiritual y/o terapéutica. Este es un detalle relevante, puesto que da cuenta de la relación de asimetría que se establece entre enunciadorees y destinatarios. Es decir, que quienes emiten los mensajes se posicionan desde un lugar de autoridad o superioridad moral y social, mientras que quienes reciben los mensajes son interpelados como aquellos que están en una situación de inferioridad o subordinación. Esta relación de asimetría se vislumbra en la emergencia de un sujeto colectivo (“nosotros los cristianos”) que refiere a los enunciadorees así como a todas/os los destinatarios que profesan o defienden el “derecho a la vida del por nacer”. Esto implica que las mujeres que abortaron, incluso aquellas que se arrepienten y que buscan ayuda, no puedan identificarse completamente con la posición de los enunciadorees, ya que estos están en un lugar de superioridad moral, mientras que ellas deben reparar la falta cometida.

Como hemos mostrado, en la destinación preferencial del discurso hacia las mujeres, se produce una interpelación de la conciencia individual, la cual tiene que ver directamente con el tipo de emociones que se busca desencadenar en los destinatarios. El discurso busca provocar emociones negativas en los destinatarios, como la culpa, la angustia y el temor, por lo cual apunta a interpelar la conciencia de cada mujer particular. Es decir, que si bien el discurso de *Pro-vida* se construye alrededor una Mujer (con mayúsculas) que es alcanzada por algunas mujeres (quienes se identifican con la maternidad), también se representa una mujer (con minúsculas) portadora de una experiencia diferencial (el aborto), que sólo puede intentar resolver a nivel de su conciencia o de su espíritu. De manera que, si bien estas emociones “negativas” pueden ser experimentadas por todas las mujeres que abortan, la reparación del pecado o de la enfermedad parecería no tener una solución de continuidad, puesto que implicaría una ética de reparación permanente de la falta cometida.

Por esta razón, podemos afirmar que el discurso ofrece soluciones individuales e “inconsistentes”, referidas a un presunto futuro estado de situación en el que las mujeres que abortan estarían reconciliadas con su propia identidad, pero que en modo alguno son garantías absolutas. Se puede inferir que las soluciones no son públicas ni colectivas, sino de auto-ayuda, y en la propia definición de la problemática del aborto está contenida su conceptualización como un drama personal experimentado por las mujeres.

Las publicaciones analizadas parecen provocar estados emocionales contradictorios. Por un lado, se califica al aborto como un genocidio y como una guerra, y se establece a las mujeres como responsables. Pero, por otra parte, se plantean alternativas para el saneamiento psíquico, espiritual, moral e incluso social, de las mujeres que abortan. La desviación no sólo se elabora como incorrección moral, sino también como insania mental e incapacidad de auto-control. Como hemos venido mostrando, el discurso plantea diferentes alertas o amenazas, que se argumentan desde un lenguaje presuntamente objetivo y neutral (por ejemplo, los síntomas del síndrome post-aborto) pero que elaboran una retórica basada en la dramatización, que busca conmocionar a través de la culpa y el arrepentimiento (la mujer que aborta estropea su vida, no puede volver a establecer vínculos sociales, etc.).

El centramiento de la argumentación en los aspectos *pathémicos* es un rasgo que se relaciona con la discriminación entre mujeres “normales” y “patológicas”, y que guarda una estrecha relación con el valor que el discurso de *Pro-vida* le atribuye a las imágenes (elemento no verbal de la comunicación) en este dispositivo digital. Tanto en la

tematización del aborto como pecado y como patología, el componente no verbal, ligado a la imaginación y la fantasía, ocupa un lugar central, a desmedro del texto escrito. Este es otro dato no menor, ya que aunque el discurso se apoya en apelación a la ciencia, resulta común que, incluso en la demostración de datos estadísticos, estos se encuentran montados sobre imágenes sensibilizadoras y dramáticas.

Ahora bien, no todas las imágenes montadas por este grupo poseen un componente o una orientación dramática. Así como se reproducen “emociones negativas”, ligadas a la culpa, la angustia y el temor, se reproducen también “emociones positivas”, ligadas a la reconciliación con la fe, a la esperanza y a la promesa de alcanzar nuevamente el “destino natural” de la maternidad. Es así que, en las imágenes que representan a mujeres que abortaron, se deslizan enunciados que prometen el retorno a la maternidad. Asimismo, un conjunto de publicaciones expone, como hemos mostrado en los ejemplos del corpus, el estereotipo de la maternidad, un mito que, asimismo, reproduce “emociones positivas” ligadas a la plenitud, la consagración, belleza y la felicidad de las mujeres.

Entonces, el confinamiento en la maternidad no se produce únicamente mediante la provocación del temor a las consecuencias que implica romper esa norma, sino también a partir de la demostración de que la maternidad es una condición o un estado deseable. Por esta razón, probablemente, el discurso de *Pro-vida* ofrece diferentes publicaciones que refuerzan y solidifican este mito, que funciona como un reverso de la imagen de dolor, penitencia y oscuridad que habita a las mujeres que abortan.

El análisis de la producción de este discurso en una página de Facebook nos ha permitido, a través de los ejemplos examinados, arrojar luces sobre las condiciones de producción de sentidos sobre el aborto y reflexionar sobre las coacciones argumentativas que se imponen al discurso en este dispositivo. Las páginas de Facebook parecen ser escenarios propicios para el despliegue de imágenes sensibilizadoras, y una estrategia central construcción de pruebas en contra del aborto y a favor de la maternidad, en este grupo. En efecto, las imágenes de contenido dramático y otras de contenido emotivo, aparecen en casi todas las publicaciones del grupo *Pro-vida* y, en este sentido, funcionan como una estrategia retórico-argumentativa nuclear en la reproducción de su cosmovisión ideológica y en la construcción de hegemonía.

Podemos reflexionar que este discurso, al construir diferentes tipos de mujeres desviadas y “anormales”, reproduce el imaginario de una mujer ideal, reconciliada plenamente con su identidad femenina, tras el mito de la maternidad. Es decir, que diferentes representaciones sobre la conducta de estas mujeres se articulan para (re) producir

imaginarios sociales que retro-alimentan un sentido común anti derecho al aborto y pro-maternalista, abonando los posicionamientos ideológicos que impugnan la pretendida “autonomía sexual y reproductiva de las mujeres”. Asimismo, estas representaciones “negativas” se construyen como contraccaras de una identidad plena atribuida de manera natural a las mujeres, la cual se basa en la aceptación de la maternidad y en el cultivo de un comportamiento maternal. La maternidad se proyecta como horizonte de reparación/reconciliación identitaria para aquellas mujeres que abortaron y están dispuestas a arrepentirse y/o a recibir ayuda.

Si, de manera proverbial, el discurso de *Pro-vida* se centra en la conceptualización del derecho a la vida del por nacer, los hallazgos de las publicaciones analizadas indican que el objeto primordial del discurso es la subjetividad de las mujeres, cuya racionalidad y emotividad se interpela de modos diversos, con vistas a controlar, rectificar y normalizar su comportamiento sexual y reproductivo.

Por todo lo expuesto, se puede sostener el discurso activa un mecanismo o *dispositivo de subalternización y sometimiento de las mujeres*, ya que la única recomposición psíquica, moral, espiritual y social posible es el confinamiento en la maternidad.

CAPÍTULO VI

Análisis del discurso de *La Campaña* en una página de Facebook

F.1. Introducción

En Argentina, desde el año 2005, se reconoce que el principal discurso proactivo a la despenalización y legalización del AV que protagoniza la arena pública es sostenido por *La Campaña*. El discurso de esta organización, que se autodefine como una alianza federal, se encuentra atravesado por diferentes lineamientos políticos e ideológicos, en tanto lo conforman múltiples agentes sociales y políticos, los cuales se adscriben en su mayoría al movimiento amplio de mujeres y feministas en Argentina. Es así que se trata de una cosmovisión político-ideológica polifónica, constituida por diferentes discursividades sociales y políticas, agendas y reclamos sectoriales, que se amalgaman en la construcción de una demanda social.

La construcción discursiva de esta demanda social podemos pensarla como un proceso histórico-político y a la vez socio-semiótico, en tanto el discurso se produce y reproduce en múltiples escenarios de la arena pública, como por ejemplo, las acciones callejeras, las movilizaciones sociales, las universidades públicas, los partidos políticos, el parlamento, los medios de comunicación y los medios digitales.

En este sentido, cabe reconocer que entre las formas predominantes de participación/acción política de *La Campaña* se destaca la comunicación a través de las redes sociales, plataformas digitales, blogs y páginas web. Teniendo en cuenta la presencia de estos nuevos escenarios de la comunicación, cabe considerar que las páginas de Facebook se convirtieron en dispositivos centrales en las estrategias comunicacionales, para la elaboración y publicitación de las demandas y reclamos de esta organización.

Entendiendo que el discurso de *La Campaña* encarna y sostiene un posicionamiento ideológico proactivo a la despenalización y legalización del aborto, y que el mismo se encuentra atravesado por una perspectiva de género y feminista, que propone la transformación socio-cultural y político-institucional del orden patriarcal, nos preguntamos cómo se construye este discurso en entornos digitales, cómo se tematiza el discurso, qué argumentos sobre el aborto se despliegan, a qué fuentes de legitimación se recurre, qué razones públicas se elaboran, cómo se produce la persuasión de los destinatarios.

De manera transversal al análisis de las estrategias retórico-argumentativas desplegadas, nos preguntamos qué representaciones/imaginarios sobre las mujeres se elaboran en este discurso, qué lugares sociales y políticos les son asignados, cómo son representados sus cuerpos y subjetividades, qué identidades sociales y políticas se modelizan.

En este capítulo analizaremos cómo se produce el discurso de *La Campaña* en una página de Facebook. Para ello, abordaremos un conjunto de publicaciones que conforman nuestro corpus, examinando la recurrencia de argumentos sobre el aborto así como las pruebas que se utilizan para respaldarlos. Asimismo, analizaremos las performances de sí que elaboran los enunciadores, cómo se interpela a los destinatarios, qué razones y emociones se movilizan. Problematizaremos el lugar del discurso de la ciencia en la argumentación, con vistas a desanudar cómo *La Campaña* construye discursivamente al AV como un problema de orden público.

Con vistas a establecer los lineamientos centrales del discurso de *La Campaña*, en sentido programático, esto es, la construcción discursiva de la demanda social, en la primera sección del capítulo analizaremos un documento de presentación que la organización difunde públicamente en su página web oficial (www.abortolegal.com.ar).

En la segunda sección, analizaremos las estrategias de tematización encontradas en la exploración de la página de Facebook (<https://www.facebook.com/CampAbortoLegal/>) durante el período 2014-2016, lo cual nos permitió clasificar un conjunto de publicaciones en base a las recurrencias.

Sostenemos que, a partir del análisis del discurso de este grupo de *La Campaña*, se reconoce una estrategia retórico-argumentativa dirigida a caracterizar a las mujeres como un sujeto político activo frente la problemática del aborto, que apunta a la demostración de la conformación de un “nosotras” colectivo, que se organiza, resiste y lucha para transformar las desigualdades de género. En este sentido, se reconoce la elaboración de un imaginario sobre las mujeres que apunta a demostrar su capacidad de auto-gobernar sus cuerpos, que se construye a través de la sororidad con las mujeres que abortan, planteando asimismo una representación que se asume alternativa al mandato de la maternidad.

F.2. El discurso de presentación de *La Campaña*

La comunicación de *La Campaña* en entornos digitales es una actividad destacada de la organización, lo cual se demuestra en la variedad de documentos, boletines, flyer, documentales y otros materiales que circulan en la Web. Desde la fundación de este

colectivo y su emergencia en la arena pública, el uso de las páginas web ocupó un lugar destacado para la visibilización y difusión de la demanda, al igual que las redes sociales y plataformas digitales (como es el caso de Facebook), cuyo protagonismo comenzó a cobrar fuerza desde los años 2008-2010, una tendencia general ligada al uso de este dispositivo por parte de la ciudadanía y las organizaciones sociales.

Cabe señalar que *La Campaña* cuenta con una página web oficial a la que se puede acceder libremente, y en la cual se publican diversos materiales, como por ejemplo, artículos académicos, boletines informativos, notas periodísticas, videos, documentales, etc. La exploración de la página web permite al internauta conocer los principales reclamos y acciones políticas de la organización. En relación con los recorridos o trayectos virtuales realizados por los usuarios en la página, se puede acceder a materiales que apuntan a desarrollar explicativamente las consignas, propuestas, programas y argumentos referidos a la demanda por la despenalización y legalización del AV. Entre los materiales referidos, se puede acceder al proyecto de ley de Interrupción Legal del Embarazo (ILE), presentado en reiteradas ocasiones al Congreso de la Nación.

Resulta pertinente describir nuestro trabajo de exploración de la página web oficial, ya que en este sitio pudimos acceder a diversos materiales de lectura, que nos permitieron analizar cómo se construye discursivamente la demanda y asimismo, reconocer el posicionamiento de la organización en la explicación de esta problemática social.

En este sentido, a partir de la selección e indagación de un conjunto de textos escritos publicados en la página web, reconstruimos los principales argumentos e identificamos un conjunto de consignas, eslóganes políticos y referencias a los actores que conforman la organización.

Una primera aproximación al análisis del discurso de esta organización nos indicó la marcada presencia de enunciados dirigidos a la explicación de la existencia de un problema de salud pública que afecta a las mujeres, el cual se asume como una realidad objetiva, que excede las creencias, opiniones y juicios de valor personales.

También se reconoce, de manera menos acentuada, enunciados que confrontan con las ideologías que sancionan el AV. En esta dirección, la organización argumenta que las posiciones que condenan el aborto reproducen relaciones de poder y dominación patriarcal, que coartan la autonomía de las mujeres sobre sus propios cuerpos-vidas.

El discurso de *La Campaña* se organiza, de manera manifiesta y latente, contra un adversario político-ideológico, puesto que plantea al AV como una lucha que desafía el constructo sexo-genérico dominante del patriarcado, sosteniendo que la maternidad debe

ser deseada, proyectada y voluntaria. Como veremos posteriormente, se podrá reconocer la conexión entre dos estrategias de tematización (el aborto como problema de salud pública y el aborto como lucha política por la autonomía de las mujeres).

Analizamos un texto fundacional de *La Campaña*, esto es, una carta de presentación de la organización. En este documento, la organización plantea un itinerario de consignas políticas-ideológicas y de argumentos que establecen su posicionamiento frente a la problemática del aborto en Argentina. En el texto, titulado *Quiénes somos*⁴⁰, un grupo de mujeres que se reconocen como autoras – y que firman como *La Campaña*- argumentan que la problemática del aborto en Argentina puede ser definida fundamentalmente por las consecuencias que la clandestinidad provoca en la salud y en la vida de las mujeres que abortan. Asimismo, se sostiene que el aborto voluntario es un tema que históricamente ha sido puesto en debate por el feminismo. Así lo ilustra el enunciado: “(...) desde hace décadas mujeres feministas venimos poniendo en debate (...)”.

La Campaña se auto-define como un colectivo conformado por mujeres feministas. Resulta pertinente para el análisis de este discurso, señalar la relación de filiación de *La Campaña* con la categoría “mujeres/ mujeres-feministas”, puesto que como veremos en la siguiente sección, se trata de un sujeto que es evocado recurrentemente en las publicaciones que circulan en la página de Facebook.

Cabe señalar que en este escrito fundacional, se desarrolla una retórica de tipo expositiva/didáctica, que apunta a explicar los proyectos y acciones políticas concretas que *La Campaña* viene realizando desde su conformación, en el año 2005. Las autoras del documento definen a *La Campaña* como una “(...) amplia y diversa alianza federal (...)” que retoma las luchas históricas desarrolladas por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito en Argentina. En esa descripción, se señala el origen histórico de la organización y se remarca su filiación política en el movimiento amplio de mujeres y grupos feministas. También se destaca la participación de mujeres pertenecientes a movimientos sociales y partidos políticos no directamente vinculados al feminismo.

En el documento, se explica que *La Campaña* surgió por la movilización política de las mujeres. La politicidad atribuida a las mujeres, es decir, la evocación de la movilización política como rasgo del feminismo, es planteada como un factor central en la conformación de la demanda por el AV, y se trata de un argumento que pudimos constatar en otros documentos. Importa destacar que *La Campaña*, en este discurso fundacional, se

⁴⁰El texto se encuentra disponible en página web oficial de *La Campaña*, en la sección “¿Quiénes somos?”. Documento consultado el 8/11/2016 en www.abortolegal.com.ar sección Quiénes Somos.

reconoce como la autora/portadora legítima de la demanda por el AV, y lo fundamenta en la demostración de diferentes acciones políticas que dieron forma a la demanda, siendo su rasgo saliente la construcción de consensos entre diversos y heterogéneos actores sociales.

En este sentido, la proclamación de *La Campaña* como un colectivo multi-sectorial es un argumento que atraviesa el documento, ya que apunta a demostrar que la demanda por el AV posee una amplia legitimidad social y política. Por esta razón, en el texto se apela recurrentemente a la palabra “alianza” y se exponen argumentos que buscan probar la magnitud de la misma, en términos de cantidad de sectores adherentes. Es así que se referencian alrededor de 305 grupos y organizaciones, los cuales se describen rigurosamente (entre ellos se destacan, “organismos de DDHH, de ámbitos académicos y científicos, trabajadores de la salud, sindicatos y diversos movimientos sociales y culturales, comunicadores sociales, etc.”).

Interesa destacar aquí, el reconocimiento de una estrategia retórico-argumentativa que pretende instalar los argumentos en el terreno de la objetividad, basada en el carácter fáctico de los problemas que se describen, y en la legitimidad social y política de las explicaciones desarrolladas. En este sentido, el discurso enuncia diferentes situaciones que se asumen como problemas de orden público, en tanto se los reconoce como hechos objetivos, es decir, como problemáticas sociales padecidas por una parte de la población y sobre las cuales se requieren soluciones. El siguiente fragmento de la carta de presentación ilustra la evocación de argumentos planteados como razones públicas, que asimismo se formulan en un lenguaje de denuncia de las injusticias sociales padecidas por las mujeres que abortan:

“(…) Asumimos un compromiso con la integralidad de los derechos humanos, y defendemos el derecho al aborto como una causa justa para recuperar la dignidad de las mujeres y con ellas, la de todos los seres humanos. (…)

Consultado el 8/11/2016 en www.abortolegal.com.ar sección Quienes Somos.

La apelación a los DDHH, como se observa en el fragmento citado, inscribe la demanda por el AV en un terreno razonable para el público, si se asumen los grados relativos de consenso de una parte de la ciudadanía alrededor de estas políticas y del propio concepto de DDHH. La explicación del derecho al AV como un DDHH permite enunciarlo, asimismo, como una “(...) causa justa (...)” en tanto no se lo plantea como la demanda de un sector parcializado de la sociedad, sino como una problemática social que involucra a la totalidad de la comunidad.

Al mismo tiempo, se puede reconocer en el texto una retórica que busca movilizar políticamente a los destinatarios, al plantear el problema del AV como una cuestión que afecta la dignidad de las mujeres. Así lo expresa el enunciado “(...) recuperar la dignidad de las mujeres, y con ellas, la de todos los seres humanos (...)”. Se puede inferir la voluntad de provocar de un sentimiento de indignación en los destinatarios, en tanto se asume la existencia de una dignidad humana flagelada. En este sentido, el derecho al AV no sólo se plantea como un problema fáctico, como una realidad objetiva, sino también como un problema de índole moral.

Se puede inferir que, si el argumento del AV como una causa de DDHH apunta a la construcción de consensos amplios en la opinión pública, el no reconocimiento de este derecho se enuncia como una injusticia social e instala la demanda en un plano disruptivo o polémico y a su vez contra-hegemónico, en términos de la denuncia de la complicidad del Estado y del sistema democrático con el patriarcado.

Tal como señalábamos anteriormente, en este discurso se puede reconocer la auto-adjudicación de *La Campaña* como portavoz legítimo de la demanda por el AV, o bien, en los términos de Gusfield (op.cit., 2014) como propietario del problema público. Es así que en el documento se establece un programa de acciones y propuestas concretas para la transformación de la problemática social del AV. Así lo ejemplifican enunciados que explicitan los propósitos estratégicos de *La Campaña*, sobre los cuales se argumenta que son el producto de un debate colectivo:

“(...) • Instalar en la sociedad y en el Estado el debate en torno a la necesidad de despenalizar y legalizar el aborto en Argentina.
• Contribuir a que más mujeres y organizaciones se sumen en este proceso y reclamo.
• Lograr el debate y la aprobación de una norma legal que despenalice y legalice el aborto en Argentina (...)”.

Consultado el 8/11/2016 en www.abortolegal.com.ar sección Quienes Somos.

Podemos reconocer, en estos enunciados, las diferentes propuestas y soluciones elaboradas por *La Campaña* en tanto que propietaria del problema público. Las propuestas y soluciones se reconocen como tareas pendientes en las agendas política y cultural, señalándose que el debate por el AV todavía no se encuentra lo suficientemente instalado en la ciudadanía así como tampoco en la arena política. Las expresiones *instalar* y *necesidad* describen el carácter de no consumado y a la vez urgente del debate social y político sobre la interrupción voluntaria del embarazo y reconocen la comunicación como una tarea fundamental de la organización. La expresión *lograr* (en relación a la reforma legal e institucional requerida) da cuenta del estado todavía incipiente que se atribuye al debate social y plantea un horizonte de transformaciones históricas todavía pendientes.

Por otra parte, en el documento se identifica quiénes son los enunciadores y desde qué posición político-ideológica se pronuncian, ya que abundan las referencias de autoría y la descripción de las filiaciones políticas. Tanto en este documento como en las publicaciones de Facebook, *La Campaña* se pronuncia con un sello o firma así como con un símbolo (el pañuelo verde) con el que reafirma su autoría.

Interesa destacar que el discurso de *La Campaña* se dirige a las mujeres como principal destinatario. Asimismo, las mujeres son interpeladas como partes de un sujeto colectivo. Por un lado, se pretende remarcar la representatividad social de las mujeres, pero por el otro lado, el discurso parecería buscar no individualizar la experiencia del aborto voluntario. A través de la demostración del carácter común de la experiencia de las mujeres que abortan, se busca construir una conciencia política colectiva, por lo cual se las convoca a pertenecer a la organización y al movimiento social.

En este discurso fundacional, como hemos mencionado anteriormente, la evocación de lo colectivo se presenta de manera recurrente, interpelando a los destinatarios a participar activamente en la vida política de la organización. Con relación a la caracterización que el propio movimiento hace sobre sí mismo, el discurso apunta a mostrar la pertinencia y la relevancia de la demanda por el derecho al AV, más allá de las variedades políticas e ideológicas que integran la alianza federal. La caracterización de *La Campaña* como un movimiento orgánico/programático se corresponde, entonces, con el llamamiento a las mujeres en tanto que sujetos políticos cuyas experiencias individuales-colectivas -con

relación a las desigualdades de género- y específicamente, con relación al AV, las aglutinan y mancomunan.

El discurso señala como su virtud política, la articulación de múltiples y heterogéneos sectores sociales y políticos en una consigna común: “(...) *Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir (...)*”. Como muestran algunos trabajos recientes, esta consigna política tiene una historicidad que antecede a la conformación de *La Campaña* y que se desprende de las acciones políticas del feminismo, desde épocas anteriores al retorno de la democracia en Argentina. Más allá de su historicidad, interesa destacar que esta consigna político-ideológica se erige como la piedra angular a partir de la cual se construyen los diferentes argumentos que motorizan la demanda por el AV en la arena pública. En las publicaciones que analizaremos posteriormente, se podrá reconocer la constante mención de la consigna política de cabecera, como una suerte de sello de autoría de *La Campaña*, a partir de la cual se organizan diferentes reclamos, explicaciones, demostraciones y llamamientos a la conciencia y a la movilización política de las mujeres.

En el texto se explica que la consigna que define la demanda no es el resultado arbitrario de un sector político del movimiento de mujeres, sino el producto de un intenso debate colectivo cuyo correlato es la acción política –en defensa de la misma- en diferentes escenarios de la arena pública (se citan por ejemplo, la “*Marcha Federal al Congreso*” y la adhesión de “*más de cien mil firmas*”). La demostración de la magnitud, en términos de la cantidad de adherentes a la causa, es un tipo de prueba recurrente en la argumentación que elabora *La Campaña* en defensa de su legitimidad política así como de la demanda que sostiene.

En el documento se elaboran las *razones públicas* a partir de las cuales se afirma que la despenalización y legalización del AV es una solución necesaria y urgente. En esta dirección, se plantean tres argumentos fundamentales:

- 1) que el aborto voluntario en Argentina es un problema de salud pública.
- 2) que el aborto voluntario en Argentina es un problema de justicia social.
- 3) que el aborto voluntario en Argentina es un problema de derechos sexuales y reproductivos y DDHH de las mujeres.

Aunque los tres argumentos se encuentran relacionados, ya que la problemática de salud se relaciona con la justicia social, con la ampliación de los derechos ciudadanos, con los derechos reproductivos y los DDHH, cabe considerar que en términos de la explicación

de la problemática social del AV, en este discurso fundacional se desarrolla exclusivamente el argumento del aborto como problema de salud pública.

En su formulación como problema público, la cuestión del riesgo para la salud de las mujeres (el aborto inseguro, las consecuencias posteriores, la mortalidad, etc.), se plantea como un elemento de prueba fundamental. La demostración del problema de salud se complementa a su vez, con el argumento de que la penalización del aborto no impide ni disminuye la recurrencia de la práctica. Así lo ilustra el siguiente enunciado (el resaltado en negrita pertenece al texto original. El subrayado es mío):

“(…) En Argentina se calcula que **alrededor de 500 mil mujeres recurren cada año al aborto clandestino, mostrando cómo la penalización no impide su práctica**, sino que la hace peligrosa por la falta de recursos económicos de muchas mujeres (…)”.

Consultado el 8/11/2016 en www.abortolegal.com.ar sección Quienes Somos.

Como podemos observar, se utilizan datos estadísticos que ilustran la situación de las mujeres que recurren al aborto en la clandestinidad, con vistas a explicar la recurrencia de la práctica del aborto y a mostrar el carácter obsoleto, absurdo y perverso de la prohibición. El uso de las cifras busca probar objetivamente que las mujeres de diferentes sectores sociales abortan, y que la penalización no impide la práctica, de lo cual se deduce la urgencia y necesidad de la legalización y la despenalización.

Ahora bien, se puede considerar que el uso de cifras no solamente apunta a exponer la recurrencia de la práctica, sino a señalar el desentendimiento político-institucional sobre el riesgo para la salud-vida de las mujeres que no pueden acceder a procedimientos seguros. De manera que el argumento según el cual “las mujeres abortan” se enlaza con el que describe la condición socio-económica de las mujeres que padecen la problemática del aborto inseguro, denunciándose una injusticia social planteada no sólo en términos de género también en términos de clase.

Cabe señalar, a su vez, que se elabora una explicación que vincula la práctica del AV con el problema de la deseabilidad y de la voluntariedad de la maternidad. Así como la salud puede ser pensada como un terreno de disputa con respecto al discurso de *Pro-vida*, este discurso también toma partido –con menos énfasis- frente a las cosmovisiones

ideológicas que plantean a la maternidad y la reproducción como atributos naturales e incuestionables de las mujeres:

“(…) El aborto es parte de la cotidianeidad de medio millón de mujeres que año a año desoyen mandatos sobre sus cuerpos y sus vidas, trayendo al escenario público un tema crucial: la maternidad debe ser voluntaria, deseada, proyectada (…)”

Consultado el 8/11/2016 en www.abortolegal.com.ar sección Quienes Somos.

En este enunciado se puede apreciar la imbricación entre un argumento que se fundamenta en el uso de una cifra para ilustrar la recurrencia o cotidianidad del AV (“medio millón de mujeres”-que abortan cada año-), con un argumento que explica voluntariedad de la interrupción voluntaria del embarazo como una práctica que desafía la intervención biopolítica de los cuerpos y las vidas de las mujeres. El argumento que plantea la cotidianidad del aborto apunta a explicar que la maternidad es un deseo y acto voluntario, y no un designio natural (la maternidad debe ser “voluntaria, deseada, proyectada”).

Importa hacer hincapié en el argumento relacionado a la (no) maternidad, ya que la cosmovisión ideológica que subyace al discurso de *La Campaña* se identifica con una perspectiva de género y feminista, lo cual supone el cuestionamiento de la heteronormatividad, del disciplinamiento de los cuerpos, las subjetividades y las identidades sociales y políticas asignadas las mujeres en el marco del patriarcado. Es decir, que la lucha por el reconocimiento de este derecho no sólo se plantea como un problema de salud pública desde un punto de vista neutral, sino como una reivindicación de la política feminista y anti-patriarcal.

La evocación de la demanda por el AV como una disputa por la ampliación de los derechos ciudadanos de las mujeres en el marco de la democracia, se plantea como una razón pública y se puede afirmar que a partir de ella se busca construir una conciencia pública. Por ello, uno de los blancos de la polémica que se destacan en el discurso de *La Campaña* es frente al Estado, y particularmente con la democracia. Es así que la despenalización y legalización del AV se plantea como una “deuda” de este sistema político. De manera que el discurso plantea al AV no sólo como una demanda reclamada por el movimiento de mujeres sino como un problema que obstaculiza la realización de los valores democráticos. Se plantea que mientras el AV no sea reconocido políticamente, la democracia no será “verdadera”. Así lo ilustra el siguiente fragmento:

“(…) Queremos ampliar la democracia, garantizando este derecho a las afectadas por una sociedad patriarcal que limita, vulnera y subordina al 52% de la población. Una democracia verdadera debe atender nuestra salud, proteger nuestra vida y habilitar nuestras decisiones frente al dilema de un embarazo no deseado (…)”.

Consultado el 8/11/2016 en www.abortolegal.com.ar sección Quienes Somos.

Se reconoce una retórica propia del discurso político, en el cual se plantean consignas y transformaciones sociales en un horizonte prospectivo/futuro. En este sentido, la democracia verdadera se plantea como un estado de cosas todavía no alcanzado, denunciándose a la democracia vigente como incompleta y cómplice del patriarcado.

En este fragmento se puede observar, asimismo, la evocación de un “nosotras” (las mujeres) que se presenta recurrentemente en el discurso de *La Campaña*, y que busca la construcción de un actor colectivo. Desarrollaremos este tema en el análisis de las publicaciones de Facebook.

Es interesante señalar que si bien la narración se construye alrededor del problema de la salud pública, no se soslaya la mención de los posibles dilemas éticos que encierra la práctica del aborto voluntario. Como se puede apreciar en este documento, se reconoce que la interrupción voluntaria del embarazo puede implicar conflictos éticos, psicológicos y de diversa índole para las mujeres que abortan. Sin embargo, el discurso no formula juicios de valor sobre tales dilemas, ni tampoco ofrece explicaciones científicas que habiliten interpretaciones holistas sobre los efectos del aborto en la vida de las mujeres. Lejos de toda pretensión de generalizar, los problemas éticos-psicológicos asociados al AV se mencionan como una cuestión subjetiva y que depende de la experiencia de la mujer. De esta forma, se pretende desdramatizar las connotaciones negativas a las que frecuentemente se asocia la práctica del AV.

En esta dirección, algunos enunciados argumentan la voluntariedad de la práctica, elaborando, sobre este asunto, una interpretación holista que afirma que el AV es una forma de resistencia contra los mandatos sexuales y reproductivos impuestos a los cuerpos y vidas de las mujeres. Así lo ejemplifica la expresión “(…) las mujeres que abortan desoyen los mandatos sobre sus cuerpos y vidas (…)”, lo cual parece sugerir que, más allá de las diferentes subjetividades y experiencias personales, el aborto es un acto de sublevación contra los disciplinamientos sexuales y reproductivos impuestos a las

mujeres por el patriarcado. Se argumenta que aunque la práctica del AV pueda ser definida como una forma de resistencia, no significa que las mujeres (ni la sociedad en general) hayan conformado una conciencia colectiva que transforme la resistencia en una fuerza política contra-hegemónica. Por ello, las tareas de comunicación, contención y concientización son planteadas por *La Campaña*, como actividades urgentes en la lucha por el reconocimiento del AV.

F.3. Las estrategias de tematización en una página de Facebook

La exploración de una página de Facebook de *La Campaña* nos permitió clasificar un conjunto de publicaciones en las cuales se despliegan diferentes argumentos, que apuntan a consolidar al AV como una demanda social y a explicarlo como un problema público. Asimismo, se puede reconocer una estrategia retórico-argumentativa dirigida a movilizar políticamente a los destinatarios.

El análisis que planteamos pretende diferenciar los procedimientos argumentativos, los elementos de prueba o evidencias y las elaboraciones retóricas, haciendo hincapié en la evocación de valores, emociones y afectos de los destinatarios. Del mismo modo que en el discurso de *Pro-vida*, una de nuestras variables del análisis es la apelación a la ciencia y sus puestas en escena en el discurso.

El estudio del discurso de presentación nos permitió acercarnos al corpus a partir de criterios orientadores. En esta dirección, abordaremos un conjunto de publicaciones que fueron clasificadas a partir de las estrategias de tematización recurrentes.

Cabe destacar que las publicaciones, en general, están atravesadas o se emplazan en un género discursivo cercano al discurso publicitario (a través del flyer) así como también al discurso político (a través de la pancarta o panfleto político). Es decir, que se observó con frecuencia publicaciones en las que los enunciadores, bajo la firma de *La Campaña*, difunden, promocionan y organiza actividades, consignas y reclamos concretos, en un formato donde predomina la publicitación. Otro emergente del análisis es el reconocimiento de una matriz discursiva cercana al *discurso político*, o más específicamente, al discurso de la militancia.

Una de las estrategias de tematización reconstruidas se basa en la argumentación del aborto *como* problema de salud pública. En este tipo de publicaciones, se destaca la referencia a datos que ostentan objetividad desde un punto de vista científico e institucional y que se orientan a demostrar que el aborto es una problemática social. Es uso de datos estadísticos y de efemérides históricas, se erigen como elementos de prueba

recurrentes. Sobresale un imaginario sobre las mujeres, que las representa como sujetos vulnerados por el sistema de salud y justicia, así como también por las desigualdades que afectan particularmente a quienes pertenecen a sectores sociales vulnerables.

La otra estrategia de tematización reconstruida se basa en la argumentación del aborto *como* lucha política feminista y anti-patriarcal. Es así que en un conjunto de publicaciones, se destacan enunciados, imágenes y argumentos que, si bien hacen mención al problema de salud pública, enfatizan en la necesidad de una organización colectiva así como de la movilización política de las mujeres, planteándolas como prácticas transformadoras del orden social.

La primera modalidad temática del discurso plantea a las mujeres que abortan como víctimas de una situación de vulnerabilidad (víctimas del aborto inseguro, víctimas de la negligencia del Estado, víctimas del patriarcado, etc.), mientras que en la otra modalidad se las representa como sujetos políticos capaces de construir una identidad alternativa basada en la deconstrucción del género y en la pertenencia a un colectivo.

F.4.1. El aborto como problema de salud pública: las mujeres como sujetos vulnerados

La tematización del AV como un problema de salud pública se presenta como una estrategia retórico-argumentativa central en el discurso de *La Campaña*. Probablemente, se trata del argumento medular con el que esta organización ha conseguido instalar la demanda social en diferentes escenarios de la arena pública.

Un conjunto de publicaciones desarrollan argumentos referidos al problema de salud pública, a través de diferentes performances retóricas. El análisis de las mismas nos permitió reconocer procedimientos comunes, con los que se busca probar la verosimilitud del argumento: las efemérides, los datos estadísticos y la referencia a convenciones y organismos nacionales e internacionales. De manera que la argumentación sobre el AV como problema de salud pública se enmarca en la apelación a la historia (está enmarcada en fechas históricas o socialmente relevantes), a la ciencia (través del uso de datos estadísticos) y al derecho (a partir de la referencia a tratados y convenciones vigentes).

F.4.2. Efemérides, utilización de datos estadísticos y referencia a organismos y convenciones nacionales e internacionales

La utilización de fechas históricas o efemérides emerge como característica de esta estrategia de tematización. Analizamos un conjunto de publicaciones en las que se utiliza una efeméride común: “28 de mayo, día la acción por la salud de las mujeres”.



EJEMPLO 1

Documento 11. Publicado el 23 de Mayo de 2016 en <https://www.facebook.com/CampAbortoLegal/>. Consultado el 11/11/2016



EJEMPLO 2

Documento 10. Publicado el 23 de Mayo de 2016 en <https://www.facebook.com/CampAbortoLegal/>. Consultado el 11/11/2016



EJEMPLO 3

Documento 9. Publicado el 24 de Mayo de 2016 en <https://www.facebook.com/CampAbortoLegal/>. Consultado el 11/11/2016

En el primer ejemplo se argumenta que el aborto inseguro genera riesgo para la salud y la vida de las mujeres que abortan. En este sentido, se representa a las mujeres como víctimas de un mercado clandestino que las vulnera.

En el segundo y tercer ejemplo se puede observar el uso de datos estadísticos para fundamentar el argumento antes señalado. Se cita el índice de mortalidad materna en relación con el problema del aborto inseguro y se menciona que el Ministerio de Salud reconoce la magnitud del número de mujeres que abortan voluntariamente cada año en Argentina.

Un rasgo recurrente de estas publicaciones es el lugar preponderante del enunciador. En estas publicaciones se puede reconocer el sello de autoría de la organización (“*Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito en Argentina*”). Como señalamos en la sección anterior del capítulo, la referencia de autoría de los enunciadores es una característica recurrente en el discurso de esta organización. La filiación política o el sello de la organización se identifica no sólo con la firma, sino también con la utilización de la imagen o símbolo de la demanda por el AV: el pañuelo verde (objeto/imagen que actualmente simboliza la lucha por el AV en el espacio público y en los medios de comunicación).

En estos ejemplos, como en otros que veremos luego, se difunden flyers que ilustran la cara de una mujer y en los que se pueden leer diferentes textos escritos. Con relación a la gestualidad exhibida, se observa que la cara de la mujer se encuentra de perfil, con los ojos cerrados y con flores que decoran su cabello, pestañas pronunciadas y labios pintados de color rojo. La inclinación del perfil hacia arriba podría indicar cierta actitud de convicción o de reafirmación de los enunciados que se reconocen en la publicación.

Aunque el análisis no se centra exhaustivamente en la gestualidad del discurso sino más bien en su orientación argumentativa, en estos ejemplos, la recurrencia de la imagen de la mujer parecería funcionar como una marca de identidad. Asimismo, la imagen se relaciona con los enunciados que se exponen en las publicaciones, expresando una suerte de correspondencia entre texto escrito e imagen fija. Nuestra interpretación sobre el modo en que texto escrito e imagen fija se anclan en estas publicaciones, sugiere que se busca representar la convicción en la conciencia de la mujer, o bien, la existencia de un saber compartido que forma parte de la experiencia de este sujeto. Sin embargo, cabe señalar que la mera visualización de la imagen no permite imputarle un sentido preciso, o establecer una vinculación concreta con el significante “aborto”, para lo cual es necesario acceder a los enunciados escritos. Esta característica podría indicar la importancia que el discurso de *La Campaña* le asigna al enunciado escrito, por encima de la imagen fija, como estructura para desplegar los argumentos, así como para buscar el convencimiento y la persuasión de los destinatarios. En efecto, en otras publicaciones del corpus, se observará la importancia que se le asigna al texto escrito para desplegar la argumentación. Ahora bien, además de las efemérides y de los datos estadísticos, en los ejemplos se destaca la apelación a convenciones y organismos internacionales como elementos de prueba, que buscan autorizar los argumentos:



Documento 6. Publicado el 26/05/2016 en <https://www.facebook.com/CampAbortoLegal/>. Consultado el 11/11/2016



Documento 7. Publicado el 256/05/2016 en <https://www.facebook.com/CampAbortoLegal/>. Consultado el 11/11/2016



Documento 8. Publicado el 25/05/2016 en <https://www.facebook.com/CampAbortoLegal/>. Consultado el 11/11/2016

El género (*gender*) se plantea como dimensión constitutiva de la explicación de la problemática de salud. En efecto, en el primer ejemplo se establece una vinculación entre el AV en tanto que problema de salud pública y la discriminación por género (*gender*).

En los otros dos ejemplos se puede reconocer la ya citada referencia a organismos y convenciones nacionales e internacionales de DDHH como fuentes de legitimación. Asimismo, se argumenta la necesidad de transformar los apoyos institucionales en acciones concretas, como por ejemplo, la aplicación de normativas, protocolos y políticas públicas.

En estos ejemplos, además, podemos observar la atribución de responsabilidades políticas al Estado. Tal como se trató en la sección anterior, la interpelación al Estado como responsable político de la problemática social del AV, así como también a “la democracia” como sistema político, son rasgos polémicos que aparecen en la construcción del discurso.

Con relación al estilo predominante en estas publicaciones, cabe señalar que las atraviesa una retórica científicista, objetivista e institucionalista, que convoca a la conciencia pública a partir de la evocación de su racionalidad. Las publicaciones se orientan a convencer a los destinatarios de la existencia de una problemática social que excede las creencias y opiniones individuales. No obstante, como queda de manifiesto con el uso de los datos estadísticos, es preciso reconocer que las pretensiones de objetividad funcionan como una modalidad de la persuasión que inscribe al discurso en un terreno moral. De hecho, los datos apuntan a mostrar que existe un problema de justicia, derechos y desigualdad que afecta a las mujeres. Los argumentos no sólo fortifican la demostración de una problemática social, sino que también pretenden mostrar la existencia de un drama social. Es decir, que esta modalidad de tematización, está lejos de elaborar argumentos neutrales en términos de moralidad.

Con relación al destinatario, resulta difícil identificar a un público específico hacia el que se direcciona el discurso. Estas publicaciones parecen dirigirse, con un estilo expositivo-didáctico, a la ciudadanía en general, si bien en los textos y en las imágenes se evoca a las mujeres. La centralidad de la información, de la explicación y de la mostración del dato objetivo, parecería dar cuenta de una estrategia retórico-argumentativa que busca construir consensos o adhesiones con un destinatario ajeno a la demanda. Es decir, que al presentar a las mujeres que abortan como víctimas, se induce un sentimiento de solidaridad social en públicos que tal vez no se encuentran representados ni política ni ideológicamente con la demanda.

La representación de las mujeres como sujetos vulnerados –en múltiples aspectos- nos permite sostener que el discurso pretende convencer a los destinatarios a partir de razones públicas, pero asimismo busca persuadirlos a través de la movilización de sentimientos de empatía, altruismo y sororidad con las víctimas.

F.5.1. El aborto como lucha política feminista y anti-patriarcal: las mujeres como sujetos políticos

Un rasgo marcado del discurso de esta organización es la adscripción político-ideológica en el movimiento de mujeres y los feminismos. Como veremos en un conjunto de publicaciones, la filiación política no sólo se reconoce como un símbolo de pertenencia sino que refiere a la elaboración de una retórica basada en la militancia, que busca provocar la movilización política de las mujeres en pos de una transformación contra-hegemónica, feminista y anti-patriarcal.

En esta estrategia de tematización, el aborto es un objeto elaborado como una lucha por el reconocimiento de las mujeres, la cual apunta a eliminar al patriarcado como sistema que organiza a la sociedad, y al Estado y sus instituciones como responsables políticos. En esta dirección, se tematiza al aborto como lucha política feminista y anti-patriarcal. En este sentido, la evocación de la lucha, la movilización política, la organización colectiva, la pertenencia política, etc., pueden ser pensados como significantes que intervienen en los procesos de subjetivación y en las identidades de las mujeres. En una selección de publicaciones, se reconocieron diferentes enunciados y argumentos que buscan modelar identidades sociales y políticas “alternativas” para las mujeres. Contrariamente al imaginario de la vulnerabilidad o la victimización reconocible en la otra estrategia de tematización, estas publicaciones buscan presentar a las mujeres como sujetos políticos capaces de resistir, organizarse colectivamente y transformar el orden social dominante en términos de género. La colectivización de la experiencia personal ligada a la interrupción voluntaria del embarazo, así como la construcción y visibilización de una experiencia colectiva en el espacio público, funcionan como elementos centrales de este imaginario.

F.5.2. La evocación de un “nosotras”

Una estrategia retórico-argumentativa de *La Campaña* se centra en la construcción de un sujeto político colectivo que encarna la demanda por el AV. Para ello, se plantean una serie de enunciados que apuntan a la desprivatización (y politización) de la experiencia personal/individual de las mujeres, ligada al aborto. El sujeto “mujeres” se erige como el significante central de esta estrategia, al cual se lo llena de significados a partir de la elaboración de un “nosotras”. Este sujeto es evocado recurrentemente en las publicaciones, describiéndose como un agente político cuya experiencia individual (en relación con las desigualdades de género y, particularmente, con el AV) puede ser colectivizada.

El principal argumento que circula en este tipo de publicaciones indica que si bien la experiencia del AV es personal-subjetiva, también es colectiva y política. Es decir, que la clandestinidad de la práctica así como el silenciamiento, la estigmatización y la criminalización, se reconocen como formas de fragmentar, personalizar o atomizar una experiencia de vulneración cuya raíz es social y cultural, y en la que todas las mujeres se encuentran identificadas. Es así que la atomización de la experiencia personal se plantea como una forma de sometimiento producida por el patriarcado, la cual tiene como efecto

fragmentar la conciencia colectiva y, de ese modo, conservar las relaciones de poder y dominación que sostienen el orden sexo-genérico hegemónico.

La politización de la experiencia personal, o lo que es igual, el hacer público lo que corresponde al ámbito privado, se identifica como una de las estrategias retórico-argumentativas que el discurso de *La Campaña* desarrolla en este medio digital. Es por ello que en diversas publicaciones reconocemos la presencia de un “nosotras”, de tinte político, que puede ser definido en un doble sentido: “nosotras, las mujeres que militan en *La Campaña*” y “nosotras, las mujeres que no militan en *La Campaña*”. En ambos sentidos, la identificación del sujeto “mujeres” se plantea como un vínculo que unifica a las militantes con las no militantes, ya que en ambos casos se comparten experiencias referidas a las desigualdades de género (*gender*) así como a la interrupción del embarazo. El siguiente ejemplo ilustra la construcción de este sujeto colectivo:



Documento 15. Publicado el 6/10/2015 en <https://www.facebook.com/CampAbortoLegal/>. Consultado el 11/11/2016

En esta publicación, en la que se difunde información sobre el 30 Encuentro Nacional de Mujeres en Argentina, la evocación de un sujeto colectivo se puede reconocer en el enunciado “(...) marchá con nosotras! (...)”. En otro enunciado se puede reconocer una evocación similar “(...) El domingo buscamos en Plaza España (...)”. La presencia del sujeto “nosotras”, también aparece en la firma de organización, característica recurrente en todas las publicaciones del corpus.

En el ejemplo se reconoce un género discursivo cercano al flyer o al panfleto político, donde se describen eventos, lugares y fechas de realización. Este estilo parece evidenciar que los enunciadores, quienes se identifican como miembros de *La Campaña*, interpelan directamente a los destinatarios convocándolos de manera imperativa a participar en actividades organizadas por el colectivo. La retórica militante, en la que se destacan los

eventos, las propuestas y las invitaciones a diferentes actividades, parece evidenciar la interpelación de destinatarios que no conocen la demanda y/o que no pertenecen al movimiento de mujeres.

Si en los anteriores ejemplos, mostramos que las relaciones entre enunciadores y destinatarios se basaban en la simetría y la subordinación de ambos a la demostración de los hechos, en este ejemplo la construcción de un vínculo es asimétrica, aunque busca aproximar a los destinatarios. En efecto, no se busca convencer a los destinatarios a través de argumentos que ostentan objetividad, sino más bien provocar vínculos de proximidad y compromiso entre quienes pertenecen a la organización y el público. Asimismo, esta modalidad de interpelación a través de la convocatoria (“*marchá con nosotras*”) busca disolver las posibles diferencias en la experiencia de quienes elaboran discurso (“nosotras”, las mujeres que militamos *La Campaña*) y quienes lo reciben (ustedes, las mujeres que no militan).

En el siguiente ejemplo identificamos cómo el discurso, a través de una retórica militante, busca conformar a un sujeto colectivo y movilizarlo políticamente:



Documento 16. Publicado el 28/10/2016 en

<https://www.facebook.com/CampAbortoLegal/>. Consultado el 11/11/2016

En esta publicación, como puede observarse, *La Campaña* convoca a la ciudadanía a participar de una movilización al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, exigiendo el cumplimiento de ley de abortos no punibles (ANP). Como hemos desarrollado en otro capítulo, la lucha por el reconocimiento de los ANP o ILE

(interrupción legal del embarazo) es parte central de las acciones políticas que ha venido desarrollando *La Campaña* desde su fundación. En esta publicación, se puede reconocer que la lucha por el reconocimiento de los ANP es el tema central del flyer, y que se lo presenta como un tema vinculado a un objetivo mayor, esto es, a la sanción del proyecto de despenalización y legalización del AV.

En este ejemplo, nos interesa destacar dos enunciados que permiten mostrar la evocación del sujeto colectivo. En primer lugar, el enunciado “(...) Exigimos el cumplimiento de la ley de aborto no punible (...)”. En esta expresión se reconoce la evocación del “nosotras, las mujeres que pertenecen a *La Campaña*”, pero también de todos aquellos que apoyen la demanda. Luego, en el enunciado “(...) Todxs al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (...)”. A través del lenguaje inclusivo (en términos de identidades sexo-genéricas), en este enunciado se observa la convocatoria a un destinatario que excede al “nosotras las mujeres”.

Como señalábamos anteriormente, este discurso intenta politizar lo personal, y no sólo lo hace a través de la evocación de lo colectivo, sino también haciendo del testimonio personal un elemento de prueba. Es así que el enunciado “(...) yo aborté (...)” plantea la centralidad de la experiencia subjetiva del aborto, pero al hacerlo, polemiza contra los discursos que dramatizan la vivencia individual de las mujeres para sancionar la práctica del AV.

Podría afirmarse que el enunciado “(...) yo aborté (...)” se erige como un testimonio colectivo, puesto que encarna la experiencia de cualquier mujer. Podemos referenciarlo, también, como parte de una estrategia retórico-argumentativa que *La Campaña* utiliza para desactivar los argumentos de su adversario en la arena pública. Es decir, que intenta desactivar el imaginario según el cual la experiencia del aborto supone un flagelo, un pecado y un trauma para las mujeres. El pronunciamiento de este enunciado testimonial no está haciendo referencia a una experiencia traumática vivenciada por una mujer en particular, sino a desnaturalizar la experiencia, desactivando el temor que implica hacerlo público en primera persona. Se pretende desnaturalizar, asimismo, la estigmatización social y política que se produce como efecto de la dramatización y traumatización de la experiencia personal de las mujeres ligada al aborto.

F.5.3. “Lo personal es político” o la construcción de pruebas por el caso particular

Así como se observó en el anterior ejemplo, la politización de la experiencia personal se reconoce en la enunciación “yo aborté”, a partir de la cual se pretende despojarla del dramatismo y traumatismo que le asignan los discursos que condenan el AV.

En esta dirección, el discurso de *La Campaña* recurre frecuentemente a la mostración de casos particulares, generalmente referidos a mujeres víctimas del incumplimiento de los protocolos de abortos no punibles, sobre los cuales expresa públicamente su apoyo y convoca la movilización de la ciudadanía. La narración de casos particulares se presenta asimismo, como un elemento de prueba de la verosimilitud y legitimidad de la demanda, así como de la acción política del movimiento en pos de su consagración. La difusión de los casos, las muestras de apoyo y las intervenciones político-institucionales se presentan como pruebas de la existencia de un sujeto colectivo que al que lo muestra como capacitado para actuar políticamente en la defensa y protección de mujeres víctimas de la prohibición del aborto.

Así lo demuestran los siguientes ejemplos:



Documento 14. Publicado el 24/04/2016 en <https://www.facebook.com/CampAbortoLegal/>. Consultado el 11/11/2016

¡Por la liberación de Belén, condenada a 8 años de prisión, exigimos la despenalización y legalización del derecho al aborto!

Argentina, 23 de abril de 2016

Declaración de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito

Desde la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, que nuclea a más de 300 organizaciones en la Argentina, exigimos la nulidad del proceso y la inmediata excarcelación de "Belén", una joven de Tucumán de 27 años a quien violaron de modo absoluto su derecho a la salud, a estar libre de torturas y malos tratos, su derecho a la confidencialidad, a la no violencia y al debido proceso. La condenaron con una pena privativa de su libertad a 8 años de prisión el 19 de abril de 2016.

"Belén" llegó a la guardia del hospital Avellaneda de San Miguel de Tucumán el 21 de marzo de 2014, con dolores abdominales, y derivada luego al servicio de ginecología fue "interrogada" sobre las causas de la hemorragia. Le dijeron que estaba teniendo un aborto espontáneo y más tarde fue acusada por personal del centro de salud y policial de haber expulsado en el baño un feto.

Como cualquier paciente, toda mujer que llega con un aborto en curso o que tiene un aborto, sea provocado o espontáneo, está protegida por la confidencialidad de la relación profesional de la salud-paciente. Sin embargo en el caso de "Belén" algunos profesionales de la salud decidieron usar esa relación para violentarla y denunciarla a la policía. Médicos la interrogaron como si fueran jueces, enfermeras le acercaron en una caja con el feto y personal de policía la insultó y degradó revisando sus partes íntimas.

El 19 de abril de este año, los integrantes de la Sala III de la Cámara Penal de Tucumán, Dante Ibáñez, Néstor Macoritto y Fabián Fradejas, condenaron a "Belén" a 8 años de prisión, quien se encontraba detenida sin condena firme desde el mismo 21 de marzo de 2014, hace 2 años y un mes, momento en que fue condenada de hecho por profesionales de la salud del hospital Avellaneda de San Miguel de Tucumán, por efectivos de la Guardia Policial de ese nosocomio y por integrantes del sistema judicial de esa ciudad. Una alianza de poder criminal.

La causa que se inició contra "Belén" fue caratulada como "aborto" y luego como "homicidio doblemente agravado por el vínculo y por alevosía" pese a que no existió en la etapa de investigación prueba de ADN que vincule en términos de filiación a Belén con un feto encontrado en el baño del nosocomio y que tampoco existieron pruebas de que la joven se hubiera provocado un aborto.

Desde la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito exigimos la excarcelación inmediata de "Belén" hasta tanto haya condena firme; que la Corte Suprema de Justicia de Tucumán revise en Casación la condena y deje sin efecto la sentencia que la condena ya que la investigación es producto de la violación del secreto médico; a la Ministra de Salud de la provincia que inicie el sumario administrativo para determinar la responsabilidad de las y los efectores de salud en este caso; y la Oficina de la Mujer y la Oficina de Derechos Humanos de la Corte Suprema capacite a sus funcionarios/as y magistrados/as de para que no haya más "presas por aborto".

Desde la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito denunciamos a las y los responsables de esta situación por violación del derecho a la salud, persecución, torturas y criminalización a una mujer e instamos a las y los integrantes del Poder Legislativo Nacional, cumplan con sus responsabilidades institucionales y legislen sobre la despenalización y legalización del derecho al aborto en nuestro país.

Educación sexual para decidir

Anticonceptivos para no abortar

Aborto legal para no morir

Por contacto de prensa escribir a: prensa.comunicacion.aborto@gmail.com

Aborto legal, una deuda de la democracia

En esta publicación, *La Campaña* toma parte frente al caso de una mujer que fue condenada a 8 años de prisión por la realización de un aborto voluntario. La publicación está compuesta por una imagen fija acompañada por un texto escrito. La imagen ilustra a un grupo de mujeres movilizadas políticamente, quienes alzan sus puños y su voz en el

espacio público. Se destaca la palabra “lucha”, la cual se puede observar encabezando la imagen del grupo de mujeres. En este caso, la palabra “lucha” complementa y refuerza el sentido político que busca atribuirse a la imagen.

Asimismo, la imagen se encuentra acompañada por un texto escrito, en el cual se narra el caso de la mujer condenada a prisión. El texto explica brevemente el caso, cuestionando la decisión de la justicia tucumana, y exigiendo la inmediata excarcelación de la mujer. Tomando parte activa en el asunto público, como se observa en el texto, *La Campaña* denuncia que la joven fue “(...) privada de su derecho a la salud, torturada y encarcelada (...)” y exige la “(...) inmediata excarcelación y anulación de dicho proceso (...)”. El texto concluye con el enunciado “(...) #Libertad para Belén (...)” acompañado de la imagen-símbolo del pañuelo verde de *La Campaña*.

Algunas características de esta publicación, como por ejemplo, la firma de autoría de la organización, la convocatoria a la movilización política, la denuncia del incumplimiento del derecho a la salud, la visibilización de una desigualdad de género (*gender*) y la denuncia de una situación de injusticia, son similares a otros ejemplos del corpus.

La explicación detallada de los hechos, la mención de los actores involucrados, el señalamiento de lugares, fechas y responsabilidades políticas e institucionales, se erige como un rasgo distintivo del despliegue del discurso de *La Campaña* en esta página de Facebook. Si bien la lógica de la publicación de contenidos en esta plataforma digital no se basa en la lectura de textos extensos, sino más bien en el impacto instantáneo de las imágenes y los enunciados contundentes, esta y otras publicaciones de *La Campaña* ofrece a los destinatarios información detallada sobre el caso narrado.

Interesa, entonces, destacar que la narración de casos particulares, sobre ejemplos actuales, se erige como mecanismo de prueba de la argumentación para este grupo. A través de este recurso, se pretende demostrar la existencia objetiva de una problemática social, así como también brindar pruebas de que la demanda por el AV no es un reclamo carente de fundamento empírico, sino una problemática real y actual, que se desprende de la realidad social.

Aquí no detallaremos la narración del caso, sino que nos interesa analizar su función en tanto que recurso que forma parte de la estrategia retórico-argumentativa. Al respecto, cabe señalar que se trata de un texto extenso, en el cual los enunciadores describen el caso en detalle, reconociéndose además un género discursivo cercano al discurso de la información. A través de una especie de crónica periodística, se argumenta que efectores de salud y justicia infligieron las normativas y protocolos establecidos frente a una

solicitud de aborto no punible, flagelando derechos constitucionales (como el derecho a la privacidad y la auto-determinación de las personas) y asimismo dictaminando una pena de prisión, sin pruebas ni fundamentos. En esta dirección, en el texto se denuncia una “(...) alianza de poder criminal (...)” entre efectores de salud y justicia. No sólo se denuncian las contravenciones legales del caso, sino que se acusan violencias institucionales y de género (*gender*) infligidas a la víctima.

Como hemos mostrado en anteriores ejemplos, en este texto también queda de manifiesto que *La Campaña* busca afirmar su lugar como legítimo defensor del caso, y a través de él, de una demanda social. Se puede sostener que *La Campaña* se muestra a sí misma como una organización que interviene política e institucionalmente en la problemática social, no sólo a través de la difusión de información sobre casos particulares en los que se flagelan los derechos de las mujeres, sino también a través de acciones políticas en el espacio público y frente a las instituciones.

De manera que se puede reconocer la articulación entre una retórica que se basa en la publicitación de reclamos y consignas políticas (las que configuran la demanda social) con una retórica de denuncia y de acción política, la cual busca movilizar colectivamente a los destinatarios frente a casos particulares.

En la siguiente publicación, se reconoce la intervención de *La Campaña* frente al caso de una menor de 12 años de edad, a quien se negó el acceso a un ANP. En este caso, se narra la acción política de *La Campaña* frente a las instituciones estatales, así como también la acción política de la ciudadanía a través del reclamo y la denuncia una situación de injusticia en las redes sociales:



Documento 4. Publicado el 13/06/2016 en

<https://www.facebook.com/CampAbortoLegal/>. Consultado el 11/11/2016

En esta publicación se puede observar la imagen del rostro semi-cubierto de una joven (o de una niña), cuya identidad se encuentra resguardada. Se sostiene la consigna “(...) *Justicia por Juana* (...)”, acompañada de la firma de *La Campaña*; la imagen se encuentra apoyada por un texto escrito, en el cual se denuncia la vulneración de los derechos de una menor, por parte de la justicia de la Provincia de Tucumán. Se describe una situación particular, en la cual miembros de *La Campaña* intentaron ingresar en una dependencia del Estado provincial, pese a la negativa (puertas cerradas y ventanas bajas) de los funcionarios y al amedrentamiento de las fuerzas de seguridad, para presentar una declaración de repudio sobre la múltiple vulneración de derechos que padeció “Juana”. Por otra parte, se repudia el accionar de los operadores de las redes sociales del gobernador de la provincia, quienes bloquearon un tuitazo⁴¹, manifestación ciudadana que habría de realizarse en defensa de los derechos de la menor. La breve narración del caso concluye con un enunciado que apela a la utilización de un sintagma del registro

⁴¹ Se refiere a un tipo de campaña de publicitación que eventualmente se realiza en la red social Twitter, mediante la cual los usuarios publican masivamente un mensaje, para mostrar públicamente su adhesión o rechazo a determinadas consignas, reclamos, opiniones, etc.

cotidiano, y que sostiene “(...) una vez más, el Estado le bajó la persiana a los derechos de las mujeres (...)”.

En este discurso se puede observar, con claridad, la interpelación polémica de *La Campaña* al Estado (en este caso, el Estado Provincial) como responsable político-institucional de la problemática social del AV. A través de la narración del caso particular, y de la exposición de acciones político-institucionales concretas a cargo de la organización, se plantea al Estado no sólo el reclamo por la consagración de derechos ciudadanos, sino que se deja prueba de que existe una lucha política contra las injusticias perpetradas por sus instituciones y por sus funcionarios.

Al igual que en la anterior publicación, en este ejemplo se intenta mostrar al público que existe un movimiento de mujeres políticamente activo frente a las injusticias. En este sentido, el caso particular se exhibe como prueba de que cualquier mujer que sufra una vulneración de derechos será contenida, acompañada y apoyada por la organización. La politización de lo personal supone, como se mostró en los dos ejemplos que analizamos, la exposición pública de la identidad de una mujer (aunque como vimos, sólo se menciona el nombre: Belén/Juana). La exposición pública del caso particular se plantea, en términos comunicacionales, como una forma atribuirle al asunto un carácter colectivo, denunciando situaciones de vulneración de derechos sexuales y reproductivos, a partir de silenciamientos sociales, negligencias políticas del Estado y las instituciones.

F.5.4. Mujeres politizadas

En un conjunto de publicaciones que analizamos, se desprende la construcción de un imaginario sobre las mujeres como sujetos políticos, capaces de organizarse y luchar para transformar las relaciones de dominación patriarcal. En relación con los anteriores ejemplos, en los que predomina una retórica que se centra en la movilización política, en estas publicaciones se elaboran imágenes de mujeres que luchan por el AV en el espacio público:



Documento 2. Publicado el 28/09/2016 en <https://www.facebook.com/CampAbortoLegal/>. Consultado el 11/11/2016

En esta publicación se observan características recurrentes del discurso: la efeméride, la firma de *La Campaña*, el símbolo del pañuelo verde y la consigna o eslogan que define a la demanda por el AV. En este caso, la efeméride se refiere al “(...) 28 de septiembre, día de lucha por la despenalización y legalización del derecho al aborto (...)”.

Cabe señalar la presencia de una imagen figurativa. La imagen ilustra a una mujer, pronunciándose en público a través de un megáfono. La mujer está representada en solitario (aunque detrás de ella se observa una silueta de sí misma). Su mirada apunta directamente hacia el público. Su cabello está decorado de varios colores, simbolizando –inferimos- la diversidad de identidades genéricas.

La voz que sale del megáfono expresa:“(...) Ni muertas ni presas, ¡Vivas y libres nos queremos! (...)”, la cual se representa como un grito. Esta consigna se emparenta, en su forma y contenido, a las demandas sostenidas por la Asociación Madres de Plaza de Mayo⁴², movimiento social y movimiento de mujeres con ascendencia histórica en Argentina, relacionada con la lucha por los DDHH y contra el terrorismo de Estado.

La actitud o comportamiento militante con el que se representa a esta mujer, parecería simbolizar una modalidad de la lucha política que *La Campaña* plantea como necesaria, en tanto expresa la urgencia por comunicar a la comunidad una injusticia que se encuentra silenciada. Se podría inferir, que este tipo de publicaciones apunta a construir redes sociales de personas físicas, a las que se convoca a intervenir en el espacio público a través de la protesta.

⁴² Las principales consignas de esta asociación se pueden encontrar en el sitio web <http://madres.org/index.php/consignas/>. Consultado el 15 de diciembre de 2018.

A esta publicación se anexa un texto escrito, que profundiza la explicación de los enunciados planteados en el panfleto:

“(…) Con el poder de la movilización de las mujeres para contrarrestar los avances de la derecha conservadora patriarcal, heterosexista y racista, en el día latinoamericano y caribeño de lucha por la despenalización y legalización del derecho al aborto, desde la Campaña instamos al Estado en todos sus niveles a:

- aplicar la Ley de Educación Sexual Integral en las escuelas del país que contribuya a la conformación de nuevas subjetividades y a relaciones no jerárquicas ni discriminatorias entre las personas;

- la efectiva aplicación del Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo, del Ministerio de Salud de la Nación, y en consonancia con el fallo F.A.L. de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

- la conformación de Consejerías pre y pos aborto, la capacitación a efectorxs de salud y la producción y acceso al misoprostol y mifeprestona;

- el tratamiento inmediato en el Congreso de la Nación del Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo redactado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Educación Sexual para Decidir
Anticonceptivos para no abortar
Aborto legal para no morir

[#AbortoLegal](#) una deuda de la democracia (…)”

Documento 2. Publicado el 28/09/2016 en

<https://www.facebook.com/CampAbortoLegal/>. Consultado el

11/11/2016

En este texto se puede analizar la articulación entre una retórica que apunta a la denuncia de la injusticia y promueve la movilización política, con una retórica que difunde la demanda y sus argumentos con vistas a probar que es la solución al problema. En esta dirección, en la narración se asume que la movilización política de las mujeres confronta con “(…) una derecha conservadora patriarcal, heterosexista y racista (…)”.

Este enunciado da cuenta, siguiendo el esquema analítico de las demandas sociales, de cómo el discurso interpela a una alteridad política.

Podemos observar cómo, en este texto, se proponen reclamos de diferente naturaleza, que desarrollan o amplifican la consigna de cabecera de la demanda “(…) Educación sexual para decidir, Anticonceptivos para no abortar, Aborto legal para no morir (…)”.

En esta dirección, se reclama la aplicación de la Ley de Educación sexual Integral (ESI) en las escuelas, atendiendo a que la principal tarea es educar/socializar a las/os niños para producir una subjetividad otra, que desnaturalice las jerarquías y desigualdades entre

varones y mujeres. Luego, se reclama la aplicación de protocolos para la Interrupción Legal del Embarazo –ILE-, mencionando su ratificación por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (fallo FAL-2012). Finalmente se interpela al Congreso a tratar un proyecto de ley elaborado por *La Campaña*.

La siguiente publicación presenta características similares a la anterior, con la diferencia de que la mujer que aparece en la imagen no está ilustrada, sino que es una persona física:



Documento 3. Publicado el 1/07/2016 en <https://www.facebook.com/CampAbortoLegal/>. Consultado el 11/11/2016

Comentario anexo:
Ayer fue un día de lucha!

Nos despertamos ansiosxs, nos organizamos para las actividades en diferentes ciudades del país y salimos a hacernos visibles. A las redes -donde la etiqueta [#AbortoLegal](#) fue tendencia por 12 horas-, al Congreso -donde fuimos un centenar presentando el Proyecto de Ley en Diputados- y a las calles -con festival o mateada, con marchas o proyecciones- a exigir que lo que los poderes nos deben es el reconocimiento de un derecho.

Con nuestros argumentos viajamos, llegamos a los destinos, gritamos, por las que no pueden hacerlo como Belén o Juana y al final festejamos y nos abrazamos... Porque sabemos que la historia se construye cada día... Y en eso estamos tras 11 años de articulación política federal por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito en Argentina.
¡Gracias a quienes nos acompañaron!
Seguiremos gritando, "¡Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir!".

Como podemos observar, la mujer que aparece en la imagen se encuentra participando de una movilización política. El rostro de la mujer mira directamente al público, con una gestualidad que parecería expresar sororidad. Con su mano levanta un cartel que lleva escritas las siguientes consignas “(...) Aborto ilegal (igual) Violencia estatal (...)”, “(...) No más muertes por abortos clandestinos! (...)”, “(...) Aborto legal, seguro y gratuito ya!!! (...)”.

A la publicación se anexa un texto escrito, en el cual se manifiesta una retórica militante dirigida a la resistencia y a la lucha. El texto está encabezado por el enunciado “(...) Ayer fue un día de lucha (...)”, y en el cuerpo del mismo se explicitan las actividades realizadas en diferentes ciudades del país durante una jornada de movilización social, en la cual se presentó un proyecto de ley en la Cámara de Diputados de la Nación. Entre estas

actividades, se señalan movilizaciones, proyecciones filmicas y mateadas⁴³. Asimismo, como parte de la visibilización del sujeto colectivo en el espacio público, se señala la activa participación de *La Campaña* en las redes sociales, mencionando que la etiqueta “(...) #Aborto Legal (...)” fue tendencia durante 12hs en Twitter. Como vemos, en esta publicación, una parte de la comunicación de *La Campaña* en esta plataforma digital se basa en la publicitación de su activa intervención en las redes sociales, describiéndolas como un medio de comunicación que integra la lucha por el reconocimiento del AV. Es decir, que el contexto histórico reciente, la organización reflexionaba sobre la importancia de las redes sociales en las luchas políticas.

Asimismo, en el texto se presentan otras referencias a la lucha, describiéndola como una celebración y como un grito colectivo que representa la voz de todas las mujeres que no pueden hacerlo. Pero no se trata de una celebración y de un grito, planteados en el terreno de la irracionalidad o la volición colectiva, sino como reivindicaciones de justicia guiadas por argumentos. En efecto, el enunciado “(...) con nuestros argumentos viajamos (...)”, indica la relevancia que la organización le atribuye a la argumentación como parte del repertorio de la lucha. También podría leerse como un intento por desnaturalizar una visión hegemónica, reproducida por los sectores conservadores, que caracteriza las reivindicaciones y acciones políticas del feminismo, especialmente las que se dan en el espacio público urbano, como demandas sectoriales, que no representan los intereses de la comunidad, y que al mismo tiempo, carecen de fundamentos racionales. Por eso, como se puede ver en esta y en otras publicaciones, la argumentación se plantea como un escenario de la lucha, siendo uno de los desafíos para fortificar la legitimación social y política del movimiento de mujeres y el feminismo en las explicaciones sobre la problemática social, en la demostración del problema público, y en su solución a través de la consagración de la demanda social.

F.6. Conclusiones

El análisis de las publicaciones nos aporta evidencias para reflexionar sobre el despliegue del AV como demanda social y como problema público en el dispositivo digital. *La Campaña* formula una serie de reclamos y de denuncias públicas sobre situaciones que se reconocen como injustas, y que sustenta en el carácter federal de una alianza entre múltiples agentes sociales y políticos. Asimismo, en diversas publicaciones se reconoce

⁴³ Esta práctica implica la reunión de un conjunto de personas que ingieren y comparten *mate*, infusión típica de la cultura rioplatense.

la interpelación de alteridades políticas, es decir, la referencia polémica a diferentes actores que se asumen como responsables políticos de la problemática del AV.

Por otra parte, la indagación de las estrategias retórico-argumentativas presentes en diferentes enunciados permite sostener que la organización intenta legitimar la explicación de un problema público. El análisis mostró que el discurso apunta a la construcción de consensos/adhesiones a través de argumentos que presumen objetividad y que se organizan en un lenguaje político que apunta a la movilización social en pos de la defensa y consagración de la demanda.

De manera anticipatoria, el análisis de un discurso de presentación de *La Campaña* en su página web nos permitió reconocer la presencia de argumentos característicos, como es el caso del planteamiento del AV como un problema de salud pública. Como pudimos observar, este argumento fue tomado como una referencia central en las publicaciones del grupo en una página de Facebook.

A través del análisis de las publicaciones, se evidencia que en la construcción del discurso se reconocen dos estrategias de tematización del problema. En la primera, sobresale una orientación argumentativa por el logos, ligada a la demostración de pruebas objetivas, neutrales o racionales. En esta modalidad temática, se apela a una retórica propia de la ciencia, así como también a otra que alude al Derecho.

La otra estrategia de tematización, en cambio, evoca centralmente a la política, a la militancia, a la organización de un sujeto colectivo y a la transformación del orden social. Ahora bien, ambas tematizaciones del discurso de *La Campaña* pretenden argumentar que el AV es un problema público y que, al mismo tiempo, existe una demanda social que aporta las soluciones al problema. Para ello, se recurre a diferentes argumentos, entre los que se destacan:

- el argumento que busca demostrar la problemática social en tanto que problema de salud pública.

- el argumento que busca demostrar la representatividad social y política de la organización (la demostración de *La Campaña* como una alianza multisectorial que posee una gran cantidad de adherentes) y la existencia de una solución al problema a cargo de la misma (el proyecto de ley).

- el argumento que busca demostrar la relevancia de la movilización política así como de diferentes formas de acción frente la problemática (la demostración de la presencia de un movimiento de mujeres organizado y movilizado políticamente en el espacio público urbano y en el espacio público digital).

En esta dirección, las publicaciones evidencian que el discurso *La Campaña* construye una performance de sí como el propietario de un problema público. En primer lugar, porque el discurso plantea la existencia de una problemática social, pero al mismo tiempo la elabora como un asunto que concierne a toda la comunidad. Es decir, que no sólo elabora explicaciones sobre la problemática social, sino que también las plantea como problemas de reconocimiento de los DDHH de las mujeres.

Por otra parte, el discurso ofrece soluciones consistentes (soluciones político-institucionales), a la problemática social. En diferentes casos, se reclama la aplicación de los protocolos para la atención de los abortos no punibles (ANP), y en todos los casos se reclama la sanción del proyecto de ley ILE.

Establecimos una clasificación de los argumentos, mostrando que el procedimiento de prueba a través de *lo razonable* estriba principalmente en formular la problemática del AV como un problema de salud pública, y como un problema de acceso al derecho universal a la salud. Encontramos que este procedimiento de prueba funciona centralmente a través de la apelación a las cifras o datos estadísticos, para probar la magnitud o la cantidad de mujeres que mueren por abortos inseguros. Asimismo, los guarismos se utilizan para explicar que las mujeres abortan, más allá de toda prohibición. La apelación a los guarismos como elemento de prueba también se utiliza para demostrar el carácter federal de *La Campaña* y su tamaño en tanto que movimiento político. El discurso apunta a la demostración a través de elementos de prueba que se basan además en la mención de hitos históricos o efemérides, en la apelación a los DDHH y los Derechos Sexuales y Reproductivos y a organismos internacionales que los respaldan.

También, mostramos que la prueba de la existencia de un problema público y la legitimación de este actor social como su propietario en términos de lucha por el reconocimiento de derechos, se realiza a través del relato de casos particulares. Es frecuente encontrar publicaciones en las que *La Campaña* difunde, en un género discursivo cercano al discurso periodístico, diferentes casos de mujeres cuyos derechos sexuales y reproductivos fueron vulnerados, informando a la ciudadanía sobre diferentes acciones político-institucionales que la organización realizó en defensa de las víctimas. Generalmente, este tipo de publicaciones se encuentran acompañadas por textos escritos cuya función es desarrollar la información que aparece en las imágenes.

El análisis de las estrategias retórico-argumentativas permite sostener que en este predomina una *orientación logocéntrica* en la argumentación. Esto significa que la información, el contenido y los hechos que son narrados en el discurso se plantean como

los principales elementos de las explicaciones, y a partir de ellos se busca interpelar a los destinatarios. Esto no implica descartar que el discurso no posee una dimensión ligada al *ethos* y al *pathos*. Mostramos que la organización se esfuerza por resaltar en el discurso su lugar de enunciación, así como su adscripción político-ideológica (mujeres desde el feminismo). En la misma dirección, como hemos mostrado, una característica recurrente es la evocación de un “nosotras”, que evidencia el *ethos* de los enunciadorees en el discurso.

De modo que la construcción de pruebas racionales se articula con un lenguaje de “la militancia” y de la protesta. En este sentido, se reconoce un estilo retórico ligado a la denuncia de la injusticia y a la lucha por el reconocimiento. En esta faceta, el discurso apela al lenguaje de la política y de la militancia, planteando la lucha por el AV como una cuestión de justicia social, y también como un problema de índole moral en el cual se encuentra dañada la dignidad de las mujeres.

Es decir, que el discurso reconoce una faceta emocional o afectiva, que se puede reponer en publicaciones donde se busca la movilización política de un sujeto colectivo. En los ejemplos analizados las mujeres son evocadas e interpeladas a identificarse con otras mujeres. La búsqueda de señalar una experiencia común, ligada a la identidad de género, o bien a la vivencia de la subordinación/dominación dentro de una sociedad patriarcal, permite al discurso evocar un “nosotras”, que a través de la sororidad, propone combatir situaciones de opresión.

Mostramos que el discurso de *La Campaña* no tiene como principal destinatario a la mujer que aborta, sino que se dirige a las mujeres en general, a quienes representa como un sujeto colectivo, que involucra también a un público mayor. Esta modalidad de interpelación puede ser retomada, de modo comparativo, con el discurso de *Pro-vida*. Porque en este caso, parecería que el discurso, en términos de estrategia retórico-argumentativa, no apunta a señalar un destinatario en particular, o más bien no busca individualizar la explicación de la problemática social. En el discurso de *La Campaña*, no se busca demarcar o clasificar a las mujeres, entre las que abortan y las que no abortan, ni tampoco establecer una jerarquización de los comportamientos en términos morales. Por el contrario, las evoca como un sujeto social y político colectivo que comparte la experiencia de encontrarse oprimidas por el patriarcado y de reconocerse en una conciencia feminista.

En este sentido, podemos sostener que el discurso de *La Campaña* interviene activamente en la modelización de un imaginario sobre “las mujeres”. En relación con la

caracterización de los comportamientos, se puede afirmar que el discurso propone desactivar los dispositivos de control y sometimiento de su antagonista ideológico, los cuales –como mostramos en el anterior capítulo- se centran en la individualización, la atomización de la conciencia individual, para estigmatizar, traumatizar y en consecuencia, sancionar el comportamiento de las mujeres que abortan.

Contrariamente, el discurso de *La Campaña* convoca a las mujeres a identificarse/solidarizarse con otras mujeres que padecen las consecuencias del aborto inseguro. Esta identificación –en principio, por sororidad- se produce, asimismo, a través de la demostración de que el aborto voluntario es una práctica recurrente entre las mujeres de diferentes sectores sociales, creencias y generaciones.

Este discurso evoca el drama social padecido por la mujeres que abortan (el riesgo de salud y muerte por aborto inseguro), pero no lo conceptualiza como un problema individual o subjetivo. Lo individual y subjetivo -con relación a la experiencia del aborto- se refiere exclusivamente a la afirmación de la voluntariedad de la decisión de la mujer. Sin embargo, los posibles “efectos” de esa decisión, en términos psicológicos, sociales, judiciales y sanitarios, es decir, las razones que el adversario tematiza como problemáticas que padecen las mujeres que abortan, no ocupan un lugar destacado en la argumentación. Por el contrario, la recurrencia y cotidianidad del aborto voluntario se describe como un hecho social e histórico, con vistas a fortificar el argumento de que las mujeres que abortan desafían los mandatos patriarcales que se imponen a sus prácticas sexuales y reproductivas. Es decir, que las mujeres que abortan, más allá de las diferentes experiencias, trayectorias y las subjetividades que las atraviesan, desafían/cuestionan el mandato de la maternidad. El discurso de *La Campaña* cuestiona la maternidad como mandato natural, al plantearla como una decisión voluntaria, deseada y proyectada.

Un hallazgo relevante del análisis refiere a la modelización de subjetividades e identidades políticas. En este sentido, el discurso de *La Campaña* no sólo elabora argumentos en pos de la consagración de la demanda social, sino que apunta a transformar las identidades sexo-genéricas. Su punto de partida no son los varones, sino el sujeto “mujeres”, aunque el discurso interpela a un público diverso en términos sexo-genéricos. La autonomía de las mujeres se plantea como un problema central, en dos sentidos: en primer lugar, las mujeres son representadas como sujetos que deciden, es decir, que autogestionan sus cuerpos y sus vidas. La libertad de decidir sobre el propio cuerpo supone costos sociales y sanitarios, en un contexto donde el aborto voluntario está prohibido. *La Campaña* reconoce los riesgos para la salud y la vida implicados en el aborto inseguro y

clandestino. Pero, más allá de los riesgos, se argumenta que la práctica expresa la libertad y la voluntariedad de la decisión de las mujeres sobre sus propios cuerpos.

Ahora bien, el contexto en el que las mujeres toman decisiones sobre sus cuerpos/vidas está representado como una realidad adversa e injusta. Por esta razón, el discurso reclama/demanda que las mujeres puedan tomar decisiones en un contexto social, político e institucional que reconozca sus derechos, y que proteja su salud/vida. De esta manera, las mujeres son representadas como sujetos políticamente pro-activos frente a las injusticias. Predomina, entonces, un imaginario sobre las mujeres como sujetos que se organizan colectivamente y que luchan por el reconocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos.

Las publicaciones de *La Campaña* construyen y movilizan valores morales y disposiciones políticas en los destinatarios. El sentimiento de injusticia, la indignación y la bronca, son emociones que están presentes en ellas. Sin embargo, estas no se plantean como emociones subjetivas/personales, sino como sentimientos compartidos socialmente. El discurso apunta a la construcción de un “nosotras” y enfatiza recurrentemente en la movilización política como repertorio de lucha contra la injusticia. Dentro de esos repertorios de lucha, se menciona la participación de la ciudadanía en las redes sociales.

En las publicaciones analizadas, pudimos reconocer la elaboración del imaginario de *mujeres politizadas*, es decir, mujeres que ocupan el espacio público, que se convocan y se movilizan para visibilizar las injusticias y que intervienen activamente sobre las mismas mediante diferentes repertorios de acción política.

Todos estos indicios nos permiten sostener que, en este escenario de la arena pública digital, el discurso de *La Campaña* se erige como un *dispositivo de empoderamiento y emancipación social y política de las mujeres*, el cual no sólo apunta a desmembrar las identidades sexo-genéricas tradicionalmente asignadas a este sujeto, sino que, en la evocación a lo colectivo a partir de la búsqueda de la sororidad, de una conciencia social y política feminista, y en la convocatoria a luchar por el reconocimiento de la demanda, se modelizan identidades sociales y políticas alternativas a una cosmovisión ideológica que se reconoce hegemónica.

CONCLUSIONES

La relevancia social y política que acumuló el debate por la despenalización y legalización del aborto voluntario en Argentina durante 2018, fenómeno histórico en este país, nos obliga a indagar cómo se desarrollaron los discursos que pugnan por legitimar diferentes argumentos sobre esta problemática. Esta tesis se planteó como un aporte para la comprensión de los sentidos, significados y argumentos que atraviesan el debate, preguntándose cómo el aborto se construyó como un problema de orden público en el período reciente.

El campo de problemas en el que se instala el análisis de las disputas o las controversias político-ideológicas entre grupos, organizaciones y movimientos sociales que protagonizan el debate, se relaciona con las luchas por el reconocimiento de explicaciones sobre el fenómeno, en las cuales se disputan esquemas de representación, que engloban pero exceden al problema de la despenalización del aborto como tal. En relación con esta demanda social, las controversias se presentan en la superficie como una disputa entre posicionamientos divergentes frente a una problemática común, pero en el fondo la lucha es por establecer y legitimar representaciones sobre el orden de la cultura, la moral, la política, el sistema social y su transformación. Hemos intentado mostrar que detrás de las cosmovisiones ideológicas que se disputan el reconocimiento del fenómeno del aborto, se dirimen las propias condiciones de producción del saber, el conocimiento y las creencias socialmente compartidas sobre el lugar y la identidad social y política del género (*gender*) femenino.

En este sentido, se puede sostener que los discursos de *Pro-vida* y *La Campaña* no solamente confrontan o polemizan alrededor de significantes comunes en torno al objeto discursivo “aborto”, como es el caso de “la vida”, “el derecho” o “la salud”, campos de saber que atraviesan a ambas discursividades. Antes bien, las disputas rodean un asunto todavía más significativo en relación con la conservación o transformación del orden social establecido, el cual refiere a los lugares y las representaciones sociales y políticas sobre el sujeto “mujeres” en la comunidad. El debate por el aborto, como quedó expuesto en las exposiciones parlamentarias de 2018, tiende a aglomerarse y estancarse en problemas aporéticos o contradictorios, vinculados a los sentidos diferenciales que se imputan a los significantes comunes “vida” y “derecho”, entre otros.

Como hemos intentado mostrar, a diferencia del debate parlamentario, no todas las arenas públicas operan a través de la interacción o interpelación directa entre dos o más

interlocutores con visiones, posicionamientos o argumentos antagónicos. El análisis de los discursos de las organizaciones en páginas de Facebook revela un mecanismo de autoafirmación de la identidad de cada grupo, a través de los argumentos, y en menor medida, una dinámica de “desactivación” del argumento del adversario. En esta dirección, se destacaron dos cuestiones centrales, que permiten complejizar este hallazgo: la presencia de una estrategia retórico-argumentativa con una orientación hacia la polémica, en el caso del grupo *Pro-vida*, y una estrategia retórico-argumentativa con un propósito marcadamente auto-afirmativo basado en la conformación de un “nosotras”, en el caso de *La Campaña*. Mientras que el discurso de *Pro-vida* propone instalar la discusión por el derecho al aborto en terrenos aporéticos, como es el caso de los posibles dilemas éticos implicados en la práctica del aborto voluntario, el discurso de *La Campaña* propone construir razones públicas, es decir, explicaciones que buscan superar las creencias u opiniones de las personas a nivel individual. Asimismo, los rasgos del dispositivo digital Facebook, asociados a la construcción de una comunidad de pertenencia antes que a la discusión con el antagonista, podrían explicar la poca frecuencia de referencias polémicas manifiestas sobre el adversario.

La tesis propuso explorar los escenarios histórico-sociales recientes de las disputas político-ideológicas en torno a este fenómeno, identificando algunos de los temas/problemas que organizaron las controversias públicas en las últimas dos décadas. En efecto, el Capítulo II propuso explicar cómo, durante las últimas dos décadas, el debate por la despenalización y legalización del AV estuvo atravesado por constricciones o coacciones argumentativas, puesto que los temas que tuvieron mayor relevancia pública giraron en torno al acceso al aborto dentro del marco legal vigente. El hecho de que las controversias públicas y las respuestas político-legales, institucionales y mediáticas giraran en torno al acceso a los abortos no punibles o ILE (Interrupción Legal del Embarazo) abona el supuesto de que en el contexto reciente, la discusión pública se enmarcaba en los márgenes de la legalidad vigente y, asimismo, giraba sobre ciertos preceptos de moralidad, que organizaban los regímenes de verdad en los que se emplazaban los discursos y las explicaciones. De hecho, los datos de la opinión pública recuperados en otras investigaciones, mostraron las adecuaciones de la opinión al marco normativo vigente, centrado en los abortos que se producen por circunstancias “extremas”, como los casos de violación de mujeres.

Ahora bien, al referirnos a una dinámica de adecuación entre el discurso y el orden normativo o legal, se observaron un conjunto de rasgos referidos a la construcción de la

conciencia pública, a partir de la hegemonía que conservaban ciertos imaginarios sociales sobre la problemática y de los criterios de moralidad que organizaban la visión –y más aún- la evaluación de la problemática del aborto en este contexto.

La presencia de una “doble moral” o de una “ficción” entre lo legal y lo ilegal se planteó como una hipótesis de máxima para pensar este contexto. En este sentido, en el Capítulo II recuperamos algunas miradas desde las ciencias sociales, que hace poco más de una década, planteaban el carácter ficcional de la distinción entre lo legal (aquello de lo que se podía hablar) y lo ilegal (aquello de lo que estaba prohibido hablar), o lo que es igual, entre abortos no punibles y aborto voluntario en general. El hecho de que debate girara en torno a los abortos en casos de violación (circunstancias “extremas”), se evidencia en los casos particulares que adquirieron mayor relevancia pública en esos años. En este sentido, los casos de ANP provocados por una violación, fueron los que suscitaron mayor interés en la prensa gráfica, probablemente por su capacidad de provocar conmoción en la opinión pública. Las violaciones, además de reproducir un lugar común en la cultura, ligado al sentimiento de aversión y la solidaridad con la víctima, se referían mujeres menores de edad o a víctimas de explotación sexual o trata de personas. En la misma dirección, el vínculo de parentesco implicado en los casos de violación (menores violadas por sus padres/padrastrós) se presentaba como un atenuante que hacía todavía más escabrosa y condenable aquella realidad pública que -por cierto- sigue actualmente vigente. La violencia sexual, el abuso y la violación, son actualmente banderas de denuncia del movimiento de mujeres, y asimismo, se las puede considerar como situaciones que permiten introducir el debate sobre la interrupción voluntaria del embarazo en sentido amplio.

Los casos que recuperamos en el Capítulo II permitieron mostrar que la arena pública, hace algunos años atrás, ya estaba organizada por dos posicionamientos ideológicos antagónicos. En primer lugar, el posicionamiento del movimiento de mujeres, el cual centraba su argumentación en el drama padecido por las mujeres violadas, sosteniendo que el aborto era la mejor solución al problema. En segundo lugar, el posicionamiento que se oponía al aborto como solución, el cual enfatizaba también en el drama padecido por la mujer violada, pero introducía una representación dramática y traumatizante sobre la práctica del aborto, vinculada a las consecuencias psicológicas, sobre las cuales se montaban preceptos de orden moral, biológico y también religioso.

La morfología de aquella realidad pública, parecía contradecirse con los datos revelados por diferentes estudios académicos de la época, que mostraban que el aborto voluntario

era una práctica recurrente y también una problemática socio-sanitaria, que no sólo implicaba las circunstancias “extremas” como la violación (y el riesgo de salud para la mujer), demostrando que las mujeres tomaban decisiones sobre sus cuerpos y sus vidas más allá de la prohibición legal del aborto voluntario.

El carácter ficcional de la distinción entre lo permitido y lo prohibido en relación con la capacidad de enunciar y argumentar sobre el objeto “aborto”, también se evidenció en los discursos de organismos de monitoreo de los Derechos Sexuales y Reproductivos, los cuales giraban en torno a la promoción de la anticoncepción, la planificación familiar y la protección de la maternidad, mencionando muy solapadamente el problema del acceso a los abortos no punibles y soslayando la mención al problema del aborto inseguro y clandestino. Asimismo, tanto en los tradicionales medios de comunicación, como en el discurso de organismos de monitoreo y en la voz de funcionarios públicos, el tema de la deseabilidad y voluntariedad de la interrupción de un embarazo no deseado, como asimismo, el problema de la autonomía sexual y reproductiva de las mujeres, no estaban en la agenda del orden discursivo hegemónico.

Teniendo en cuenta estas aproximaciones socio-históricas, se puede sostener que la construcción del aborto como problema público experimentó una primera etapa, atravesada por el protagonismo de estos rasgos temáticos. Es decir, que los posicionamientos a favor y en contra de la legalización se embanderaron en los casos “extremos”, convocando la atención pública. En este marco, los posicionamientos antagónicos desplegaron sus argumentos, hacia uno u otro de los extremos ideológicos de sus cosmovisiones, a partir de casos particulares, en los cuales había componentes ligados al drama y a la conmoción pública.

Por esta razón, sería apropiado sostener que la discusión pública no se restringió, en el contexto reciente, al problema de la regulación del Código Penal y a la sanción de protocolos de acción. En esta dirección, se puede sostener que el tema de la legalización del aborto voluntario en circunstancias “no extremas” se fue montando, estratégicamente, sobre los casos de abortos no punibles que tomaron relevancia pública, así como también al calor de otras conquistas políticas y culturales del movimiento de mujeres y feminista en relación a las desigualdades de género (*gender*), como la legalización de la educación sexual integral en las escuelas, la legalización del matrimonio igualitario, el reconocimiento de las identidades sexuales y genéricas y la sanción de programas y protocolos contra la violencia de género.

En esta dirección, es preciso reconocer que en Argentina, la existencia de una demanda social proactiva a la despenalización del AV lleva más de 13 años en sus espaldas. Se puede inferir que, durante estos años, diferentes repertorios de acción política en el espacio público, protagonizados centralmente por el movimiento de mujeres, contribuyeron a energizar y ampliar progresivamente los márgenes del debate, comenzando por el señalamiento de la existencia de una problemática de salud pública, pero introduciendo la discusión por el aborto como un problema ligado a los Derechos Sexuales y Reproductivos, a los DDHH, al acceso a una ciudadanía plena, y a la emancipación social y política de las mujeres a través de la restitución del derecho sobre su propio cuerpo.

La ampliación progresiva de los márgenes de la discusión, como hemos intentado mostrar, evidencia que la argumentación, y más aún, las estrategias persuasivas de los discursos (a favor y en contra del aborto) se erigen como actividades centrales en el desarrollo de los discursos de ambas organizaciones. En la medida que algunos temas de discusión, relacionados con la identidad de las mujeres -la intervención biopolítica del Estado sobre sus cuerpos, el derecho a la autonomía sexual y reproductiva, la denuncia de la dominación patriarcal, el cuestionamiento de la imposición del mandato de la maternidad, la denuncia sobre la violencia física y simbólica sobre las mujeres y la dominación masculina en diferentes ámbitos- consiguieron instalarse en la agenda social y política, activaron y retro-alimentaron las posiciones ideológicas proactivas y reactivas a la legalización del AV.

En efecto, una de los supuestos que atravesó nuestra investigación, y que amerita continuar reflexionando, sostiene que el avance de discursos proactivos a la despenalización y legalización del AV, como es el caso del discurso de *La Campaña*, estuvo acompañado paralelamente por el avance de discursos reactivos a este derecho, como el caso de discursos de grupos *Pro-vida*.

Nuestra aproximación al estudio del discurso y la argumentación, en tanto que herramientas prácticas y simbólicas sobre las que se despliegan las disputas político-ideológicas alrededor de la problemática del aborto, se valió de los aportes y diálogos con diferentes perspectivas teóricas dentro de las ciencias sociales. El Capítulo III, efectivamente, estuvo dedicado a la exposición de diferentes miradas que nos permitieron iluminar problemas específicos ligados a los aspectos discursivos de este fenómeno.

La perspectiva de la sociología de los problemas públicos nos aportó claves para observar el despliegue de los discursos en la arena pública. La pregunta por cómo se construyen

los problemas públicos se relaciona con el problema de la persuasión y la retórica así como con la (re) producción de saberes y creencias. Siguiendo esta línea, podemos afirmar que las condiciones sociales, históricas y discursivas del debate por el aborto se transformaron durante las últimas dos décadas, a partir de la participación en el espacio público de diferentes agentes sociales y políticos que lograron legitimarse como propietarios del problema público, introduciendo estratégicamente sus posicionamientos a través de explicaciones y argumentos dirigidos a convencer y persuadir a los destinatarios. En el caso del discurso de grupos *Pro-vida*, se puede concluir que su estrategia discursiva se vincula con la reproducción de imaginarios sociales presentes ya en la cultura, mientras que en el caso de *La Campaña*, se trata de un discurso que apunta a mostrar un orden alternativo que trastoca la común representación sobre las identidades sexo-genéricas y las relaciones de poder y dominación que se reproducen en el marco de un sistema patriarcal.

En esta dirección, el enfoque de los problemas públicos nos permitió reflexionar sobre las performances retóricas de los discursos de ambas organizaciones, iluminando particularmente el lugar del discurso de la ciencia en la inducción de saberes y creencias alrededor del fenómeno del aborto. Esta perspectiva, más que abandonarse a un relativismo que devalúa el valor de la verdad, se pregunta cómo cada grupo –frente a una problemática social- intenta legitimar un posicionamiento que considera verdadero, y en todo caso, a qué fuentes de legitimación recurre. Lo que resulta interesante, en relación a esta perspectiva, es que nos permite analizar a *La Campaña* como un discurso que, al recurrir a pruebas o evidencias que se presumen objetivas y racionales, activa emociones y sentimientos ligados a la indignación, la denuncia de injusticia y la dignidad de la lucha. En la misma dirección, nos permite analizar al discurso de *Pro-vida* como un discurso que, en la evocación de ciertas emociones e imaginarios ligados a la angustia, el temor, el remordimiento y la culpa, busca demostrar su posición a través de pruebas que presumen objetividad y racionalidad en términos científicos.

Sin embargo, el estudio de esta controversia nos obliga a pensar desde qué lugares de enunciación se posicionan ambas discursividades sociales y políticas. En efecto, en el Capítulo III hicimos referencia a la elaboración de la demanda social como una modalidad específica de la formulación del problema público, vinculada a las disputas por el reconocimiento y la hegemonía, así como también, a la construcción de subjetividades e identidades sociales y políticas alternativas. Retomando la distinción entre lo permitido y lo prohibido en el campo de la enunciación y la argumentación y a los regímenes de

verdad, podemos inferir que durante la última década la realidad pública del aborto se fue enriqueciendo o ampliando a través de la incorporación de elementos emergentes de la realidad social y política. El hecho de que en 2019, podamos debatir más abiertamente sobre la despenalización del aborto en las universidades, las casas, las calles, los medios de comunicación y la política, es algo que no deberíamos naturalizar, ya que es el resultado de disputas simbólicas cuyo efecto, en este caso, es la ampliación de los márgenes del debate.

En este sentido, podemos sostener que los márgenes de la discusión se ampliaron y diversificaron porque lograron legitimarse algunos argumentos que desterraron el debate del terreno de los problemas aporéticos, como la definición de la existencia de la vida desde la concepción. Tal como argumentara un filósofo en su exposición en la Cámara de Diputados de la Nación en 2018, llevar el debate hacia el terreno de la “metafísica” es desviar la mirada sobre un problema de carácter público, vinculado a la salud de las mujeres.

En otra exposición de aquel debate parlamentario, se pudo escuchar el argumento de que el movimiento de mujeres no debía evadir que en el debate por el derecho al aborto hay una demanda vinculada con el deseo y el placer, ya que el asunto está vinculado al legítimo derecho de las mujeres (o, como se menciona actualmente, los cuerpos gestantes) a gozar de una sexualidad libre.

En análisis de las publicaciones de Facebook de ambos grupos, nos permite sostener que en el trasfondo del debate, no sólo se persigue la consagración o –por el contrario- la cancelación de un proyecto de ley, sino que hay una disputa simbólica por la representación del lugar social y político de las mujeres en la sociedad, así como por resignificar el valor de la dignidad humana de este sujeto. Es en este sentido que el análisis que desarrollamos propuso pensar la relación entre el discurso, el imaginario y las identidades sociales. Los materiales de nuestro corpus nos permitieron observar que, en esta disputa, la identidad de sujeto “mujeres” y su (in) capacidad de auto-gobernarse está en el centro de la representación que cada grupo (*Pro-vida* y *La Campaña*) construye sobre sí mismo.

La perspectiva de género (*gender*), con mayor o menor peso en el análisis del corpus, nos permitió plantear los posibles efectos de poder y dominación implicados en la legitimación de ciertos imaginarios sobre las mujeres. Por eso, tal como desarrollaremos a continuación, en gran medida los resultados del análisis se relacionan con el problema de la representación del comportamiento (“normal” o desviado) de las mujeres que

abortan. Con estas cremalleras epistemológicas, emprendimos y orientamos el análisis de los discursos de *La Campaña* y *Pro-vida*.

En el Capítulo IV presentamos los fundamentos epistemológicos y metodológicos de nuestra investigación, centrada en el análisis de los discursos de las organizaciones en el entorno digital Facebook. Asimismo, explicamos las decisiones metodológicas tomadas en la elaboración de un corpus, las dimensiones y categorías analíticas.

En relación con este capítulo, cabe reflexionar sobre los alcances y limitaciones de la propuesta de un análisis de los discursos de las organizaciones en el marco de un dispositivo digital como Facebook. Resulta claro que Facebook (e Internet) es uno de los escenarios en los que se despliegan las disputas político-ideológicas por el reconocimiento del aborto. En este sentido, otras investigaciones (algunas de las cuales fueron recuperadas en la tesis) se focalizan en el análisis los medios de comunicación, del discurso de la información, o bien en la organización política de los grupos y movimientos sociales, en sus repertorios de acción política, en su agencia al interior de instituciones como los centros de salud pública, o bien, los trabajos que buscan reconstruir los debates parlamentarios. En este sentido, nuestra mirada sobre este problema público es situada, por lo que el alcance de sus afirmaciones está sujeta al diálogo con otras investigaciones. Además, al tratarse de un conflicto en pleno desarrollo, los resultados del análisis son de carácter provisional.

De hecho, el marco temporal en el que se inscribe la tesis (2014-2016), pese a su cercanía histórica, ha quedado –en cierta forma- anacrónico en relación con diferentes aspectos discursivos y simbólicos que hoy caracterizan la controversia: en la actualidad los grupos *Pro-vida* sostienen la consigna “salvemos las dos vidas”, mientras que hace unos años atrás, este enunciado no formaba parte de la estrategia retórico-argumentativa de este discurso. De la misma manera, cabe señalar que *La Campaña*, desde 2018, ha logrado popularizar la imagen y la utilización masiva del pañuelo verde como símbolo de la demanda, mientras que hace apenas unos años atrás era solamente un slogan que permitía identificar al movimiento.

En consecuencia, el Capítulo IV propuso demarcar los alcances de una perspectiva situada y contextualizada en relación al análisis de este problema público, proponiendo una mirada interpretativa fundamentada en la significatividad de los casos antes que en el establecimiento de generalizaciones englobantes.

En esta dirección, planteamos una perspectiva centrada en el trabajo con un corpus. El énfasis en las orientaciones retórico-argumentativas de los discursos se desprendió de la

observación de los materiales examinados, aunque también era una apreciación pre-teórica ligada a los supuestos de base de la investigación. La propuesta de un análisis de las estrategias retórico-argumentativas de las organizaciones, la fundamentamos en relación con un estudio previo sobre representaciones sociales, que dio lugar a nuestra tesis de grado, y de la cual emergió la pregunta por cómo los discursos se articulan con el sentido común, qué imaginarios sociales (re) reproducen y cuáles son sus efectos en la persuasión de los destinatarios.

El análisis discursivo de las organizaciones en la plataforma digital Facebook nos permitió pensar problemas relacionados a los temas que se desarrollaron, a los géneros discursivos que se regularizaron durante este período temporal, a los estilos y a las estrategias retórico-argumentativas que diferencian y aglutinan a ambas formaciones discursivas. Los hallazgos y resultados del análisis corroboran que la producción del discurso en esta plataforma, en línea con la “atmósfera amigable” de Facebook, está centrada en la afirmación del propio posicionamiento ideológico o de la propia identidad del grupo, y de manera menos visible, en la referencia polémica del adversario. El énfasis en la cotidianidad, en el vínculo amistoso, en la adhesión, en la conformación de comunidades y grupos de pertenencia (el “nosotros”) así como la centralidad de la iconización y el uso de la imagen en Facebook, son atributos que aparecieron recurrentemente en el análisis de los discursos de *Pro-vida* y *La Campaña*.

Considerando los hallazgos o emergentes del trabajo con un corpus, los cuales intentamos plasmar en los Capítulos V y VI, estamos en condiciones de desprender algunas conclusiones:

En las publicaciones de las páginas de Facebook analizadas, ambos discursos (*Pro-vida* y *La Campaña*) reafirman y exaltan rasgos temáticos, genéricos y retórico-argumentativos que se corresponden con los lugares de procedencia de sus cosmovisiones ideológicas.

Es así que en el discurso de *Pro-vida* se reconoce la reafirmación y la exaltación del discurso religioso católico como parte de su estrategia de tematización. Esto se evidencia, con claridad, en la tematización del aborto como pecado. Sin embargo, la referencia al discurso de la ciencia está marcadamente presente en este discurso, a través de la construcción del síndrome post-aborto. Como vimos en el Capítulo V, a partir de esta estrategia de tematización, se patologiza el comportamiento de las mujeres que abortan. Contrariamente, en el discurso de *La Campaña* se reconoce la reafirmación y la exaltación del discurso político, rasgo que acompaña la génesis de la organización y la demanda

social. De manera que la presencia de una retórica ligada a la transformación social y a la movilización política colectiva, como hemos mostrado, atraviesa el conjunto de las publicaciones analizadas en este grupo. Sin embargo, en el discurso de *La Campaña* se reconoce de manera marcada una estrategia de tematización orientada hacia el *logos*, a través de la construcción del aborto como un problema de salud pública. A partir de este argumento, se pretende establecer un fundamento ontológico de la realidad social, basada en la objetividad de los hechos que se describen. Estos fundamentos vendrían a demostrar tanto la legitimidad del posicionamiento político del movimiento de mujeres y los feminismos como la presencia de un fundamento ontológico o verdadero, de la demanda por la legalización del aborto.

En esta dirección, el análisis de las publicaciones nos permite concluir que la centralidad de la iconización y la imagen en Facebook, potencia un rasgo genérico del discurso de *Pro-vida*, ligado a la persuasión del destinatario a través de imágenes sensibilizadoras, característica emparentada a las estrategias retóricas del discurso religioso y, asimismo, al discurso publicitario. Es decir, que en sus diferentes estrategias de tematización, la dramatización a través de la imagen se despliega de múltiples formas, articulándose con enunciados escritos que refuerzan la direccionalidad del sentido producido por lo no verbal. Contrariamente, en el discurso de *La Campaña* la utilización de la imagen es más restringida y se asocia con el género de la pancarta política, el flyer y la publicidad. Este rasgo se ejemplifica en el uso recurrente de imágenes figurativas, que reiteran el mismo formato, montando sobre ellas diferentes enunciados escritos.

Se puede concluir que el espacio acotado para desarrollar verbalmente los argumentos coacciona al discurso de *La Campaña* a iconizar las consignas y los enunciados, formato que parecería ir en contra de su estrategia retórico-argumentativa de base, la cual pretende mostrar las pruebas o evidencias que respaldan los argumentos, a partir allí desprender los reclamos y las demandas. Un ejemplo significativo refiere a la exposición de casos particulares, ya que en los flyers que publicó *La Campaña* en la página, el espacio reducido obligó a acotar los detalles de la explicación de los hechos narrados. Por esta razón, en diversas publicaciones se presentan extensos textos escritos adjuntos, cuya lectura permite ampliar el contenido escueto del flyer. Podemos concluir que la orientación “objetivista” del discurso representa un desafío o un problema en términos de las estrategias retórico-argumentativas desplegadas por *La Campaña* en la plataforma digital. En definitiva, en las publicaciones de *La Campaña*, durante el período 2014-2016, la sensibilización a través de la imagen es más limitada que en el discurso de *Pro-vida*.

En el discurso de *La Campaña*, como ya hemos indicado, predomina una orientación retórico-argumentativa orientada a enfatizar el carácter lógico de los temas y argumentos. Sin embargo, el énfasis en los aspectos ligados al *logos* está relacionado con el *ethos* político de la organización. Desde la palabra escrita como desde lo no verbal (la imagen), se resalta la ligazón entre el argumento y el enunciador, con vistas a demarcar una pertenencia identitaria y política, o bien, como hemos propuesto, la construcción de un “nosotras, las mujeres”.

Efectivamente, en el discurso de *Pro-vida* predomina una retórica orientada a la movilización de ciertos afectos y emociones, o lo que hemos denominado como *orientación pathémica* del discurso. Es así que, en las publicaciones analizadas, se destaca la construcción del drama, no sólo a través de imágenes sensibilizadoras y de razonamientos analógicos, sino también del uso de datos estadísticos. Podemos afirmar que, si bien el componente dramático está presente en ambas discursividades, en el discurso de *Pro-vida* el aspecto retórico ligado a la emoción se antepone a la elaboración verbal del argumento.

Huelga reflexionar sobre las disputas simbólicas alrededor de los imaginarios sobre las mujeres. El análisis de las publicaciones del grupo *Pro-vida* evidencia la presencia de dos imaginarios sobre las mujeres, que si los analizamos de manera complementaria, modelizan y reproducen un estereotipo social sobre este sujeto. En primer lugar, el imaginario de la mujer que aborta o abortó, que como hemos planteado extensamente en el Capítulo V, examina, cuestiona y apunta a controlar o encauzar su comportamiento, representándolo como “anormal”, amoral, desviado y patológico. En segundo lugar, el imaginario de la mujer que no aborta, asociado al ideal de la maternidad. En la elaboración de estos dos imaginarios, se evocan diferentes imágenes y sentimientos asociados, en un caso, al flagelo, el dolor, el trauma del aborto, y en el otro caso, a la plenitud, el goce y la felicidad de la maternidad.

La conjugación de ambos imaginarios, en el marco de estrategias retórico-argumentativas, reproduce un estereotipo que plantea cómo debe ser el comportamiento de una mujer “normal”, y cómo –en cambio- es el comportamiento de una mujer “anormal”. Asimismo, funciona como un dispositivo ligado a controlar y prescribir las conductas, a través de la provocación del miedo al rechazo de Dios, de la comunidad y de la propia salud física y psíquica, cuya más dramática consecuencia es el suicidio.

En cambio, a partir del análisis de las publicaciones de *La Campaña*, podemos concluir que el uso restringido de la imagen en este grupo, representa un problema para la

construcción de imaginarios alternativos. Rememorando que el concepto de imaginario no sólo se liga a la conservación de los esquemas de representación socialmente establecidos o sedimentados, sino a la imaginación de formas alternativas ligadas a la transformación social, se puede concluir que el discurso de *Pro-vida*, a través de la centralidad del uso de la imagen en Facebook, centra su actividad en la reproducción de ciertas imágenes, escenas y lugares comunes del sentido común (como por ejemplo, la analogía entre el aborto y la guerra o el genocidio), mientras que el discurso de *La Campaña*, en tanto que propone la transformación del orden hegemónico patriarcal, se ve obligado a mostrar un orden alternativo a través de la imagen, recurso que restringe a la imagen de la movilización social.

La potencial eficacia del uso de la imagen, en el discurso de *Pro-vida*, estriba en que las mismas ilustran a personas, lugares y situaciones de contenido realista, si bien las publicaciones elaboran fantasías y muchas de ellas son ficcionales. La desventaja potencial del uso de la imagen, en el discurso de *La Campaña*, estriba en que las mismas –en general- no ilustran a personas, lugares y situaciones reales, sino que son representaciones ilustrativas o figurativas, lo que parece restarle contundencia en la persuasión.

Considerando los rasgos genéricos de Facebook, ligados al consenso más que a la polémica, podemos concluir que estas coacciones solidifican el carácter auto-afirmativo de las publicaciones de ambos grupos. Mientras que el discurso de *Pro-vida* consigue montarse sobre imágenes y estereotipos a los que les imputa realismo y dramatismo, y cuyo potencial emotivo estriba en que se muestran a mujeres individuales, el discurso de *La Campaña*, en su afán auto-afirmativo, no apunta a desactivar los imaginarios que elabora el adversario, lo cual lo coacciona a la mostración de imágenes que ilustran a un sujeto colectivo, que irrumpe en el espacio público a través de la protesta y la movilización.

Teniendo en cuenta el carácter situado de estos hallazgos, y con vistas a contribuir a la reflexión sobre el devenir de los debates y las luchas por la despenalización y legalización del AV, se plantea la relevancia de continuar investigando las estrategias retórico-argumentativas de estos grupos en el espacio público digital, a partir de estudios todavía más exhaustivos que la presente tesis, que puedan –por ejemplo- integrar en el análisis las interacciones o respuestas de los usuarios de las páginas y que releven una cantidad más ambiciosa de temas, argumentos, estilos y géneros discursivos.

Esta tesis, consciente de sus alcances y limitaciones, espera transformarse en un aporte necesario para desentramar los aspectos discursivos de esta controversia político-ideológica , que atraviesa la agenda social y política actual de la sociedad argentina y en la que se disputa la salud, los derechos y las identidades de las mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

Abercrombie, N., Adorno, T. W., Althusser, L., Barrett, M., Benhabid, S., Bourdieu, P., & Lacan, J. M. (2003). *Ideología: un mapa de la cuestión*. Fondo de Cultura Económica.

Adam, J.M., Grize, J.B. & Alí Boucha (2004). *Texte et discours: catégories pour l'analyse*, Dijon, EUD, 2004.

Alonso, L. E. (1996): *La mirada cualitativa en sociología*. Madrid: Ed. Fundamentos.

Anduiza, E., Cantijoch, M., Colombo, C., Gallego, A., & Salcedo, J. (2010). Los usos políticos de Internet en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (Reis)*, 129(1), 133-146.

Angenot, M. (1998). "Interdiscursividades. De hegemonías y disidencias". Traducido por María Teresa Dalmaso. Córdoba: Editorial Universidad nacional de Córdoba, 1998. Réédition: 2010.

_____ (2010). "El discurso social", Buenos Aires, SigloVeintiuno, 2010.

Amossy, R. (2000). *L'argumentation dans le discours. Discours politique, literatures' idées, fiction*. París, Nathan. Cap. 6.

_____ (2001). Estereotipos y clichés (Colección Enciclopedia Semiológica). *Buenos Aires: Eudeba*.

_____ (2002). Introduction to the Study of Doxa. *Poetics Today*, 23(3), 369-394.

_____ (2005). De la sociocritique à l'argumentation dans le discours. *Littérature*, 56-71. Disponible en: https://www.persee.fr/doc/litt_0047-4800_2005_num_140_4_1911

_____ (2016). Por una retórica del dissensus. Las funciones de la polémica. *Montero, AS (comp.), El discurso polémico: disputas, querellas y controversias. Buenos Aires: Prometeo*.

Arnoux, E. (2006). *Análisis del discurso. Modos de abordar materiales de archivo*. Buenos Aires: Santiago Arcos.

_____ (2010). "Ejemplo ilustrativo y caso: recorridos destinados a la formación académica y profesional"; en Cuadernos de Lingüística, n°1 Vol. 5, Universidad Tecnológica de Pereira.

_____ (2013a). Las fronteras políticas: "socialismo del siglo XXI" y capitalismo en la profundización del proceso venezolano (Hugo Chávez, 2004-2008). *Revista Rivada, Investigaciones en Ciencias Sociales*, Vol. 1, N°1, Universidad Nacional de Misiones

_____ (2013b). "Ejemplos y analogías. Discursividad política y didactismo en alocuciones públicas de Domingo Faustino Sarmiento".

Bajtín, M. (1982). "El problema de los géneros discursivos" en *Estética de la creación verbal*, México Siglo XXI.

- Balandier, G. (1988). Modernidad y poder. *El desvío antropológico*. Madrid, Júcar.
- Barrancos, D. (1991). La contracepcionalidad y el aborto en 1920. *Estudios sociales*, 1.
- _____ (2012). *Mujeres en la sociedad argentina: una historia de cinco siglos*. Sudamericana.
- Barthes, R. (1961). “El mensaje fotográfico” en *La Semiología*. Buenos Aires, Editorial Tiempo Contemporáneo, 1970.
- _____ (1964). “Retórica de la imagen” en *La Semiología*. Buenos Aires, Editorial Tiempo Contemporáneo, 1970.
- _____ (1970). *La antigua retórica*. Barcelona, Ediciones Buenos Aires, 1982.
- _____ (1980). *La cámara lúcida*. Nota sobre la fotografía. Barcelona Paidós, 1999.
- Beauvoir, S. D. (1970). *El segundo sexo*, 2 vols. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Belluchi, M. (2014). *Historia de una desobediencia: aborto y feminismo*. 1era Edición; Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Capital Intelectual.
- Benítez Larghi, S., et al. (2014). Más allá del tecnologicismo, más acá del miserabilismo digital. Procesos de co-construcción de las desigualdades sociales y digitales en la Argentina contemporánea. *Ensamblés*, vol. 1, no 1, p. 57-81.
- Bergallo, P. & Michel, A. (2009). “El aborto no punible en el derecho argentino”; en despenalizacion.org.ar; N° 09/Abril 2009.
- Blanco, M.I & Arnoux, E. (2002). “Otras formas de persuasión. La interpretación de textos bíblicos”, en *La Argumentación*. Actas del Congreso Internacional. Buenos Aires.
- Bourdieu, P. & Wacquant, L. (2008): *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo XXI. (Cap. 2)
- Brown, J. (2006). *Entre el silencio y el escándalo. El aborto como asunto de debate político en la Argentina*, en Seminario Internacional FazendoGênero 7 – Gênero y Preconceptos, Florianópolis. Disponible en: www.fazendogenero7.org.br.
- _____ (2008). “La cuestión del aborto en Argentina. Una mirada a partir de la prensa periódica”, *Revista Question*, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, UNLP, Nro. 20, sección Informes de investigación. Disponible en: <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/issue/view/31>
- Brünner, G. y Güllich, E. (2002). “Procedimientos de la ilustración en la comunicación experto-lego”, *Entender la enfermedad. Contribuciones interdisciplinarias al lenguaje de las exposiciones sobre enfermedades*, 17-99. Bielefeld: AisthesisVerlag, Extractado y traducido por Guiomar E. Ciapuscio para su empleo en el seminario de doctorado “Las metáforas en la producción de textos científicos”, Facultad de Filosofía y Letras (UBA), septiembre-noviembre de 2008.
- Buffon, B. (2002). *La Parole Persuasive. Th'eorie Et Pratique de l'Argumentation Rh'etorique*.

- Burke, K. (1938). Semantic and Poetic Meaning. *The Southern Review*, 4, 501.
- Busdygan, D. (2018). *Aborto. Aspectos normativos, jurídicos y discursivos*; Bs. As, Edit. Biblos
- Butler, J. (1990). "Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity". New York: Routledge.
- _____ (2010). "El reglamento del género" en *Deshacer el género*, Paidós, 2010.
- Caneva, H. (2012). Representaciones sobre el aborto. Estudio de jóvenes escolarizados de sectores pobres de la ciudad de La Plata. Disponible en <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=eventos&d=Jev1765>
- _____ (2014a). Voces y silencios. Aborto inseguro y desigualdad en los discursos de distintos organismos, Ponencia Presentada en el XI CAAS, Congreso Argentino de Antropología Social; Rosario. Disponible en Actas del Congreso
- _____ (2014b). Aborto no punible en Argentina: análisis sobre los argumentos sostenidos por miembros de los sistemas de salud y justicia. VIII Jornadas de Sociología de la UNLP. (ISSN: 2250-8465) Ensenada, La Plata (Argentina), Diciembre 2014.
- <http://jornadassociologia.fahce.unlp.edu.ar/viii-jornadas2014/PONmesa41Caneva.pdf/view?searchterm=None>
- _____ (2015). Ingeniería de la condena. Argumentos sobre el aborto sostenidos por organizaciones Pro-Vida en Argentina" XI Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires (aún S/ISSN). Buenos Aires (Argentina), Julio de 2015.
- <http://jornadasdesociologia2015.sociales.uba.ar>
- _____ (2016). Hegemonía, identidad y experiencia tres claves para pensar la construcción de subjetividades en discursos sobre el aborto. Argentina. La Plata. 2016. Revista. Artículo Completo. Jornada. IV Jornadas CINIG de Estudios de Género y Feminismos II Congreso Internacional de Identidades. CINIG FaHCE-UNLP
- _____ (2018). Voces en disputa. Abortos no punibles en Argentina: análisis de los argumentos sostenidos por referentes de los sistemas de salud y justicia. En Ortale, M. S., & Rausky, M. E. (2018). *Políticas sociales, desigualdades y vulnerabilidades*. Disponible en http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/71557/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1
- _____ (2019). "El aborto voluntario en debate. Análisis de la construcción de conciencias públicas en un programa de TV abierta" en Revista Question, Especializada en Periodismo y Comunicación, UNLP, La Plata, Argentina. Disponible en: <https://www.perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/4942>
- Carabajal, M. (2009). El aborto en debate: aportes para una discusión pendiente. In *El aborto en debate: aportes para una discusión pendiente*.
- Castellanos, N. (2006). Sexo, género y feminismo: tres categorías en pugna. Disponible en <http://www.revistagenero.uff.br/index.php/revistagenero/article/view/168>
- Castells, M. (2009). "Comunicación y poder", Alianza Editorial, Madrid.
- Castro, E. (2011). *Diccionario Foucault*, Ed. Siglo XXI, Bs. As.

Cavallo, M. & Aimette, R. (2012). Aborto no punible. A cuatro meses de “F.,A. L. s/ medida autosatisfactiva”. ¿Qué obtuvimos y qué nos queda por obtener? Cuestión de Derechos de la Asociación por los Derechos Civiles. Recuperado de <http://www.cuestiondederechos.org.ar/>

CEDES (2007). Morbilidad materna severa en la Argentina. Estimación de la magnitud del aborto inducido. Resumen Ejecutivo.

Recuperado de <http://www.cedes.org/informacion/ci/publicaciones/index.html>

Cefaï, D. (2005). “Arène publique. Un concept pragmatiste de sphere publique”. Éditions de l’Aube (Traducción al castellano, por Acevedo, M.: “¿Qué es una arena pública? Algunas pautas para un acercamiento pragmatista”.)

CELS (2016). *Situación del aborto en la Argentina*. Informe presentado para la evaluación sobre el cumplimiento de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW). Disponible en: <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2017/06/situaci%C3%B3n-del-aborto-en-la-argentina.Informe-CEDAW.pdf>

Chaneton, J. & Vacarezza, N. (2011): *La intemperie y lo intempestivo. Experiencias del aborto voluntario en el relato de mujeres y varones*, Buenos Aires, Marea Editorial.

Charaudeau, P. (2009). La argumentación persuasiva. El ejemplo del discurso político. *Haciendo discurso. Homenaje a Adriana Bolívar*, 277-295. Disponible en: https://www.patrick-charaudeau.com/IMG/pdf/2009_d_Argum-_y_persuasio_Hom_Bolivar_.pdf

Chateauraynaud, F. (2005). “La coacción argumentativa. Las formas de argumentación en los marcos deliberativos y las potencialidades de expresión política”; Versión del 21 de septiembre de 2005 presentada para publicación a la Revista Europea de Ciencias Sociales.

Checa, S., & Abracinskas, L. (2006). *Realidades y coyunturas del aborto: entre el derecho y la necesidad* (Vol. 37). Ediciones Paidós Iberica.

Cheresky, I. (2015). “El espacio público digital” En *El nuevo rostro de la democracia*. Buenos Aires: Centro.

Climent, G. I. (2009). Voces, silencios y gritos: Los significados del embarazo en la adolescencia y los estilos parentales educativos. *Revista argentina de sociología*, 7(13), 186-213.

Código Penal de la Nación Argentina. Libro segundo, Artículo 86. Recuperado de <http://www.mecon.gov.ar/concursos/biblio/CODIGO%20PENAL%20DE%20LA%20NACION%20ARGENTINA.pdf>

Conway, J., Bourque, S., Scott, J., (1998). “El Concepto de género”, en Marysa Navarro y Catharine Stimpson (comp.) *¿Qué son los estudios de mujeres?*, FCE, Bs. As., pp. 167-178.

Corte Suprema de Justicia de la Nación (2012). *Fallo F., A.L. S.* Recuperado de www.csjn.gov.ar

Cosoy, N. & Lois, M. (2005). “La problemática del aborto en la Argentina: las luchas por la hegemonía discursiva (1994-2004)”. Tesina de grado, Facultad de Ciencias Sociales, Ciencias de la Comunicación, Universidad de Buenos Aires.

Curbelli, M., Palopoli, A. & Cosoy, N. (2011): Discursos sobre aborto: disputas, tensiones y luchas por la constitución de sentido; XV Jornadas Nacionales de Investigadores en Comunicación - Río Cuarto 15, 16 y 17 de septiembre de 2011. Universidad Nacional de Río Cuarto.

Del Manzo, M.B. (2013). “El cuerpo femenino, terreno de debate público”. En Revista Question, Vol. 1, N°38, Otoño 2013.

_____ (2017). El “aborto” como objeto de discurso: prensa y memoria social. *Actas de Periodismo y Comunicación*, 2(1).

Denzin, N. & Lincoln, Y. (2011). *El campo de la investigación cualitativa*. Vol. I. México: Gedisa.

Eagleton, T. (1997). *Ideología*. Unesp.

Eco, U. (1968). *La estructura ausente*. Barcelona, Lumen, 1994.

Fairclough, N. & Wodak, R. (2000): “Análisis crítico del discurso”, en Teun van Dijk (comp.), *El Discurso como interacción social*, Barcelona, Gedisa.

Falquet, J. (2001). “La costumbre cuestionada por sus fieles celadoras: reivindicaciones de las mujeres zapatistas”. *Debate Feminista* 12(24): 163-190.

Felitti, K. (2011). Estrategias de comunicación del activismo católico conservador frente al aborto y el matrimonio igualitario en la Argentina. *Sociedad y religión*, 21(34-35), 0-0.

Fernández, A.M. (1993). *La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Ed. Paidós, Bs. As.

Foucault, M. (1999). *El orden del discurso*, trad. Alberto González, Tusquets, Barcelona, 30-31.

_____ (2010). *Historia de la sexualidad. Vol. 3: La inquietud de sí*. Siglo XXI.

Galeotti, G. (2004). *Historia del aborto*; Nueva Visión, Buenos Aires.

Geertz, C. (1983). “Descripción densa: hacia una teoría interpretativa de la cultura”. *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa. Disponible en: https://metodos.files.wordpress.com/2008/03/descripcion_densa.pdf

Gelas, B. (1981). “La fiction manipulatrice”, en *L' Argumentation* (comp.), Lyon, PUL.

Ghidoli, D. (2010). Tesii dottorale: Facebook e la celebrazione della Quotidianita. Semiótica del Social (media) networking. Università degli Studi di Torino. Disponible en: <https://unito.academia.edu/danielaghidoli/Papers>

Ginzburg, C. (1999). *History, rhetoric, and proof*. UPNE.

Grize, J. B (2009): “El punto de vista de la lógica natural: Demostrar, probar, argumentar”. En “La argumentación hoy. Encuentro entre perspectivas teóricas”; Montesinos Ensayo, Barcelona, España.

- _____ (1996). *Logique naturelle & communications*, París, PUF.
- Gruppi, L. (1978). *El concepto de hegemonía en Gramsci*. Ediciones de cultura popular.
- Guber, R. (1991). *El salvaje metropolitano*. Buenos Aires: Legasa.
- Gusfield, J. (2014). *La cultura de los problemas públicos*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Gutiérrez, M. A. (2003). Silencios y susurros: la cuestión de la anticoncepción y el aborto. *Rev. Jurídica U. Inter. PR*, 38, 261.
- Habermas, J. (1999). *Teoría de la acción comunicativa*, 2 tomos, (1981) Taurus, Madrid.
- Hall, S. (1996). “¿Quién necesita «identidad»?”, en Hall, Stuart y du Gay, Paul (editores), *Questions of cultural identity*. Sage Publications, Londres. Traducción de Natalia Fortuny.
- Hamblin, C. L. (1970). *Fallacies*. 1970. *Methuen, London*.
- Haraway, D. (1995). “<Género> para un diccionario marxista: La política sexual de una palabra” en *Ciencia, cyborgs y mujeres*, Ediciones Cátedra, Madrid.
- Harbath, K. (2018). *Hard Questions: Social Media and Democracy* | Facebook Newsroom. Retrieved March, 20, 2018.
- Hernández Castillo, R. & Sierra, M.T. (2003). “Re-pensar el multiculturalismo desde el género. Las luchas por el reconocimiento cultural y los feminismos de la diversidad. En: *La Ventana*, n° 18, pp. 9-39.
- Hine, C. (2004). *Etnografía virtual*. Barcelona: Edit. UOC.
- _____ (2005): “Virtual Methods. Issues in Social Research on the Internet”. Edit. Berg, Oxford, EE.UU.
- Honneth, A. (1981). “Conciencia moral y dominio social de clases. Algunas dificultades en el análisis de los potenciales normativos de la acción” (1981) en Id., *La sociedad del desprecio*, p. 55-73.
- _____ (1992). “Integridad y desprecio” *Revista Isegoría*, 5, p. 78-92.
- _____ (1997). *La lucha por el reconocimiento* (1992), Crítica, Barcelona. Capítulos 5, 6 y 8.
- _____ (2009a). *Crítica del poder* (1989), Machado Libros.
- _____ (2009b). “Desarrollo moral y lucha social” en: Honneth, *Crítica del agravio moral*.
- Klein, L. (2005). “Fornicar y matar: el problema del aborto”; Buenos Aires, Planeta.
- Laclau, E. 1985. Tesis acerca de la forma hegemónica de la política. En: Martín Del Campo, J.L. *Hegemonía y alternativas políticas en América Latina*. México: Siglo XXI, pp. 19-44.

_____ (1990). “La imposibilidad de la sociedad” en *Nuevas Reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*, Nueva Visión, Buenos Aires. Pp. 103-106. . Disponible en : <http://es.scribd.com/doc/81734123/1983-La-Imposibilidad-de-La-Sociedad-Laclau>

_____ (1996). *Emancipación y diferencia*. Buenos Aires: Ariel

_____ (2000). *Nuevas reflexiones sobre la revolución en nuestro tiempo*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Laclau, E. & Mouffe, C. ([1987] 2004). *Hegemonía y estrategia socialista*. FCE, Buenos Aires. Cap. 3:

Lamas, M. (1992). “El feminismo mexicano y la lucha por legalizar el aborto”. En *Revista Política y Cultura*, Nro.1; Distrito Federal, México.
<http://es.scribd.com/doc/72480245/Hegemonia-y-estrategia-socialista>

Laudano, C. N., Corda, M. C., Planas, J. A., & Kessler, M. I. (2016). Los usos de la red social Facebook por parte de bibliotecas universitarias argentinas. Reflexiones en torno a las dinámicas comunicativas en la Web 2.0. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 39(1), 23-37.

Disponible en:

<http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/RIB/article/viewFile/25421/20981>

Laudano, C. (2017). Movilizaciones# NiUnaMenos y# VivasNosQueremos en Argentina. Entre el activismo digital y# ElFeminismoLoHizo. In *11 Seminário Internacional Fazendo Género y 13 Women's Worlds Congress*.

Disponible en:

http://www.wwc2017.eventos.dype.com.br/resources/anais/1503871106_ARQUIVO_Laudano_Texto_completo_MM_FG.pdf

Ledrut, R. (1974). *El espacio social de la ciudad*. Buenos Aires: Amorrortu.

_____ (1987). Société réelle et société imaginaire. *Cahiers internationaux de sociologie*, 41-56.

Lefort, C. 1991. *Ensayos sobre lo político*. Guadalajara: Ediciones Universidad de Guadalajara.

Löcher, J (2014). “Somos un envase”. Discursos sobre el aborto. Disponible en: http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/locher_gedis.pdf

Lonzi, C. (1981a). “Manifiesto de 'Rivolta Femminile””, en *Escupamos sobre Hegel*, Anagrama, Barcelona.

_____ (1981b). “Significado de la autoconciencia de los grupos feministas”, escrito de *Rivolta femminile*, en *Escupamos sobre Hegel*, Anagrama, Barcelona.

López, G. & Ciuffoli, C. (2012). *Facebook es el mensaje. Oralidad, escritura y después*; La Crujía Ediciones, Buenos Aires, Argentina.

Maingueneau, D. (1999). “Peut.on assigner des limites a l’analyse du discours?”, *Modeles linguistiques*, XX, fasc. 2, Lille, 1999.

_____ (2002). Problèmes d'ethos. *Pratiques*, 113(1), 55-67. Disponible en: https://www.persee.fr/doc/prati_0338-2389_2002_num_113_1_1945

_____ (2007). *Análisis de textos de comunicación*. Ediciones Nueva Visión.

Marafioti, R. (2003). *Los patrones de la argumentación*. Edit. Biblos. Buenos Aires.

Margulis, M. (2009). *Sociología de la cultura: conceptos y problemas*. Ed. Biblos.

Mawell, J. A. (1996). *Qualitative research design. An Interactive Approach*. Sage Publicatios.

Miéville, D. (1983). Analogie et exemple. *Essai de logique naturelle*, 149-213.

Millet, K. (1969). *Política sexual*. Madrid, Ediciones Cátedra, 1995.

Ministerio de Salud de la Nación (2010). *Guía técnica para la atención integral de los abortos no punibles*.

Recuperado de www.msal.gov.ar/saludsexual

Ministerio de Salud de la Nación (2015). *Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo*.

Recuperado de: http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000875cnt-protocolo_ile_octubre%202016.pdf

Mogaburo, Y. (2012). El aborto no punible en la prensa argentina: análisis crítico del discurso de los medios masivos de comunicación; XI Congreso Latinoamericano de Investigadores de la comunicación Montevideo, Uruguay.

_____ (2013). Representaciones sobre el aborto en la prensa argentina. Análisis Crítico del Discurso de los medios masivos de comunicación. En revista Comunicación y Ciudadanía, No. 6, Bogotá DC, Colombia.

Moller Okin, S. (1999). “¿Es el multiculturalismo malo para las mujeres?” Recuperado en <http://genero.univalle.edu.co/pdf/multiculturalismo.pdf> Universidad del Valle.

Organización Mundial de la Salud (2012). Aborto sin riesgos: guía técnica y de políticas para sistemas de salud.

Recuperado de http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/77079/1/9789243548432_spa.pdf?ua=1

Ortale, M.S, [et.al.] comp. por Amalia Eguía, María Susana Ortale & Juan Piovani (2015). *Género, trabajo y políticas sociales : estudios de caso en el gran La Plata, Argentina*, 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2015. E-Book.

Pantelides, E. A. & Mario, S. (2009). Estimación de la magnitud del aborto inducido en la Argentina. *Notas de población*.

Pasín, Á. E. C. (2001). *Imaginario sociales y crítica ideológica*(Doctoral dissertation, Universidade de Santiago de Compostela).

_____ (2006). La persistencia del mito y de lo imaginario en la cultura contemporánea. *Política y sociedad*, 43(2), 107-126.

- Pateman, C. (1995). "Hacer un contrato" en *El Contrato Sexual*, México, Anthopos/UAM.
- Peñas Defago, M. A. & Cárdenas, E. (2011). Barreras judiciales al acceso al aborto legal: La intervención ilegítima de la justicia en casos de Aborto No Punible en Argentina. Ponencia presentada en las IX Jornadas de Salud de Población, Buenos Aires. Recuperado de: <http://webiigg sociales.uba.ar/saludypoblación/ixjornadas/principal.php?resumenid=78>.
- Perelman, CH. & Olbrechts-Tyteca (1958). *Tratado de la argumentación: La Nueva Retórica*, Madrid: Gredos, 1994.
- Petracci, M. (2007). Opinión pública sobre la interrupción voluntaria del embarazo y despenalización del aborto en la Argentina y América Latina. Disponible en <http://www.clacaidigital.info:8080/bitstream/handle/123456789/80/Hoja%20informativa%2001.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Piscitelli, A. (2010). *El Proyecto Facebook y la post universidad*. Barcelona, Planeta.
- Portantiero, J. C. (1973). Clases dominantes y crisis política en la Argentina actual. *El capitalismo argentino en crisis*, 73-117. Disponible en: <http://www.biblioteca.org.ar/libros/656182.pdf>
- Prietto, N. L. (2017). El aborto en disputa. *Descentrada*, 1(2), e016-e016. Disponible en: <https://www.descentrada.fahce.unlp.edu.ar/article/view/7739>
- Qués, M. E. (2017). Imagen, polémica y celebración. El uso de las imágenes en Facebook durante el debate sobre YPF. *Revista Latinoamericana de Estudios del Discurso*, 17(2), 123-140.
- Ramos, S., Romero, M., Arias Feijoó, J., & Bergallo, P. (2011). El aborto inducido en la Argentina: ¿un viejo problema con un nuevo horizonte?. Disponible en <http://repositorio.cedes.org/handle/123456789/2675>
- Ranciere, J. (1996). *El desacuerdo. Filosofía y política*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Retamozo, M. (2009). "Las demandas sociales y el estudio de los movimientos sociales". *Cinta de Moebio*, Núm. 35, Septiembre-sin mes, 2009, pp. 110-127, Universidad de Chile.
- _____ (2011). Tras las huellas de Hegemonía. Usos de hegemonía en la teoría política de Ernesto Laclau. En *Utopía y Praxis Latinoamericana*, vol. 16, núm. 55, octubre-diciembre, 2011, pp. 39-57, Universidad del Zulia, Venezuela.
- Retamozo, M. & Stoessel, S. (2014). El concepto de antagonismo en la teoría política contemporánea. *Estudios Políticos*, 44, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, pp. 13-34
- Robrieux, J. J. (1993). *Eléments de rhétorique et d'argumentation*. Dunod.

Rocha, M. I. B. D., Rostagnol, S., & Gutiérrez, M. A. (2009). Abortion and Parliament: a study on Brazil, Uruguay and Argentina. *Revista Brasileira de Estudos de População*, 26(2), 219-236.

Rosenberg, M. (2010). "Sobre el aborto no punible", en Congreso de países del Mercosur sobre bioética y derechos humanos. Secretaría de Derechos Humanos; Buenos Aires, Argentina.

Rostagnol, S. (2006). Territorio femenino, discurso masculino. Red de Salud de las mujeres Latinoamericanas y del Caribe. *Tu cuerpo, tu vida, tu decides. Santiago de Chile*.

Sciortino, M. S. (2012). La etnografía en la construcción de una perspectiva de género situada.

Disponible en:

https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/2290/CL_11_%282012%29_03.pdf?sequence=5&isAllowed=y

_____ (2014). Violencias relatadas, derechos debatidos y mujeres movilizadas: el aborto en la agenda política de las mujeres indígenas en Argentina. *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, no 102, p. 87-106.

Scott, J. (1996). "El género: Una categoría útil para el análisis histórico", en Cangiano María Cecilia y Dubois, Lindsay, Lindsay (1993) *De mujer a Género, teoría, interpretación y práctica feminista en las ciencias sociales*, CEAL, Buenos Aires.

_____ (2011). "Género, ¿Todavía una categoría útil para el análisis?" en La manzana de la discordia, Enero - Junio, Año 2011, Vol. 6, No. 1: 95-101 Disponible en <http://manzanadiscordia.univalle.edu.co/volumenes/articulos/V6N1/art9.pdf>

_____ (2012). "Releer la historia del feminismo" en Las mujeres y los derechos del hombre. Feminismo y sufragio en Francia, 1789-1944, Siglo XXI, 2012.

Scruggs, J. (2007). Aborto legal para no morir: Un análisis de los discursos de la lucha por los derechos reproductivos en Argentina. SIT: Movimientos Sociales y Derechos Humanos; Buenos Aires, Argentina. Disponible en digitalcollections.sit.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1236&context=isp

Sierra, M. T. (1997). "Esencialismo y autonomía: paradojas de las reivindicaciones indígenas". *ALTERIDADES*, 7 (14): Págs. 131-143

Steimberg, O. (1998). *Semiótica de los medios masivos: El pasaje a los medios de los géneros populares*. Buenos Aires: Atuel.

Suárez, H. J. (2008). *El sentido y el método. Sociología de la cultura y análisis de contenido*. El Colegio de Michoacán. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Ciencias Sociales. México.

Singh, S., Wulf, D., Hussain, R., Bankole, A. & Sedgh, G. (2009). Aborto a nivel mundial: una década de progreso desigual. Informe elaborado por el Guttmacher Institute, Nueva York.

Recuperado de <http://www.guttmacher.org/pubs/Aborto-a-nivelmundial.pdf>

Tapia, L. (2008). "Movimientos sociales, movimientos societales y los no lugares de la política" en *Política salvaje* (La Paz: CLACSO, Muela del Diablo Editores y Comuna).. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/secret/cuadernos/17/17tapia.pdf>

Tilly, C. (2010). *Democracia* (Vol. 306). Ediciones AKAL.

Toulmin, S. E., Morrás, M., & Pineda, V. (2007). *Los usos de la argumentación*. Península.

Trigueros, Á. A. (2014). Antonio Gramsci en los estudios culturales de Raymond Williams. *methaodos. revista de ciencias sociales*, 2(1).

Túñez, M. & Sixto, J. (2011). "Redes sociales, política y Compromiso 2.0: La comunicación de los diputados españoles en Facebook", en *Revista Latina de Comunicación Social* # 66. Disponible en http://www.revistalatinacs.org/11/art/930_Santiago/09_Tunez.html

Valles, M. (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid (cap. 3 y 4)

Valobra, A. M. (2015). El Estado y las mujeres, concepciones en clave feminista. *Estudios sociales del Estado*, 1(2), 33-57. Disponible en: <http://estudiossocialesdelestado.org/index.php/ese/article/viewFile/44/33>

Van Dijk, T. (1996). Análisis del discurso ideológico. *Versión*, 6(10), 15-42.

_____ (1998). *Ideology: A multidisciplinary approach*. Sage.

Vasilachis De Gialdino, I. (2009). Los fundamentos ontológicos y epistemológicos de la investigación cualitativa [92 párrafos]. *Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research*, 10(2), Art. 30, <http://nbn-resolving.de/urn:nbn:de:0114-fqs0902307>.

Védrine, H. (1990). Les grandes conceptions de l'imaginaire de Platon a Sartre et Lacan.

Vega Reñon, L. (2014). El renacimiento de la teoría de la argumentación; En *Revista Iberoamericana de Argumentación* 9 (2014): 1-41, disponible en <http://espacio.uned.es/ojs/index.php/RIA>

Verón, E., & Lloveras, E. (1996). *La semiosis social: fragmentos de una teoría de la discursividad*. Barcelona: Gedisa.

Verón, E. (1980). Discurso, poder y poder del discurso. En: *Anais du Primeiro Coloquio de Semiótica*, (Ed. Loyola-PUC). Sao Paulo, Río de Janeiro. 85-96

_____ (1983). "Il est la, je le vois, il me parle", En *communications*, 38, 1983. pp. 98-120. París, Seuil

_____ (1984). Semiosis de lo ideológico y del poder; Artículo disponible en *Espacios de Crítica y Producción*, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (UBA); 43-51

_____ (1987a). *La semiosis social*. Buenos Aires, Gedisa.

_____ (1987b). “La palabra adversativa” en *El discurso político*, Buenos Aires, Hachette.

_____ (1997). “Esquema para el análisis de la mediatización”. *Diálogos*, (48), 9-16.

Vignaux, G. (1993). “Lieux communs, exemples et petites fables”, en Christian Plantin (dir.), *Lieux communs, topoi, stéréotypes, clichés*, París, Kimé.

Westling, M. (2007). Expanding the public sphere: The impact of Facebook on political communication. *The New Vernacular*, 1-13. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/265477226> Expanding the Public Sphere The Impact of Facebook on Political Communication

Williams, R. (1997). “Hegemonía”, en *Marxismo y Literatura*. Buenos Aires: Manantial.

Zamberlin, N. (2007). El aborto en Argentina. Disponible en: <http://www.clacaidigital.info/bitstream/handle/123456789/82/Elaborto.Argentina.pdf?sequence=5&isAllowed=y>

Artículos periodísticos

Aborto: sigue el debate por el caso de la nena embarazada tras una violación. (26 de julio de 2010). *Día a Día*. Recuperado de <http://www.diaadia.com.ar/cordoba>

Argentina: impiden el aborto a una mujer violada. (9 de octubre de 2012). *Infobae*. Recuperado de <http://www.infobae.com/2012/10/09/1059454-argentina-impiden-elaborto-una-mujer-violada>

Carabajal, M. (2008): ¿Dónde está el Consejo Nacional de la Mujer? En Diario Página 12, Sección Opinión, Buenos Aires. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-105523-2008-06-06.html>

_____ (octubre de 2011). “Avances en torno a la despenalización del aborto en América Latina: en la agenda de los Derechos Humanos”; Diario Página 12; Buenos Aires, Argentina; octubre de 2011.

_____ (marzo de 2011). “Las tragedias de la penalización”; Diario Página 12; Buenos Aires, Argentina.

_____ (septiembre de 2011). “El riesgo de un debate teñido por la campaña: polémica por el llamado a debatir la semana próxima, en una comisión del Congreso, una ley sobre el aborto”; Diario Página 12; Buenos Aires, Argentina; septiembre de 2011.

_____ (agosto de 2011). “Las preguntas sobre el aborto”; Diario Página 12; Buenos Aires, Argentina.

_____ (11 de octubre de 2012). Ante un pedido de los abogados de la víctima, a la que una jueza ultraconservadora le negó el derecho. *Página 12*. Recuperado de <http://www.pagina12.com/sociedad>

Continúa la polémica por el caso de la joven de 11 años que fue violada y está embarazada. (27 de julio de 2010). *La Nación*. Recuperado de <http://www.lanacion.com/informaciongeneral>

El hospital aclaró que no le practicó el aborto a la joven de 13 años porque corría riesgo su vida. (29 de abril de 2014). *Infobae*. Recuperado de <http://www.infobae.com/sociedad>

El polémico caso de la menor de 13 años violada a la que recomiendan no abortar. (28 de abril de 2014). *Infobae*. Recuperado de <http://www.infobae.com/sociedad>

En medio de la polémica, le practicaron el aborto a la nena de 13 años que había sido violada por su padrastro. (5 de mayo de 2014). *El Intransigente*. Recuperado de <http://www.elintransigente.com>

Finalmente le realizaron un aborto a la joven de 13 años que fue violada. (6 de mayo de 2014). *Los Andes*. Recuperado de <http://archivo.losandes.com.ar/notas/2014/5/6/sociedad.asp>

La chica de 13 años a la que le negaron abortar en un hospital público bonaerense, lo hizo en uno de la Ciudad de Buenos Aires. (6 de mayo de 2014). *La Nación*. Recuperado de <http://www.lanacion.com/sociedad>

La Corte autorizó que se practique el aborto no punible que se había suspendido. (11 de octubre de 2012). *La Nación*. Recuperado de <http://www.lanacion.com/sociedad>

La encrucijada del aborto para una nena de 11 años. (26 de julio de 2010). *La Voz*. Recuperado de <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/la-encrucijadadel-aborto-para-una-nena-de-11-anos>

La naturaleza resolvió cortar el embarazo. *Diario Día a Día*. (28 de julio de 2010). Recuperado de <http://www.diaadia.com.ar/cordoba>

La nena abusada perdió su embarazo. (28 de julio de 2010). *La Voz*. Recuperado de <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos>

Lazzarini, N. (26 de julio de 2010). El dilema del aborto, en un cuerpo de 11. *Día a Día*. Recuperado de <http://www.diaadia.com.ar/cordoba>

Negaron un aborto no punible a una chica de 13 años. (28 de abril de 2014). *Clarín*. Recuperado de <http://www.clarin.com/sociedad/>

Ocampo, I. (septiembre de 2009). “Derecho a seguir viviendo” Página 12/Rosario 12; Rosario, Argentina. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/14-20405-2009-09-29.html>

Renunció el director del Hospital Ramos Mejía tras trabar un aborto no punible. (12 de noviembre de 2012). *La Nación*. Recuperado de <http://www.lanacion.com/sociedad>

Tras la medida cautelar la víctima de trata apela el fallo que le impide el aborto no punible.
(10 de octubre de 2012). *La Nación*. Recuperado de <http://www.agepeba.org/>